

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



SESIÓN ORDINARIA N°122-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes veinticinco de agosto del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidenta Municipal: Lucila Barrantes Rivas

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Zoraida Mora Quirós, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Edgar Ballesteros Solano, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Solange Madriz Chaves, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: El Regidor Alexander Flores Madriz y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Freddy Chacón Martínez, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos la Síndica Marjorie Mora Brenes ingresó a la Sesión Municipal.

Funcionarios: Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Ordinaria N°121-2026 del martes 18 de agosto del 2026
- Acta Sesión Extraordinaria N°065-2026 del jueves 20 de agosto del 2026

ARTÍCULO II

Mociones

ARTÍCULO III

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO IV

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO V

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO VI

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación del Actas Anteriores

- Acta Sesión Ordinaria N°121-2026 del martes 18 de agosto del 2026

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°121-2026 del martes 18 de agosto del 2026. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Quiero referirme en el Folio
2 106575, en la moción que yo presenté y quiero aprovechar sobre está moción para señalar
3 que algo, que si bien se dio la declaración de emergencia, considero muy importante la
4 declaratoria verdad, pero es necesario que agradezcamos que se está dando la respuesta, eso
5 está claro, pero que Turrialba no puede bajar la guardia, las afectaciones provocadas por las
6 inundaciones han evidenciado problemas en nuestro cantón que viene enfrentando no ahora
7 desde hace mucho tiempo, tenemos rutas nacionales con serias dificultades, comunidades
8 que históricamente han tenido problemas en sectores, ustedes saben que ahora que se inunda
9 y pasa de todo tampoco se puede pasar por Quebrada Honda y es una carretera nacional,
10 tampoco, o sea vemos una afectación por el CATIE, por ahí tampoco se puede pasar y donde
11 también se presentan situaciones cada vez que hay emergencias y eso es carretera nacional
12 y necesitamos que se le dé atención y seguimiento, después en Grano de Oro por ejemplo
13 seguimos teniendo una carretera que no responde adecuadamente a las necesidades de la
14 población, a pesar de tratarse de una ruta de responsabilidad nacional, esto demuestra que
15 no podemos limitar nuestra gestión únicamente a reparar los daños ocasionados por la
16 emergencia, debemos exigir que el Gobierno vuelva la mirada hacia Turrialba y no solo por
17 el momento de la emergencia, quiero agregar además que Turrialba también necesita
18 oportunidades de empleo y desarrollo, mientras vemos que en Paraíso se proyecta una zona
19 franca, no podemos dejar de preguntarnos cuanto tiempo más tendremos que esperar para
20 que Turrialba reciba una inversión de esa naturaleza y eso viene de PROCOMER y del
21 Gobierno Central, luego nuestro cantón tiene gente trabajadora, comunidades con grandes
22 necesidades y un enorme potencial, por eso mi posición es que debemos mantener un
23 seguimiento permanente ante el Gobierno Central, no solamente para atención de carreteras,
24 puentes, emergencias, sino también para impulsar proyectos que generen empleo, inversión
25 y desarrollo en Turrialba, la emergencia pasará, pero las necesidades estructurales de nuestro
26 cantón van a continuar si no mantenemos la gestión, la presión institucional, como Concejo
27 Municipal debemos permanecer unidos y seguir levantando la voz por cada vez que no nos
28 vuelven a ver, yo creo que nosotros debemos de estar jalando el mecate porque
29 definitivamente Turrialba ha estado muy olvidado para los Gobiernos y si ahora no
30 solicitamos la atención pues van a seguir ignorándonos. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me pareció importante cuando
2 presentó la moción, hoy que hace la reiteración y demás o réplica me parece todavía más
3 importante prestar atención a muchos factores que a veces no tomamos en cuenta, somos el
4 51 o 52% del territorio de la provincia de Cartago y creo que somos bastante, tenemos
5 muchos distritos que todavía necesitan desarrollo verdad, todo el cantón, pero creo que es
6 importante tomar este factor que nos dice usted, uno no está o no se impone a que los demás
7 cantones de la provincia de crezcan, porque todos tenemos que crecer de alguna forma y
8 todos buscamos crecer, pero cómo es posible que nosotros siendo la mayor cantidad de
9 terreno de la provincia no tengamos una zona franca como debe de ser, por ejemplo verdad,
10 carreteras, si también tenemos tanta extensión territorial cómo es posible que a nosotros
11 cuando nos dan el impuesto del cemento y demás nos tengan por debajo de otros lugares que
12 tienen incluso menos cantidad de terreno que cubrir y son cosas que nos ponen a nosotros a
13 pensar y después de pensar a ver como actuamos, o buscar soluciones, la situación es que
14 nosotros como cantón y como Municipalidad hemos buscado soluciones a lo interno, poco
15 nos hemos desarrollado muchas veces en ver como gestionamos, lo hemos hecho en esta
16 Administración, creo que nos ha salido bien, pero no nos podemos quedar ahí, creo que como
17 cantón y sobre todo como Concejo Municipal tenemos que buscar las opciones de crecer,
18 pero hacerlo de una forma inteligente, en la cual no nos veamos afectados más bien, pero
19 que también se den las respuestas a nuestras inquietudes. -----

21 **Reg. Grace Gómez Gómez:** En relación a esa moción de doña Lucila y también para hacer
22 énfasis en algunas palabras que dije la semana anterior, yo creo que este es un tema digamos
23 que es de no acabar, porque siempre desgraciadamente en la política habrán en general,
24 habrán provincias, habrán cantones, habrán lugares donde no sabemos que es que los
25 ciudadanos valen más en algunos lados que otros y así se podría también trasladar a veces
26 esto a nivel cantonal, porque al final todos, todos los ciudadanos sea a nivel nacional, a nivel
27 cantonal tenemos nuestras demandas, tenemos nuestras necesidades y a veces sentimos y
28 sienten las personas que no estamos siendo verdaderamente escuchados, en relación al
29 Gobierno Central que es lo que en este momento me quiero referir y para secundar las
30 palabras de Lucila, yo creo que aquí no sé, no sé en realidad si es que estoy equivocada, pero
31 me parece que está siendo falta una mayor conexión, una mayor o mejor comunicación con

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 los enlaces, con las Diputadas de la provincia, que podamos tener esa posibilidad y esa
2 oportunidad de unirnos en ese trabajo sin mezquindades políticas, que desgraciadamente
3 para nadie es un secreto que la mezquindad política pese a todo lo que se ha venido
4 trabajando, lo que se ha venido hablando, la mezquindad política sigue estando presente en
5 la política nacional, en general, porque es una tristeza ver todo esto, o sea al final a la gente,
6 a los políticos, porque la política para mi sigue siendo la misma, la política es buena, la
7 política debe de ser una herramienta de construcción, de progreso, pero hay políticos,
8 excepto algunas excepciones que al final sigue estando presente esa mezquindad, ese
9 egoísmo de que siguen pensando que esto sí, a esto no y la gente, la gente de a pie como
10 decimos no entienden esas razones, o sea no las podemos entender, porque la necesidad está
11 latente en todas partes, en este caso particular que nos trae a nosotros, Turrialba la necesidad
12 que estamos viviendo no solo por el impacto de las lluvias, sino por el impacto del mal estado
13 de la carreteras, no sé si se han enterado, en la última, para no ir muy lejos, en la última
14 semana, en la carretera La Suiza ha habido varios accidentes producto de qué, de ese montón
15 de huecos que ya son casi incontables, gente que ha perdido llantas, que ha perdido aros,
16 gente que fue golpeada por un bus producto de un hueco que está ahí a la altura entrando a
17 Eslabón, una pérdida de casi ₡3 000 000 en un golpe por detrás que le dio un autobús y así
18 solo en la ruta de La Suiza estamos hablando, es deprimente, da tristeza ver cómo está
19 hablando únicamente de esa carretera y si tomamos la carretera que viene desde Paraíso
20 hacia acá el abandono es increíble, entonces siempre la pregunta sigue estando latente, será
21 que hay ciudadanos que valen más para los políticos de turno que otros, eso no se vale
22 compañeros, eso no se vale, entonces yo creo que aquí es seguimos nosotros cuestionando,
23 seguir discutiendo, debatiendo sobre este tema, pero yo creo que hay que ir más allá, hay
24 que ir ya es a las acciones, que estamos haciendo como Gobierno Municipal para realmente
25 establecer y lograr esa conexión, ese dialogo, ese acercamiento con cosas que no dependen
26 de los impuestos nuestros, o sea que no dependen del Gobierno Cantonal, sino que dependen
27 de otras instituciones a nivel nacional, que vamos a hacer en adelante para que realmente los
28 ojos de las instituciones de los políticos de turno, pero el presupuesto que al final es también
29 de todos los Costarricenses y nosotros como Turrialbeños somos Costarricenses y
30 merecemos la misma atención y necesitamos que nuestras necesidades sea verdaderamente
31 atendidas que ya no nos sigan dando como decimos popularmente atolillo con el dedo, así

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 que yo creo que es una buena reflexión, que nos falta entonces por hacer para que realmente
2 Turrialba esté en el mapa de la gestión política nacional de la inversión y de toda la atención
3 a las necesidades que nosotros estamos necesitando con carácter de urgencia y podríamos
4 únicamente si queremos enfrascarnos o enfatizar en el tema de la necesidad vial que ya de
5 por sí es urgente y es bastante grande lo que necesitamos, pero claro hay fuentes de empleo
6 que no se están dando, hay inversiones que no se están dando y podríamos seguir hablando,
7 pero yo creo que el asunto ya para terminar es que nos falta hacer para tener ese verdadero
8 acercamiento y lograr hacer esas conexiones verdad. -----

9
10 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La moción es excelente, por eso la firme, nos pareció que
11 era necesario, algunos dicen que esté tipo de cosas pues los ven y los archivan, pues no, pues
12 no, la moción que hicimos con respecto a lo del Poder Judicial le ha dado la vuelta al país
13 verdad Presidente Arce, ahí pueden ver el Informe de Correspondencia y se ha hecho una
14 voz por lo menos que sepan que estamos pensando, en cuanto a la situación de las
15 emergencias las emergencias hay que verlas que son temas estructurales y temas estéticos
16 de las emergencias, pero bajo ninguna circunstancia podemos decir o tan siquiera pensar en
17 que no ha existido un liderazgo en la atención de la emergencia, porque no ha existido, quien
18 ha generado ese liderazgo, el Alcalde – Carlos Hidalgo Flores, como Presidente de la
19 Comisión, ha estado un día sí, otro también bajo la lluvia, el Gobierno Municipal a través de
20 nuestro Alcalde ha estado presente, no desde una oficina, sino con el pueblo, donde nos
21 corresponde y los que ocupamos una curul acá y hemos tenido dificultades en nuestras
22 comunidades lo hemos hecho, porque yo he estado a las 3:00 a.m. sacando gente en El Mora
23 y comunicándome con el señor Alcalde que me ha contestado a las 4:00 a.m., el que ha
24 estado ausente es el Gobierno de la República, porque el Gobierno Municipal si lo ha estado,
25 ha estado ausente de cuerpo presente como se dice, porque en algunas acciones si ha habido
26 coordinación del señor Alcalde con el Gobierno y hay respuestas, ya hay soluciones para lo
27 del Río Turrialba ahí en Camusa, temas en el Río Aquiares también 150 horas nos van a dar
28 para canalizar el Río Aquiares a la altura de La Isabel y otros lugares, también hay personas,
29 porque conozco los casos que ya están con casas alquiladas, porque la casa habían perdido,
30 ahí en La Margot, quien, el IMAS sí, o sea quien ha hecho, entonces no podemos decir que
31 no ha habido ese acercamiento con el Gobierno, si lo ha habido, pero claramente falta más,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 o nos vamos a conformar con las cosas que nos han dado, eso es lo que merece el pueblo de
2 Turrialba, por supuesto que no, necesitamos más y no es porque seamos una manada de
3 buchones, sino es porque las necesidades son demasiadas y una fuerza solo del Alcalde no
4 es suficiente, ocupamos unirnos como Gobierno Municipal para que el grito, el llamado y el
5 clamor del pueblo Turrialbeño pase del Alto de La Victoria y llegue a los oídos de un
6 Gobierno ausente, un Gobierno ausente que nos hacen ver temas como que tenemos un
7 Plantel del MOPT cerrado ahí en San Rafael, porque un MOPT cerrado aquí en Turrialba
8 con tanta necesidad, siendo el 52% de la provincia de Cartago, ya nos ha pasado, colapsa la
9 carretera 10 a la altura para Jiménez y para Siquirres y aquí no hay donde salir, si tuviéramos
10 un Plantel del MOPT estaría la maquinaria para atendernos, pero con la maquinaria
11 municipal se ha hecho milagros, se llama las emergencias de los milagros, porque se han
12 hecho milagros, con un Plantel cerrado, tanto que se habla de la situación, si este Gobierno
13 escuchara desde el Gobierno pasado, porque esto no es ahorita, es desde el Gobierno pasado,
14 se ha planteado, el tema de los carriles de ascenso donde están, tanto que han hablado y no
15 ha habido nada, ni siquiera los estudios técnicos para hacerlo, Gobierno de la República de
16 la Presidenta Fernández ausente, pero Gobierno Municipal de Turrialba con el Alcalde –
17 Carlos Hidalgo presente y al frente del pueblo levantando la voz por las necesidades de este
18 pueblo y este Concejo Municipal tiene que estar al lado del Alcalde y como Regidor
19 Municipal estamos al lado de él, por eso hemos firmado la moción, pero es que hay más
20 cosas, pero no las voy a decir todas porque si no nos dan 3 horas, pero el sector agropecuario
21 donde está el MAG haciendo el inventario del sector agropecuario, sabemos afectaciones en
22 la zona norte, en Tres Equis con los culantreros por la cantidad de lluvia, en la zona de Santa
23 Teresita, Santa Cruz claro con los paperos los que siembran repollo, porque no solamente
24 los terraplenes, es que la cantidad de lluvia generó que nacieran un montón de gusanos en
25 ciertos productos, donde está el inventario del Ministerio de Agricultura, pues están ausentes
26 esa es la noticia, o sea son las noticias, por eso yo siento que es bueno primero resaltar el
27 trabajo que ha hecho la Municipalidad, porque ha sido extraordinario, buenísimo, a la altura
28 de lo que se esperaba y un poco más, don Carlos Hidalgo ha estado bajo la lluvia, no ha
29 esperado que lo llamen, ha estado presente, no ha estado sentado en una oficina disque
30 coordinando, ha estado viendo la realidad de las cosas, por eso la moción de doña Lucila
31 había que apoyarla y firmarla, porque hay que hacerle un llamado al Gobierno, con esto

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 concluyo, he visto tantos decretos de emergencias desde que soy Regidor, que siempre se
2 dicen, piensan que es la pomada canaria, pues no, yo todavía estoy esperando que venga
3 plata del Gobierno de doña Laura Chinchilla, todavía estoy esperando plata del Gobierno de
4 Luis Guillermo Solís y si quieren más atrás todavía estoy esperando plata del Gobierno de
5 José María Figueres y quieren más, para el terremoto de Limón que era un menor de edad,
6 estaba chiquito, para que no crean que soy tan así, tan viejito, estaba chiquito porque nunca
7 he crecido mucho, pero del Gobierno de Calderón para el terremoto de Limón, que aquí nos
8 vimos tan afectados, todavía estamos esperando plata, porqué, porque aquí hay que pelearse
9 para que la plata venga, porque Limón siempre va a ser prioridad para el Gobierno, si
10 nosotros no levantamos la voz, nos pasan pero la plata y las cosas por arriba, por las calles y
11 aquí no llega nada, por eso hay que unir fuerzas y la voz con el Alcalde – Carlos Hidalgo,
12 por encima de partidos políticos y de cualquier diferencia, llegó el momento de unir a este
13 pueblo para que el Gobierno vuelva los ojos a Turrialba, gracias señor Presidente y que mis
14 palabras consten en Actas. -----

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Siguiendo un poco con el tema como
17 ustedes bien saben hubo una reunión allá en Santa Tere, que gentilmente don Ronald nos
18 representó por ahí, creo que don Oscar también anduvo por ahí verdad sino me equivoco, no
19 sé si anduvo algún otro compañero me disculpa sino lo nombro en este momento, pero me
20 parece que no es de recibo lo que sucedió ahí, me parece importante que un señor como
21 Minor Rodríguez y reitero el nombre Minor Rodríguez, Minor Rodríguez el enlace territorial
22 no puede venir aquí simplemente a criticar y a despotricar sin traernos soluciones, aquí no
23 ocupamos que nos vengan a decir que el Alcalde es esto y lo otro, aquí ocupamos que nos
24 traigan soluciones, por eso me gustaría invitar a este señor que venga aquí, porque es muy
25 fácil hablar de las personas cuando no están, pero me gustaría que venga aquí y nos exponga
26 el tema y que soluciones nos trae para Turrialba, doña Grace quiere acciones, vamos a pedir
27 acciones, que venga don Minor Rodríguez a darnos la cara a este Concejo Municipal a ver
28 cuál es la situación que se presenta, ustedes saben que yo como Presidente Municipal nunca
29 me gusta encarar así, pero hay momentos donde hay que hacerlo y me parece que este es uno
30 importante, muy lindo venir y decir que la Municipalidad tiene que encargarse de todo,
31 después de que tuvo que andar corriendo don Carlos y en algunos momentos ahí lo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



acompañamos junto con los demás funcionarios, viendo a ver como solucionaban por todo lado, le agradecemos al IMAS que el IMAS se comportó a la altura, no podemos decir que en esa parte no hemos sido escuchados o valorados como Municipalidad, pero en contraparte llega un señor como este a decir cuanta cosa se le ocurrió ese día y reitero es muy fácil hablar cuando la gente no está, pero cuando está presente ahí somos otros verdad, entonces si me gustaría invitar a don Minor, de hecho tal vez ahora presentamos una mocioncita para invitar al señor que esté por acá y que nos diga cual es la situación real y cuáles son las soluciones que ellos traen para Turrialba. -----

Sind. Oscar Ramos Herra: En realidad, bueno recién terminamos la reunión de la Junta Vial y preguntamos sobre el seguimiento a la atención a las emergencias, bueno por ahí ya don Julio nos dijo algo, pero sí muy preocupado porque efectivamente don Minor Rodríguez en Santa Teresita, yo digo que nos mandó decepcionados por la forma en que entonces dijo se iba a abordar los temas y las necesidades y pareciera ser que lo que él dijo es aplicar de manera general el cumplimiento de todos los informes y determinaciones de los departamentos, tal es como por ejemplo que hasta el día 17 de setiembre el CONAVI aprobaba el presupuesto para atender las emergencias entre Mandarina, entre los Mandarineros y La Calera y una serie de cosas donde el Director, el Encargado de la Ruta 415 – Minor Villegas solo habló 4 minutos, porque la exposición la hizo el Director Regional del CONAVI, explicando que eran las funciones del CONAVI, que no era lo que nosotros esperábamos y que en realidad nos dijo que la responsabilidad de darle alternabilidad a los pueblos le correspondía a la Municipalidad, al señor Alcalde, que nos uniéramos todas las comunidades y que lo presionáramos porque él era el encargado de resolver eso y uno se pregunta entonces para que CONAVI, para que esas instituciones y como no nos gustó nada la reunión, nos quedamos un grupito después y él se quedó y entonces nosotros planteamos que si el CONAVI o el MOPT no atendía la emergencia de La Calera nosotros lo íbamos a hacer con nuestros propios recursos, porque eso no era tanto y entonces él dijo que nosotros teníamos el poder y que el poder estaba en uniros y exigir lo que nos corresponde, pero no a ellos, no a ellos, entonces señoras, señores Regidores y los que me escuchan no sé qué nos ira a suceder, porque las emergencias dejaron los resultados y obviamente la Municipalidad a través del señor Alcalde ha hecho lo que ha podido y lo que se puede hacer, no todo y

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 nosotros estamos muy preocupados por esa situación, después hay cosas tan interesantes
2 como el paso por dentro de La Mina – Calera, que eso está nada más de darle como decimos
3 los del campo y entonces yo pregunte que sí la Municipalidad podía hacer ese trámite, los
4 señores de Holcim dijeron que no, que el trámite lo tenía que hacer el CONAVI, porque la
5 ruta era nacional y hay pendiente una reunión al 3 de setiembre, por allá en San José, pero
6 lo que dice doña Lucila y dice doña Grace y creo que así lo sentimos todos es que como que
7 estamos dejados, desprotegidos, porque efectivamente todos recordamos el accionar
8 inmediato de las instituciones en Turrialba que procedían y que las respuestas venían
9 obviamente en su tiempo, pero que se les daban y hoy yo creo que no sé qué tenemos que
10 hacer para que se nos resuelva los problemas dejados, así es que me parece muy importante
11 que debamos tomar acciones para que se resuelvan el montón de problemas que ha dejado
12 estas emergencias. -----

13
14 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Yo si me quiero referir a una realidad, nosotros tenemos 4
15 años ya de un Gobierno del señor Rodrigo Chaves y ahora lo que se lleva en este periodo de
16 continuidad del “Rodriguismo”, en este periodo que hemos tenido no he visto yo que haya
17 habido una planeación de cómo abordar el tema de la herida que se abre cada vez que llueve
18 en Turrialba, definitivamente Turrialba tiene una condición, tiene una herida abierta y cada
19 vez que cae una gota, un aguacero fuerte empieza a drenarse las aguas de los ríos, de las
20 alcantarillas, de cuanto espacio haya para que corra el agua, empezando a hacer daño, esa es
21 la realidad, pero no es hoy, es de toda la vida, pero cuando nosotros tuvimos y la mayoría de
22 los Costarricenses votaron por el cambio, en teoría, pensamos que esas cosas se iban a
23 resolver y hoy las seguimos viendo, dura realidad, dura realidad y no sé si es que no hay
24 plata, porque la gloriosa y flamante económica jaguar hoy no la estoy viendo tampoco,
25 nosotros deberíamos de tener aquí claramente un plan de emergencia que diga las zonas
26 críticas que son constantes, que sabemos cuáles son, que son las de La Calera, que son las
27 de allá en Tayutic, o Pacayitas, son zonas que toda la vida fallan, como es posible que
28 nosotros no tengamos un presupuesto continuo para reparar las emergencias, sino podemos
29 hacerlo de una vez por todas, porque el problema se resuelve cuando nosotros encontramos
30 una solución definitiva, pero como nos acostumbramos a remediar, las cosas siguen, siguen
31 y siguen y tampoco hay un plan, entonces desde mi punto de vista sí creo que ya es hora de

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 que entendamos y que tratemos de conciliar como lo hemos venido haciendo, pero debemos
2 ir más allá, más allá y yo más que ponerme la bandera de cualquier color político me pongo
3 la bandera Turrialbeña, sí, la bandera Turrialbeña que ve como el carro se le daña los
4 compensadores, los que pueden pasar ahí por La Calera, pero el resto no, entonces si es claro
5 que tenemos que hacer algo más allá, más allá como Turrialbeños, como Concejo que
6 representa a cada uno de los productores agrícolas de Santa Teresita y de las otras regiones
7 que están sufriendo, de la gente del cauce del río que está teniendo problemas graves, porque
8 al cauce del río, a las cuencas hay que darles mantenimiento también, como se le da
9 mantenimiento a una calle, sí definitivamente Turrialba le debe levantar la voz y clamar por
10 ayuda, una ayuda que venga pronta, que venga en una ayuda planificada y no reactiva,
11 porque lo que hemos visto es una reacción hasta tardía, porque ha costado que nos declaren
12 como decreto de emergencia, zona de emergencia, entonces Turrialbeños, compañeros, a
13 veces la forma de gestionar se acaba, pero la lucha nunca, hay que seguir adelante, hay que
14 tocar las puertas, llamar a quien sea, que venga y que nos cuente cuál es su historia, cuál es
15 su plan, que están planeando hacer para Turrialba, quedarnos de brazos cruzados significa
16 no defender a todos aquellos que nos sentaron en esta silla. -----

17

18 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Si escuchando todo lo que se ha hablado, hay mucha razón
19 y debo de decir que un día de estos en un mensaje que yo puse en un intercambio de ideas
20 en el chat de Regidores dije que ya basta la situación de que CONAVI por ejemplo hace un
21 comunicado y dice que cierra la Ruta 415 de La Calera al Mandarin y que echa toda la
22 responsabilidad al Gobierno Local para que por la ruta alterna de San Antonio, Guayabo,
23 simplemente vea a ver qué hace la Municipalidad y termine diciendo que váyanse para el
24 carajo, porque es la realidad verdad, lastimosamente compañeros estos discursos se han
25 escuchado en el pasado, se escuchan hoy y posiblemente se escucharán dentro de 4 años, 8
26 años y 12 años, porque todos los Gobiernos han sido iguales, todos los Gobiernos han sido
27 iguales, el actual, el pasado hace 4 años y de ahí para atrás 20 años atrás, ahora el Regidor
28 Arturo Rodríguez decía con mucha razón, un Plantel del MOPT cerrado, pero ese Plantel no
29 está cerrado desde hace 4 años, está cerrado hace 30 años y el MAG una institución que fue
30 preponderante para el cantón de Turrialba con sus agencias de extensión y todo lo que
31 conocemos hoy es una institución totalmente inoperante, pintada en la pared, entonces

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 compañeros para no hacer muy largo mi discurso, tenemos una realidad, ya tenemos un
2 decreto de emergencia nacional que cobija a Turrialba, bueno hagámoslo valer que sea
3 arreglada la Ruta 415 y todas las que tengan que arreglarse y que también acojamos ese
4 decreto y que el proyecto de la Quebrada Gamboa sea una realidad ya, que se dejen de tanta
5 burocracia y que la licitación fue declarada que no sirvió porque y todo lo que ya sabemos,
6 entonces yo puse ahí en el comentario hagámonos valer ya como Concejo Municipal y que
7 sean efectivas los reclamos que vayamos a hacer, pero que no quede aquí en el Acta, ni quede
8 grabado, que sea una realidad, que nos hagamos sentir y termino diciendo entiendo que el
9 miércoles de la semana pasada vinieron personeros del Gobierno Central, de CONAVI y por
10 supuesto a este señor Minor Rodríguez hay que traerlo, hay que invitarlo que venga aquí y
11 ojalá que repita lo mismo que nos manifiesta el Síndico – don Oscar Ramos y el Regidor,
12 perdón el Síndico – don Ronald Sánchez que fue el representante que se envió de parte del
13 Concejo, que don Ronald nos explique y nos repita lo que él oyó allá que dijeron, porque si
14 es cierto eso, que no lo dudo, es denigrante oír esas cuestiones que ahí se dijeron y apoyo
15 totalmente porque aquí estamos sin bandera política, sino por un cantón, tenemos que
16 unirnos los Regidores y si hay que actuar ya hagámoslo valientemente y de una vez por
17 todas, porque repito sino seguimos dentro de 4 años, 8 años y 12 años y vamos a estar
18 diciendo lo mismo, porque todos los Gobiernos actuales y anteriores nos han dado atolillo
19 con el dedo, muchas gracias señor Presidente y que conste en Actas mis palabras. -----

20
21 **Al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos la Síndica Marjorie Mora Brenes**
22 **ingresó a la Sesión Municipal.**

23
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl más bien,
25 igualmente por su comentario. -----

26
27 **Reg. Antonio Medina Solís:** Vean compañeros, yo me siento contento haber firmado la
28 moción que presentó la señora Vicepresidenta – doña Lucila Barrantes, porque
29 definitivamente ahí es donde nosotros nos damos cuenta cual es la necesidad que tiene este
30 Concejo Municipal ante el Gobierno Central y digo Gobierno Central entre comillas,
31 recordemos que en esto la unión hace la fuerza, nosotros no hacemos absolutamente nada

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 con estar hablando aquí un montón de cosas, cada Sesión, cada derrumbe que se venga y
2 todo esto verdad, ni vamos hacer como el “Chavo” quien podrá defendernos o salvarnos
3 aquí, bueno el “Chapulín Colorado” que ya no existe verdad y como dice el dicho “el que
4 tiene más galillo pues traga más pinol”, nosotros tenemos que prácticamente unir esfuerzos
5 para ver de qué forma el Gobierno Central nos ayuda o nos sigue ayudando tal vez “como
6 nos ayudaban antes”, que me reservo y les pongo claramente un ejemplo, el compañero hace
7 poco mencionó lo de la Quebrada Gamboa, eso no es reciente, aquí vino Daniel Gallardo
8 cuando era Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, a las 6:00 a.m. estábamos
9 en esa época yo era del lado Presidencial allá donde está ahorita la UNED y ellos se
10 comprometieron a que ya ese problema se iba a acabar, hace cuanto fue eso, eso fue en el
11 Gobierno de Oscar Arias y a la fecha más bien se está empeorando el tema, o sea estamos
12 prácticamente retrocediendo en eso, o sea desgraciadamente los compromisos que adquieren
13 los políticos sino hay nadie que le dé seguimiento pues no se hace absolutamente nada,
14 gracias a Dios que tenemos en este momento y muchos lo critican, muchos se los comen,
15 muchos los despellejan que es al señor Alcalde, por un medio local y yo sé cuál es el medio
16 local y muchos de ustedes conocen también cual es, no voy a hablarlo ahorita porque ya
17 todos lo conocen, que si no fuera por el señor Alcalde nosotros aquí prácticamente
18 estuviéramos acéfalos también y yo creo que en eso yo respaldo y tenemos que darle también
19 al señor Alcalde todo el respaldo que haya que darle para ver si acaso nos ponemos las pilas
20 y salimos adelante en todo esto, hay 2 cosas muy importantes que aquí siempre venimos
21 hablando lo de la ruta está de La Calera, lo de los problemas de hundimientos que hubieron
22 allá y que ha habido en todo el país, perdón en todo el cantón, hay 2 cosas muy importantes,
23 esto de La Calera, a que se debe todo esto, se lo comentaba creo que fue a Oscar Ramos la
24 vez pasada, a la cantidad de dinamita que tiró está gente cuando tenía La Calera y sacaban
25 la cantidad de piedra para hacer el cemento, eso deberíamos nosotros como Gobierno Local
26 ver de qué forma tratamos de llamarle la atención a esa gente y decir por ahí creo que anda
27 una moción dando vueltas por ahí también, que la van a leer ahora, para ver de qué forma
28 La Calera nos ayuda con un pedazo de terreno ahí para terminar con ese problema, porque
29 el problema fue de ellos, no fue del pueblo de Turrialba, ni de nosotros, lo otro todos esos
30 derrumbes que ha habido y el problema que hubo hace poco en el Río Pacuare allá adentro
31 por San Joaquín y todos los problemas que ha habido que eso se debe desgraciadamente a la

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



madre naturaleza, lo del terremoto de Limón que ahí formaron grietas, ahí se fue prácticamente el agua, ahí se fue prácticamente el agua cediendo y cediendo, se fue cediendo la tierra y estos son los problemas que hay ahorita compañeros y van haber cosas más todavía aquí en nuestro cantón que nos va a seguir perjudicando, lo del plan de emergencia, existe un plan de emergencia, cuando la parte del Volcán Turrialba que iba a entrar en erupción y todo, nosotros fuimos uno de los primeros que andábamos ahí en esa zona y se hizo un plan de emergencia para el Volcán Turrialba, para lo del ganado y toda la parte de ganadería y los ganaderos que me están escuchando en estos momentos no me dejan mentir porque es la realidad, existe también aquí un plan de emergencia en todo lo que es la parte de infraestructura vial y centro educativo y un montón de cosas más, lo que pasa es que todo eso lleva su proceso, que conforme va pasando el tiempo, pues también el tiempo se lo va llevando y al final de cuentas no hacemos nada, pero si tenemos que mitigar todas estas acciones compañeros y señor Presidente y señora Vicepresidenta, a mí me alegra que traigamos aquí a colación esto, porque aquí hay muchas cosas que se hablan a veces, hay unos que conocen, otros desconocen el tema, pero este servidor conoce bastante bien el tema en varios aspectos ahí al igual que el compañero Rodríguez y otros más ahí compañeros que están ahorita aquí con nosotros, pero tenemos que dar la lucha, no desmayemos, las emergencias están apenas comenzando a salir, estamos comenzando en esto y sino presionamos al Gobierno Central no vamos a hacer absolutamente nada, el Gobierno de la continuidad eso no está sirviendo absolutamente para nada y me disculpan los políticos, los que están con este Gobierno, pero es la pura realidad compañeros, que nos ha salvado aquí en Turrialba a nosotros, que tenemos un Alcalde de frente que da la cara por nuestro cantón, que da la cara por nosotros, que da la cara por los agricultores y que da la cara por todos los ciudadanos del cantón de Turrialba. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Antes de continuar si les pediría que votemos para que el señor Minor Rodríguez venga, les parece, los Regidores que estén de acuerdo en hacer el llamado a don Minor Rodríguez que es el enlace del Plan de la Declaratoria de Emergencia, el Enlace Territorial, no, sí, okey, don Minor Rodríguez que es el Enlace Territorial de la Presidencia de la República. Los Regidores que estén de acuerdo en que don Minor haga una visita a este Concejo Municipal por favor levantar su mano, 7

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
2 presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Invitar al señor Minor Rodríguez Badilla – Enlace Territorial de la Presidencia de la
6 República a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Nada más para hacer de conocimiento que la señora
10 Presidenta de la República viene el próximo mes de setiembre en Santa Cruz de Turrialba,
11 para que tengan conocimiento, yo he estado en contacto con alguien de la Casa Presidencial,
12 sería importante que cada uno de los Regidores y Regidoras podamos asistir a esa actividad
13 y hagamos nuestro llamado que ustedes están haciendo e ir también, igual yo estoy
14 solicitando a la Presidencia la parte de protocolo que visite varios centros educativos del
15 Distrito Central, que sería el Omar Salazar, la Escuela de Carmen Lyra, la Escuela de San
16 Rafael y la Escuela La Margot y también la Jenaro Bonilla, en ese tema, sería importante
17 doña Grace y doña Inés o las demás Regidoras y doña Lucila que puedan asistir a esa
18 actividad de Santa Cruz. -----

19 -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí nada más quiero hacer una leve
22 aclaración, la Presidenta de la República no ha venido, conoce del tema, no la hemos
23 expuesto de ninguna manera aquí, hemos expuesto al Gobierno en general y si hacemos el
24 llamado por aparte al señor Minor Rodríguez por las declaraciones que fueron por decirlo
25 así no recibo en el lugar que se presentó la semana anterior, porque yo creo que reitero
26 estamos para solucionar, no para venir a criticar personas y venir desde un lugar “x” cuando
27 casi prácticamente nunca vienen, para venir a criticar es muy fácil y nosotros lo que
28 ocupamos son soluciones, entonces bueno gracias a Dios todos votamos unánimemente
29 reitero para que el señor Minor Rodríguez venga igual, ojalá que con las mismas
30 declaraciones que fue a Santa Teresita verdad, que fueron de no recibo por parte de los
31 compañeros que nos representaron y para saber que soluciones nos trae también, porque aquí

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



traer a la gente también no es para pelear, es para buscar soluciones, pero si nos gustaría que el señor se explye de la misma manera que lo hizo en Santa Teresita. -----

Reg. Grace Gómez Gómez: Un par de cositas, bueno primero para hacer réplica a lo que dice el compañero Fernando, si le pediría con todo respeto y cariño que en esa lista de escuelas de carácter urgente que vienen desde inundaciones pasadas, como la Dr. Valeriano Fernández sigue esperando una larga espera para ser atendida todas las necesidades de infraestructura que aún no se han resuelto, esa escuela está, bueno está en estado podríamos decir deprimente, a mí particularmente me da mucha tristeza que escuelas como esa que están siempre en mi corazón, sigan esperando esta espera que es interminable, en donde los estudiantes día a día viven tantísimas situaciones de inseguridad y que cada vez que llueve, cada vez que vienen estas inundaciones sigue estando latente el miedo, el peligro y todo lo que les acecha, ni siquiera han tenido respuesta de unas no sé, en algún momento había escuchado que habían pedido como 12, 14 alcantarillas a la Comisión de Emergencias para un problema que tienen ahí de un riachuelo, de unas aguas que pasan y así podría yo decir, me imagino que la lista es bien grande, no la conozco personalmente, pues que ya no estoy ahí, pero sí Fernando sería muy importante que usted incluya, que se visite por la Presidenta, por el Ministro de Educación y todos sus asesores y demás, que se haga una visita pero no solo que se haga una visita por figurar en una noticia o demás, ya que de verdad tomen acciones, porque es demasiado la espera y lo otro que quería referirme, bueno hablamos de acciones, ya se tomó una que el señor esté don Minor nos visite, pero también aprovechando la oportunidad ya que se habla que el compañero Ronald fue representante del Concejo, porque ustedes están hablando de cosas que yo particularmente desconozco, si me gustaría conocer de fondo ya totalmente que fue lo que se dijo en esa reunión, porque si es representante del Concejo pues sería importante que nos brinde un informe de que fue lo que se habló en esa reunión, no sé, yo solicito con todo respeto, si me gustaría saber, porque aquí están hablando de cosas, pero yo me quedó así que será lo que dijeron verdad, entonces con todo respeto si le solicitaría señor Presidente que se le dé el espacio a don Ronald para que él nos pueda contar exactamente con detalle que fue lo que pasó en esa reunión, muchísimas gracias y que mis palabras consten en Actas. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, aquí normalmente para que
2 alguien nos represente como Concejo Municipal digamos que la máxima autoridad recae
3 sobre mi persona y en segunda instancia sobre la señora Vicepresidenta, ese día no
4 comprendimos, verdad porque dijeron que había un enlace, yo trate de meterme y pegue
5 pantallazos para que después si viene don Minor o venga otra persona yo le voy a enseñar y
6 le voy a decir vea, yo intente y no pudimos ingresar, los que estuvieron ahí fueron don
7 Ronald, don Oscar y les digo no sé si estuvo alguien más, les llamamos representantes porque
8 fueron los únicos compañeros del Concejo que estuvieron presentes, no porque se nombraran
9 por el Concejo, ahora les propongo algo más, como no sabemos exactamente qué pasó, le
10 podemos solicitar que nos envíen la minuta de la reunión, les parece, muy bien. Los
11 Regidores que estén de acuerdo en solicitar la minuta de la reunión que se efectuó en Santa
12 Teresita en la cual estuvieron incluidos el MOPT, el CONAVI, los Asesores de las Diputadas
13 de Cartago y los Enlaces Territoriales de la Presidencia de la República por favor levantar
14 su mano, no tiene que ver con la votación don Marco. -----

15

16 **Reg. Magda Zamora Campos:** Hoy tuvimos reunión de Junta Vial y don Julio el
17 Coordinador nos explicó muy bien el proceso que lleva el asignar estos recursos de
18 emergencia a cada uno de los proyectos, no es como cerrar y abrir los ojos, verdad es todo
19 un proceso y no es fácil, por eso es que todavía hay algunos recursos que ustedes saben desde
20 Administraciones anterior que no llegaron y no van a llegar si de momento no se cumplen
21 con los requisitos, entonces podemos rabetear todo lo que ustedes quieran aquí, pero eso
22 lleva un proceso, entonces mi pregunta sería que sugerimos para atender eso, porque no
23 podemos brincarnos los procesos de la Procuraduría General de la República, todo tiene un
24 proceso, o no sé qué es lo que quieren que hoy han hablado tan vehementemente, pero sí
25 creo que si esa Presidenta viene, la Presidenta disculpe, que está gastando millones en
26 seguridad personal, nos podría colaborar un poquito de esa millonada para atender las
27 emergencias, no solo en el campo de infraestructura, también en educación que los que
28 estuvimos en educación conocemos las fallas y que cada día se agrietan más, ahora salen con
29 la belleza de que van a reducir los días lectivos para ahorrar más plata, o para pagarle a los
30 que están en noveno verdad y no año completo, entonces sería más bien que la señora
31 Presidenta con quien debe coordinar es con la autoridad, con el señor Alcalde, así nada

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 hacemos con que venga y se reúna por todo lado y visite todo lado, si no se reúne con el
2 señor Alcalde que es el que está al frente de todas estas situaciones, entonces hemos tenido
3 la oportunidad de explotar lo que cada uno tenía adentro, pero acciones concretas, porque no
4 podemos brincarnos un proceso para adjudicar los dineros de la emergencia verdad, de la
5 Declaratoria de Emergencia Nacional. -----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno ya salió para tomar otro
8 acuerdo aquí. -----

9
10 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Algo breve, lo que no me queda claro, se le va a solicitar
11 una minuta, pero a quien, a don Ronald. -----

12
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Al señor, a don Minor Rodríguez. --

14
15 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Ah okey. -----

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo lo dije aquí don Minor Rodríguez,
18 sí, muy bien, tiene razón doña Magda, como es posible que el Gobierno anterior haya venido
19 a Peralta y no haya invitado a nadie, ni al señor Alcalde, ni al Concejo Municipal, ustedes
20 ven eso bien, okey, vamos a tomar otro acuerdo compañeros entonces, el primer acuerdo
21 sería que nos envíen la minuta o si la quiere traer junto con él, don Minor Rodríguez aquí la
22 esperamos, de la reunión que se dio en Santa Teresita, donde estuvieron presentes el MOPT,
23 los Asesores de los Diputados de Cartago, el CONAVI y los Enlaces Territoriales de la
24 Presidencia de la República, dirigida a don Minor Rodríguez para que nos la envíe verdad
25 como Enlace Territorial. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7
26 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
27 presentes, votó doña Zoraida, no se encuentra doña Inés en su curul. El segundo acuerdo,
28 bueno ya sería el tercero, sería solicitarle a la Presidencia de la República que por favor
29 cuando se haga presente en el cantón nos envíe una invitación tanto a este Concejo Municipal
30 como al Alcaldía por lo menos por temas de cortesía, que me parece que somos los que
31 estamos enterados de lo que sucede en el cantón y que no nos tomen en cuenta no se vale.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, volvió a votar doña Zoraida. -----

ACUERDO 2:

- Solicitarle al señor Minor Rodríguez Badilla – Enlace Territorial de la Presidencia de la República le brinde al Concejo Municipal de Turrialba la minuta de la reunión efectuada el miércoles 19 de agosto del 2026, en el Distrito de Santa Teresita, donde estuvieron presentes los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Consejo Nacional de Vialidad, los Asesores de los Diputados de la provincia de Cartago y los Enlaces Territoriales de la Presidencia de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).**

- Solicitarle a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República que cuando se presente en el cantón de Turrialba gire una invitación tanto al Concejo Municipal, como a la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esperamos verdad que verdaderamente se cumplan estos acuerdos, vamos a estar vigilantes del asunto. -----

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Muy rápidamente, yo diría también que le pidamos una minuta a las autoridades comunales, porque entiendo que estuvieron presidentes de asociaciones de desarrollo, estuvieron los Síndicos, entonces que le pidamos un informe a ellos de lo que ahí se habló para compaginar los 2 informes que trae el señor representante de la Presidencia y el informe de ellos para saber certeramente que fue lo que se habló ahí, porque yo no creo que circulen 2 versiones, muchas gracias señor Presidente y que mis palabras queden en Actas. -----

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en que se solicite una minuta tanto al Consejo de Distrito de Santa Teresita, como de Peralta
3 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
4 favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Zoraida nuevamente. -----

5

6 **ACUERDO 3:**

7 Solicitarle a los Consejos de Distrito de Santa Teresita y de Peralta brinde al Concejo
8 Municipal una minuta de la reunión efectuada el día miércoles 19 de agosto del presente año
9 con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Consejo Nacional de
10 Vialidad, los Asesores de los Diputados de la provincia de Cartago y los Enlaces Territoriales
11 de la Presidencia de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12 **(Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se**
13 **encuentra en su curul).**

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y que así también cumplimos con lo
16 que pidió doña Grace sin querer queriendo, ya rapidito, un par de minutitos los que
17 solicitaron la palabra. -----

18

19 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, no, que excelente, eso era lo que yo quería, pero vamos a
20 tener solo, tendríamos sino está este otro acuerdo, solo la versión de los señores y de repente
21 pueden omitir cosas verdad, entonces vamos a tener de puño y letra como dicen también la
22 versión de los compañeros de las ADI's y los representantes acá del Concejo que nos cuenten
23 también la versión de ellos a ver, para hacer ahí un análisis de. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Un compendio de homologamos. --

26

27 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Nosotros tampoco estábamos invitados, fue de última hora que
28 algo salió mal y entonces nos dieron la oportunidad y que incluso no nos incluyeron en
29 absolutamente nada y que más bien la propuesta nuestra fue que si se daba alternabilidad por
30 Peralta a la Ruta 415, a los vecinos, que CONAVI interviniera el camino porque está en
31 pésimo estado y fue ahí donde se dijo que era el señor Alcalde al que teníamos que presionar

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 todas las comunidades de ese sector y lo de la venida de don Rodrigo Chaves, porque para
2 mí no es el Presidente, Ex Presidente, tampoco nos invitaron porque lo que se iba a hacer era
3 un circo y un show político, donde ahí todos los Liberacionistas fueron garroteados. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, creo que aquí terminaríamos
6 con lo que es el Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión
7 Ordinaria N°121-2026 del martes 18 de agosto del 2026 por favor levantar su mano, 7 votos
8 a favor de las 5 fracciones presentes, volvió a votar doña Zoraida que igualmente era la que
9 podía votar porque fue la que estuvo presente. -----
10

11 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar**
12 **de la Regidora Méndez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).**
13

14 - **Acta Sesión Extraordinaria N°065-2026 del jueves 20 de agosto del 2026**
15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
17 Extraordinaria N°065-2026 del jueves 20 de agosto del 2026. -----
18

19 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Quiero someter a consideración de ustedes, quizás fue un
20 error omitir esto, pero sí lo tenía pendiente, pero realmente se me olvido comentárselos ese
21 día, en el Artículo número 17, inciso a) se menciona que por el método de cobro para los
22 intereses se tomará la tasa básica pasiva del Banco Nacional, sí, correcto en el reglamento,
23 creo que sería oportuno cambiar el Banco Nacional, por el Banco Central quien es quien fija
24 esa tasa, no sé si ustedes lo tendrán a bien y el señor Asesor que opinión tendrá al respecto.
25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto don Marco, ya aquí me dio
27 el veredicto positivo el señor Asesor, me hizo muecas positivas, entonces no le veo ningún
28 problema, entonces sería cambiar Banco de Costa Rica, Banco Nacional por Banco Central,
29 ah okey, perfecto, Banco Central. -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Reg. Magda Zamora Campos: Es que quiero saber si el señor Asesor reviso la cuestión de quien es el Jefe Director de la Trabajadora Social y esas personas que coadyuvan en la evaluación de los niños. -----

Reg. Marco Núñez Camacho: Nada más para aclarar, el reglamento dice Banco Nacional de Costa Rica y es cambiarlo por Banco Central de Costa Rica. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto, señor Asesor, si querían escuchar al señor Asesor ahí tienen el privilegio de escucharlo, sí claro, ahí está presente. --

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: En efecto, respecto a la primera duda del Banco Nacional por Central lo correcto es Banco Central de Costa Rica, ya tomaron el acuerdo, entonces pues no hay más comentarios respecto a este tema, la consulta de doña Magda respecto a quien la evalúa, sería la Administración del CECUDI, quien es directamente quien contrata y evidentemente pues entre iguales o entre iguales no se pueden pues evaluar, siempre va a ser un superior jerárquico y la Municipalidad de Turrialba no puede intervenir en la evaluación pues no se mantiene en estos centros, eso se había conversado de hecho en el momento, respecto a las demás observaciones que tuvieron los Regidores si se incorporaron conforme a los acuerdos que tomó el Concejo Municipal. ----

Reg. Magda Zamora Campos: Disculpe, no es quien evalúa a la Trabadora Social, es quien es el Jefe Inmediato de la Trabadora Social, porque hablaba de un equipo itinerante, lo contrata el IMAS o quien lo contrata, si lo contrata la que está a cargo del CECUDI, la Directora, pues ella lo evaluará y ella le pagará de ahí, la duda es si era un personal itinerante a quien correspondía, al IMAS o al CECUDI o a quien, eso no me quedó muy claro. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Me dice el señor Alcalde que es la persona que gana la licitación, ajá, sí. -----

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo un tema ahí, es que yo creo que tengo la misma duda que doña Magda, lo que me parece que está un poco complicado es la palabra itinerante porque

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



yo entiendo esa parte que dice Arturo, pero la palabra itinerante da para, supuestamente se da para varios, entonces quien va, quien es la persona, porque todos los CECUDI's no son del mismo, puede ser, pero también no puede ser y entonces al no poder ser, entonces como va a representar si el itinerante no es una persona fija de ese CECUDI, sino que puede ser de otro CECUDI, de otro CECUDI, verdad, exactamente, deberíamos de cambiar esa palabra itinerante entonces. -----

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Itinerante, esa palabra se coloca ahí porque la persona pueda ser que no solamente trabaje en ese CECUDI, sino que la persona ande en otros con otro Operador digamos, o sea independientemente, entonces se determina que es itinerante para dar a entender que no necesariamente tiene que estar nombrada siempre en ese lugar fijo, entonces por eso se pone esa palabra porque es una opción, es más esa es la que usan los Operadores por costos, no siempre tienen a alguien fijo nombrado, entonces se pone por el sentido de que esa persona pueda ser que ande en otros CECUDI's, quien es el responsable de los otros CECUDI's, porque pueda ser que la Trabajadora Social trabaje con Carlos en uno, con María el otro y con Felipe en otro, pero es itinerante, es itinerante porque anda en diferentes CECUDI's, entonces la palabra se pone para respaldar que no es, que pueda ser que no sea una persona nombrada plaza y a tiempo fijo en ese CECUDI, por eso es que se pone la palabra itinerante y otro tema que quería aclarar relacionado con la fiscalización, es que los contratos de fiscalización son según cada contrato, no existe por ejemplo un funcionario que sea el encargado de todos los CECUDI's de la Municipalidad, eso no existe, se hacen, se nombran funcionarios por contrato, entonces por ejemplo la vez pasada por el contrato que ya no existe estuvo la Encargada de la Oficina de la Mujer, ahora se está nombrando otra persona supervisora de ese contrato, entonces no hay nombrado una persona como que la Red CUDI tenga, por ejemplo, que Carlos Hidalgo es el encargado de los Red CUDI's de Turrialba, eso no es así, es por contrato que se nombra un fiscalizador, no es que hay un nombramiento de que una persona fue nombrada para administrar todos los CECUDI's de la Municipalidad, eso no existe, inclusive yo hice una consulta a la Red CUDI y me dijeron eso no existe don Carlos, lo que había era un fiscalizador del contrato anterior, que fue el que tenía la Encargada de la Oficina de la Mujer,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



pero ya se le venció, porque ya ese contrato no existe, entonces ahora estamos nombrando otra persona, que es decisión de la Alcaldía. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más para que sepan, la participación de doña Grace y de don Arturo no va a salir en el Acta, porque ellos no estuvieron presentes, uno, dos esa respuesta ya la contestó Carlos Calvo, pero le voy a dar la palabra al señor Alcalde que él la va a contestar el día de hoy. -----

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Todo eso se incorporar en el cartel y se ponen todas las especificaciones, todos esos requisitos que deben cumplir, el tema de condiciones digamos en la infraestructura, el mantenimiento, todo, todo se pone ahí detallado en la contratación, digamos que el reglamento es como el respaldo jurídico para poder ofrecer el servicio vía licitación, pero todo el cartel es el que va a detallar, todo eso que usted dice tiene que ir en el cartel muy detallado, inclusive hasta se habla de los horarios, todo, todo, todo, para que al final no haya un portillo, que lamentablemente fue lo de la última vez verdad que hubo una situación ahí como que no quedó claro en el cartel, entonces el Operador reclamaba unos derechos que la Muni no podía pagar, porque el IMAS no le había dado la plata, entonces todo eso viene en el cartel, inclusive se establece que si el Operador solamente se inscriben 40 niños y cabían 70, solo se va a pagar los 40 niños, que eran los vacíos que habían quedado la vez pasada, pedían los 70, aunque tenían 40, pero como, porqué, porque no quedó claro en la licitación, entonces todo eso doña Grace va en la licitación, el reglamento es como el respaldo jurídico para poder nosotros sacar la licitación, pero en el cartel tiene que ir toda esa letra menuda, porque o sino puede haber un problema que nos pueda afectar, que después hay, que qué requisitos tenía que tener la Educadora por ejemplo, no los pusieron y entonces es Técnica y tenía que ser Licenciada, hay problemas, esa persona por ejemplo perdería la licitación, no podría participar, todo eso lo tiene que revisar el fiscalizador del contrato que vaya a llevar este contrato, porque si algo de ahí no se cumple, el responsable es el fiscalizador del contrato, que no serían ustedes, ni la Comisión, sino el funcionario que se delegó para fiscalizar que cumplieran todos los puntos de la licitación, entonces ahí lo vamos a cubrir, está bien. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muy bien, yo creo que eso sería verdad, todos tranquilos, habría que hacer nada más el cambio que pidió don Marco eso sí, entonces que, en vez de Banco Nacional, diga Banco Central de Costa Rica. Los Regidores que estén de acuerdo en este cambio por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, bueno damos por concluido esta tema y continuamos, sí, ah mira sí, 6 perdón, que se corrija, la votación fue 6 de las 4 fracciones porque el Partido, no, ninguno de los 2, sí, nada más, nada más que quede claro que la votación fue unánime con los Regidores presentes, fuimos 6 de 4 fracciones, el Partido Liberación Nacional ese día no tuvo representante, para que quede así señora Secretaria en el Acta. -----

ACUERDO 1:

En el Folio 106676 del Artículo IV en el apartado del Capítulo III, Artículo 17, inciso a) del Proyecto de Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil – CECUDI del Cantón de Turrialba en la parte que dice Banco Nacional de Costa Rica modifíquese por Banco Central de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tenía representación en dicha Sesión).**

- Proyecto de Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil – CECUDI del Cantón de Turrialba

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI DEL CANTÓN DE TURRIALBA

El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



CONSIDERANDO:

1°-Que la Municipalidad de Turrialba es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.

2°-Que la promoción, formación y bienestar de la niñez del cantón de Turrialba constituyen parte de las preocupaciones y responsabilidades del Gobierno Local, de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan localmente por el bien social de este cantón.

3°- Que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de la niñez y garantizarles la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, ya que el desarrollo y capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y atención que reciban las personas menores de edad en sus primeros años de vida.

4°- Que existe suficiente evidencia sobre el impacto positivo de invertir en la primera infancia en aras de disminuir la pobreza y prosperar en la equidad, y de que los primeros años de vida son fundamentales en toda persona, a través de potenciar las facultades y competencias innatas que conforman las bases de la seguridad, el desarrollo físico y socio-emocional.

5°- Que las políticas, planes y programas para la primera infancia deben estar fundamentados en estrategias integrales, multisectoriales y participativas, basadas en el enfoque de derechos y no solamente en consideraciones de tipo socioeconómico o laboral, de acuerdo con lo que establece la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia.

6°- Que el Estado ha impulsado en los últimos años el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios, para permitir que los padres y madres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades laborales y la participación en la vida pública, especialmente mediante la creación e implementación del Programa del Gobierno Nacional

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Integral”, liderado desde el Ministerio de Desarrollo
2 Humano e Inclusión Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

3
4 7º- Que en este sentido, la Municipalidad de Turrialba reconoce la importancia que tienen
5 los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI); para potenciar el aprendizaje y las
6 capacidades en las personas menores de edad en edades tempranas y para favorecer el acceso
7 al trabajo o al estudio por parte de sus padres, madres y/o responsables legales, por lo que
8 ha dispuesto la construcción y equipamiento de Centros de Cuido y Desarrollo Integral
9 (CECUDI) en el cantón, con recursos propios y con el aporte económico del Fondo de
10 Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) de la Dirección General de
11 Desarrollo y Asignaciones Familiares (DESAF).

12
13 8º- Que por ello, para la operación de estos CECUDI, la Municipalidad de Turrialba cree
14 necesario emplear un modelo educativo integral e innovador, basado en métodos de
15 estimulación temprana que reconocen e impulsan la importancia de la enseñanza-aprendizaje
16 en la primera infancia, que tome en cuenta el modelo de atención sugerido por el Ministerio
17 de Educación Pública y la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, y además cualquier
18 otra propuesta que contribuya al cumplimiento de los objetivos educativos y de
19 sostenibilidad que se pretenden.

20
21 9º- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c), d) y e) y 43 del
22 Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al
23 Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los
24 servicios públicos.

25
26 10º- Que toda estrategia que en este sentido se impulse, debe estar orientada a disminuir o
27 evitar los posibles riesgos que las personas menores de edad podrían sufrir producto del
28 ajuste en las familias a las nuevas condiciones referidas en los considerandos anteriores, con
29 lo cual la desatención en el cuido podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la
30 violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros
31 fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



11°- Que de acuerdo con el Artículo 2.- del Código de la Niñez y la Adolescencia, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos.

12°- Que las estadísticas nacionales han venido mostrando cómo cada vez mayor la cantidad de personas menores de edad que son agredidas y que se encuentran en situación de riesgo, ante lo cual la estrategia a desarrollar, según el artículo 5 del Código Municipal, debe obligatoriamente involucrar a diversos actores sociales en su atención, mediante proyectos acordes a las necesidades específicas en cada Cantón.

13°- Que la Municipalidad de Turrialba ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP y la Ley 9220 Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1- Objetivo: El presente reglamento tiene por objeto regular la operación y funcionamiento de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del Cantón de Turrialba, como parte integral de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil establecida por la Ley 9220 y su Reglamento. Asimismo, busca promover la calidad, la inclusión y el desarrollo integral de las personas menores de edad, en concordancia con los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio de corresponsabilidad social en el cuidado y desarrollo infantil.

Los CECUDI se constituyen en un proyecto interinstitucional que busca hacer realidad en el plano local esta Red, concebida como un sistema de interés, participación e intervención interinstitucional, en el que la Municipalidad como impulsora de los CECUDI a nivel local

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



y a fin de asegurar su éxito en el cantón, buscará contar en todo momento con el apoyo técnico y financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y de otras instituciones del sector social, tales como el Ministerio de Salud, PANI, MEP y CCSS.

Artículo 2- Definiciones: Para los efectos de aplicación del presente reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

CECUDI: Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Turrialba.

Gobierno municipal: Está integrado por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, todos de elección popular.

Concejo municipal: Cuerpo deliberativo de la Municipalidad, compuesto por siete personas regidoras en propiedad.

Alcaldía: Representante legal de la Municipalidad de Turrialba, y máximo jerarca a nivel administrativo.

Municipalidad: Para efectos de este reglamento se entenderá como la Municipalidad de Turrialba específicamente.

Comité del CECUDI: Grupo de personas integrado por la Comisión Municipal de CECUDI y un funcionario municipal designado por la Alcaldía para fiscalizar el funcionamiento del CECUDI y servir de enlace entre la persona operadora y la Municipalidad.

Personas menores de edad usuarias: Personas menores de edad comprendidas desde los cero años (0) hasta los 12 años y once meses (12.11) de edad. Asimismo, sus padres, madres o representantes legales que hagan uso de los servicios que brinda el CECUDI se constituyen en personas usuarias.

Operadora del Centro: Persona física o jurídica escogida mediante alguno de los procesos autorizados por la Contraloría General de la República, y con el que la Municipalidad suscribe un contrato otorgándole la administración de un CECUDI.

Coordinación Técnica del Centro: Persona contratada por la operadora para fungir funciones de dirección y responsabilidad técnica del CECUDI.

Personal: Personas contratadas por la operadora que deben cumplir con los requisitos que establece el presente reglamento y que se ocupan de las labores profesionales, técnicas y de servicios necesarios para la correcta operación del Centro.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 **IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social, principal emisor del subsidio económico para el
2 pago de mensualidad de la atención de las personas menores de esas usuarias en condición
3 de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social en el CECUDI.
- 4 **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI):** Sistema de Cuido y Desarrollo
5 Infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario creado con la finalidad de
6 articular las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia
7 de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las Alternativas de Atención Infantil
8 Integral. Los servicios de la REDCUDI se entienden como complementarios y no sustitutos
9 de los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de
10 Educación Pública.
- 11 **Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido:** Instancia técnica responsable de
12 promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes
13 actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, así como
14 de expandir la cobertura de los servicios.
- 15 **Tercero:** Persona debidamente autorizada conforme al presente reglamento, por el padre,
16 madre o representante legal de la persona menor de edad usuaria, para efectos de ingresarlo
17 o retirarlo del Centro.
- 18 **Lactante:** De conformidad con el Reglamento de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna,
19 se considerará lactante a la persona menor de edad hasta los doce meses cumplidos.
- 20 **Primera infancia:** Periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad, etapa crucial de
21 crecimiento y desarrollo, porque las experiencias de la primera infancia pueden influir en
22 todo el ciclo de vida de un individuo.
- 23 **Atención integral:** Conjunto de intervenciones dirigidas a promover el desarrollo pleno y
24 armonioso de la personalidad y la madurez física y mental de todas las personas menores de
25 edad, en correspondencia con su etapa evolutiva, el contexto social en que se desarrollan y
26 los niveles en que estas se dan, mediante un abordaje sistémico por parte de la
27 institucionalidad pública, con el concurso de madres, padres, responsables legales y
28 entidades privadas que desarrollen servicios dirigidos a brindar atención integral a las
29 personas menores de edad.
- 30 **Desarrollo integral:** Proceso evolutivo y multidimensional a través del cual la persona
31 menor de edad desarrolla su personalidad, en consonancia con los derechos humanos

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



generales que le corresponden por su condición de persona, derechos específicos que le corresponden como persona en proceso de desarrollo, y derechos especiales de protección que le corresponden en razón de su minoridad y a través de los cuales adquiere la capacidad de interactuar y transformar su realidad positivamente. El desarrollo integral se concibe desde el enfoque de curso de vida que integra todas las dimensiones que inciden en el desarrollo de las personas: físico (salud, nutrición, crecimiento), desarrollo cognitivo y lingüístico, y desarrollo socio-emocional.

Corresponsabilidad social: Paradigma social que postula un cambio en la concepción del cuidado, concibiéndolo como un derecho y un bien público, como una responsabilidad que trasciende la esfera privada familiar asumido mayoritariamente por las mujeres, para ser asumida por los hombres, el Estado, las comunidades organizadas, las organizaciones sociales, los gobiernos locales y las empresas. Parte del reconocimiento del valor social del trabajo no remunerado, la división sexual del trabajo y las labores de cuidado en la conciliación de la vida familiar y la inserción y permanencia en el empleo y en el sector educativo de las madres, padres y responsables legales de las personas menores de edad.

CAPÍTULO II

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CECUDI

Artículo 3- Población usuaria: La población objetivo de los CECUDI serán las personas menores de edad desde los 0 hasta los 12 años de edad, priorizando aquellas que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema, pobreza multidimensional, riesgo social y/o vulnerabilidad socioeconómica; según los criterios de priorización establecidos por la unidad ejecutora que brinde el financiamiento o la Municipalidad, según corresponda.

La cantidad y rango de edad de las personas menores que serán admitidas en cada CECUDI estarán determinados por el permiso de habilitación que emita el Ministerio de Salud, de conformidad con las normas de habilitación de los Centros de Atención Integral.

A continuación, se detallan los grupos de población según modalidad diurna o nocturna.

CECUDI diurno: Se tomarán en consideración de manera prioritaria los siguientes grupos de población:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 1. Personas menores de edad de familias residentes de Turrialba seleccionadas y
2 subsidiadas por alguna de las unidades ejecutoras de recursos de la Red Nacional de
3 Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI); tales como el Instituto Mixto de Ayuda
4 Social (IMAS) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), según los parámetros
5 de cada institución para acceder al subsidio correspondiente. De esta forma se
6 determinará al menos el 40% de la totalidad de la matrícula de cada Centro, siempre
7 y cuando la unidad ejecutora asigne los subsidios.

8 2. Personas menores de edad de familias residentes de Turrialba que puedan costear por
9 sus propios medios, de manera parcial o total del costo del servicio. Estos casos
10 excepcionales se valorarán únicamente si existen cupos disponibles que no han sido
11 asignados por unidades ejecutoras de la REDCUDI. Además, requieren una
12 justificación técnica de su ingreso al servicio con base en criterios de vulnerabilidad
13 social.

14
15 **CECUDI nocturno:** Se tomarán en consideración de manera prioritaria los siguientes
16 grupos de población:

17 3. Personas menores de edad de familias residentes de Turrialba en condición de
18 pobreza, pobreza extrema, pobreza multidimensional, riesgo social y/o
19 vulnerabilidad socioeconómica que les limita costear por sus propios medios el
20 servicio, según parámetros del ente competente.

21 4. Personas menores de edad de familias residentes de Turrialba que puedan costear por
22 sus propios medios la totalidad o de manera parcial el costo del servicio; previa
23 valoración del Proceso del ente competente. Cuya madre, padre o representante legal
24 se encuentre cursando una oferta educativa nocturna o trabajando en horario nocturno
25 debidamente comprobado. Además, requieren una justificación técnica de su ingreso
26 al servicio con base en criterios de vulnerabilidad social, emitido por el ente
27 competente.

28
29 Las personas menores de edad usuarias del CECUDI nocturno no podrán constituirse en
30 usuarias del servicio del CECUDI diurno de manera simultánea.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Los montos de referencia del costo del servicio, tanto para modalidad diurna como nocturna, serán los establecidos por la Secretaría técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y el IMAS.

Artículo 4- Proceso de selección: El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

Las personas menores de edad usuarias del CECUDI diurno son mayoritariamente seleccionados por el IMAS según parámetros de esa institución para acceder al beneficio de cuidado y desarrollo infantil, relevando a la Municipalidad de intervenir en este proceso de selección. Esta misma condición se dará en caso de subsidio de otras instituciones vinculadas con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, tal como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Artículo 5- Solicitud del servicio: Para solicitar el servicio, las personas interesadas deberán presentarse personalmente en las instalaciones del CECUDI de su interés y realizar las siguientes acciones:

a) Servicio diurno:

1. Solicitar información de disponibilidad de cupo a la coordinación técnica del CECUDI, quien mantendrá lista actualizada de personas solicitantes; y completar formulario de solicitud.

2. Completar formulario de solicitud de atención del IMAS.

3. Una vez tenga la respuesta formal del IMAS deberá notificar al CECUDI sobre el resultado de la gestión (aprobación, denegación o en espera del servicio).

4. Los casos que sean aprobados por el IMAS, pero se encuentran en espera por limitaciones presupuestarias u otras razones indicadas por la institución, así como los denegados o que se encuentran a la espera de la cita del IMAS por largos períodos podrán ser valorados para solicitud de otra fuente de financiamiento institucional tales como el PANI, siempre que existan cupos disponibles.

b) Servicio nocturno:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 1. Solicitar información de disponibilidad de cupo a la coordinación técnica del CECUDI,
2 quien mantendrá lista actualizada de personas solicitantes; y completar formulario de
3 solicitud.

4 2. Una vez que se le contacte porque se cuenta con disponibilidad de cupos, deberá completar
5 consentimiento informado sobre el uso de sus datos, de conformidad con la Ley No. 8968
6 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su reglamento;
7 y aportar todos los documentos solicitados para realización de estudio socioeconómico por
8 parte de profesional en Trabajo social, incluida la respectiva visita domiciliaria para
9 entrevista, observación y verificación de cumplimiento de requisitos en el grupo familiar en
10 estudio. Como mínimo deberá presentar los siguientes documentos: original y fotocopia de
11 los documentos de identificación de la persona menor de edad, de la madre, padre o
12 representante legal; original y fotocopia de los comprobantes de ingresos económicos
13 percibidos por el grupo familiar, así como de los egresos; constancias de pensión alimentaria,
14 de régimen IVM u otros, en caso de que corresponda; dictámenes o constancias de
15 situaciones de salud; original y fotocopia del registro de vacunas de la persona menor de
16 edad usuaria. Una vez solicitados, la persona contará con un plazo máximo de 10 días hábiles
17 para presentar los documentos.

18
19 **Artículo 6- Aprobación del servicio:** Cuando se aprueba el servicio para una persona menor
20 de edad, se deberá proceder de la siguiente manera según la fuente de financiamiento:

21 a) **Subsidio IMAS:** La madre, padre o representante legal deberá entregar boleta de
22 aprobación emitida por el IMAS a la coordinación técnica del CECUDI.

23 La coordinación técnica agendará y llevará a cabo reunión presencial en el Centro
24 con la madre, padre o representante legal y la persona menor de edad, donde se
25 completarán y firmarán todos los documentos del expediente, conforme a formato
26 indicado por la Secretaría Técnica de la Red de Cuido.

27
28 b) **Subsidio con recursos propios de la familia:** Una vez aprobado el servicio, la
29 coordinación técnica agendará y llevará a cabo reunión presencial en el Centro con
30 la madre, padre o representante legal y la persona menor de edad, en un plazo no
31 mayor a 5 días hábiles, donde se entregará notificación escrita de aprobación, se

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



completarán y firmarán todos los documentos del expediente, conforme a formato
indicado por la Secretaría Técnica de la Red de Cuido.

El servicio con recursos propios se aprobará únicamente para el año en curso, cada año la
persona solicitante deberá solicitar renovación del servicio directamente en el Centro,
completar consentimiento informado y aportar todos los documentos solicitados para
realización de estudio socioeconómico actualizado por parte de profesional en Trabajo
social.

Se realizará una evaluación anual con las familias usuarias que permita obtener información
sobre los resultados de la contribución del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y la
satisfacción respecto al servicio.

Artículo 7- Denegación del servicio: Cuando se deniega el servicio para una persona menor
de edad, se deberá proceder de la siguiente manera según la fuente de financiamiento:

Subsidio IMAS: La madre, padre o representante legal deberá entregar documento de
denegación emitido por el IMAS a la coordinación técnica del CECUDI. La coordinación
técnica registrará el documento en el seguimiento a la lista de solicitudes.

Subsidio recursos propios de la familia: El servicio podrá ser denegado por las siguientes
razones:

- a) No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 de este reglamento.
- b) Proporcionar información falsa o incompleta en la solicitud, omitir datos o
documentos sobre su situación, previa comprobación. O bien, no cumplir con los
plazos establecidos para entrega de los documentos.
- c) Falta de cupos disponibles en el CECUDI.
- d) No cumplir con los requisitos establecidos en certificado de habilitación del
CECUDI.

La coordinación técnica entregará notificación escrita de denegación por el medio de
notificación indicado por la persona solicitante, detallando las razones específicas.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Si no fuere posible notificarle o al menos comunicarse con la persona por los medios de notificación indicados en el formulario de solicitud (teléfono, correo electrónico, dirección del domicilio, entre otros). Se dará por notificado el resultado después de 5 días hábiles de la fecha de elaboración del documento que acredite la imposibilidad de notificarle a la persona solicitante.

En los casos denegados que la persona profesional en Trabajo Social considere pertinente, se ofrecerá información sobre otros servicios municipales que podrían aplicar y realizar las referencias respectivas.

Artículo 8-Solicitud de revaloración: En los casos valorados y denegados con recursos propios de la familia, si la madre, padre o representante legal estuviera disconforme con el resultado, podrá presentar solicitud de revaloración.

El proceso de revaloración se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) La solicitud de revaloración deberá presentarse por escrito con la respectiva firma ante la coordinación técnica del CECUDI en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la notificación de denegación.
- b) La persona solicitante deberá adjuntar documentos que respalden los criterios por los cuales se solicita la revaloración (estos documentos deben ser distintos a los contemplados en la solicitud inicial). Puede incluir nueva evidencia o información sobre cambios en sus circunstancias.
- c) La persona podrá solicitar una audiencia presencial con la coordinación técnica del CECUDI para ampliar aspectos relacionados con la solicitud de revaloración.
- d) La persona profesional en Trabajo Social que se designe para la revaloración del caso realizará la respectiva investigación.
- e) La decisión final de revaloración se comunicará por escrito en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de recibida la solicitud de revaloración; será comunicada por la coordinación técnica del CECUDI.

Si no fuere posible notificarle o al menos comunicarse con la persona por los medios de notificación indicados en el formulario de solicitud (teléfono, correo electrónico,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



dirección del domicilio, entre otros). Se dará por notificado el resultado después de 5 días hábiles de la fecha de elaboración del documento que acredite la imposibilidad de notificarle a la persona solicitante.

- f) La decisión final de revaloración será definitiva a nivel administrativa para el año en curso.

Artículo 9- Suspensión o pérdida del servicio: El servicio podrá ser suspendido cuando existan indicios, valoraciones profesionales o denuncias técnicamente valoradas que evidencien una o varias de las siguientes circunstancias, según la fuente de financiamiento:

Recursos propios de la familia:

1. Que el grupo familiar cambie de domicilio fuera de los límites establecidos en el cantón de Turrialba.
2. Que la persona menor de edad ya no cumpla con los requisitos establecidos en certificado de habilitación del CECUDI.
3. Que se requiera el cupo para ingreso de una persona menor de edad en condición de pobreza, pobreza extrema, pobreza multidimensional, riesgo y/o vulnerabilidad socioeconómica subsidiada por el IMAS, Municipalidad u otra institución estatal.
4. Por fallecimiento de la persona menor de edad usuaria.

En todo caso, la madre, padre o representante legal de la persona menor de edad usuaria será notificada por escrito sobre la posible causa de suspensión o pérdida del servicio; quien podrá interponer recurso de apelación.

El proceso de apelación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El recurso de apelación deberá presentarse por escrito con la respectiva firma ante la coordinación técnica del CECUDI en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la notificación de suspensión o pérdida.
- b) La persona usuaria deberá adjuntar documentos que respalden los criterios por los cuales presenta recurso de apelación.
- c) La persona podrá solicitar una audiencia presencial con la coordinación técnica del CECUDI para ampliar aspectos relacionados con el recurso de apelación.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



d) La persona profesional en Trabajo Social que se designe para la valoración del caso realizará la respectiva investigación. Por protección de los derechos de la persona menor de edad, esta se mantendrá activa en el servicio mientras se realiza la investigación.

e) La decisión final ante el recurso de apelación se comunicará por escrito en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de recibido el recurso; será comunicada por la coordinación técnica del CECUDI.

Si no fuere posible notificarle o al menos comunicarse con la persona por los medios de notificación indicados en el recurso de apelación (teléfono, correo electrónico, dirección del domicilio, entre otros). Se dará por notificado el resultado después de 5 días hábiles de la fecha de elaboración del documento que acredite la imposibilidad de notificarle a la persona usuaria.

f) La decisión final ante el recurso de apelación será definitiva a nivel administrativa para el año en curso.

Artículo 10- Personal: El CECUDI deberá contar con personal de planta e itinerante, conforme al siguiente detalle:

Personal de planta: Integrado por una persona coordinadora técnica, docentes, asistentes, cocinero/a y misceláneo/a; con los siguientes requisitos mínimos:

a. Coordinación técnica: Una persona coordinadora técnica por cada CECUDI, con grado mínimo de licenciatura Educación Preescolar o Educación en Primer y Segundo Ciclo. Deberá tener a su cargo un grupo de niños y niñas.

b. Personal docente: Con grado mínimo de bachillerato en Educación Preescolar o en Primer y Segundo Ciclo, en una proporción de 1 docente por cada 25 personas menores de edad usuarias.

c. Personal asistente: Con al menos noveno año de escolaridad aprobado, en una proporción de 1 asistente por cada 25 personas menores de edad usuarias.

d. Personal de cocina y limpieza: Al menos 1 persona en el puesto de cocina y otra en el puesto de limpieza, ambas con grado académico mínimo de primaria completa.

Cuando el Centro atienda personas menores de 2 años, el grupo será de máximo 15 personas menores de edad, atendidas por 1 persona docente en preescolar o primer y

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



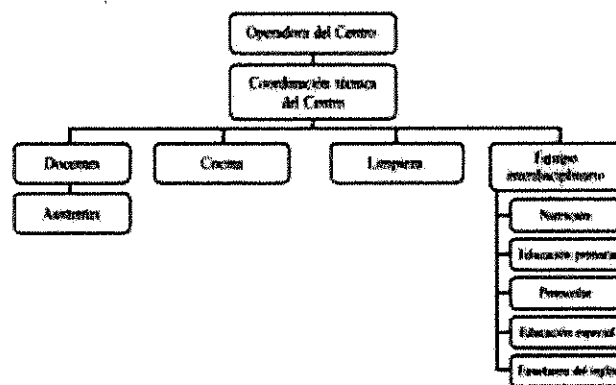
segundo ciclo y 2 asistentes. Sin embargo, si la cantidad de personas menores de edad fuere menor a 11, se contratará solamente 1 persona docente y 1 asistente. Todo el personal de planta deberá participar en al menos 6 horas de capacitación al año. Se implementará un sistema de evaluación semestral del desempeño del personal.

Personal itinerante: Equipo interdisciplinario de apoyo y servicios específicos para la atención integral de la población menor de edad usuaria, integrado al menos por las siguientes profesiones:

- a. Nutrición, con grado mínimo de licenciatura.
- b. Trabajo Social, con grado mínimo de licenciatura.
- c. Enseñanza del inglés para preescolar, con grado mínimo de bachillerato.
- d. Enseñanza especial, con grado mínimo de bachillerato.

A continuación, se detalla el organigrama institucional del CECUDI:

ORGANIGRAMA DEL CECUDI



Artículo 11- Expediente de las personas usuarias: Cada persona usuaria del CECUDI contará con un expediente personal que incluirá datos de identificación, condición de salud, dirección y teléfono para avisos en casos de una emergencia, documentos que registren el proceso de acompañamiento, así como cualquier otra situación que así lo amerite. También se incluirá cualquier información relativa a la persona menor de edad que la madre, padre o representante legal, el personal del CECUDI o la Municipalidad consideren relevante para el cuidado, alimentación, educación e instrucción pedagógica de la persona menor de edad usuaria.

El expediente y la documentación contenida es propiedad de la Municipalidad de Turrialba y deberá ser custodiada por el personal del CECUDI con el debido resguardo de la

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



información. El acceso al expediente estará restringido al personal autorizado y se implementarán medidas de seguridad para proteger la información.

El expediente debe ser digital y deberá contener la información y formato indicado por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Su actualización también se ajustará a lo solicitado por ese ente, y será realizada por el personal del CECUDI.

Las madres, padres o representantes legales tendrán derecho a acceder al expediente de su hijo/a y solicitar correcciones si fuera necesario. Se establecerá un protocolo claro ante solicitudes de información de otras instituciones, requiriendo siempre el consentimiento informado de las madres, padres o representantes legales. Dicho protocolo será elaborado por personal del CECUDI en coordinación con el de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo 12- Horario de lactancia: Cuando la persona menor de edad usuaria se encuentre en periodo de lactancia, la madre tendrá acceso en el horario que sea preciso, previa comunicación a la coordinación técnica del CECUDI. Para la debida alimentación de la persona lactante, la coordinación técnica del CECUDI habilitará el espacio físico con los requerimientos pertinentes.

Artículo 13- Actividades extramuros: Dentro de la programación pedagógica, el CECUDI podrá coordinar actividades dentro y fuera del mismo, con el objetivo de dar respuestas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de las personas menores de edad usuarias.

Las actividades extramuros se regirán por las siguientes normas:

- a. Cada actividad requerirá un plan detallado que incluya objetivos educativos, itinerario, evaluación de riesgos y medidas de seguridad, que deberá ser aprobado por la coordinación técnica del CECUDI al menos 2 semanas antes de la actividad.
- b. Se requerirá autorización escrita de las madres, padres o responsables legales para cada actividad, con información detallada sobre la misma.
- c. Todo el personal que supervise actividades extramuros deberá recibir capacitación anual en primeros auxilios y manejo de emergencias.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- d. Se implementará un sistema de comunicación de emergencia que incluya contacto directo con el CECUDI y con los servicios de emergencia locales.

Artículo 14- Régimen de ingreso y entrega de las personas menores de edad usuarias: El ingreso y entrega de las personas menores de edad usuarias se realizará de la siguiente manera:

- a) Será obligatorio presentar la identificación o hacerse acreditar a la madre, el padre o representante legal, tanto al momento del ingreso de la persona menor de edad al CECUDI como a su retiro durante o al final de la jornada diaria.
- b) Cada entrada y salida se registrará en bitácora, incluyendo hora exacta y firma de la persona que entrega o recoge a la persona menor de edad.
- c) Se mantendrá un registro actualizado de las personas autorizadas para recoger a cada persona menor de edad, con autorización escrita y firmada por la madre, padre o representante legal y copia del documento de identificación de la persona autorizada.
- d) En caso de que una persona no habitual pero autorizada entregue o retire a la persona menor de edad, deberá presentar identificación y se verificará su autorización mediante llamada telefónica a la madre, el padre o representante legal.
- e) Se establecerá un protocolo de actuación para retrasos en la recogida, que incluirá intentos de contacto con las personas responsables y, en última instancia, comunicación con las autoridades competentes.
- f) El personal recibirá capacitación para identificar señales de posible riesgo durante la entrega y se establecerá un protocolo de actuación en estos casos.

Artículo 15- Servicios mínimos para la población usuaria: En el CECUDI se brindarán los siguientes servicios mínimos:

- a) **Atención y cuidado:** El servicio de cuidado para la población usuaria se brindará en el siguiente horario: el servicio diurno será de al menos 10 horas diarias durante los días hábiles de la semana, mientras que el servicio nocturno será de al menos 3 horas y un máximo de 5 horas diarias durante los días hábiles de la semana. Se excluyen del servicio los días feriados de ley y aquellos que sean declarados asueto de acuerdo con la normativa correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



b) Alimentación: Cuatro comidas al día en caso del servicio diurno (desayuno, merienda en la mañana, almuerzo y merienda en la tarde) y dos comidas en caso de CECUDI nocturno (cena y merienda); siguiendo un plan nutricional elaborado por una persona profesional en nutrición y adaptado a las necesidades individuales. Incluye la oferta de dietas blandas y dietas especiales para personas menores de edad con situaciones de salud particulares, alergias o con necesidades nutritivas específicas.

La persona profesional en nutrición revisará el plan asignado y lo modificará de acuerdo a las necesidades de la población usuaria, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de la niñez.

Dentro de la información que se brindara mediante el formulario de admisibilidad, las madres, padres o representantes legales deberán indicar al Centro los cuadros de alergia o intolerancia que pueda presentar su hijo o hija, en caso de que consuma algún producto al que sea alérgico/a o le genere una reacción negativa, igual condición en caso de que desarrolle un cuadro clínico posterior a su inclusión en el centro.

c) Estimulación temprana y educación inicial: Oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de la población usuaria, así como las de sus familias, dependiendo de cada situación particular; conforme a los lineamientos de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Municipalidad.

Como mínimo debe incluir la educación formal en preescolar en coordinación con el MEP, lecciones de educación física, artística y enseñanza del inglés al menos una vez por semana.

d) Nutrición: Atención nutricional habitual para las personas menores de edad usuarias contemplando el seguimiento nutricional de estas, la aplicación de las escalas de desarrollo, directrices de dietas diferenciadas y recomendaciones para personas menores de edad en condiciones de bajo peso, baja talla o sobrepeso y referencias a especialistas, entre otras acciones que se requieran para la atención de las necesidades específicas de las personas menores de edad usuarias.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



e) Educación especial: Elaboración, ejecución y seguimiento de planes de atención individualizados con los ajustes razonables para las personas menores con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

Coordinación de apoyo de otros profesionales especialistas en el área que se requiera, siempre en el marco de una ética y estrecha relación con las madres, padres o representantes legales de las personas menores de edad usuarias.

Todos los procesos que se desarrollen en el CECUDI deberán responder y adaptarse completamente a las necesidades y características de la población usuaria en términos de acceso a la información y comunicación inclusiva. En caso de población usuaria con discapacidad, se deberá facilitar cualquier tipo de ajuste razonable y apoyo humano, profesional y/o material que se requiera para cualquier tipo de discapacidad, con el propósito de eliminar barreras para el ejercicio de los derechos humanos de las personas menores de edad.

f) Trabajo Social: Servicio de atención social integral de la población usuaria del CECUDI y sus familias, que aporte al desarrollo de las potencialidades de las personas menores de edad mediante procesos socioeducativos; así como valoraciones y seguimientos socioeconómicos en casos requeridos.

g) Formación integral de las madres, padres o representantes legales: Ejecución de un plan anual de capacitación y formación, mediante procesos grupales relacionados con temas de salud, crianza positiva, relaciones familiares, disciplina positiva, no violencia, comunicación asertiva, inclusión social, entre otras.

Se implementará un sistema de evaluación anual de la calidad de los servicios, incluyendo encuestas de satisfacción a las madres, padres y responsables legales. Los resultados se utilizarán para la mejora continua de los servicios.

CAPITULO III

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



DEL COBRO DE SERVICIOS

Artículo 16- Pago del servicio subsidiado: Para el pago del servicio del CECUDI mediante algún subsidio institucional, se deberá proceder de la siguiente manera según la fuente de financiamiento:

a) Subsidio IMAS: Cada madre, padre o representante legal que cuente con el subsidio deberá firmar una boleta de autorización mensual ante el IMAS, esto deberá mantenerse por todo el periodo que la persona menor de edad se encuentre inscrita en el Centro, donde acepta que el monto de dicho subsidio sea depositado en una cuenta específica de la Municipalidad de Turrialba, para ser cargado al código de ingreso presupuestario.

La operadora del CECUDI deberá presentar cada mes al IMAS, la planilla de las personas menores de edad que se encuentran inscritas en el Centro para poder determinar cuánto es el monto a depositar en la cuenta bancaria de la Municipalidad. A más tardar el quinto día hábil del siguiente mes deberá entregar a la Municipalidad esta planilla.

Una vez realizado el depósito total de cada mes, la Municipalidad trasladará los recursos a la persona operadora, para que esta los administre y disponga de los mismos para los diferentes gastos operativos y administrativos.

El CECUDI podrá mantener el servicio hacia la población subsidiada por el IMAS siempre y cuando el subsidio se mantenga vigente y otorgado en las fechas previstas, contrario sensu, en caso de no girarse las sumas correspondientes no se contaría con los fondos suficientes para mantener el servicio a esta población, por lo que tanto la Municipalidad como la persona operadora, quedarían absueltos de toda responsabilidad, y se daría por resuelto el contrato sin especial condenatoria de daños y perjuicios para alguna de las partes.

Artículo 17-Pago del servicio con recursos propios de la familia: En casos calificados y previo estudio técnico que así lo justifique, será procedente brindar los servicios del Centro a personas que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio. En tales supuestos, la Municipalidad cobrará por el servicio prestado, los montos de

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



referencia establecidos por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de conformidad con el párrafo final del Artículo 3 de este reglamento y se lo depositará a la persona operadora del Centro, quien los administrará y dispondrá para los diferentes gastos operativos y administrativos. La madre, padre o representante legal que cuente con el servicio aprobado en estas condiciones deberá contemplar los siguientes aspectos:

a) Plazo para pagar: La mensualidad deberá ser cancelada por la familia, por mes adelantado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Después de 10 días hábiles de atraso se suspenderá el servicio. Para poder disfrutar nuevamente del mismo, se deberá cancelar la deuda que existiera, la cual estará integrada por el principal y los intereses según la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para certificados de depósito a plazo a seis meses, que se calcularán al momento de hacer efectivo pago. El servicio será suspendido en forma definitiva, cuando el estado de morosidad se repita por segunda vez, salvo causa debidamente justificada por la persona interesada, que valorará la Municipalidad oportunamente.

b) Lugar de pago: El pago deberá realizarse en las cajas municipales. El padre, madre o representante legal deberá presentar el comprobante de pago con el sello respectivo a la persona Operadora del Centro en cualquier momento en que esta se lo requiera.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Artículo 18- Derechos: Son derechos de la población usuaria:

a) Recibir atención y servicios integrales de alta calidad coherentes con el objetivo del CECUDI, adaptados a sus necesidades individuales.

b) Recibir un trato respetuoso en el marco de su integridad y dignidad personales, en su libertad de conciencia y en sus convicciones religiosas y morales; por parte de sus compañeros/as y del equipo técnico del Centro. Sin discriminación de ningún tipo.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 c) Participar activamente en su proceso de aprendizaje y desarrollo.
- 2 d) Expresar libremente sus opiniones y que estas sean tomadas en cuenta en los asuntos que
- 3 les afecten.
- 4 e) Recibir protección contra toda forma de violencia, abuso o negligencia.
- 5 f) Tener acceso a espacios seguros y estimulantes para el juego, la recreación y la educación.
- 6 g) Recibir alimentación nutritiva y adecuada a sus necesidades dietéticas.
- 7 h) Contar con personal calificado y en constante formación para su atención.
- 8 i) Tener acceso a servicios de salud preventiva cuando sea necesario.
- 9 j) Recibir información referente a las disposiciones que le conciernen como persona usuaria
- 10 directa del Centro.
- 11 k) Que se respete su privacidad y la confidencialidad de su información personal.
- 12 Se implementará un sistema de quejas y sugerencias adaptado a las capacidades de las
- 13 personas menores de edad, y se realizarán procesos formativos sobre derechos de la niñez
- 14 para todo el personal y las familias.
- 15
- 16 **Artículo 19- Responsabilidades de la población usuaria:** Son responsabilidades de la
- 17 población usuaria:
- 18 a. Participar activamente en las actividades educativas y de desarrollo, y cumplir con los
- 19 deberes que se le asignen y obedecer las indicaciones de la persona docente a su cargo.
- 20 b. Tratar con respeto a sus compañeros/as y al personal del CECUDI; practicando y
- 21 fomentando los principios de igualdad, equidad de género, inclusión social y la no
- 22 discriminación por razones de ningún tipo.
- 23 c. Ayudar a sus compañeros/as en la medida de sus posibilidades, fomentando un espíritu de
- 24 cooperación.
- 25 d. Seguir las normas de higiene y seguridad establecidas.
- 26 e. Comunicar sus necesidades, inquietudes o problemas al personal.
- 27 f. Colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza de los espacios comunes.
- 28 g. Cuidar la infraestructura, mobiliario, materiales educativos y didácticos, así como el
- 29 equipamiento del edificio en general.
- 30 h. Asistir al Centro de Cuido con vestimenta limpia y cómoda portando el uniforme
- 31 correspondiente o bien, el tipo de vestimenta que se indique.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 i. Es indispensable que los útiles o artículos personales como: bultos, loncheras, termos,
- 2 cajitas, abrigos, cepillos de dientes, capas o sombrillas, tengan el nombre de la persona
- 3 menor de edad.
- 4 j. Las personas menores de edad deberán portar todos los días un cuaderno de
- 5 comunicaciones entre el Centro Infantil y la familia.
- 6 k. Cumplir y respetar puntualmente, con el apoyo de su familia, el horario establecido por el
- 7 Centro para su jornada diaria, tanto de entrada como de salida.

8
9 **Artículo 20- De las ausencias de la persona menor de edad:** En caso de ausencia, la
10 familia debe justificarla durante los tres días hábiles posteriores a la falta. Para efectos del
11 pago con recursos propios no se permitirán más de 08 ausencias justificadas al mes; en caso
12 de que se supere esta cantidad permitida, la coordinación técnica del Centro notificará a la
13 madre, padre o representante legal con advertencia sobre posibilidad de retiro del servicio y,
14 de repetirse la situación, queda facultada la Municipalidad a retirar el servicio, previa
15 notificación a la madre, padre o representante legal.

16
17 Si las ausencias son prolongadas (por más de 5 días hábiles continuos) deberán ser
18 justificadas por la familia apenas sea posible, con constancia médica que indique la
19 enfermedad de la persona menor de edad, documento de situación judicial u otra situación
20 particular.

21
22 Si las ausencias son prolongadas (por más de 5 días hábiles continuos) y sin justificación, se
23 procederá de la siguiente forma:

24
25 1. Si el subsidio es otorgado por el IMAS, la coordinación técnica del Centro deberá informar
26 por escrito a esa Institución a efectos de aplicar lo que corresponda, previa notificación a la
27 madre, padre o representante legal

28 2. Si el pago es realizado directamente por la familia, queda facultada la Municipalidad a
29 cancelar la matrícula, previa notificación a la madre, padre o representante legal. Si la
30 persona notificada estuviera disconforme con esta acción, podrá presentar solicitud de
31 revaloración a la coordinación técnica del CECUDI en un plazo máximo de 5 días hábiles

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



después de la notificación junto con documentos idóneos que justifiquen la ausencia prolongada.

En caso de que las ausencias se prolonguen por más de 10 días hábiles con motivo de vacaciones, viajes u otras situaciones de recreación familiar y la persona menor de edad cuenta con subsidio municipal, queda facultada la Municipalidad a cancelar y retirar el subsidio, previa notificación a la madre, padre o representante legal.

Artículo 21- Consideraciones con respecto a la población usuaria en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales. Para la atención de población usuaria con discapacidad o necesidades educativas especiales, el centro de cuido se compromete a:

- a) Establecer una ética y estrecha relación con las madres, padres o representantes legales de personas usuarias con discapacidad o con necesidades educativas especiales.
- b) Ofrecer apoyo y colaboración de profesionales especialistas en educación especial, trabajo social, psicología, terapia del lenguaje o en el área que se requiera.
- c) Velar porque las madres, padres o representantes legales de esta población, se comprometan a colaborar de una manera sistemática en este proceso.
- d) Revisar y utilizar el diagnóstico que las madres, padres o representantes legales aporten, al realizar la observación y ajustes razonables que las personas menores de edad usuarias requieran de acuerdo con sus características y necesidades.
- e) Decidir, en coordinación con las personas involucradas y mediante un documento escrito, los servicios y estrategias que de acuerdo con sus necesidades va a recibir la persona menor de edad.
- f) Realizar una indagación por medio de entrevistas a madres, padres o representantes legales, profesionales externos que han valorado a la persona menor de edad, así como la revisión de otros documentos (valoraciones, expedientes, otros) para determinar antes de iniciar el proceso de cuido y desarrollo infantil, el servicio educativo que mejor se ajuste a sus necesidades.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- g) Elaborar un plan de atención individual para cada persona menor de edad con necesidades educativas especiales, que será revisado y actualizado conforme a los plazos indicados técnicamente por la persona profesional en Educación Especial.
- h) Implementar capacitación anual para todo el personal en atención a la diversidad, educación inclusiva y estrategias de apoyo específicas.
- i) Realizar actividades de sensibilización con todas las personas menores de edad usuarias para fomentar una cultura de respeto y valoración de la diversidad.
- Al respecto las madres, padres o representantes legales se comprometen a:
- j) Facultar al personal docente a realizar una valoración durante el primer trimestre de trabajo con las personas menores de edad usuarias, donde se determinará la necesidad del acompañamiento.
- k) Desarrollar todas las acciones correspondientes a las familias en el plan de atención y seguimiento individualizado de la persona menor de edad.
- l) Asistir a las reuniones convocadas por parte del Centro.

Artículo 22- Del programa de Atención: El programa de atención del CECUDI:

- a) Se basará en el Plan de Estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Modelo de Atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- b) Incorporará tecnología educativa de manera apropiada para cada grupo de edad, incluyendo apps educativas, robótica básica y otras que se consideren pertinentes.
- c) Incluirá un fuerte componente de educación emocional y habilidades sociales, con actividades diarias dedicadas al desarrollo socioemocional.

Artículo 23- De la evaluación de las personas menores de edad: La evaluación de las personas menores de edad en el CECUDI:

- a) Se realizará de conformidad con el Plan de Estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el Modelo de Atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 b) Se realizará de manera continua, utilizando métodos diversos como observación directa,
2 crónicas diarias o semanales, listas de cotejo de las actividades realizadas, y otras que se
3 consideren pertinentes.
- 4 c) Abarcará todas las áreas del desarrollo infantil.
- 5 d) Se elaborará un reporte semestral, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al
6 nivel alcanzado por la persona menor de edad en las diferentes áreas de desarrollo.
- 7 e) En caso de identificar necesidades especiales o retrasos significativos en el desarrollo, se
8 establecerá un plan de intervención temprana en coordinación con especialistas y la familia.

9 10 **CAPÍTULO V**

11 **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, O** 12 **REPRESENTANTES LEGALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA**

13 14 **Artículo 24- Obligaciones y responsabilidades de la madre, padre o representante legal:**

- 15 a) Velar por la asistencia regular y puntual de las personas menores de edad.
- 16 b) Respetar los horarios de ingreso y salida establecidos, notificando con anticipación
17 cualquier cambio eventual.
- 18 c) Acatar los lineamientos de ingreso a las instalaciones del CECUDI establecidas por la
19 Municipalidad, con el fin de resguardar la seguridad e integridad de las personas menores de
20 edad usuarias. No se permitirán intervenciones profesionales de carácter privado en el Centro
21 suscitadas por los padres, madres o responsables legales de las personas menores de edad,
22 únicamente se valoran excepciones en casos de lineamientos de instituciones rectoras a nivel
23 nacional y/o indicaciones judiciales, siempre con el debido protocolo y respaldo.
- 24 d) Durante el horario en que la persona menor de edad permanezca en el Centro de Cuido,
25 los padres, madres o responsables legales NO pueden ingresar al Centro, sin autorización.
26 El permiso de ingreso debe ser emitido por la persona responsable del Centro y en su
27 ausencia, por la persona docente responsable de la persona menor de edad.
- 28 e) Si desea conversar con alguien del personal docente o la Coordinación Técnica, deberá
29 programar una cita, de acuerdo con los horarios establecidos para la atención.
- 30 f) No se entregará una persona menor de edad a ninguna persona que no esté autorizada en
31 la boleta que para tal fin debe ser llenada y firmada físicamente. Los menores de edad

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 deberán ser recogidos por quien corresponda de forma puntual, y máximo quince minutos
- 2 posterior a su hora de salida.
- 3 g) Mantener actualizada la información de contacto y la lista de personas autorizadas para
- 4 recoger al niño/a. Comunicar el cambio de su residencia, correo electrónico o número
- 5 telefónico, cada vez que eso ocurra.
- 6 h) Informar con tiempo y por escrito al Centro, de todas aquellas situaciones especiales
- 7 (familiares, psicológicas, enfermedades y otras), que puedan afectar el desarrollo del proceso
- 8 de aprendizaje de su hijo e hija.
- 9 i) Durante el primer mes, las madres, padres o representantes legales de las personas menores
- 10 de edad de primer ingreso, deben coordinar una entrevista con la coordinación técnica, con
- 11 el fin de completar su expediente y que además conozca más sobre las personas menores de
- 12 edad que serán atendidas.
- 13 j) Colaborar en la implementación de los planes de apoyo o intervención recomendados por
- 14 el personal del CECUDI.
- 15 k) Participar en las reuniones programadas, y de esta forma informarse de las actividades y
- 16 proyectos que se van realizando en el Centro.
- 17 l) Participar en las charlas, cursos, talleres y demás procesos de formación integral
- 18 convocados por el Centro.
- 19 m) Cooperar con el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y otras que
- 20 programe el Centro.
- 21 n) Autorizar por escrito la asistencia de la persona menor de edad a las actividades
- 22 extramuros programadas por el Centro.
- 23 o) Llevar habitualmente a su hijo o hija a la atención que brinda el Centro.
- 24 p) Cumplir con las normas de salud e higiene, incluyendo la no asistencia de la persona
- 25 menor de edad en caso de enfermedad contagiosa, comunicar la ausencia y responsabilizarse
- 26 por su debido tratamiento médico.
- 27 q) Las personas responsables del cuidado no podrán suministrar medicamentos a las personas
- 28 menores de edad, salvo en casos que por prescripción médica así se requiera y, es obligación
- 29 de la familia informarlo previamente al Centro, presentar certificación médica y una carta de
- 30 autorización indicando la condición de salud de la persona menor de edad y la prescripción
- 31 médica requerida.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



r) Si la persona menor de edad, durante su estancia en el Centro, manifestara síntomas de enfermedad o dolor, la persona responsable en el Centro lo comunicará de inmediato a la familia para que se le brinde la atención médica necesaria o se proceda con el traslado a un centro médico.

s) No deben estacionarse vehículos en la zona de salida del Centro.

t) Aportar la información y documentación que se le solicite para el seguimiento trimestral de la condición laboral y de estudio de los padres, madres o responsables legales.

u) Participar en las encuestas de satisfacción y proporcionar retroalimentación constructiva para la mejora continua del servicio.

v) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades establecidas en el presente reglamento.

Artículo 25- Derechos del padre, madre o representante legal: Son derechos del padre, madre o representante legal:

a) Recibir información completa y oportuna sobre el desarrollo, comportamiento y bienestar de la persona menor de edad usuaria, a través de informes, cuaderno de comunicaciones, reuniones presenciales u otros mecanismos que se consideren pertinentes.

b) Tener acceso al expediente completo de la persona menor de edad, previa solicitud y con un plazo de respuesta no mayor a 48 horas.

c) Recibir trato respetuoso por parte de todo el personal del CECUDI.

d) Recibir orientación y apoyo para la crianza y educación de las personas menores de edad, incluyendo acceso a recursos educativos y procesos de formación.

e) Proponer y participar en actividades que enriquezcan el programa del CECUDI.

f) Presentar quejas, sugerencias o apelaciones a través de un proceso claro y transparente, con garantía de respuesta en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Acudir en primera instancia a la persona profesional a cargo de la persona menor de edad y, en caso de no encontrar solución, hacerlo de conocimiento de la coordinación técnica del Centro.

g) Comunicarse con el personal docente y la Administración, ante cualquier duda o inquietud que tenga respecto al cuidado y aprendizaje de la persona menor de edad, respetando los horarios establecidos para tales efectos por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- h) Recibir información sobre cualquier cambio significativo en las políticas, procedimientos o personal del CECUDI.
- i) Participar en la evaluación anual de satisfacción del CECUDI.

CAPÍTULO VI
DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO

Artículo 26- Deberes de la Municipalidad de Turrialba: Son deberes de la Municipalidad de Turrialba:

- a. Realizar la fiscalización de cada una de las etapas y procesos de funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.
- b. Realizar proceso de contratación pública, con su respectiva ejecución y debida fiscalización para efectos de proveer el servicio de operación de los CECUDI.
- c. Realizar control y fiscalización mensual del servicio conforme al procedimiento institucional establecido para este fin; previo al proceso de pago y facturación.
- d. Realizar una supervisión bimensual en cada CECUDI, utilizando una matriz de supervisión estandarizada que incluya aspectos de la población usuaria, pedagógicos, administrativos, y de infraestructura.
- e. Proporcionar apoyo técnico continuo a los CECUDI.
- f. Facilitar la articulación de los CECUDI con otros servicios municipales y estatales relacionados con la atención integral de la niñez.
- g. Realizar una evaluación anual de la satisfacción y el impacto de los CECUDI en la población usuaria
- h. Elaborar y actualizar el contenido de procedimiento y formularios relacionados en el servicio
- i. Realizar revisión y actualización periódica del presente reglamento, así como del procedimiento institucional de los CECUDI
- j. Generar informes de rendición de cuentas del servicio y otros que se requieran a nivel institucional, con base en análisis de datos y desarrollo de todo el procedimiento contemplado en este reglamento.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 27- Deberes del personal del Centro: Son deberes del personal del Centro:

- a) Cumplir con sus funciones de acuerdo con el principio del interés superior del niño y niña, siguiendo los lineamientos éticos Institucionales.
- b) Participar en un programa de desarrollo profesional continuo, completando al menos 6 horas de formación anual en áreas relevantes para su función.
- c) Someterse a evaluaciones de desempeño basadas en competencias, que incluirán autoevaluación y evaluación por la coordinación técnica.
- d) Mantener una comunicación efectiva y respetuosa con las personas menores de edad, familias y colegas, utilizando los canales establecidos.
- e) Participar activamente en la planificación, implementación y evaluación del programa educativo del CECUDI.
- f) Reportar inmediatamente cualquier sospecha de maltrato o abuso infantil, siguiendo el protocolo establecido. La coordinación técnica y el personal encargado del Centro, estarán obligados a denunciar ante el Ministerio Público o al Patronato Nacional de la Infancia, cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso cometido contra una persona menor de edad que reciba atención en el CECUDI.
- g) Mantener actualizados los expedientes y registros de las personas menores de edad a su cargo.
- h) Contribuir a la creación de un ambiente de trabajo positivo y colaborativo.

Artículo 28- Deberes de la Coordinación Técnica del Centro: Son deberes de la Coordinación Técnica del Centro:

- a. Administrar el Centro garantizando la sostenibilidad y mejora del servicio.
- b. Modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en el cumplimiento de los derechos de la niñez; y los valores de honradez, equidad, transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.
- c. Liderar, organizar, dirigir y controlar la implementación del programa educativo y de atención integral.
- d. Desarrollar los componentes de organización básicos que permitan garantizar un suficiente control interno del Centro, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos del Centro.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 e. Cumplir con las disposiciones pedagógicas, administrativas y de funcionamiento que
- 2 emanen de los Ministerios de Educación Pública, Ministerio de Salud, Secretaria Técnica de
- 3 la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Municipalidad de Turrialba.
- 4 f. Fomentar la innovación y la mejora continua en todos los aspectos del servicio.
- 5 g. Formular los planes anuales operativos del servicio y su respectivo presupuesto.
- 6 h. Gestionar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales del CECUDI.
- 7 i. Supervisar y evaluar al personal.
- 8 j. Promover y gestionar alianzas estratégicas con entidades y/o empresas y organizaciones
- 9 no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fines de mejoramiento educativo y
- 10 sostenibilidad del proyecto, en coordinación con la Municipalidad.
- 11 k. Mantener una comunicación efectiva con las familias, la comunidad y las Municipalidad.
- 12 l. Atender, previa cita, a los padres, madres y responsables legales de las personas menores
- 13 de edad, así como otras personas que visitan el Centro Infantil.
- 14 m. Planear y llevar a cabo actividades de asesoría y capacitación con las familias y la
- 15 comunidad.
- 16 n. Evaluar periódicamente, en conjunto con el personal docente y asistentes; entre otros
- 17 posibles actores, el proceso de aprendizaje y desarrollo de las personas menores de edad.
- 18 o. Recibir solicitudes del servicio y mantener actualizada lista de personas solicitantes.
- 19 p. Conformar y actualizar expedientes para cada una de las personas usuarias del servicio.
- 20 q. Salvaguardar los expedientes en el CECUDI; para garantizar esta labor se seguirán los
- 21 procedimientos internos, así como lo regulado en este particular.
- 22 r. Realizar y mantener actualizada tanto la base de datos del servicio como las estadísticas
- 23 que la misma genere, con el fin de poder realizar los análisis requeridos.
- 24 s. Elaborar y entregar notificaciones a las personas usuarias o solicitantes del servicio.
- 25 t. Elaborar y presentar informes mensuales de gestión a la Municipalidad; así como cualquier
- 26 otro informe que se le solicite por requerimientos Institucionales.
- 27 u. Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo.
- 28 v. Cumplir con cualquier otro deber y responsabilidad establecida en este reglamento o con
- 29 el contrato de servicios de operacionalidad, suscrito entre la Municipalidad y la empresa
- 30 contratada y encargada de brindar los servicios en el Centro de Cuido.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 29- Deberes del personal docente y asistentes: Son deberes del personal docente y asistentes los siguientes:

a) Planear, preparar y ejecutar las funciones y actividades que les corresponda de acuerdo con su puesto, en forma cuidadosa, oportuna, actualizada y atractiva para la población infantil y sus familias, en cumplimiento de los objetivos del CECUDI.

b) Comunicar oportunamente las ausencias de las personas menores de edad a la coordinación técnica CECUDI, para coordinar medidas de atención en caso de que se requieran.

c) Mantener controles acerca de las actividades, aprovechamiento y progreso de las personas menores de edad en forma individual.

d) Preparar los materiales didácticos necesarios para facilitar sus funciones, la comprensión y disfrute de la niñez.

e) Participar en la organización y desarrollo de actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que pueda intervenir el Centro.

f) Atender y resolver consultas relacionadas con su trabajo que le presentan las autoridades competentes, colegas, personas menores de edad usuarias o sus familias.

g) Asistir a reuniones con las autoridades competentes y demás personal del CECUDI cuando se le convoque, con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo.

h) Colaborar en actividades tendientes a la conservación del Centro y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.

i) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro y en este reglamento.

j) Acompañar a las personas menores de edad al final de la jornada, al encuentro con sus familias.

k) Implementar los ajustes necesarios para el desarrollo integral de las personas menores de edad con necesidades educativas o condiciones físicas especiales.

l) Ejecutar otras tareas propias del cargo, según los requerimientos del Centro.

m) Cumplir con cualquier otra tarea asignada por la Coordinación Técnica del Centro, no establecida en este reglamento o en el contrato de servicios de operacionalidad.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 30- Deberes del personal de servicios generales de apoyo: Son deberes del personal de servicios generales de apoyo:

a. Mantener las instalaciones limpias y seguras, siguiendo los estándares de calidad establecidos y documentados para cada área.

b. Implementar y mantener un sistema de gestión ambiental, incluyendo prácticas de reciclaje, ahorro de energía y agua.

c. Colaborar en la creación de un ambiente acogedor y estimulante para las personas menores de edad.

d. Mantener un registro detallado de las tareas realizadas y los recursos utilizados.

e. Colaborar con el personal docente en actividades especiales o proyectos que requieran apoyo logístico.

f. Mantener una comunicación efectiva con la coordinación técnica sobre cualquier problema o necesidad identificada.

g. Ejecutar otras tareas propias del cargo, según los requerimientos del Centro.

h. Cumplir con cualquier otra tarea asignada por la Coordinación Técnica del Centro, no establecida en este reglamento o en el contrato de servicios de operacionalidad, que sea atinente a su puesto.

Artículo 31- Derechos del personal: Son derechos del personal del CECUDI:

a. Gozar de condiciones de trabajo dignas y seguras, en cumplimiento con la legislación laboral vigente y las normas específicas para centros de atención infantil.

b. Contar con un seguro médico integral y una póliza de riesgos del trabajo.

c. Disponer de períodos de descanso y alimentación adecuados durante la jornada laboral, sin descuidar la atención de las personas menores de edad usuarias. El cual será regulado de la siguiente manera: quince minutos en la mañana para el desayuno, una hora de almuerzo y quince minutos por la tarde para merienda; estos periodos de alimentación se ajustan conforme a la planificación establecida para la atención de la población usuaria ya que, por ninguna circunstancia se deben dejar solas a las personas menores de edad usuarias.

d. Acceder a oportunidades de desarrollo profesional y promoción interna.

e. Recibir un trato respetuoso por parte de superiores, colegas, familias y personas menores de edad usuarias.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 f. Expresar libremente sus opiniones profesionales.
- 2 g. Contar con los recursos y materiales necesarios para el desempeño efectivo de sus
- 3 funciones.
- 4 h. Ajustarse a su horario de trabajo, previamente señalado por la Administración del Centro.

CAPÍTULO VII

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO

Artículo 32- Asistencia y puntualidad: La asistencia y puntualidad del personal se registrará por las siguientes normas:

- a. Se implementará un sistema de registro diario para el control de asistencia y puntualidad.
- b. Los retrasos deberán notificarse con al menos 2 horas de anticipación a la coordinación técnica del CECUDI, salvo emergencias justificables.
- c. Se realizará una evaluación mensual de los patrones de asistencia y puntualidad, para abordar cualquier problema subyacente.
- d. Cualquier otra norma que establezca la operadora del CECUDI.

Artículo 33- Ausencia: En casos de ausencia, el personal deberá:

- a. Notificar su ausencia a la coordinación técnica, con al menos 24 horas de anticipación para ausencias programadas, o tan pronto como sea posible en caso de emergencias.
- b. Proporcionar documentación justificativa dentro de los tres días siguientes a su reincorporación, incluyendo certificados médicos o cualquier otra evidencia relevante.
- c. Para ausencias prolongadas (más de tres días), colaborar en la elaboración de un plan de cobertura detallado para sus responsabilidades.
- d. En caso de ausencias frecuentes (más de tres en un mes), participar en una reunión de revisión con la coordinación técnica para discutir cualquier problema subyacente.

Artículo 34- Inasistencia: En casos de inasistencias injustificadas por tres días consecutivos, se iniciará un proceso de investigación que podría resultar en medidas disciplinarias, incluyendo la posible terminación del contrato, siempre respetando el debido proceso. Esta investigación y posible medida disciplinaria será aplicada por el patrono

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 respectivo en tanto no existe ninguna relación laboral entre la Municipalidad y el personal
2 del Centro.

3
4 **Artículo 35-Prohibiciones:** Queda totalmente prohibido al personal del CECUDI:

5 **a.** Hacer propaganda político-electoral o religiosa dentro del centro o utilizar su posición
6 para influenciar a las familias o las personas menores de edad usuarias en estos temas.

7 **b.** Consumir o estar bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier sustancia que pueda
8 afectar el desempeño laboral durante las horas de trabajo. Esta prohibición abarca el
9 suministro, administración, uso, tenencia, tráfico y comercialización de las mismas.

10 **c.** Utilizar lenguaje inapropiado, discriminatorio o abusivo hacia las personas menores de
11 edad, familias o colegas.

12 **d.** Usar los recursos del CECUDI para fines personales o no autorizados.

13 **e.** Compartir información confidencial sobre las personas menores de edad o las familias,
14 incluyendo en redes sociales.

15 **f.** Tomar o compartir fotografías o videos de las personas menores de edad sin el
16 consentimiento explícito de los padres, madres o responsables legales.

17 **g.** Aceptar regalos o favores de las familias que puedan comprometer la objetividad
18 profesional.

19 **h.** Administrar medicamentos a las personas menores de edad sin la autorización expresa de
20 los padres, madres o responsables legales y la prescripción médica correspondiente.

21 **i.** Utilizar métodos de disciplina que impliquen castigo físico o emocional.

22 **j.** Descuidar la supervisión de las personas menores de edad en cualquier momento.

23 **k.** Usar los materiales y herramientas suministrados por el centro, para objeto distinto al que
24 fue destinado.

25 **l.** Portar armas blancas o de fuego, de cualquier clase, durante las horas laborales, excepto
26 cuando se tratare de instrumentos punzantes, cortantes o punzocortantes que formaren parte
27 de las herramientas o útiles propios del trabajo.

28 **m.** Subarrendar las instalaciones del CECUDI.

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 36- De las sanciones: Las sanciones al personal del Centro de Cuido serán aplicadas por el patrono respectivo, al no existir ninguna relación laboral entre la Municipalidad y el personal del Centro.

Todas las sanciones se documentarán detalladamente en el expediente de la persona contratada, incluyendo las medidas correctivas tomadas y el seguimiento realizado.

Las faltas en que incurran las personas funcionarias del Centro o su patrono (a), facultan a la Municipalidad de Turrialba para resolver el contrato, todo de conformidad con el contrato de servicios de operacionalidad suscrito entre ambas partes.

Artículo 37- Vigencia: Sobre la vigencia y actualización del reglamento:

a. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta por segunda vez.

b. Se implementará un período de transición de 30 días naturales como máximo para la aplicación de nuevas normas o modificaciones significativas, durante el cual se brindará orientación sobre los cambios.

c. Se mantendrá una versión actualizada del reglamento en el sitio web de la Municipalidad.

d. En caso de que surjan situaciones no previstas en este reglamento, la Municipalidad de Turrialba tendrá la facultad de emitir directrices temporales hasta que se pueda realizar una modificación formal del reglamento.

Rige a partir de su segunda publicación.

Se recibirán las observaciones al presente proyecto de Reglamento, en la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba, por escrito, en un horario de lunes a viernes, de las 7 horas, hasta las 15 horas con 30 minutos.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en dicha Sesión) (Votó el Regidor Núñez Camacho en lugar de la Regidor Gómez Gómez).

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ARTÍCULO III

Moción de orden

1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –
Presidente Municipal

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tenemos dos mociones de orden
entonces una presentada por don Marco Núñez y otra por mi persona para atender a doña
Yamileth Cerdas. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver
estas dos mociones de orden por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

Aprobado por unanimidad la alteración del orden día.

a) Moción de orden presentada por el Regidor Marco Tulio Núñez Camacho,
acogida por los Regidores Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal,
Roger Bell Arrieta, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós y Magda
Zamora Campos.

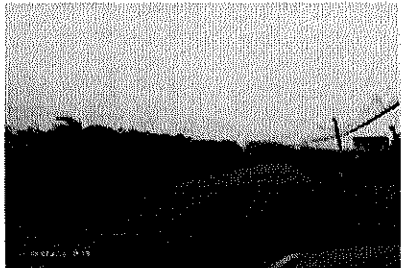
Fecha: 25 de agosto 2026.

Hora: 15:00

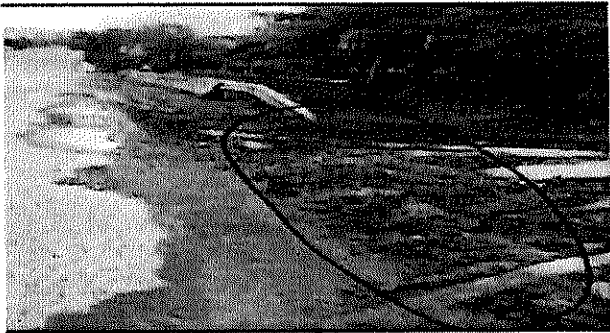
CONSIDERANDO:

Que los vecinos de San Joaquín de Colorado solicitan ser escuchados par que se altere el
orden del día y se les brinde un espacio.

Por afectación de lluvias.

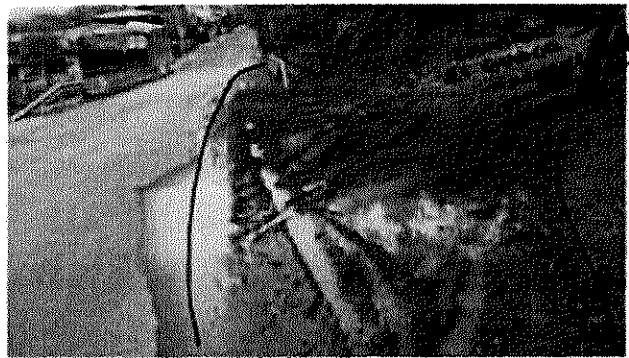


Fuente Alto Moravia:
Ambas puentes no se pueden
transitar.



NO TIENE NINGUNA SALIDA DE
AGUA.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



de no tener salida de agua el camino
el que, se desbordando todo en el
por los lados.



ALTO MONEY:



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: El espacio es hasta por 5 minutos, por ser una Sesión Ordinaria. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 1:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Núñez Camacho. Por tanto, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a los vecinos solicitantes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez algún representante venga aquí a la par de don Antonio Medina y doña Ester y le damos la palabra hasta por 5 minutos, dice su nombre para efectos del Acta. -----

Sr. Leonardo Richmond Montoya: Soy vecino de Santo Domingo, dijeron San Joaquín, Santo Domingo de Colorado en Turrialba, bueno, primero que nada, queremos exponerles,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 3 bueno 4 problemáticas que estamos teniendo producto de las pasadas lluvias, una de ellas
2 para abarcar el tema por completo es la ruta alterna que va de Colorado de Turrialba hacia
3 Jiménez, en el sector llamado o le pusieron así “Domingo García”, “Calle Domingo García”
4 es este deslizamiento y lo muestro acá, es un deslizamiento bastante complicado, ahí lo
5 pueden ir pasando si lo quieren ver, en donde se da también la afectación de levantamiento
6 del pavimento, son 2 deslizamientos que están, ya el señor Alcalde fue creo que la semana
7 pasada a remover uno pero hay un deslizamiento que tiene ya aproximadamente tres años, 4
8 años por ahí que no se removió, como sabemos el agua busca su cauce y es donde fue calando
9 y calando por debajo de la calle, hasta que ya notamos que la calle está falseada, una calle
10 que tiene ya prácticamente menos de 3 años y ya está falseada en cierto tracto, ese es el
11 primero, el segundo es que en las últimas inundaciones del periodo pasado de Luis Fernando
12 León, estaba o sufrimos bastante afectación, fue en ese mismo trayecto por un deslizamiento
13 hacia el Río Colorado, ese deslizamiento tiene una profundidad de aproximadamente de 75
14 metros hacia el Río Colorado, hacia el cauce, en ese momento nos visitó la Comisión
15 Nacional de Emergencias y dio prioridad a este proyecto en el Plan Quinquenal para por lo
16 menos colocar una barrera tipo flex-beam en ese sector , es este otro trabajo que les trajo por
17 acá y lo pueden ir pasando, en donde se ve que aparte que está en curva no tiene ninguna
18 señalización, no tiene ninguna protección, no tiene nada, nosotros hemos visto en redes
19 sociales como esta Municipalidad en el sector de San Juan Norte colocó de esas barreras, y
20 nosotros solicitamos esas barreras tanto en las vueltas como en este sector y se nos dijo,
21 que no había presupuesto, entonces queremos saber qué posibilidad hay de por lo menos
22 señalizar, poner algo en ese sector en donde es más que evidente el peligro que se da, porque
23 hay niños que transitan por ahí y teneos ahora una de las rutas más transitadas de Turrialba
24 y por último en ese mismo sector solo que en la ruta 305017 en la altura sobre el Río
25 Colorado, en el Puente de Alto Money, se nos está dando un problema, hay un camino ahí
26 que es Municipal pero tiene años de años, yo realmente no me acuerdo cuántas
27 administraciones han pasado, los vecinos ya de antaño nos dicen que es un camino
28 municipal, que se llama “El Guaco” ahí estuvo el año pasado la señora ex Diputada Rosaura
29 Méndez del Partido Liberación Nacional ella lo recorrió y efectivamente ella nos dijo que
30 era un camino cantonal-municipal, pero sinceramente ahí lo que transitan es para parceleros,
31 sin embargo con estas inundaciones pasadas o estas afectaciones por las lluvias tuvimos la

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 desgracia de que se inundaron dos casas, porque todo lo que baja por ese camino pasó por la
2 carretera y fue a dar a los caminos, aguas estancadas, entonces es este último que les traigo
3 por ahí en imágenes, donde ambas pasarelas del puente se inundan y nadie puede pasar,
4 ahorita están llenas de barro, agua estancada y es la problemática que tenemos, para cerrar y
5 agradeciéndoles nuevamente la intervención que nos están dando la oportunidad hace un año
6 exactamente el 02 de septiembre del año pasado, ante este Concejo se acordó solicitar a
7 Gestión Vial el Plan, perdón se me olvida, como los registros de la carretera hacia Colorado,
8 en el sector de las curvas que fue la intervención que ya habíamos tenido, el señor Alcalde
9 acordó solicitarle a Gestión Vial, resulta que no se ha dado ninguna intervención y la
10 Defensoría de los Habitantes en otro tramite que nosotros estamos llevando por tema del
11 transporte público, ha solicitado ya creo que son 4 ocasiones tanto a Gestión Vial como al
12 señor Alcalde en donde los nombran ahí la solicitud de ese, no sé cómo es que le llaman
13 ustedes como un registro ahí de las obras de esa carretera para ver qué fue lo que pasó en
14 esas curvas y no se ha dado respuesta tampoco, entonces les agradecería si por favor nos
15 pueden escuchar por ese lado para ver que opciones tenemos y si nos pueden colaborar con
16 esta parte de estas afectaciones de estas lluvias sería bueno, porque realmente nos afectó
17 bastante, solo para aclarar también al señor Alcalde, agradécele porque nos colocaron ya los
18 rótulos en las entradas de Ruta 10, solo que tenemos un problema, ustedes saben que este
19 país hay unas instituciones que trabajan en el 2026 y otras en 1850 verdad, resulta y acontece
20 que producto de esos rótulos ahora los vecinos que tienen un carro digamos como el de la
21 Muni, el que es como arenero, no pueden transitar y siendo vecinos, los para el tránsito y les
22 baja las placas, entonces tal vez como aclarar en la señalización o hacerle un comunicado a
23 don Nelson el jefe de Tránsito, para que él sepa que si hay carros que si son permitidos en
24 ese sector, porque son vecinos, no pueden dejar el carro afuera de la comunidad, es absurdo,
25 pero si eso está pasando actualmente con los rótulos que nos instaló la Municipalidad,
26 muchas gracias.-----

27
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias más bien por
29 visitarnos por acá el día de hoy a usted y a todos los vecinos que se encuentran de la zona,
30 siempre les decimos que el Concejo es de puertas abiertas, o hemos tratado de hacerlo así
31 durante todo este tiempo, igualmente tratar de visitar las diferentes comunidades, según lo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 que me informé y logré hablar con el señor Alcalde, hay un informe de la situación en la
2 Comisión de Emergencia de lo que ha sucedido anteriormente, también el Puente de Alto
3 Money, ese ya está presupuestado también lo que es el arreglo aparentemente verdad de los
4 trabajos, si son algunos trabajos que hay que hacerle al puente, ya eso también está
5 presupuestado, está para este año, exactamente no tenemos la fecha precisa pero si está para
6 este año, entonces por ese lado creo que tal vez podrían estar tranquilos, con respecto a la
7 situación de los rótulos, ahí sí habría que ver cómo, porque está difícil que hagan excepción
8 de vehículos, vamos a tratar de por lo menos generar al tránsito sí, es para autos o vehículos
9 realmente pesados.-----

10
11 **Sr. Leonardo Richmond Montoya:** Articulados le llaman ellos. -----

12
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si exactamente los articulados, que
14 aquí hemos tenido historia con los articulados, gracias a la Ruta 32, me recordó aquello
15 cuando se encontraba uno con la placa inicial iban por un helado. -----

16
17 **Sr. Leonardo Richmond Montoya:** Ahí el detalle es también que dicen, no pueden transitar
18 los vecinos, pero si nos ponemos siendo coherentes, baja el camión de basura que es más
19 grande, entonces eso es una de las cosas que uno no comprende. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si, talvez lo podemos hablar verdad
22 con don Nelson señor Alcalde, si, ahí le enviamos la nota a don Nelson, entonces lo del
23 puente creo que ya los trabajos ya están presupuestados entonces en cualquier momento más
24 bien se da la intervención y lo que es el informe de la situación de comisión de emergencia
25 ya ellos la tienen también entonces por ahí lo podemos ir tratando. -----

26
27 **Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Varias cosas, si lo del mantenimiento al
28 puente, eso ya está presupuestado para este año, lo de las afectaciones que ha tenido el
29 camino por las lluvias eso se presentó en el informe de situación a la Comisión Nacional de
30 Emergencias, entonces esperamos que de esos trabajos que venimos haciendo poco a poco
31 también se pueda incluir esos tramos que se han visto afectados y con el tema de los camiones

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 eso solamente hablar con Nelson, yo voy hablar con él, para que le diga a los oficiales, que
2 eso es para vehículos articulados, más que todo los que vienen de San José o de Siquirres,
3 para que sepan que por ahí no puedan pasar, pero yo voy hablar con él, es más voy hacer una
4 notita aclaratoria, es más con Gestión Vial para que él vea que es un tema técnico, porque
5 también puede afectar a los que llevan a los negocios mercadería o así y no es el fin, si no
6 los articulados aquellos que no pueden dar la vuelta y con el tema de las barandas que usted
7 mencionaba, voy a preguntar haber que ha pasado con eso y hay que dejar claro que esa
8 carretera se construyó en la otra Administración y lamentablemente hubo algunas cosas que
9 me parece que no se hicieron bien, porque ha dado problemas en algunos puntos y bueno
10 vamos a ver como logramos por lo menos mitigar ese impacto negativo que puede generar
11 en esos sectores, entonces yo le voy a decir Presidente que me mande esta nota a mí y
12 también a Gestión Vial para responder y voy a ver qué es lo que está pendiente con la
13 Comisión de Emergencias, perdón con la Defensoría de los Habitantes, lamentablemente la
14 Defensoría de los Habitantes legalmente no tiene una potestad más que recomendativa, más
15 bien hasta este Gobierno está pensando cerrarla, y yo creo que eso es lo que a veces no como
16 la Sala Constitucional que es obligatoria y la Defensoría como tiene un carácter
17 recomendativo muchas veces algunos funcionarios no le toman la seriedad que deberían
18 tomarle, pero yo voy a revisar a ver que es el tema que está pendiente por lo menos para
19 responderle a ellos, sobre el tema de los trabajos mantenimiento en esta ruta nueva, que
20 pidieron el informe, en la curva, voy a ponerme detrás de eso para ver inclusive haber si
21 puedo colocar unas barandas ahí que es lo que habíamos hablado, colocar como unas
22 barandas.-----

23

24 **Sr. Leonardo Richmond Montoya:** Por lo menos mientras intervenía. -----

25

26 **Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Por lo menos mitigar el golpe. -----

27

28 **Sr. Leonardo Richmond Montoya:** Yo quiero nada más hacer una última consulta, en este
29 sector que llaman “Calle Domingo García” nosotros habíamos quedado de como segundos
30 o primeros para una donación de materiales, de hecho, la comunidad se movió, hizo fondos,
31 hay un fondo específico para mano de obra, porque se decía, bueno ese proyecto no llevaba

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



alcantarillado como el otro, entonces a nosotros se nos dijo que la Municipalidad tenía una donación para ese sector para nosotros nada más pagar mano de obra, ellos se encargaban de los materiales y demás, pero la donación no se dio, no llegó, entonces talvez.-----

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: “Domingo García”, verdad es ahí Leo. -

Sr. Leonardo Richmond Montoya: Correcto, sí, “Calle Domingo García”, sí. -----

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Y ahí lo que ocupan son las cunetas. ----

Sr. Leonardo Richmond Montoya: Para hacer cunetas sería sí, porque por eso es que pasa lo que pasa, que se falsea, porque no tiene cuneteado, nosotros poníamos la mano de obra, de hecho, se hicieron actividades en la comunidad y todo para tener fondos. -----

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Y todavía tienen el fondo ahí. -----

Sr. Leonardo Richmond Montoya: Si ahí está guardado. -----

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Okey voy a coordinar eso, haber cómo podemos resolverlo también, aquí ya estoy girando ordenes que se pongan detrás de eso, recuerden que bueno que mi compromiso siempre con la comunidad de ustedes, a veces no podemos estar siempre, pero yo tengo presente, vea que tenía presente el tema de rotular para San Juan y para allá para los 2 lugares, no solo para San Juan, por eso dije me quitan ese rótulo que era para los 2 tramos, se acuerda que estaba solo 1 lo pusieron primero para San Juan y eso está mal, entonces lo cambiaron lo quitaron y ya los pusieron bien y vamos a resolver esas cositas que usted ha manifestado, ver cómo puedo sacar eso, más bien gracias por haber venido, gracias Leo.-----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchísimas gracias Leo, igual a los vecinos, entonces los Regidores que estén de acuerdo en que se le envíe las diferentes situaciones tanto de parte del Informe de Comisión de Emergencia como lo del puente a la

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, por favor levantar su mano, y me faltó
2 también lo del tránsito a don Nelson James, para enviarle una nota de aclaración. Los
3 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
4 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 2:**

7 Trasladar las consultas supra citadas al Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al
8 Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que
9 procedan con lo solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, muchas gracias, les
12 agradecemos el haberos visitado el día de hoy y como les dije anteriormente las puertas de
13 este Concejo Municipal siempre están abiertas para los vecinos. -----

14

15 **b) Situación del Colegio Omar Salazar Obando.**

16

17 **Sra. Carolina Solano Madrigal:** Vengo con las madres de familia que están allá, venimos
18 en representación de 690 jóvenes Turrialbeños, estudiantes del Colegio Omar Salazar
19 Obando, venimos a exponer y hemos tocado muchas puertas, venimos hoy acá a exponer la
20 situación que viven nuestros hijos en este momento en la parte educativa, en cuanto a su
21 educación, en el 2010 se fundó el Colegio Omar Salazar Obando que viene como una
22 respuesta al cierre del colegio vespertino que funcionaba en aquel entonces, entonces se da
23 el cierre para recoger esa población, Omar Salazar Obando que es un colegio de orientación
24 tecnológica, en ese entonces el colegio no tiene infraestructura sigue operando en edificio
25 del Colegio Enrique Menzel como préstamo, han pasado 16 años y no existe infraestructura
26 aún, y la matrícula se salió de control, el MEP permitió en este momento cuando la capacidad
27 del colegio es de 400 estudiantes, tenemos 690 estudiantes, por aval del MEP se contrata un
28 anexo donde se dan clases también, desde ese entonces se vienen con promesas de que ya se
29 va construir el colegio, entramos en el Proyecto de Ciudad Educativa, que fue un fracaso,
30 solamente el Bilingüe logró ubicarse, bueno construir su infraestructura, lo que es el
31 CINDEA y el Omar Salazar ahí están todavía sin colegio, hemos hablado, empezamos a

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



1 mover esto, tras las fuertes lluvias la infraestructura prácticamente colapsó, un riesgo total
2 para nuestros hijos, no tienen un comedor, los chicos tienen que ingerir los alimentos
3 sentados en el piso, sentados en las gradas, los alimentos los llevan bajo el módulo de plato
4 servido, tienen que trasladarse del edificio del Enrique Menzel al anexo que está allá frente
5 a la Escuela La Margot, que representa un riesgo, hay muchos chicos que son muy jóvenes,
6 no saben cruzar calles, están vulnerables a la delincuencia, a muchas cosas, pensamos en un
7 eventual cierre del puente, este que está acá por dónde van a cruzar para llegar al anexo,
8 estamos enfocando la lucha en cuanto a infraestructura por las condiciones del colegio, ya
9 ahora nos dan la noticia de que ya se aprobó la reconstrucción del colegio, pero eso no
10 soluciona el problema de nosotros, por qué no lo soluciona, porque sigue siendo un colegio
11 pequeño para la cantidad de estudiantes que tiene el Omar Salazar, además de eso el tipo de
12 colegio que es de orientación tecnológica debería contar con laboratorio de inglés,
13 laboratorio de informática, laboratorio de cocina y no cuenta con nada de eso, lo que tiene
14 es un anexo que si alguno lo conocen es un cajón con paredes de fibrolit, donde toda la bulla
15 se expande por todo, o sea si un profesor enciende un proyector todos los demás escuchan,
16 tampoco tiene comedor, no tiene cielorraso, hace un calor insoportable y ahí reciben clases
17 nuestros hijos, aparte de eso no se cumple la Ley 7600, no hay espacios verdes para que ellos
18 puedan despejarse durante los recesos, el colegio tiene Orden Sanitaria, que no se cumple
19 desde el 2019, hemos enviado cartas o desde la Administración al Presidente, desde Luis
20 Guillermo Solís, Carlos Alvarado, Rodrigo Chaves y ahora a doña Laura, respuesta nada,
21 entonces ya decidimos, bueno se interpuso un Recurso de Amparo, ya ellos dieron respuestas
22 al MEP, vamos ver que van a responder, pero todo queda ahí, son años de años, de trámites,
23 trámites, no avanza, de hecho desde acá de la Municipalidad en abril de parte del MEP dieron
24 una respuesta donde en el por tanto dicen, que van a solicitar la activación del proyecto, o
25 sea que estaba archivado, que iban a valorar alternativas de financiamiento, o sea valorarlas
26 no hay nada fijo, y además valorar la infraestructura, que ellos mismos dicen que es una
27 infraestructura que no da, que no tiene viabilidad a mediano plazo, entonces estamos
28 sumamente preocupados por los jóvenes, por nuestros hijos, mucha gente dice, pásenlo de
29 colegio, pero ese no es la solución, son demasiados estudiantes, vienen de zonas alejadas
30 muchos, porque son las opciones que hay, en las afueras del colegio transitan demasiados
31 autos, ellos cruzan porque salen en los recesos, más de una vez han estado en peligro su vida,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 porque pasan camiones, buses, ellos son niños, tienen que salir de ahí de ese colegio, los que
2 conocen saben cómo es el Colegio el Nocturno, que fue diseñado para adultos, yo podría
3 decirles aquí miles de cosas, hemos como les dije hemos tocado puertas, decidimos venir
4 acá porque sentimos que ellos son parte de la comunidad Turrialbeña, son parte de y es un
5 problema que hay que buscarle ayuda, yo solicité, envié cartas a las Diputaciones por
6 Cartago, nos dieron una audiencia en la Asamblea Legislativa para el 09 de octubre,
7 esperamos también, pero ya nosotros no confiamos, porque todos dicen sí, vamos a ayudar,
8 si vamos ayudar, pero no hay nada en concreto, todo es valorar, valorar, hay un terreno para
9 el colegio, ya está listo nada más es de buscar pero la DIE no da respuestas tampoco, no
10 responden correos, o sea ya nos sentimos como a la deriva, entonces por eso es que
11 exponemos, queremos exponer en todo lado, alzar la voz y que todos escuchen, que todos se
12 den cuenta de lo que está pasando con esta población del centro de Turrialba que son como
13 les digo 690 estudiantes, más 50 docentes y administrativos, porque ellos también son
14 humanos y también están trabajando en condiciones inhumanas, yo trabajé ahí el año pasado,
15 el año antepasado y sé y puedo dar fe, de cómo es trabajar ahí y da tristeza de verdad, da
16 tristeza, yo veo en Cartago se han construido montones de Colegios, se han impulsado
17 nuevos proyectos y el Asesor de la Diputada me decía, no es que tenemos 16 centros
18 educativos en Turrialba que hay que intervenir, le digo yo sí, perfecto nosotros ni siquiera
19 tenemos centro educativo, ni siquiera lo tenemos, no es que nos arreglen el colegio, es que
20 nos lo construyan, entonces siento que eso es como una emergencia nacional, es una
21 emergencia del cantón y si no nosotras hemos andado por todo lado, a bueno ese es el punto
22 importantísimo, como al Nocturno al Enrique Menzel les aprobaron ya la reconstrucción, el
23 colegio va cerrar 10 meses y a la fecha no se sabe a dónde van a reubicar los chicos del Omar
24 Salazar, sabemos que lo dijo el Presidente de la Junta del Nocturno, ellos van a buscar una
25 escuela que opere de día para ubicar a su estudiantes de noche, pero nosotros a dónde vamos
26 a ubicar a nuestros estudiantes, si no hay una escuela disponible de día, no hay un colegio
27 disponible de día, por ahí nos decían que pidiéramos el edificio del hospital, otra gente decía
28 pidan las aulas del CATIE, otros pidan las aulas de la universidad, pero nada, el MEP ni
29 siquiera ha dado una solución de dónde van a reubicar durante estos 10 meses de
30 construcción a los jóvenes del Omar Salazar, entonces eso es lo que nosotros queremos,
31 pedir ayuda a donde sea, que a través de enlaces, a través de conexiones, nos puedan ayudar

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 a lograr este proyecto, que como les dije son 16 años esperándolo y creemos que ya no da
2 para más, esa sería, les agradecemos el espacio y esperamos que de verdad lo logremos, yo
3 les decía a ellas yo quizás aquí estoy porque tengo un hijo en séptimo y otro en noveno, yo
4 a mi hijo de noveno le digo, no creo que usted vea un colegio nuevo, no, nos han dado
5 presupuesto, lo único que tenemos es el terreno, el Enrique Menzel lo que tiene es
6 presupuesto para reconstrucción, porque ellos tienen su propio edificio, el Omar Salazar ni
7 siquiera tiene edificio y todo ha sido, ellos dicen hay un 70% de avance en el anteproyecto,
8 pero de ahí no pasa, ni dinero asignado para la infraestructura, es más el colegio opera el
9 Omar Salazar solo opera con lo que la junta, que por cierto paso con un presupuesto de
10 ¢2.000.000,00 mensuales a ¢800.000,00 con eso operan, y no alcanza, de verdad ellos hacen
11 magia para poder operar con ¢800.000,00 para pagar todo lo que es luz, agua, internet,
12 papelería, material de limpieza, que de verdad el Presidente de la junta nos decía el recorte
13 es tan grande que hay que hacer magia para poder extenderlo, entonces eso sería muchas
14 gracias. -----

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si pudiéramos hacer magia en ese
17 sentido, como decir agarremos ese edificio donde está el hospital y vamos para allá, sería un
18 éxito, pero bueno no estamos tan lejos de eso, no queremos que lo demuelan y como decían
19 que iban hacer un nuevo edificio, creo que se puede utilizar para otro tipo de actividades,
20 pero bueno hay que buscar la solución al tema, sepan que por lo menos de mi parte y creo
21 que de la mayoría de compañeros si no es que todos tienen el respaldo, entonces vamos a
22 ver a qué acuerdo llegamos.-----

23
24 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Realmente agradecer, yo he
25 visto la preocupación que han estado manifestando los padres de familia y algunos docentes,
26 instar también a la junta, yo sé que también la junta cumple un papel importante, yo creo que
27 ahí deberíamos esperar la resolución del Recurso de Amparo, hoy lo que podría el Concejo
28 Municipal es apoyar una coadyuvancia ante la Sala Constitucional sobre lo que están
29 manifestando el colegio, para que la Sala también vea que a nivel Municipal hay un respaldo
30 a la propuesta de poder construir un lugar digno para los estudiantes, por supuesto que todo
31 el apoyo de nosotros, yo a título Alcalde voy a enviar también una nota al Ministro de

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Educación y a la Presidencia de la República, pidiendo que por favor intervengan en este
2 tema, a sabiendas de que el Colegio Omar Salazar yo he venido dándole seguimiento en
3 estos últimos casi 3 años y he visto un cambio muy importante en la institución, en la
4 formación de los estudiantes, en las habilidades y en el fortalecimiento a una visión de
5 emprendedores, de comerciantes, muy buena, entonces yo creo que hay que apoyar para que
6 este colegio pues si al final lo cierran, si cierran las instalaciones a dónde los van a ubicar,
7 yo no sé, los van a mandar seguramente regados a otras aulas o no sé qué irán hacer, eso no
8 es correcto, verdad, eso no es correcto, entonces de parte mía yo estaré enviando una nota al
9 Ministro, a la Presidenta de la República y también una coadyuvancia al Recurso de Amparo
10 que interpusieron en el sentido de que nosotros también apoyamos lo que está pidiendo el
11 centro educativo para que les puedan buscar una solución, porque si viene lo del Colegio
12 Nocturno, pero que va a pasar con el Colegio el Omar Salazar, eso es un tema que debería
13 ocuparnos, porque si no lo que van hacer es que lo van a cerrar, que al final pareciera que
14 por ahí vayan a ir al final y cierren y los distribuyan a los estudiantes y eso es terrible, porque
15 el perfil del estudiante, el personal y todo tiene un matiz muy valioso y diferente a otros
16 centros educativos, entonces de la parte de la Alcaldía cuenten con eso, muchas gracias.----

17
18 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Si bueno escuchar estas cosas yo creo que a todos nos indignan
19 y nos llenan de muchísima tristeza, todo lo que está pasando en nuestro querido Ministerio
20 de Educación, yo creo que estos muchachos parte de todo eso y también como Concejo
21 generar un complemento para la nota del señor Alcalde que también nosotros como Concejo
22 nos pronunciemos ante el Ministro y sus Asesores, como quién dice el Omar Salazar surgió
23 hace un poco más de 16 años y prácticamente ese colegio nació, eso nació producto de una
24 emergencia en el sistema en cuanto a las instituciones educativas del cantón, o sea fue una
25 emergencia, fue un “as debajo de la manga” que se sacaron, pero esa criatura en algunos
26 momentos he escuchado que nació muerta y ahora la quieren terminar de matar, los recortes
27 de presupuesto y demás, una infraestructura que no es propia, pero que además la quieren
28 cerrar, están obligando a un cierre técnico del colegio en otras palabras, lo quieren terminar
29 de matar, aunque suene muy cruel y muy duro pero esa es la realidad y me parece que 600
30 que dijiste, 90 estudiantes tienen todo el peso que la ley de este país establece como derecho
31 a la educación para que exijan las condiciones, exijan el presupuesto y de una vez por toda

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 ya el MEP se ponga a trabajar en eso, no sé, además de todo lo que nosotros como Concejo
2 podamos hacer, también desde la Alcaldía pero hay una presión del pueblo que hemos estado
3 hablando en estos días, que no estamos haciendo como pueblo y cuando el pueblo se
4 organiza, cuando el pueblo se pronuncia, cuando el pueblo se une, es cuando los Gobiernos
5 a nosotros nos dan pelota, así en este país lamentablemente a veces suceden y funcionan las
6 cosas, así que aprovechen ahora que viene la señora Presidenta, además reitérenle una
7 invitación que vaya y conozca de frente que lleven al Ministro también que conozcan que
8 esos chicos puedan hablar con ellos, porque el Colegio Omar Salazar como modelo
9 educativo si se quiere una de las mejores opciones que Turrialba tiene en este momento a
10 nivel educativo de secundaria, entonces de mi parte como una Turrialbeña más, más que
11 como una Regidora también podría hacer un poco más de presión, que es a veces lo que este
12 país lamentablemente necesita, así que muchísimas gracias y éxitos en todo lo que ustedes
13 puedan seguir gestionando y yo sé que esos muchachos realmente lo necesitan y lo merecen
14 y gracias a ustedes por tomar ese liderazgo, tomar esa batuta, siempre tienen que haber
15 valientes detrás de las obras y de los proyectos, muchísimas gracias y a seguir adelante.-----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, compañeros nada
18 más les voy a pedir que agilicemos la palabra, porque ya son las 5 y no hemos llegado ni a
19 dictámenes, entonces para que me colaboren con eso. -----

20

21 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Nada más interpreto bien, hay dos problemas realmente, uno
22 que es qué va a pasar mientras el Enrique Menzel tiene su remodelación y el problema de
23 fondo importante que es a dónde se le dé la casita para que este el Colegio Omar Salazar, en
24 ese sentido también tienen prioridad unos que, sobre otros, y pensaría que deberíamos tomar
25 algunas acciones, incluyendo por ejemplo hacer una invitación al Ministro Leonardo
26 Sánchez para que venga a explicarnos cuál es la visión, él estuvo cuando estuvo doña
27 Caterina-Ministra, pero ahora que es Ministro él no ha venido a Turrialba, entonces para ver
28 cuál es su plan, específicamente con este colegio como prioridad en la conversación, que nos
29 cuente inclusive cuál es la visión que tiene ahorita trabajando con el Enrique Menzel, porque
30 son problemas que están de la mano, y hacerle la invitación tal vez podemos hacerle una
31 solicitud de invitación para que venga el Ministro al Concejo y nos cuente que es lo que está

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 proyectando para este colegio, porque sí en realidad es una población bastante importante,
2 una población que merece lo mismo que cualquier otra, y no por estar en un Colegio
3 Científico o estar en un colegio semiprivado, los que hay en San José, tienen condiciones
4 diferentes, aquí todos somos ciudadanos de un mismo país, y merecemos el mismo respeto
5 y sobre todo cuando queremos a la educación como una arma de transformación, entonces
6 si mi propuesta don Octavio es que veamos a ver si le hacemos la invitación al Ministro de
7 Educación don Leonardo Sánchez, gracias.-----

8
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés, vamos a
10 tomarlo en cuenta para hacer el acuerdo final. -----

11
12 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo como Síndico del distrito Central, en
13 estos momentos estaba ahí en las coordinaciones directamente con el Asesor de la
14 Presidencia de la República y también le dije al Asesor que me diga la fecha exactamente de
15 cuándo viene doña Laura Fernández a nuestro cantón de Turrialba, porque es entre la 1-3
16 semana de setiembre que viene a Turrialba, igual yo le mandé un mensaje que le dijera a la
17 señora la Jefe de Protocolo de las Agendas, que valore y analice la visita que yo estoy
18 solicitando a ella, que son 4 centros educativos que es el Omar Salazar y otros centros
19 educativos que urgen la prioridad y también que se pueda incluir el centro educativo
20 Valeriano Fernández también y mi preocupación es los centros educativos y también le puse
21 a don Sergio el Asesor del Ministro de Educación, todavía no he tenido respuesta de parte
22 de él, yo voy a insistir e insistir hasta lograr tener una reunión directamente con ellos y que
23 se tome en cuenta la Comisión Municipal y también la Junta de Educación para que nos
24 puedan tratar de ayudar con este tema específicamente, porque en su momento don Carlos y
25 doña Lucila tuvimos espacios para poder ayudar a otros centros educativos y se logró los
26 objetivos, queremos que se logren estos objetivos con otros centros educativos también,
27 gracias. -----

28
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando. -----

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Magda Zamora Campos:** Yo creo que nosotros le debemos de pedir cuentas a la
2 Dirección Regional de Turrialba sobre las gestiones que ha hecho al DIE, no pueden ser que
3 estén ahí diciéndole que ellos vean a ver que hacen, no, si no qué gestiones ha hecho tanto
4 es responsabilidad de la Directora Regional, del Jefe Administrativo como del Supervisor
5 que este centro educativo esté en estas circunstancias, no puede ser yo no sé don Carlos si
6 ustedes en las reuniones de CCCI han analizado todas estas situaciones, porque para eso es
7 que se reúnen una vez al mes creo, para analizar todas las situaciones que vive Turrialba,
8 porque no es posible que este colegio este en estas circunstancias y no haya salido una
9 respuesta del CCCI y menos de la Dirección Regional, no es posible que los padres de familia
10 tengan que andar mendingando, siendo una responsabilidad de la Dirección Regional de
11 Educación de Turrialba, ellos son los responsables, ellos abrieron esa institución, si la
12 abrieron ellos no podían darle prioridad si no tenían por lo menos dónde ubicarlos y no es
13 posible que no digan que en 16 años no han podido conseguir presupuesto, que ha estado
14 haciendo la parte Administrativa de la Dirección Regional, aunque no les guste, pero yo
15 estuve ahí sentada en ese puesto, por eso es que puedo hablar, no puede ser posible, nosotros
16 deberíamos pedirle cuentas a la Dirección Regional por sus gestiones ante el DIE y también
17 que el CCCI nos diga que ha hecho en educación, porque es una necesidad que Turrialba
18 cambie la parte académica y yo fui gestora del cambio de la Dirección Técnica del C.T.P. de
19 La Suiza, se acuerda, entonces no puede ser posible que este colegio no tenga la
20 infraestructura que necesita para que los egresados de este colegio realmente vengan a
21 ocupar un puesto laboral que requiere, muchas gracias.-----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda,
24 igualmente por su comentario, entonces el acuerdo podría ser si quieren algo más o algo
25 menos me avisan, el acuerdo podría ser, dar un voto de apoyo a la nota presentada por el
26 Alcalde ese sería un punto, otro sería solicitarle al Ministro de Educación don Leonardo
27 Sánchez que si nos puede visitar, invitarlo y consultar a la Regional que gestiones han
28 realizado ante el DIE, muy bien entonces quedamos la primer parte igual con el voto de
29 apoyo del Alcalde, segundo las gestiones del Alcalde dar ese voto de apoyo, igualmente
30 invitar a don Leonardo Sánchez y al Jefe del DIE para que hagan una visita, luego consultar
31 las gestiones que ha hecho la Regional ante el DIE y por último exactamente que igualmente

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



se coordine con el CCCI, que se remita al CCCI para que ellos valoren el tema. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 3:

- Dar un voto de apoyo a oficio generado por el Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, en relación al caso del Colegio Omar Salazar Obando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Extender invitación al M. Sc. Leonardo Sánchez –Ministro de Educación Pública y al Ing. Allan Ramírez Solano-Director de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública, para que realicen una visita al Colegio Omar Salazar Obando y puedan evidenciar las necesidades y carencias que enfrentan los estudiantes, profesores y personal administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Solicitar a la Dirección Regional de Turrialba, envíe un informe sobre las gestiones realizadas ante la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública, referente a la situación del Colegio Omar Salazar Obando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Solicitar, al Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), envíe un informe sobre las gestiones realizadas, referente a la situación que enfrenta el Colegio Omar Salazar Obando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esperamos en Dios tenerles buenas noticias, de ahí se graduó una hija mía y tengo un hijo en octavo, entonces espero que ojalá sea una realidad esa nueva institución en la parte, infraestructura, es que aquí me hablan por todo lado, entonces vieras que a veces es difícil concentrarse, pero uno hace lo que puede, porque si me parece que es una gran cantidad de estudiantes la que está ahí en este momento y como dijo Carolina, más bien se le está dando más espacio a la cantidad de estudiantes que



deberían de estar, entonces eso hay que valorarlo, oiga don Fernando me colabora con eso, y hay otros que llegan tarde y dicen a no, no agarre pupitre, no voy a clases, bueno pero muchísimas gracias, y vamos hacer lo posible para gestionar que se proyecte mejor esta situación, con mucho gusto que Dios me las acompañe.-----

ARTÍCULO IV
Mociones

1. Moción presentada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

Asunto: Institucionalización del Reconocimiento José “Campitos” Campos Ovares a la Excelencia Académica, en el marco del Torneo de la Independencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el cantón de Turrialba posee una importante tradición deportiva, cultural y educativa, construida a través de generaciones de personas que, con su trabajo y dedicación, han contribuido a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de nuestra comunidad.

SEGUNDO: Que don José Campos Ovares, conocido cariñosamente como “Campitos”, fue una figura ampliamente reconocida y querida por el pueblo turrialbeño, cuya voz acompañó durante décadas actividades comerciales, culturales, deportivas y comunitarias de nuestro cantón.

TERCERO: Que don José Campos Ovares dejó una huella particularmente importante en el ámbito deportivo, siendo recordado por sus narraciones, transmisiones y por el reconocido espacio Campos Deportivos, así como por su participación y vínculo con el tradicional Torneo de la Independencia.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



CUARTO: Que, durante el desarrollo del Torneo de la Independencia, don José Campos Ovaros tuvo la hermosa iniciativa de reconocer, en el marco del Día del Niño y la Niña, a los 10 mejores promedios académicos del cantón, promoviendo de esta manera un mensaje de profundo valor para nuestra sociedad: que el deporte y la educación deben caminar juntos.

QUINTO: Que esta iniciativa representó una forma de estimular el esfuerzo, la disciplina, la dedicación y la excelencia académica de nuestros niños, niñas y adolescentes, valores que deben continuar siendo promovidos desde las instituciones públicas y la sociedad en general.

SEXTO: Que don José Campos Ovaros ya falleció, por lo que resulta justo y oportuno mantener vivo su legado mediante acciones concretas que continúen aquellas iniciativas que realizó con cariño y compromiso en beneficio de la niñez turrialbeña.

SÉTIMO: Que el 9 de setiembre de cada año, en el marco de las actividades del Torneo de la Independencia y como parte de la celebración del Día del Niño y la Niña, constituye una fecha apropiada para realizar este reconocimiento.

OCTAVO: Que corresponde a la Municipalidad de Turrialba promover, apoyar y fortalecer iniciativas que incentiven la educación, la cultura, el deporte, la sana convivencia y el reconocimiento al esfuerzo de las nuevas generaciones.

NOVENO: Que institucionalizar este reconocimiento permitiría preservar una tradición significativa de nuestro cantón y, al mismo tiempo, rendir un homenaje permanente a don José "Campitos" Campos Ovaros, haciendo que su legado continúe vivo a través de los niños y jóvenes de Turrialba.

POR TANTO:

El suscrito Carlos Hidalgo Flores, Alcalde de Turrialba, presenta ante el Honorable Concejo Municipal la siguiente:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



MOCIÓN

1. Que la Municipalidad de Turrialba asuma e institucionalice el reconocimiento anual a los estudiantes con los mejores promedios académicos del cantón, como una iniciativa municipal de promoción de la excelencia educativa.
2. Que dicho reconocimiento se denomine oficialmente:
"Reconocimiento José 'Campitos' Campos Ovares a la Excelencia Académica"
como homenaje permanente a quien fuera una de las voces más queridas y representativas de la historia deportiva y comunitaria de Turrialba.
3. Que el reconocimiento se realice todos los 9 de setiembre de cada año, en el marco de las actividades del Torneo de la Independencia, vinculándolo con la celebración del Día del Niño y la Niña.
4. Que anualmente se reconozca a los 10 estudiantes con los mejores promedios académicos del cantón, procurando que exista representación de los diferentes centros educativos y distritos de Turrialba, de acuerdo con los criterios técnicos que sean establecidos para tal efecto.
5. Que la Administración Municipal, por medio de las dependencias que correspondan y en coordinación con el sector educativo, elabore una propuesta de reglamentación o lineamientos para definir los criterios de selección, acreditación, reconocimiento y participación de los estudiantes.
6. Que el reconocimiento contemple, como mínimo, la entrega de un certificado, diploma o reconocimiento oficial de la Municipalidad de Turrialba, pudiendo incorporarse otros estímulos de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y administrativas de la Municipalidad.
7. Que la Municipalidad coordine con el Colegio Nocturno Enrique Menzel, organizador del tradicional Torneo de la Independencia, así como con las autoridades

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



educativas correspondientes, para procurar que esta iniciativa forme parte de manera permanente de las actividades oficiales del torneo.

8. Que, como parte del acto de reconocimiento, se realice anualmente una breve reseña sobre la vida y legado de don José “Campitos” Campos Ovarés, con el propósito de que las nuevas generaciones conozcan su aporte al deporte, la comunicación y la vida comunitaria de Turrialba.

9. Que se comunique oficialmente este acuerdo a la familia de don José Campos Ovarés, al Colegio Nocturno Enrique Menzel y a las autoridades educativas del cantón, expresando que para la Municipalidad de Turrialba constituye un honor mantener vivo su legado.

JUSTIFICACIÓN FINAL

Esta moción no pretende únicamente recuperar una actividad del pasado. Pretende convertir un bonito legado en una tradición permanente de Turrialba.

Don José “Campitos” Campos Ovarés entendió que una cancha también podía ser un aula y que el esfuerzo de un niño por alcanzar buenas calificaciones merecía el mismo reconocimiento que el esfuerzo de un deportista por alcanzar un triunfo.

Por eso, cada 9 de setiembre, cuando nuestros niños y niñas sean reconocidos, también estaremos recordando a Campitos.

Porque su voz acompañó durante muchos años al deporte turrialbeño, pero su legado puede seguir acompañando a las nuevas generaciones.

Que el deporte y la educación continúen caminando juntos.

Que el esfuerzo de nuestros estudiantes sea reconocido.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Y que el nombre de José “Campitos” Campos Ovares siga siendo parte de la historia viva de
2 Turrialba.

3
4 **Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a esta moción, la he
5 presentado al amparo del artículo 44 del Código Municipal que me faculta para presentar
6 mociones, y vamos a ver José Campos todos los 9 de setiembre, él en el Marco del Torneo
7 de la Independencia les entregaba a los 10 mejores promedios de Turrialba un premio, un
8 balón, él pedía y eso se hacía junto con el MEP que daba la lista de los 10 mejores promedios
9 de todo el cantón, entonces con el fin de que esto no muera me parece que lo que yo he
10 solicitado en esta moción para que ustedes puedan valorarlo, es que haya un acuerdo del
11 Concejo para que todos los 9 de setiembre se pueda reconocer a los mejores promedios, a
12 los 10 mejores promedios en el marco del Torneo de la Independencia, y que este
13 reconocimiento a la excelencia académica lleve el nombre de José Campos Ovares, que fue
14 el que instauró esto en Turrialba, yo lo recuerdo a él, la última vez yo le regale unos balones
15 y varia gente le aportó otras cosas para los estudiantes y siempre eso lo hizo con mucha
16 disposición, entrega, incluso el último año que después fue que murió, que ya estaba un
17 poquito más delicado de salud, ahí se le vio apoyando y todo lo demás, y las cosas de la vida,
18 porque políticamente yo recibí en algún momento de don José muchos ataques y nunca se
19 me olvida la última vez que conversamos en la plaza, donde él me decía que él sabía que iba
20 a morir y entonces conversábamos y me ofrecía disculpas por algunas de las situaciones que
21 se dieron por temas políticos, y yo le dije que le agradecía su sinceridad, de ofrecer disculpas
22 y que las diferencias políticas no podrían trascender lo que hay en el corazón y al final le
23 acepte sus disculpas y yo también le ofrecí disculpas, etc. y hoy que yo estuve viendo esta
24 tradición en redes sociales, pensando en la oficina que podíamos hacer para que esto
25 perdurara, pensé en traer esta moción que yo creo que ya con un acuerdo del Concejo ya
26 podemos organizar con el MEP, la Municipalidad puede buscar también aliados que quieran
27 donarle a los mejores promedios e incentivar a los estudiantes a que sean buenos promedios,
28 porque cuando un estudiante mete la pata lo regañamos, pero muchas veces cuando un
29 estudiante brilla, guardamos silencio, y yo creo que es bueno que este legado de lo que don
30 José instauró se pueda mantener y que nosotros como Municipalidad seamos los pioneros
31 junto con el MEP de organizar toda esta actividad, pueda ser que en algún momento hayan

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 15 mejores promedios entonces se le da a los 15, en algún momento puede ser que solo 1, se
2 le dará a 1, en otro 10, se le dará a 10, pero la idea es mantener ese reconocimiento a los
3 mejores promedios del cantón, institucionalizado como lo decía, “reconocimiento a la
4 excelencia académica José Campos Ovarés”, eso sería eventualmente el acuerdo, para
5 nosotros poder organizar todo lo demás con el MEP y la Municipalidad y hacerlo ahora el 9
6 de setiembre la primer actividad, que sería bien bonita, muchas gracias.-----

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde bueno
9 que dicha que incluso hicieron las pases, a mí me tiran y no me hablan, tras de que me tiran
10 y no me hablan, pero bueno todo bien. -----

11
12 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo nada más quería preguntarle a don Carlos, don Carlos
13 ahí la moción suya hablo de criterios de selección para esos mejores promedios, nada más
14 sería como recomendación, no pregunta, y por qué no deja que el criterio se maneje como se
15 ha venido manejando, desde que yo tengo conciencia, de que se le pide a la Directora
16 Regional que envié, a va utilizar ese mismo criterio, a muy bien ha perfecto y don Carlos
17 eso es muy bonito y de verdad, lo felicito para que tomara esta iniciativa para que el Concejo
18 Municipal le dé el apoyo, porque de verdad el estímulo académico va creando mejores
19 estudiantes y ahora en tanta decadencia que está la educación verdad, entonces hay que
20 estimular más para que el estudiante se prepare para la vida, entonces por ahí estoy
21 contentísimo, claro.-----

22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald. -----

24
25 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Me siento realmente conmovida por la moción, realmente sé
26 que hay muchos turrialbeños al igual que yo contentos por esto, don José era vecino nuestro,
27 vecino, trabajó con nosotros a propósito de la política muchísimo también, y no quiero habla
28 de conflictos si no de cosas que nos unen como personas, don José trabajó con nosotros
29 muchísimo, muchísimo en el perifoneo que también se dedicaba a eso, recuerdo claramente
30 que él llegaba los días que cumplía años mi mamá en la mañana y le ponía serenata a mi
31 mamá, eso habla del gran ser humano que era él verdad y a nosotros nos tocó verlo sus

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 últimos años también trabajar fuerte y todas esas iniciativas, recuerdo que también le
2 ayudábamos cuando hacía esas entregas de balones en los partidos de La Plaza Pública, de
3 la Independencia en realidad, yo estoy segura don Carlos que esa moción el pueblo
4 Turrialbeño la recibe con alegría, él es una persona que fue referente y muy querido por
5 muchísimos y ojalá que sirva de inspiración para que más jóvenes y usándolo como un
6 recurso para que reciban premios más jóvenes puedan querer participar y esforzarse por tener
7 mejores calificaciones, que al final eso es lo que buscamos y dejar ese legado, la verdad muy
8 contenta, ojalá pudiéramos hacer algo bonito el día que se entregue eso con el Concejo ahí
9 tal vez hacernos presentes y acompañarlos, si, si o si hay que donar algo pues ahí hacemos,
10 yo creo que yo me apunto también a esas, ojalá que sea una gran celebración en homenaje a
11 una gran persona, que los que tuvimos la dicha de conocerlo ya talvez ya en sus últimos años
12 de vida nos dejó un enorme legado de cariño y respeto.-----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés. -----

15

16 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** También me uno a las palabras de Inés y quiero felicitar a
17 nuestro Alcalde por eso tan bonito que en realidad pensó, porque a veces desgraciadamente
18 hasta que las personas se mueren vemos las cosas, pero que dicha “Carlitos” que usted está
19 haciendo eso, porque sé que la familia se lo va agradecer montones, antier estuve hablando
20 con una hermana por cierto y ella me decía que ellos se estaban como uniendo, Anabel sí,
21 porque ellos quieren como seguir eso, exactamente, pero como hacían, que cómo iban hacer
22 ellos, le digo pidamos ayuda al pueblo y todo y vea lo que hoy hace Dios, bendito sea el
23 señor, porque eso es obra de Dios verdad que le iluminó a él, porque no solamente en esos
24 homenajes tan lindos que él hacía para esos muchachos si no también se unía al día de la
25 madre, el día de la madre él hacía una fiesta lindísima, él pedía ayuda, le ayudábamos hasta
26 ir a cocinar y todo, porque se unía toda la familia, son una familia muy grande la familia de
27 ellos, demasiado y yo sé que ellos se lo van agradecer en nombre de él, que donde sea que
28 él esté que Diosito donde lo tenga le va agradecer también porque yo sé que sí y la mamá
29 era una que eso que dice Inés también le encantaba echarle serenata a la mamá, llegaba con
30 música y todo, la mamá apenas recién murió, hace que tiene yo creo que va cumplir como 1
31 año apenas de muerte la mamá, acaba de morir, con muchos años, con 97 por ahí murió ella,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



pero lindísimo, felicidades de verdad “Carlitos” por esto y todo el pueblo de Turrialba como dice Inés se lo vamos agradecer, porque fue un gran ser humano y si nos ponemos a ver atrás de todas las cosas que él hacía a pesar de su escasez, viera lo que ese señor ayudaba, era increíble, porque uno que anduvo un poquito ligado a él, que él le pedía ayuda a uno y uno le ayudaba, yo sé que él donde sea que esté se lo va agradecer “Carlitos” y aquí estamos como dijo Inés le vamos ayudar en todo lo que sea posible, si hay que buscar regalitos, hay que buscar lo que sea, aquí estamos para cooperarle con todo el gusto, muchas gracias a todos.-----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por el señor Alcalde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Ester don Kevin no se encuentra en su curul. -----

ACUERDO 1:

Aprobar la moción presentada por el Dr. Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).

ARTÍCULO V

Dictámenes de Comisiones Municipales

1. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Asuntos Indígenas

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN N.º 002

Fecha: 12 de agosto de 2026

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Al ser las 3:00 p. m., en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, se comprueba el quórum para sesionar.

Miembros presentes:

Octavio Arce Obando
Lucila Barrantes Rivas
Zoraida Mora Quirós
Roger Bell Arrieta

Juan Antonio Medina

Ausentes con justificación:

Dra. Isaura Cordero Zárate, Asesora
Regidor Kevin Aguilar Sandí
Síndica Kimberly López Campos
Dr. Carlos Hidalgo Flores, Asesor

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión.

ASUNTO

La Comisión conoce y analiza los alcances y avances del Proyecto Pro-Red Albergue Indígena y Humanitario, liderado por la Dra. Isaura Cordero Zárate, iniciativa de carácter social y humanitario dirigida principalmente a personas indígenas, pacientes con cáncer, mujeres embarazadas, personas con hemodiálisis u otros tratamientos médicos, así como personas provenientes de comunidades rurales y alejadas que requieren trasladarse para recibir atención médica especializada o permanecer durante su recuperación.

CONSIDERANDO

A. Que el 10 de agosto de 2026 se realizó una reunión en la Asamblea Legislativa, con representantes del despacho de la Diputada Cindy Blanco González; del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de la Municipalidad de Turrialba y de la Pro-Red de Albergues Indígenas.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



B. Que durante dicha reunión se expusieron los objetivos, avances, viabilidad y beneficios del proyecto, destacándose su carácter solidario, humanitario e inclusivo y su atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

C. Que existe una necesidad real de contar con un albergue cercano al Hospital William Allen Taylor, que permita a personas indígenas, rurales y de zonas alejadas permanecer en condiciones dignas y seguras durante sus tratamientos, procedimientos médicos o recuperación.

D. Que la Comisión reconoce que esta iniciativa contribuirá a reducir las barreras geográficas económicas y sociales para acceder oportunamente a los servicios de salud, espacialmente para las comunidades indígenas y de difícil acceso del cantón de Turrialba.

E. Que la articulación entre instituciones, organizaciones y personas participantes ha permitido avanzar en la construcción de alianzas para hacer realidad un proyecto de alto impacto social y humanitario.

POR TANTO

La Comisión Municipal de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Turrialba, en ejercicio de sus competencias.

ACUERDA:

1. Brindar su respaldo al Proyecto Pro-Red Albergue Indígena y Humanitario, liderado por la Dra. Isaura Cordero Zárate, y solicitar al Honorable Concejo Municipal declararlo de interés municipal y cantonal, dada su importancia social y humanitaria.

2. Reconocer la importancia del proyecto para las comunidades indígenas, personas provenientes de zonas alejadas y demás poblaciones vulnerables que requieren atención médica especializada.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



3. Respaldo las gestiones para procurar que el albergue se ubique en las cercanías del Hospital William Allen Taylor, facilitando el acceso a los servicios de salud y reduciendo las dificultades y costos de traslado.

4. Felicitar a la Dra. Isaura Cordero Zárate, a la Pro-Red de Albergues Indígenas y a las instituciones y personas participantes por su compromiso y esfuerzo para concretar esta iniciativa.

5. Solicitar al Concejo Municipal de Turrialba brindar apoyo institucional y promover la articulación con instituciones públicas, organizaciones y demás actores que puedan contribuir al desarrollo del proyecto.

6. Remitir el presente dictamen al Concejo Municipal de Turrialba para su conocimiento y valoración, así como copia al despacho de la Diputada Cindy Blanco González, a la Sra. Olga Morera Arrieta, Asesora Ejecutiva del ICE, como constancia del respaldo de esta Comisión y la Dra. Isaura Cordero Zárate.

ACUERDO FIRME.

Adoptado por la Comisión Municipal de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Turrialba, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

F) Reg. Lucila Barrantes Rivas – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Indígenas.

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: También, bueno no sé si aquí leí que necesitan declararlo, ah si de interés municipal y cantonal dada su importancia social y humanitaria, esto porque en la reunión que hubo en la Asamblea Legislativa ellos ya tienen mucho apoyo, incluso está lo del lote, ya está claro verdad y necesitan que se declare para poder seguir avanzando con lo del proyecto, esto se va a remitir, es que hay 3 y tienen ahí uno, o sea uno como que están escogiendo entre 3 lotes, entonces no se podría especificar donde exactamente está, pero ya digamos tienen ahí visto como 3 lotes. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más corregir que yo dije
2 mociones, pasábamos a Dictámenes de Comisión era. Los Regidores que estén de acuerdo
3 en aprobar este Dictamen de Comisión de Asuntos Indígenas por favor levantar su mano, 6
4 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
5 presentes, no tenemos representante del Partido Liberación Nacional en este momento. -----

6
7 **ACUERDO 1:**

- 8 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Asuntos
9 Indígenas. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación**
11 **Nacional no tiene representación en la curul).**

- 12
13 - Declarar de interés municipal y cantonal el Proyecto Pro-Red Albergue Indígena y
14 Humanitario, liderado por la Dra. Isaura Cordero Zárate. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación**
16 **Nacional no tiene representación en la curul).**

17
18 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales**

19
20 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**
21 **CONCEJO MUNICIPAL**
22 **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**
23 **DICTAMEN DE COMISIÓN N.º 003-2026**

24
25 Fecha: 20 de agosto de 2026

26 Hora: 6:10 p. m. a 6:30 p. m.

27 Lugar: Sala de Sesiones

28
29 Asunto: Organización, individualización y programación de entrega de reconocimientos
30 aprobados por el Concejo Municipal de Turrialba.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



La Comisión Permanente de Cultura, reunida en Sesión el 20 de agosto de 2026, conoció y dio seguimiento a los reconocimientos previamente aprobados por el Concejo Municipal y trasladados a esta Comisión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión ha conocido diversas propuestas de reconocimiento dirigidas a personas y grupos destacados en áreas como educación, deporte, ciencias, salud, cultura y proyección comunitaria.

SEGUNDO: Que mediante la Sesión Ordinaria N.º 109-2026, del 26 de mayo de 2026, el Concejo Municipal aprobó el dictamen presentado por esta Comisión, quedando en firme los reconocimientos correspondientes.

TERCERO: Que resulta necesario organizar y clasificar los reconocimientos entre individuales y colectivos, sin modificar el contenido ni el sentido de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CUARTO: Que, antes de elaborar e imprimir los reconocimientos, debe verificarse la información completa de las personas homenajeadas, incluyendo nombres y segundos apellidos cuando corresponda.

QUINTO: Que, debido al número de personas, instituciones y grupos reconocidos, resulta conveniente realizar una Sesión Extraordinaria o acto especial para efectuar la entrega de los reconocimientos.

SEXTO: Que también corresponde dar seguimiento al proyecto de construcción de una escultura en homenaje a la cultura afrodescendiente, procurando su avance dentro de las posibilidades técnicas, administrativas y presupuestarias de la Municipalidad.

POR TANTO

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



La Comisión Permanente de Cultura recomienda al Concejo Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO N.º 1. Reconocimientos individuales

Organizar los reconocimientos individuales previamente aprobados para las personas destacadas en educación, deporte, ciencias y otras áreas de proyección comunitaria, respetando los méritos consignados en los acuerdos originales. Deberá verificarse previamente la información pendiente de las personas cuyo nombre completo no se encuentre confirmado.

ACUERDO N.º 2. Reconocimientos colectivos

Organizar en un único documento los reconocimientos correspondientes al Hospital William Allen Taylor de Turrialba, Grupo Turrialba Unida, Mujeres Vencedoras y Selección Sub-21 de Voleibol de Turrialba. En estos casos, el reconocimiento será dirigido al grupo, institución o equipo, y no se emitirán reconocimientos individuales para cada integrante. Deberá confirmarse previamente la información de los representantes que recibirán los reconocimientos.

ACUERDO N.º 3. Elaboración de los reconocimientos

Establecer que los reconocimientos individuales se elaboren a nombre de cada persona y que los colectivos se elaboren en un único documento por grupo, institución o equipo. Todos deberán mantener estricta correspondencia con el mérito y motivo por el cual fueron aprobados por el Concejo Municipal.

ACUERDO N.º 4. Verificación de nombres

Solicitar a los proponentes de las mociones que completen y verifiquen los nombres de las personas y representantes que recibirán los reconocimientos, y que dicha información sea comunicada a la Secretaría del Concejo Municipal antes de su elaboración e impresión definitiva.

ACUERDO N.º 5. Entrega de los reconocimientos

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Recomendar la programación de una Sesión Extraordinaria o acto especial para realizar la entrega de los reconocimientos, coordinando la fecha mediante la Secretaría del Concejo Municipal. En el caso de la Selección Sub-21 de Voleibol, el reconocimiento será recibido por sus representantes, conforme a la información previamente verificada.

ACUERDO N.º 6. Proyecto de escultura en homenaje a la cultura afrodescendiente

Recomendar al Concejo Municipal valorar la declaración de interés cantonal de la cultura afrodescendiente y trasladar a la Administración Municipal las gestiones correspondientes para avanzar en la primera etapa del proyecto de escultura, de acuerdo con las posibilidades técnicas, administrativas y presupuestarias.

Asimismo, dar seguimiento a la confección de la escultura y valorar, por la premura del caso, la elaboración de una placa conmemorativa que pueda ser colocada provisionalmente en el parque y develada durante la celebración del PARADE, si resulta técnica y administrativamente posible.

Se adjuntan nombres de los homenajeados individuales y grupos y lo que debe decir cada reconocimiento.

ACUERDO N.º 7. Remisión

Remitir el presente dictamen al Concejo Municipal de Turrialba para su conocimiento, valoración, aprobación y trámite correspondiente.

La sesión se levantó a las 6:30 p. m.

Regidores presentes:

Roger Bell Arrieta, quien sustituye al Regidor Arturo Rodríguez Morales, al amparo del artículo 58 del Código Municipal.

Raúl Gómez Salvatierra.

Alexander Flores Madriz.

Ausente:

Inés Méndez Gamboa

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



F) Reg. Lucila Barrantes Rivas – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

- Anexos de los nombres de los homenajeados

La Comisión Permanente de Cultura de la Municipalidad de Turrialba acuerda recomendar al Concejo Municipal de Turrialba la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°1. RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES

Recomendar al Concejo Municipal aprobar la organización de los reconocimientos individuales previamente aprobados, de conformidad con los méritos consignados en los acuerdos correspondientes, para las siguientes personas:

a) **Dra. Helen Villanueva Vargas**, Directora del Liceo de Roca Quemada, Distrito de Chirripó, por haber recibido el Premio Mauro Fernández Acuña, máxima distinción otorgada por el Ministerio de Educación Pública, en reconocimiento a su excelencia, compromiso, liderazgo y vocación a favor de la educación Costarricense.

b) **M.Sc. Arturo Sotela Espinoza**, por su destacada trayectoria y huella en los ámbitos de la docencia, el deporte, la radio y la proyección comunitaria, así como por su labor con el grupo Los Caminantes, constituyéndose en ejemplo de dedicación y servicio al bien común de la comunidad Turrialbeña.

c) **María Paula Leiva**, por la obtención de medalla de oro en las pruebas de atletismo U18 realizadas en el cantón de Siquirres, como reconocimiento a su destacado desempeño y esfuerzo deportivo.

d) **Yerik Bermúdez Pereira**, por la obtención de medalla de oro en las pruebas de 100 y 200 metros de atletismo U18 realizadas en el cantón de Siquirres, como reconocimiento a su destacado desempeño deportivo.

e) **David Cabezas**, por haberse proclamado campeón nacional de ajedrez, logro que refleja años de esfuerzo, disciplina y dedicación y que representa un motivo de orgullo para el cantón de Turrialba. Previo a la elaboración definitiva del reconocimiento, deberá verificarse su nombre completo y segundo apellido con el proponente de la moción.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



f) **Yosibet Quirós Rivera**, estudiante de CINDEA-IET, por la obtención de medalla de plata en la Feria Científica Internacional realizada en Tamaulipas, México, con su proyecto “App-Hoplesco”, aplicación educativa orientada al aprendizaje de LESCO mediante juegos, videos y ejercicios interactivos.

g) **Valeria Quirós Rivera**, por la obtención de medalla de oro en la Feria Científica Internacional realizada en Tamaulipas, México, con su proyecto relacionado con la evaluación del efecto de las esferas de microorganismos eficientes en la regulación del lago de Angostura del cantón de Turrialba.

h) **Helen Torres Delgado**, por la obtención de medalla de plata en la Feria Científica Internacional realizada en Tamaulipas, México, con su proyecto denominado “La radiación del accidente de Chernóbil de 1986: adaptaciones genéticas en perros y aportes a la biotecnología”.

ACUERDO N°2. RECONOCIMIENTOS COLECTIVOS

Recomendar al Concejo Municipal aprobar la organización de los reconocimientos colectivos previamente aprobados, los cuales deberán elaborarse en un único documento por cada grupo, institución, equipo deportivo o colectivo homenajeado, sin emitir reconocimientos individuales para cada uno de sus integrantes.

Los reconocimientos colectivos corresponden a:

a) **Hospital William Allen Taylor de Turrialba**, por sus buenas prácticas en materia de salud, gestión y atención a las personas usuarias, destacadas durante el Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas, realizado en São Paulo, Brasil.

b) **Grupo Turrialba Unida**, representante José Carlos Rojas Sáenz, por dejar una huella profunda y positiva en diferentes sectores del cantón, demostrando con hechos su vocación social y su contribución al bienestar colectivo de Turrialba.

c) **Mujeres Vencedoras**, como reconocimiento colectivo por su fortaleza, esperanza y valentía para enfrentar las dificultades y continuar adelante.

Se solicita a los proponentes de la moción correspondiente comunicar los nombres de dos representantes de Mujeres Vencedoras, quienes recibirán el reconocimiento en representación del grupo.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 c) Selección Sub-21 de Voleibol Nacional por su destacada participación en los Juegos
2 Panamericanos de Guatemala, donde obtuvo medalla de bronce, representando con
3 orgullo y dignidad al cantón de Turrialba.

4
5 Este reconocimiento será de carácter colectivo y será recibido por Arturo Solano López,
6 Entrenador, y Luis Mario Morales Sánchez, Asistente Técnico, en representación de la
7 Selección Sub-21 de Voleibol de Turrialba y de sus integrantes, Ignacio Morales Sánchez,
8 Andy Mejía Porras y Roberto Zúñiga Delgado.

9
10 Previo a la elaboración e impresión del reconocimiento, deberá verificarse con los
11 proponentes la información completa de los representantes que recibirán el reconocimiento.

12
13 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Por ejemplo, en el caso del
14 Hospital William Allen hacer el reconocimiento uno solo verdad y la Sub 21 también un
15 solo reconocimiento, que por ejemplo el representante, el Entrenador y el Asistente Técnico
16 que puedan ir a recoger el título, el reconocimiento. -----

17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pueden presentarse todos, sí, nada
19 más que las personas que reciben el homenaje o el reconocimiento sean 2 o 1, o 2 destacados
20 del equipo. -----

21
22 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Eso ya estaba verdad
23 declarado, sí, ya está declarado, sí aquí van, nada más voy a decir los nombres, de Helen
24 Villanueva Vargas, Arturo Sotela Espinoza, María Paula Leiva, Yerik Bermúdez Pereira,
25 aquí está un muchacho David Cabezas, no sé quién es el proponente y tiene que dar el
26 segundo nombre porque si no, no se le puede dar el reconocimiento, el segundo apellido
27 perdón, quien es, sí el de ajedrez, pero no dice el segundo apellido. -----

28
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ocupamos el segundo apellido nada
30 más. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: Que el proponente diga el segundo apellido, Yosibet Quirós Rivera, Valeria Quirós Rivera, Helen Torres Delgado y después los colectivos que son los que dijimos, el Hospital William Allen, el Grupo Turrialba Unida, Mujeres Vencedoras, Selección Sub-21 y el reconocimiento como será de carácter colectivo lo podría recibir Arturo Solano que es el Entrenador pero no se sabe el segundo apellido, entonces Kevin usted que es el proponente y Luis Mario Morales también que no se sabe el segundo apellido, entonces usted que le comuniqué a Cris, está Arturo Solano – Entrenador y Luis Mario Morales – Asistente Técnico, ah no, entonces ese habría que agregar, pero es que estos son los que van a recoger el reconocimiento, ah bueno es que aquí aparecieron ellos, digamos Arturo Solano que es el Entrenador y Luis Mario Morales, pero los otros 2 usted le dice a Cris entonces, sí, sí, Kevin, entonces están, sí, están en el acuerdo de Comisión. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ignacio y Luis Mario son hijos de Mila, falta Ignacio ahí y falta uno más es así, sí, sí, quedó. -----

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: Pero no importa Kevin, si gusta dice los nombres. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No, no, ya los nombres los tiene la Secretaria, porque fue la propuesta que hizo Kevin desde el principio, nada más agregarlos.

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: Porque el dictamen va a salir, el reconocimiento va a salir con la fecha de este dictamen. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí, todo en orden, no, no, porque ya, nada más agregar, anexar los 2 nombres que faltan al dictamen. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Cultura por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ACUERDO 2:

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Transcribase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Declarar de interés cantonal el Proyecto del Monumento en homenaje a la Cultura Afrodescendiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solamente aclarar que estos homenajes para la Sesión del 14 de setiembre va a ser en el Teatro, Presidente, entonces son parte de eso verdad los que se tienen que hacer para tener la agrupación de las personas que llegan al Teatro Municipal verdad, entonces Presidente, don Octavio para que se incluya que entonces como es parte de sus funciones usted los incluya en la agenda del 14 de setiembre, para que así usted lo anuncie que la Sesión Especial del 14 de setiembre sean incluidos estos homenajes verdad. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Así será don Arturo, ya fue aprobado por el Concejo, entonces hay que acatar la orden de los compañeros y que todos votamos para el 14. -----

Sind. Ronald Sánchez Castro: Es una pequeña inquietud nada más, ese informe de comisión es parcial, porque hay más reconocimientos que se habían solicitado verdad, o no se ve, ya durante este año no se da reconocimiento a nadie más. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Creo que sí, pero en otra Sesión. ---

Sind. Ronald Sánchez Castro: Sí, sí, era nada más, sí porque faltan muchos, exacto. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Faltan los de baile y faltan otros por ahí verdad, porque es que eran muchos. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ARTÍCULO VI

Informe de Correspondencia

25 de agosto del 2026

1. Nota suscrita por la señora Katia Rodríguez Morales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de agosto del 2026.

ASUNTO: Solicitud de recarpeteo en la urbanización Torrealba y Verolís 2

Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Katia Rodríguez Morales, vecina de la comunidad Torrealba, y me dirijo respetuosamente a ustedes para solicitar su apoyo en el recarpeteo de las calles correspondientes a la Urbanización Torrealba y Verolís 2, las cuales presentan un deterioro significativo que afecta la movilidad y la calidad de vida de quienes habitamos en la zona.

Reconozco y valoro el esfuerzo que esta Municipalidad y el honorable Concejo Municipal realizan para mejorar nuestros barrios y carreteras. Confiando en ese compromiso, presento esta petición con la esperanza de que sea considerada dentro de sus planes de infraestructura, contribuyendo así al bienestar de nuestra comunidad.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atenta a una respuesta favorable.

Contacto: 7046-2356

Correo electrónico: katiarodriguezmorales04@gmail.com

ACUERDO 1:

Trasladar la nota presentada por la señora Katia Rodríguez Morales al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



2. Correo electrónico suscrito por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de agosto del 2026.

Estimados representantes de la Municipalidad de Turrialba, reciban un saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de San Juan Norte.

En esta ocasión, queremos hacer de su conocimiento y retomar un caso que en ocasiones anteriores hemos intentado hallar un tipo de intervención, ante esto pueden por favor consultar el documento adjunto **Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003. Año 2026 F**

Adicional, adjuntamos un par de documentos para que se logre poner en contexto sobre intenciones anteriores.

Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003.
Oficio SM-588-2022 Atención a la ADI San Juan Norte - Sr. Argenis Barboza

Agradecemos profundamente la atención a nuestra petición a fin de evitar eventualidades que pongan en riesgo la integridad de quienes transitan por la zona indicada.

- Nota suscrita por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de agosto del 2026.

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra parte y a la vez exponerle por este medio el problema que tenemos sobre el tramo del hotel Valle Verde, sobre este lugar hay una alcantarilla la cual ya ha sido socavada por las últimas lluvias al punto que se está haciendo un hueco por debajo del pavimento.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



También sobre este paso ya existe un hundimiento el cual pone en riesgo a todas las personas que transitan por esta calle tan importante para la comunidad. Esta situación la hemos venido reportando desde el año 2022 por medio de notas, reuniones, a nivel del concejo municipal se expuso la situación por medio del Oficio N° SM-198-2022. Por parte de la Unidad Técnica se realizó una inspección en el lugar y se brindó respuesta por medio del oficio N° SM-588-2022, sin embargo, a la fecha no hemos visto plasmado soluciones concretas o al menos algún avance sobre este problema que nos afecta.

También deseamos reportar un deslizamiento de un tramo de la vía justo al frente de la segunda entrada del cementerio, ahí parte de la vía ya cayó a la quebrada, esta situación también la hemos reportado por medio notas enviadas anteriormente a la unidad.

Agradecemos de antemano todas las gestiones que puedan realizar a fin de darle solución a estos problemas, de parte nuestra quedamos atentos a cualquier indicación de parte de ustedes y estamos anuentes a realizar una reunión con el fin de exponer los temas con mayor detalle y coordinar las acciones a seguir.

Correo electrónico: adisanjuannorte46@gmail.com

ACUERDO 2:

Trasladar el correo electrónico y la nota presentados por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

3. Nota suscrita por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de agosto del 2026.

ASUNTO: Seguimiento a los Oficios N.º SM-1117-2026 y SM-1160-2026 y a la iniciativa sobre la Declaratoria del Cantón de Turrialba como Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la Inclusión, el Respeto y Libre de Discriminación

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Reciban un cordial saludo. En mi condición de Secretario de Relaciones Nacionales e
2 Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), Coordinador de
3 Inclusión Social del Sindicato de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica y Secretario
4 de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), me
5 permito dirigirme respetuosamente a esa Comisión Municipal de Asuntos Sociales con el
6 propósito de dar seguimiento a la iniciativa presentada ante el Concejo Municipal de
7 Turrialba relacionada con la posibilidad de impulsar una declaratoria de carácter cantonal
8 orientada a promover la amistad entre los pueblos, la convivencia pacífica, la inclusión, el
9 respeto, la accesibilidad y la prevención de toda forma de discriminación. Según consta en
10 el Oficio N.º SM-1117-2026, de fecha 8 de julio de 2026, el Concejo Municipal de Turrialba
11 acordó trasladar a esa Comisión la iniciativa comunicada mediante mi gestión, tomando
12 como referencia el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en relación con
13 la declaratoria de ese cantón como “Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia
14 Pacífica, la Inclusión, el Respeto y Libre de Discriminación entre los Pueblos de Costa Rica
15 y Nicaragua”. Posteriormente, mediante el Oficio N.º SM-1160-2026, de fecha 16 de julio
16 de 2026, se comunicó nuevamente el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
17 Turrialba, mediante el cual se trasladó a esa Comisión Municipal de Asuntos Sociales la nota
18 presentada, con el propósito de que fuera objeto de análisis y posterior dictamen. Por lo
19 anterior, y considerando que ha transcurrido un período desde dichos acuerdos,
20 respetuosamente solicito se me informe: Si la Comisión Municipal de Asuntos Sociales ya
21 conoció y analizó formalmente la iniciativa relacionada con la eventual declaratoria del
22 cantón de Turrialba. Si la iniciativa ha sido incorporada en el orden del día de alguna sesión
23 de la Comisión y, de ser así, indicar la fecha en que fue conocida. Si existe algún dictamen,
24 informe, recomendación o criterio elaborado por la Comisión respecto de esta propuesta. En
25 caso de que aún no haya sido analizada, si existe una fecha prevista para su conocimiento y
26 discusión por parte de la Comisión. Si la Comisión considera necesario contar con
27 información adicional, documentación complementaria o una exposición sobre los
28 antecedentes de la iniciativa, quedo a plena disposición para aportar la documentación
29 correspondiente y participar en una sesión de trabajo, audiencia o espacio de diálogo que se
30 considere oportuno. Deseo reiterar que esta iniciativa se plantea desde una perspectiva
31 estrictamente social, comunitaria, democrática y de derechos humanos, procurando que el

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Gobierno Local pueda valorar mecanismos que fortalezcan la convivencia pacífica, la inclusión social, la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la prevención de cualquier forma de discriminación. Asimismo, considero que el eventual análisis de esta propuesta podría constituir una oportunidad para que el cantón de Turrialba fortalezca sus políticas locales de desarrollo humano y convivencia comunitaria, incorporando la participación de instituciones públicas, organizaciones sociales, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población migrante, centros educativos y demás sectores de la comunidad. Es importante señalar que no se pretende predeterminar el criterio de la Comisión ni interferir en sus competencias, sino únicamente dar seguimiento institucional a una gestión que ya fue recibida, conocida y trasladada formalmente por el Concejo Municipal para su correspondiente análisis y dictamen. Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y, muy respetuosamente, solicito que se me comunique el estado actual de la gestión, así como cualquier acuerdo, criterio o actuación que haya sido adoptada al respecto. Reitero mi disposición de colaborar con esa Comisión y aportar los antecedentes, documentos y experiencias que puedan resultar de utilidad para el análisis de la propuesta. Sin otro particular, agradezco su atención y les reitero las muestras de mi consideración y estima.

Notificaciones: secretaria@adasfro.org

ACUERDO 3:

Trasladar la nota presentada por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

4. Resolución No. 6256-E6-SE-2026 firmado por los Magistrados Luis Diego Brenes Villalobos, Mary Anne Mannix Arnold, Hugo Ernesto Picado León, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio del 2026.

N.º 6256-E6-SE-2026.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SECCIÓN ESPECIALIZADA. San José, a las diez horas del veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Gestiones por presunta beligerancia política formuladas por la Municipalidad de Turrialba y el señor Miguel Ángel Calderón Trejos, cédula de identidad n.º 7-0117-0041, contra la señora Emma Tomasita Durán Mora, delegada del Cuerpo Nacional de Delegados.

RESULTANDO

1.- El señor Minor Cervantes Loaiza presentó ante la Secretaría de este Tribunal, a las 11:17 horas del 10 de junio de 2025, una denuncia –firmada a mano y sin autenticar– interpuesta por el señor Miguel Ángel Calderón Trejos, cédula de identidad n.º 7-0117-0041, contra la señora Emma Tomasita Durán Mora, delegada del Cuerpo Nacional de Delegados, por presunta beligerancia política (folios 11 a 18).

2.- El Concejo Municipal de Turrialba, a las 8:47 horas del 20 de junio de 2025, trasladó el acuerdo tomado por ese Colegiado en el artículo VII, inciso 10, de la sesión ordinaria n.º 060-2025 del 17 de junio de 2025, que dictó: “Trasladar la interposición de denuncia presentada por un ciudadano al Tribunal Supremo de Elecciones...”. Siendo esta una copia de la denuncia presentada por el señor Calderón Trejos, en los términos señalados en el Resultando anterior (folios 1 a 7).

3.- Por memorando n.º STSE-0385-2025 del 11 de junio de 2025, la Secretaría del Despacho trasladó el escrito al señor Gerardo Abarca Guzmán, director general a.i. de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante, “DGRE” o “Dirección General”), “...para lo que corresponda...” (folios 8 a 10 y 20 a 25).

4.- En memorando n.º DGRE-0185-2025 del 12 de junio de 2025, el señor Nicolás Prado Hidalgo, secretario general de la DGRE, trasladó el escrito de denuncia al señor Sergio Donato Calderón, jefe del Cuerpo Nacional de Delegados, “Para lo que estime disponer de conformidad con el numeral 11 inciso e) del Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados...” (folio 26).

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



5.- El señor Donato Calderón, en memorando n.º CND-009-2025 del 13 de junio de 2025, reenvió a la DGRE el presente asunto, y argumento que, su cargo, "...carece formalmente de atribuciones en materia disciplinaria..." (folio 27).

6.- Por resolución de la DGRE de las 13:15 horas del 17 de junio de 2025, emitida en el expediente interno n.º 0054-DGRE-2025 de la Dirección General, y suscrita por el señor Prado Hidalgo, secretario general, se remitió a la Inspección Electoral el presente asunto, para que realizara una investigación administrativa preliminar, a fin de determinar si existía mérito para aperturar un procedimiento ordinario contra la señora Durán Mora (folios 28 y 29).

7.- La Inspección Electoral, en oficio n.º IE-407-2025 del 30 de junio de 2025, recibido en la Secretaría del Despacho a las 14 horas de ese día, remitió el escrito de denuncia a esta Sección Especializada, al determinar que la "...denuncia se enfoca en aparentes comentarios de índole político-electoral..." emitidos en la red social *Facebook* (folio 30).

8.- Durante el período comprendido entre el 8 de junio y el 1º de agosto, ambos de 2026, la Sección Especializada está integrada por el magistrado Luis Diego Brenes Villalobos, quien preside, la magistrada Mary Anne Mannix Arnold y el magistrado Hugo Ernesto Picado León (acuerdo tomado en el artículo 5º de la sesión ordinaria n.º 46-2026 del Pleno y resolución de la Presidencia de este Colegiado de las 13 horas del 8 de junio de 2026).

9.- En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley.
Redacta la Magistrada Mannix Arnold; y,

CONSIDERANDO

I.- Sobre la competencia de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones para resolver el presente asunto. Por acuerdo adoptado en sesión n.º 48-2016 del 31 de mayo de 2016, el Pleno propietario de este Órgano Electoral aprobó el Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio (en adelante,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 “Reglamento de la Sección Especializada” o “Reglamento”), Decreto n.º 5-2016 del 2 de
2 junio de 2016, publicado en el Alcance n.º 91 a La Gaceta n.º 107 del 3 de junio de 2016.

3
4 Según lo prevé el referido Reglamento, la principal atribución de la Sección Especializada
5 de esta Autoridad Electoral es conocer, en primera instancia, los conflictos de carácter
6 contencioso-electoral cuya resolución pueda conllevar el ejercicio de la potestad
7 sancionatoria reconocida a la sede electoral. En ese sentido, y dado que la presente gestión
8 se enmarca en el supuesto previsto en el inciso a) del artículo 7 del Reglamento de la Sección
9 Especializada, su estudio y decisión corresponde, en primera instancia, a esta Autoridad
10 Electoral.

11
12 **II.- Objeto de la denuncia.** El señor Miguel Ángel Calderón Trejos, en la gestión presentada
13 por el señor Minor Fernández Loaiza, argumentó su denuncia por presunta beligerancia
14 política en el hecho de que la señora Emma Tomasita Durán Mora, delegada del Cuerpo
15 Nacional de Delegados, utilizó sus redes sociales para emitir mensajes que considera
16 ofensivos y, además, tomar posturas políticas, en público, sobre el quehacer político del país.
17 Así, considera que la señora Durán Mora no mantiene su deber de imparcialidad, propio del
18 cargo que ostenta, por lo que solicita que se le investigue por la violación del régimen de
19 prohibiciones en materia político-electoral (folios 11 y 12).

20
21 **III.- Sobre el rechazo de plano de las gestiones presentadas.** El artículo 268 del Código
22 Electoral y el párrafo tercero del artículo 8 del Reglamento otorgan, a esta Sección
23 Especializada, la potestad para decretar el archivo de las denuncias por beligerancia política
24 cuando sean manifiestamente improcedentes.

25
26 La jurisprudencia del Pleno y de esta Sección Especializada han definido que el diseño
27 normativo de la beligerancia política, regulado en el inciso 5) del artículo 102 de la
28 Constitución Política y, desarrollado en los artículos 146 y del 265 al 269 del Código
29 Electoral, exige que se satisfaga un catálogo riguroso de requisitos formales y materiales
30 para su tramitación.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Lo anterior obedece al carácter de orden público del instituto de la beligerancia política y a
2 la gravedad de las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico en caso de acreditarse una
3 actuación constituyente de esa figura, que son la destitución de la persona funcionaria y su
4 inhabilitación para desempeñar cargos públicos por un período de dos a cuatro años
5 (resoluciones n.º 4883-E6-2009 de las 14:45 horas del 4 de noviembre de 2009, n.º 3784-
6 M-SE-2019 de las 10:35 horas del 10 de junio de 2019 y n.º 1260-E6-SE-2025 de las 14:55
7 horas del 4 de marzo de 2025).

8

9 La sola presentación de un escrito que describa diversas situaciones que, presuntamente,
10 presenten condiciones susceptibles de ser irregulares no conduce, necesariamente, a su
11 admisibilidad o traslado a la Inspección Electoral para que realice lo de su cargo (resolución
12 n.º 3784-M-SE-2019 de las 10:35 horas del 10 de junio de 2019).

13

14 Dentro de esa serie de requisitos, el numeral 113 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo
15 de Elecciones y del Registro Civil, establece que todo escrito remitido a estos organismos
16 electorales deberá ser presentado personalmente por quien gestiona, o por medio de una
17 tercera persona, en cuyo caso la firma del gestionante deberá ser autenticada por una persona
18 abogada. También se permite la remisión en formato digital, para lo cual se requerirá la
19 utilización de una firma digital válida, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de
20 la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

21

22 En este caso concreto, ambas gestiones carecen del requisito mencionado. La gestión
23 presentada por la Municipalidad de Turrialba, en que trasladó la denuncia del señor Miguel
24 Ángel Calderón Trejos, lo que incluye es una fotocopia, que no cuenta con la firma original
25 del denunciante (folio 4 vuelto). En el caso de la denuncia original del señor Calderón Trejos,
26 presentada ante estos Organismos Electorales por el señor Minor Cervantes Loaiza, se debió
27 de autenticar la firma (folio 12 vuelto). Esto, al ser un tercero quien lo presentó.

28

29 La denuncia debe contener, además, una relación clara, precisa y circunstanciada de los
30 hechos que la motivan y exige del denunciante aportar o señalar prueba idónea para sustentar
31 su dicho. En este caso, la denuncia es omisa en cuanto a ambos aspectos. Nótese que ni

En consecuencia, se dispone el rechazo de plano de estas diligencias, como posteriormente se ordenará. Se aclara, además, que el rechazo así dispuesto no prejuzga, en modo alguno, sobre la actuación que se acusa ni condiciona el derecho que le asiste a las personas interesadas para presentar una nueva gestión sustentada conforme a Derecho.

Se rechazan de plano las denuncias planteadas. Archívense las presentes diligencias.

Notifíquese al Concejo Municipal de Turrialba y al señor Miguel Calderón Trejos.

Se da por conocido.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 120-2026 celebrada el doce de agosto del dos mil veintiséis, donde se acuerda:

“PRIMERO: Manifestar formalmente la oposición del Concejo Municipal de Zarcero a que la República de Costa Rica suscriba el Acuerdo Transpacífico (CPTPP) mientras no existan garantías técnicas, económicas y jurídicas suficientes que aseguren la protección efectiva del sector agropecuario nacional y, particularmente, de los pequeños y medianos productores.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



SEGUNDO: Expresar el respaldo institucional del Gobierno Local a las familias agropecuarias de Zarcero y de todo el país, reconociendo su invaluable aporte al desarrollo económico, la generación de empleo, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las comunidades rurales.

TERCERO: Solicitar respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Asamblea Legislativa que cualquier decisión relacionada con la eventual adhesión de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico (CPTPP) sea precedida por estudios técnicos independientes, análisis de impacto económico, social y productivo sobre el sector agropecuario nacional y procesos amplios de consulta con las organizaciones representativas del sector.

CUARTO: Instar al Gobierno de la República a fortalecer la competitividad del sector agropecuario costarricense mediante políticas públicas que permitan a los productores nacionales competir en condiciones justas antes de asumir nuevos compromisos comerciales que puedan poner en riesgo la producción nacional.

QUINTO: Remitir certificación del presente acuerdo, solicitando su respaldo y adhesión, a:

- Los despachos de las y los cincuenta y siete señoras y señores diputados de la República.
- Las Asociaciones de Desarrollo Integrales del cantón de Zarcero.
- La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCA) de Zarcero.
- UPA Nacional.
- UPA Nacional Sectorial de Zarcero.
- La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- La Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).
- Todas las municipalidades del país, instándolas respetuosamente a aprobar acuerdos similares en defensa del sector agropecuario costarricense.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



SEXTO: Declarar el presente acuerdo de interés cantonal por su relación directa con la protección del desarrollo económico, social y productivo del cantón de Zarcero y de las familias que dependen de la actividad agropecuaria.

SÉTIMO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar las comunicaciones y notificaciones correspondientes.”

Aprobado por los regidores propietarios Daniela Gutiérrez Valverde, presidenta municipal; Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal; Melania Chaves Chanto, regidora propietaria; Tatiana Navarro Monge, regidora propietaria; Carol Mata Gutiérrez.

ACUERDO EN FIRME”.

ACUERDO 4:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SCMT-705-2026 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal – Daniela Fallas Porras – Municipalidad de Tarrazú.

6. Oficio No. CDU-371-08-2026 firmado por la MSc. Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez – Encargada de la Unidad Especial de Acompañamiento – Departamento de Urbanismo, el Lic. Marco Arias Alfaro – Asesor Legal – Departamento de Urbanismo y la Geóg. Hilda Carvajal Bonilla – Jefa – Departamento de Urbanismo – Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2026.

Asunto: Remisión de documento orientador “Reglamento modelo de organización y funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador”

Reciban un cordial saludo. En el marco de las funciones de asesoría técnica atribuidas a la Dirección de Urbanismo por los artículos 7 inciso 3) y 9) de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 y como parte del acompañamiento técnico que brinda el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), por medio de la Unidad Especial de Acompañamiento (UEA) del Departamento de Urbanismo, a las Municipalidades priorizadas para la

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 formulación o modificación de sus planes reguladores cantonales, se pone a disposición de
2 los Gobiernos Locales el presente Reglamento Modelo de Organización y Funcionamiento
3 de la Comisión del Plan Regulador.

4
5 El documento tiene como propósito proporcionar un insumo técnico – jurídico,
6 recomendativo y no vinculante que facilite a las Municipalidades la conformación,
7 organización y funcionamiento de una Comisión del Plan Regulador, como instancia de
8 apoyo en los procesos de preparación, aplicación, seguimiento y actualización de este
9 instrumento de planificación territorial.

10
11 La elaboración de este modelo responde a la importancia de contar con una instancia
12 organizada que contribuya al análisis, coordinación, seguimiento y formulación de
13 recomendaciones relacionadas con el Plan Regulador, favoreciendo la articulación entre el
14 Concejo Municipal, la Alcaldía, las dependencias técnicas municipales, la ciudadanía y las
15 instituciones vinculadas con los procesos de planificación territorial.

16
17 Los Artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana establecen el fundamento jurídico
18 para la conformación de instancias locales que participen en la preparación y aplicación del
19 Plan Regulador. El Artículo 59 dispone que la Municipalidad podrá crear una oficina de la
20 administración local, una comisión o junta, integrada por personas Regidoras, funcionarias
21 municipales y vecinas interesadas, correspondiendo a la corporación municipal establecer su
22 organización y cometido. Por su parte, el Artículo 60 establece que las juntas o comisiones
23 locales de planificación estarán integradas por un mínimo de tres a un máximo de siete
24 miembros, cuyo período coincidirá con el de la corporación municipal que los designe o con
25 el tiempo que reste de este, y que sus cargos serán ad honórem.

26
27 Estas disposiciones contemplan alternativas organizativas que no son necesariamente
28 equivalentes. La oficina de la administración local supone su incorporación a la estructura
29 administrativa municipal y requiere definir aspectos relacionados con su organización,
30 funciones, personal y recursos. La comisión o junta, por su parte, corresponde a un órgano
31 colegiado de carácter representativo.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



En virtud de lo anterior, el presente documento desarrolla exclusivamente un modelo de reglamento para la organización y funcionamiento de una Comisión del Plan Regulador. No constituye una propuesta para la creación de una oficina administrativa municipal ni pretende establecer un régimen jurídico diferenciado entre las figuras de comisión y junta, dado que la Ley no establece expresamente una diferenciación de competencias entre estas últimas.

Para efectos del presente modelo, la Comisión del Plan Regulador se concibe como un órgano colegiado representativo, de naturaleza consultiva y auxiliar del Concejo Municipal, que participa en asuntos relacionados con el Plan Regulador mediante labores de análisis, coordinación, seguimiento y formulación de criterios y recomendaciones.

Su actuación tiene como finalidad apoyar la toma de decisiones de los órganos municipales competentes, sin sustituir las competencias que el ordenamiento jurídico les atribuye. En consecuencia, la Comisión no tendrá potestad para aprobar el Plan Regulador o sus reglamentos, otorgar permisos, adjudicar contrataciones, comprometer recursos presupuestarios, dirigir personal municipal ni ejercer otras funciones reservadas al Concejo Municipal, la Alcaldía, las dependencias administrativas u otras autoridades competentes.

La integración de personas Regidoras, funcionarias municipales y vecinas interesadas responde al carácter representativo previsto en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y permite incorporar perspectivas institucionales, técnicas y comunitarias en los asuntos relacionados con la planificación territorial.

La participación de representantes de la comunidad deberá desarrollarse mediante procedimientos que garanticen publicidad, transparencia y criterios claros de selección, considerando aspectos como su vinculación con el cantón, conocimiento de su realidad territorial, participación comunitaria y disponibilidad para colaborar. La formación académica especializada no deberá constituir, por sí misma, una condición indispensable para dicha participación.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



La reglamentación de la Comisión permite establecer reglas claras sobre su integración, organización, funcionamiento y ámbito de actuación, contribuyendo a:

- Delimitar sus funciones y evitar interferencias con las competencias de los órganos y dependencias municipales;
- Establecer reglas para la convocatoria, celebración de sesiones, adopción de acuerdos y coordinación institucional;
- Fortalecer la seguridad jurídica, transparencia y trazabilidad de sus actuaciones;
- Facilitar la participación de perspectivas institucionales, técnicas y comunitarias en los asuntos relacionados con el Plan Regulador; y
- Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El presente documento constituye una propuesta de referencia y no una disposición de aplicación obligatoria. Cada Gobierno Local deberá valorar su pertenencia y adaptar su contenido a sus condiciones institucionales, administrativas, jurídicas y territoriales.

En particular, corresponderá a cada Municipalidad definir o ajustar aspectos legales como la integración de la Comisión, dentro de los límites establecidos por la Ley; el mecanismo de selección de las personas representantes de la comunidad; la periodicidad de las Sesiones; la unidad técnica municipal que brindará apoyo; los mecanismos de convocatoria y comunicación; y cualquier otra disposición necesaria para su adecuado funcionamiento.

Previo a su eventual adopción, el texto deberá ser sometido a la revisión de la asesoría jurídica y de las instancias técnicas municipales competentes, con el propósito de verificar su conformidad con el ordenamiento jurídico, su adecuación a la estructura institucional del Gobierno Local y su correspondencia con los procedimientos municipales aplicables.

La utilización de este modelo no limita la potestad del Concejo Municipal para elaborar, modificar o aprobar su propia reglamentación, ni sustituye los criterios técnicos o jurídicos que correspondan a cada Gobierno Local.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Por tanto, la expresión “modelo” no deberá formar parte del nombre del reglamento municipal que eventualmente adopte el Concejo Municipal, dado que, una vez aprobado, este constituirá una disposición normativa propia del Gobierno Local.

El presente documento se proporciona con el propósito de facilitar el trabajo municipal y ofrecer una base técnica y jurídica para la organización de una Comisión del Plan Regulador, sin perjuicio de las competencias que corresponden a cada Gobierno Local y de las adecuaciones que resulten necesarias conforme a su realidad institucional y territorial.

Desde el Departamento de Urbanismo y la Unidad Especial de Acompañamiento (UEA) mantenemos nuestra disposición para atender consultas generales sobre el alcance orientador del documento adjunto. En caso de que la Municipalidad tenga dudas sobre su contenido, uso o adaptación, podrá contactar al equipo de la UEA por medio de los canales de coordinación ya comunicados, en el marco de las competencias institucionales del INVU y del acompañamiento técnico brindado a las Municipalidades priorizadas.

Agradecemos de antemano la atención brindada y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando de manera coordinada con esa Municipalidad, en procura de contribuir al avance ordenado y exitoso del proceso de formulación o modificación de su Plan Regulador Cantonal.

ACUERDO 5:

Trasladar el oficio presentado por la MSc. Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez – Encargada de la Unidad Especial de Acompañamiento – Departamento de Urbanismo, el Lic. Marco Arias Alfaro – Asesor Legal – Departamento de Urbanismo y la Geóg. Hilda Carvajal Bonilla – Jefa – Departamento de Urbanismo – Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a la Comisión Técnica del Plan Regulador y a la Comisión Municipal del Plan Regulador para lo que corresponda.

7. Oficio No. CARTA CNC-ST-396-2026 firmado por la Secretaria Técnica a.i. – Karen Quesada Fernández – Consejo Nacional de Concesiones, dirigido al señor

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Caleb Pichardo Aguilar – Regidor Propietario – Municipalidad de Cartago,
2 recibido con fecha 24 de agosto del 2026.

3

4 Asunto: En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026.

5

6 En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026, de fecha 12 de agosto del 2026, sobre
7 el Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el
8 corredor vial San José – Cartago”, se adjunta oficio CARTA-CNC-APD-0332-2026 emitido
9 por el Área de Proyectos en Desarrollo.

10

11 En el mismo se detalla la información correspondiente a lo solicitado.

12

13 - Oficio No. CARTA CNC-APD-0332-2026 firmado por la Directora – Elizabeth
14 Campos Ugalde – Área de Proyectos en Desarrollo – Consejo Nacional de
15 Concesiones, dirigido a la Licda. Karen Quesada Fernández – Secretaria
16 Técnica a.i. – Consejo Nacional de Concesiones.

17

18 *Asunto:* CARTA-CNC-ST-366-2026 referente a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026.

19

20 Me refiero al oficio CARTA-CNC-ST-366-2026, mediante el cual se solicita información
21 relacionada con el proyecto denominado “Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública
22 con Servicios Públicos para el Corredor Vial San José-Cartago”.

23

24 En atención a lo solicitado, se detalla la información correspondiente:

25

26 a. ¿Qué acciones se han realizado posterior a las indicadas en el oficio CARTA-CNC-
27 ST-164-2026, de fecha 25 de abril de 2026?

28 Posteriormente a las actuaciones informadas mediante el oficio CARTA-CNC-ST-164-
29 2026, el Proponente, Constructora Meco S.A., se encuentra realizando una actualización de
30 los estudios de factibilidad del proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la
31 Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y por MIDEPLAN, como parte del proceso

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



de revisión y eventual inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Una vez concluida esta etapa de revisión y, de conformidad con los resultados obtenidos, se deberá determinar si los estudios acreditan la factibilidad técnica, económica, financiera, y legal requerida para continuar con el ciclo de vida del proyecto.

En ese momento corresponderá a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) conocer y, de considerarlo procedente, aprobar definitivamente los estudios de factibilidad, como requisito para avanzar a las siguientes etapas del proceso, entre ellas la estructuración y potencial promoción de la licitación del proyecto.

De manera paralela, la Administración ha contratado una empresa consultora especializada para brindar apoyo en la etapa de estructuración del proyecto, particularmente en la elaboración de los documentos requeridos para una eventual Licitación Pública Internacional, incluyendo el cartel de licitación y el borrador de contrato de concesión.

Dicha consultoría se encuentra en su etapa final. No obstante, el avance hacia la fase de licitación estará condicionado a que previamente se determine la factibilidad del proyecto y se obtengan las aprobaciones y autorizaciones que correspondan conforme al marco jurídico aplicable.

b. ¿En qué consistirá, de manera pormenorizada, el proyecto?

El proyecto contempla la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de la Autopista Florencio del Castillo y de un tramo de la Ruta Nacional N.º 252, comprendido entre la Rotonda de Hacienda Vieja y Taras, con una longitud aproximada de 12,3 kilómetros.

Entre las principales obras previstas se encuentra la incorporación de un carril adicional por sentido de circulación a lo largo de este tramo, además de las obras complementarias requeridas para la adecuada operación y seguridad vial del corredor.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



El proyecto de concesión contempla, asimismo, la operación y mantenimiento del corredor desde Hacienda Vieja hasta La Lima. En el tramo comprendido entre Taras y La Lima no se contempla la ejecución de nuevas obras de construcción como parte de la concesión, sino únicamente las actividades correspondientes a la operación y mantenimiento.

c. Acciones y cronograma previsto hasta iniciar la concesión

Actualmente, la Administración se encuentra realizando las coordinaciones necesarias con las instituciones públicas que participan en las diferentes etapas del proceso de estructuración y evaluación del proyecto, entre ellas la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y ARESEP, según las competencias que corresponden a cada institución.

Estas actuaciones tienen como finalidad completar la revisión de los estudios, obtener los avales y pronunciamientos requeridos y determinar la viabilidad de continuar con las siguientes etapas del proyecto.

De resultar favorable la evaluación integral del proyecto y obtenerse las aprobaciones correspondientes, se prevé avanzar con la mayor celeridad posible hacia la etapa de Licitación Pública Internacional, que comprenderá la promoción del concurso, recepción y evaluación de ofertas y, de resultar procedente, la adjudicación del proyecto, de conformidad con el ordenamiento jurídico pertinente.

Por lo anterior, el inicio efectivo de la concesión no puede establecerse en este momento mediante una fecha definitiva, debido a que se encuentra sujeto a la conclusión satisfactoria de las etapas de evaluación, aprobación, estructuración y licitación correspondientes.

d. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de los peajes y, de manera detallada, ¿cuál será la fórmula y los diversos factores, con sus respectivos montos, que soportan el costo de dichos peajes?

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 El Proponente realizó recientemente, en agosto de 2026, una actualización de la estimación
2 de demanda del proyecto y, como consecuencia de dicha actualización, actualmente se
3 encuentra realizando los ajustes correspondientes en los estudios financieros y económicos.

4

5 En virtud de que estos estudios aún se encuentran en proceso de actualización y revisión, en
6 estos momentos no resulta posible indicar un monto definitivo para las tarifas de peaje ni la
7 fórmula tarifaria definitiva.

8

9 Una vez concluida la actualización de los estudios y efectuada su correspondiente revisión
10 por parte de la Administración, se contará con mayores elementos para determinar y
11 sustentar las tarifas.

12

13 **e. ¿Contará este proyecto de concesión privada con contrapartidas o aportes estatales**
14 **que permitan que las tarifas sean más bajas? De ser así, detallar la posibilidad.**

15 De acuerdo con la estructuración financiera actualmente planteada por el Proponente, el
16 modelo de negocio del proyecto se ha concebido bajo el principio de que este sea
17 financieramente autosostenible durante el período de la concesión, procurando que los
18 ingresos generados por el proyecto permitan atender las obligaciones asociadas con su
19 inversión, financiamiento, operación y mantenimiento.

20

21 No obstante, esta condición deberá ser confirmada una vez concluida la actualización de los
22 estudios de demanda, económicos y financieros, así como la revisión de la distribución de
23 riesgos y de las demás variables que inciden en la estructuración del proyecto.

24

25 Por tanto, en esta etapa no se ha definido la existencia de aportes o contrapartidas estatales
26 destinados específicamente a reducir las tarifas de peaje. Cualquier eventual aporte estatal
27 deberá sustentarse en la estructuración definitiva del proyecto, los resultados de los estudios
28 de factibilidad y las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable.

29

30 Finalmente, se hace énfasis en que la información indicada corresponde al estado actual de
31 evaluación y estructuración del proyecto, por lo que sus características, condiciones

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 financieras, esquema tarifario y demás elementos podrán ser objeto de ajustes como
2 resultado de la actualización y revisión de los estudios y de las decisiones que adopten las
3 autoridades competentes.

4
5 **Se dan por enterados.**

6
7
8 **8. Nota suscrita por el señor Marvin Rivera Portuguez – Director – Tecnología**
9 **Limpia Centroamérica S.R.L., dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
10 **fecha 24 de agosto del 2026.**

11
12 **Asunto:** Solicitud de espacio en audiencia / reunión de trabajo.

13
14 Reciban un respetuoso saludo de mi representada, Tecnología Limpia Centroamérica SRL,
15 cédula jurídica [Número de cédula jurídica], empresa comprometida con el medio
16 ambiente.

17
18 Mi representada desarrolla una propuesta para la implementación de una Planta de Cero
19 Residuos para el tratamiento y aprovechamiento de desechos sólidos. Contamos con una
20 tecnología de vanguardia y equipos especializados provenientes de Alemania. El proyecto
21 cuenta el respaldo financiero de GETENERGY de España, cuyos recursos económicos para
22 el desarrollo de la iniciativa se encuentran garantizados.

23
24 Solicitamos respetuosamente un espacio de audiencia ante el Concejo Municipal. El objetivo
25 de nuestra participación es exponer el **Proyecto de Una Planta de CERO RESIDUOS,**
26 **para los Desechos Sólidos,** misma que sin duda afectará de forma positiva, la Inversión, la
27 generación de empleo y solventará de forma permanente la problemática de los desechos
28 sólidos de nuestra provincia de Cartago.

29
30 Consideramos de suma importancia este acercamiento, **ante la Urgencia de la**
31 **problemática ecológica de los desechos sólidos.** Para coordinar la fecha, el tiempo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 asignado y los detalles logísticos de nuestra intervención, aporporto los siguientes medios de
2 contacto para recibir notificaciones:

- 3
- 4 • Teléfono: 8305-8529
- 5 • Correo electrónico: tecnologiaimpiacr@gmail.com
- 6

7 Agradeciendo de antemano su atención y anuentes a trabajar con Urgencia por el
8 desarrollo de nuestra provincia.

9

10 **ACUERDO 6:**

11 Trasladar la nota presentada por el señor Marvin Rivera Portuguez – Director – Tecnología
12 Limpia Centroamérica S.R.L. al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente
13 Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal.

- 14
- 15 9. Nota suscrita por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación
16 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, dirigido al Concejo
17 Municipal, recibido con fecha 24 de agosto del 2026.
- 18

19 **Asunto: Seguimiento al Oficio SM-1319-2026 y al Acuerdo 10 del Concejo Municipal**
20 **de Turrialba**

21

22 Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
23 Fronteras (ADASFRO), organización de alcance nacional comprometida con la promoción,
24 defensa y protección de los derechos humanos, la accesibilidad universal, la inclusión y la
25 participación de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás
26 poblaciones en condición de vulnerabilidad. Por medio de la presente, nos permitimos dar
27 seguimiento al Oficio N.º SM-1319-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, mediante el cual
28 se nos comunicó la transcripción del Artículo IV, inciso 12, de la Sesión Ordinaria N.º 120-
29 2026, celebrada el 11 de agosto de 2026, así como el Acuerdo 10, mediante el cual se dispuso
30 trasladar nuestra solicitud a la Licda. Johanna Leiva Araya, Encargada de la Oficina de
31 Atención a la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad, para lo que corresponda. En primer

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 lugar, agradecemos al Concejo Municipal de Turrialba la atención brindada a nuestra gestión
2 y la comunicación formal del acuerdo adoptado.

3
4 Para ADASFRO constituye un aspecto positivo que las solicitudes relacionadas con
5 accesibilidad, infraestructura peatonal y derechos de las personas con discapacidad sean
6 conocidas y canalizadas dentro de la estructura institucional correspondiente. No obstante,
7 considerando que nuestra solicitud original fue presentada el 3 de agosto de 2026,
8 respetuosamente solicitamos se nos informe sobre el estado actual de la gestión y las
9 acciones emprendidas a partir del traslado efectuado mediante el Acuerdo 10. En particular,
10 agradeceremos indicar: 1. Si la solicitud ya fue recibida y atendida por la Oficina de Atención
11 a la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad. 2. Si dicha oficina ha trasladado la gestión
12 a algún departamento técnico o administrativo de la Municipalidad. 3. Cuál dependencia
13 municipal será responsable de elaborar la respuesta a las consultas planteadas por
14 ADASFRO. 4. El plazo estimado para recibir la respuesta institucional correspondiente. 5.
15 Si existen actualmente proyectos de construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento
16 o adecuación de aceras accesibles programados para el resto del año 2026. 6. Los distritos,
17 comunidades o sectores que hayan sido identificados como prioritarios para dichas
18 intervenciones. 7. Si la Municipalidad cuenta con estudios, diagnósticos, inventarios o
19 evaluaciones sobre las condiciones de accesibilidad de las aceras del cantón. 8. Si se
20 contempla la participación de organizaciones de personas con discapacidad en los procesos
21 de planificación, seguimiento y evaluación de las obras de accesibilidad. Asimismo,
22 solicitamos respetuosamente que, en caso de que la información requerida corresponda a
23 otra dependencia municipal, se proceda con el traslado interno correspondiente y se nos
24 comunique cuál dependencia asumirá la atención de la solicitud, procurando evitar que la
25 gestión quede sin seguimiento debido a trámites internos.

26
27 ADASFRO considera fundamental que las acciones municipales relacionadas con
28 accesibilidad no se limiten únicamente a la ejecución de obras, sino que incorporen procesos
29 de diagnóstico, planificación, priorización, fiscalización, participación ciudadana y
30 evaluación, de manera que las intervenciones respondan efectivamente a las necesidades de
31 las personas con discapacidad y demás personas que enfrentan barreras para su movilidad.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



De igual manera, reiteramos nuestra disposición de colaborar con la Municipalidad de Turrialba, incluyendo la posibilidad de participar en reuniones técnicas, procesos de consulta, recorridos de diagnóstico o actividades de identificación de barreras de accesibilidad, dentro de las posibilidades de nuestra organización.

Consideramos que la participación de las organizaciones de personas con discapacidad puede contribuir a identificar situaciones que, desde una perspectiva exclusivamente técnica, podrían no ser plenamente visibles, fortaleciendo así la calidad de las políticas públicas y de las obras destinadas a garantizar la accesibilidad universal. Por lo anterior, agradecemos se sirvan dar seguimiento al Acuerdo 10 y mantener informada a ADASFRO sobre las actuaciones realizadas y la respuesta que corresponda a nuestra solicitud original.

Agradecemos nuevamente la atención brindada y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera constructiva y coordinada con la Municipalidad de Turrialba en favor de un cantón más accesible, seguro e inclusivo.

Correo electrónico: secretaria@adasfro.org

ACUERDO 7:

Trasladar la nota presentada por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras a la Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor, a la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y Discapacidad y a la Licda. Johanna Leiva Araya – Encargada Oficina Atención Persona Adulto Mayor y con Discapacidad.

10. Oficio No. ODU-CM-014-2026 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2026.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-2057-2025, de la Sesión Ordinaria N° 084-2025 celebrada el pasado 02 de diciembre de

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 2025, el cual solicita una inspección al sitio que alberga la Escuela de Santa Rosa, para
2 verificar si existe o no invasión por parte de la propietaria registral de la finca con plano
3 catastro C-453290-1997.

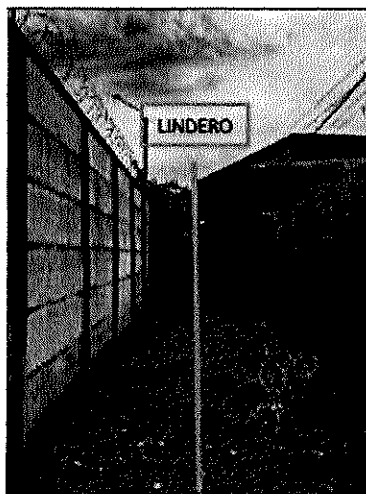
4
5 En inspección realizada, se logró determinar la siguiente información:

6 1. Se realizó medición de frentes de fincas, para verificar si existe o no invasión por parte de
7 la Sra. Maribel León, propietaria de la finca con plano C-453290-1997.

8 En este caso particular, se observó que el terreno no cuenta con vivienda construida hasta su
9 lindero, sino que cuenta con un antejardín, de forma tal que no existe invasión a la
10 servidumbre que se muestra en el plano de la Junta de Educación Escuela Santa Rosa de
11 Turrialba.

12
13 2. Por su parte, el Bar que está al norte de la vivienda de la Sra. León, cuenta con un plano
14 catastro cancelado, sin embargo, haciendo medición de sus linderos, se considera que existe
15 un alero trasero, que finaliza justo en el lindero de la propiedad de la Junta de Educación
16 Escuela Santa Risa de Turrialba.

17
18 3. La siguiente imagen muestra, donde se considera que está ubicado el lindero de la Escuela
19 de Santa Rosa:



20
21
22
23
24
25
26
27
28 4. Como bien se puede observar, el lindero en apariencia está justo donde finaliza la finca
29 vecina y lo que está ubicado en un lugar errado, es la tapia lateral de la finca con plano
30 catastro C-1105733-2006 y que es de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Risa de
31 Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Así las cosas, es importante que la misma junta realice el levantamiento de linderos de su finca, para determinar si existe o no invasión y a su vez garantice la información que la Municipalidad vio en sitio mediante medición amparados en planos catastro de las fincas en la zona.

No se considera que existe invasión, pero sí que la Escuela de Santa Rosa posee su tapia 1m desplazada al Oeste de lo que realmente es su lindero.

Finalmente, se considera que la tapia, construida en el lugar correcto, les permitiría construir sus gradas o rampas de acceso con su respectivo portón para salida de emergencia según y así se pretende, detalle que haría que se delimite de forma correcta su área y al a vez que también se podría tener de forma segura e independiente, la salida de sus estudiantes en caso de emergencia.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

ACUERDO 8:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo al señor Efraín Arias Álvarez – Presidente – Junta de Educación Escuela Santa Rosa y a la propietaria registral de la finca.

11. Nota suscrita por los señores Sandra Aguilar Barquero, Yenory Aguilar Araya y Guillermo Hibberth Miranda, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2026.

Con el debido respeto que nos merecen los abajo firmantes deseamos ante ustedes manifestarnos ante la situación que tenemos desde hace mucho tiempo con las crecientes del Río Turrialba y en estos momentos con las crecientes del pasado 01 de agosto y la más reciente del 15 y 16 de agosto.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



En años anteriores nos hemos manifestado ante otras Administraciones Municipales y actualmente ante esta nueva Administración, por lo que les hacemos un recuento de documentos enviados y de los cuáles no se nos ha atendido como corresponde.

- Documento enviado con fecha 20 de junio del 2020, donde se indica la tala de árboles en propiedad cercana al río, falta de dragado del río, debilitamiento del dique.
- Documento enviado el 22 de julio del 2021, donde se indica que producto de la inundaciones el Barrio Camusa se volvió a ver afectado principalmente en la plaza amenazando nuestras viviendas.
- Documento enviado con fecha 04 de julio del 2022, se volvió a manifestar la preocupación ante la situación del río, solicitando respuestas y acciones a seguir para prevención
- Documento con fecha 12 de febrero del 2026 (por error), ya que fue entregado el 12 de marzo del 2026, donde una vez más entre las situaciones del Barrio Camusa resaltamos la preocupación de amenaza del Río Turrialba. Lastimosamente recibimos una respuesta vía correo en la que se nos indica lo Siguiente:

" De: lestrada@muniturrialba.go.cr <lestrada@muniturrialba.go.cr>

Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2026 08:50

Para: lailen@muniturrialba.go.cr; mfuentes@muniturrialba.go.cr; jmora@muniturrialba.go.cr;

rmora@muniturrialba.go.cr

CC: librene@muniturrialba.go.cr; ega2058@gmail.com; sandraxenia.aguilar@hotmail.com

Asunto: RE: TEMAS VARIOS BARRIO CAMUSA

En el caso del CME, Se realizó una visita con un profesional de SENARA y a pesar de las crecidas del río Turrialba en el sector no se evidenciaron daños a la margen izquierda del río que es donde solicitaron la inspección.

De igual forma se le traslado a RECOPE para que valoraran la tubería y estructura de ellos, pero igualmente no se encontraron daños que ameriten una solicitud de maquinaria."

Lastimosamente la Naturaleza nos vuelve a sorprender con crecientes del Río Turrialba en las fechas del 01 de agosto, 15 y 16 de agosto del 2026 y de la cual se hicieron reportes 911.

Indicamos algunos números de las incidencias reportadas

01 agosto reporte 0503. 3:09am

0794. Atendió María González a las 3:00 a.m.

2026-08-16-02055

2026-08-17-01927

2026-08-16-04093.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 2026-08-17-1213

2

3 Solicitamos como Turrialbeños - Turrialbeñas y contribuyentes de esta Municipalidad que:

- 4 • Nos atiendan esta emergencia ante la cual estamos muy expuestos y preocupados ya
5 que somos bastantes familias que con mucho esfuerzo tenemos nuestra casa en Barrio
6 Camusa. Una Intervención urgente en el Barrio Camusa, específicamente en el Río
7 Turrialba con maquinaria para dragar el río desde la parte de arriba siguiendo la
8 margen izquierda del mismo
- 9 • Valorar la gravedad del río en el sector de Barrio Camusa con estudios reales de
10 expertos en el tema, ya que las crecientes van en aumento y hay algunas viviendas
11 bastante afectadas quedando muy cercanas al río.
- 12 • Que en forma conjunta busquemos soluciones para proteger el cauce del río en el
13 sector del Barrio Camusa, en beneficio de proteger nuestro Barrio, nuestras viviendas
14 y a nuestras familias.
- 15 • Consideramos importante puedan atender nuestra solicitud como corresponde con
16 una comunicación asertiva para todos y todas y también lo que las instituciones
17 involucradas estimen pertinentes para solucionar todas estas situaciones, que bien
18 sabemos son ocasionadas por efectos de la naturaleza; pero que también se pueden
19 prevenir atendiendo las inquietudes a tiempo.

20

21 Confiamos en no tener que recurrir a otras instancias.

22 Agradecemos la atención a la misma.

23 Bendiciones.

24

25 **Teléfonos:** 8558-8091 / 8824-2240 / 8806-8491

26 **Correos electrónicos:** sandraxenia.aguilar@gmail.com / ega2058@gmail.com /
27 ghibberth62@gmail.com

28

29 **ACUERDO 9:**

30 Trasladar la nota presentada por los señores Sandra Aguilar Barquero, Yenory Aguilar Araya
31 y Guillermo Hibberth Miranda al señor Luis Fernando Estrada Chavarría – Oficina de

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

12. Nota suscrita por los señores Sandra Aguilar Barquero, Yenory Aguilar Araya y Guillermo Hibberth Miranda, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2026.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes como representantes del Concejo Municipal para que nos concedan una audiencia a algunos vecinos – vecinas del Barrio Camusa.

El objetivo es que atiendan nuestras necesidades que desde hace bastantes años tenemos en nuestro Barrio.

Agradecemos su atención, en espera de una pronta y positiva respuesta.

Teléfonos: 8558-8091 / 8824-2240 / 8806-8491

Correos electrónicos: sandraxenia.aguilar@gmail.com / ega2058@gmail.com / ghibberth62@gmail.com

ACUERDO 10:

Trasladar la nota presentada por los señores Sandra Aguilar Barquero, Yenory Aguilar Araya y Guillermo Hibberth Miranda al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que serán atendidos por el Concejo Municipal.

13. Nota suscrita por el señor German Calderón Solano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de agosto del 2026.

Por este medio lo saludo y le expongo la siguiente situación.

Mi casa de habitación se ubica 100 metros al oeste de la Clínica Médica Arias y Soto en el Centro de Turrialba. Al costado de mi casa, cruzando el puente colgante del final de la calle, se encontraban varios árboles de Gavilán, que por su altura representaban un peligro, por lo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



que solicité el permiso respectivo del SINAC y realizaron las valoraciones correspondientes, recopiladas en el número de expediente 26-000019-1002-AG-8 y avalaron el permiso y se procedió a cortar y podar esos árboles.

Al día de hoy se encuentra un árbol de Guanacaste de 15 metros de altura, que presenta un inminente peligro para mi casa de habitación, ya que sus ramas van o crecen hacia la dirección del techo de mi casa. El árbol no es apto para una zona urbana por su amplitud de ramas en la copa y se encuentra precisamente en una zona urbana con casas a su alrededor. El árbol presenta un peligro, ya que se encuentra sembrado en el borde del Río Colorado y no tiene un buen agarre de tierra. La copa del árbol sigue creciendo y volviéndose más gruesa, amenazando las casas cercanas, el tendido eléctrico, la infraestructura del puente de hamaca y vidas humanas.

Igualmente solicité al SINAC el permiso correspondiente para poder este árbol de Guanacaste, realizando la entidad los estudios correspondientes recopilados en el número de expediente 26-000019-1002-AG-8 y siendo avalado el permiso. El SINAC, el MINAE y los jueces que fueron parte del proceso, enumeraron este árbol como el número 4.

Por todo lo anterior, solicito de la forma más atenta se poden o corten las ramas de este árbol de Guanacaste, según se plantea en el permiso avalado por el SINAC y así prevenir una tragedia o accidente futuro.

Actualmente, por el diámetro que tiene cada rama en la copa del árbol es más fácil cortar con sierra y hay menos peligro que una rama caiga sobre una casa o tendido eléctrico causando daños, por el contrario, si se deja crecer más para podarlo, resulta más complejo y peligroso. Razón por la cual es conveniente actual a la prontitud posible.

Me dirigió a ustedes como Comisión Nacional de Emergencias con la solicitud de que poden y corten el follaje del árbol y las ramas que se dirigen hacia el techo de mi vivienda y así evitar una tragedia mayor, ya que árbol se encuentra en vía pública en barrio La Cecilia, sembrado en el borde del río y con casas y tendido eléctrico a su alrededor.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Se adjunta a este documento copia del expediente d 26-000019-1002-AG-8 sobre la
2 sentencia del caso.

3

4 Quedando atento y agradeciendo su atención.

5 Teléfono: 8563-6291

6

7 **ACUERDO 11:**

8 Trasladar la nota presentada por el señor German Calderón Solano al Ing. Alexander
9 Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales para lo que corresponda.

10

11 **14. Nota firmada por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de**
12 **Desarrollo Integral de La Pastora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
13 **fecha 18 de agosto del 2026.**

14

15 Asunto: Solicitud de apoyo para la creación de un Corredor Floral y Paisajístico hacia el
16 Volcán Turrialba

17

18 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Pastora.

19

20 Por medio de la presente, nos permitimos presentar una propuesta orientada al
21 embellecimiento, desarrollo turístico y fortalecimiento de la identidad de nuestra comunidad,
22 mediante la creación de un Corredor Floral y Paisajístico desde la entrada de la comunidad,
23 idealmente desde el tótem, hasta el restaurante Montaña de Fuego, como parte de la ruta de
24 acceso hacia el Volcán Turrialba.

25

26 Reconocemos y valoramos los esfuerzos que la Municipalidad de Turrialba ha venido
27 realizando para impulsar el turismo, promover el desarrollo del cantón y fortalecer los
28 diferentes atractivos que posee nuestra región. En este sentido, consideramos que la
29 transformación paisajística de esta vía representa una oportunidad para complementar dichos
30 esfuerzos y generar un impacto positivo tanto de quienes visitan la zona como en los
31 habitantes de la comunidad.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



La propuesta consiste en transformar progresivamente este tramo de carretera en un corredor floral y paisajístico que destaque la belleza natural de la zona, fortalezca la identidad local y convierta el recorrido hacia el Volcán Turrialba en una experiencia turística atractiva.

Entre las acciones que contempla inicialmente el proyecto se encuentran:

- Siembra de flores de diferentes especies y temporadas, procurando mantener el atractivo visual durante todo el año.
- Incorporación de árboles ornamentales y especies nativas, de acuerdo con las condiciones de la zona.
- Creación de pequeños miradores y espacios destinados a fotografías.
- Instalación de bancas y áreas de descanso.
- Colocación de señalización turística atractiva que permita identificar y promocionar los principales atractivos de la comunidad.
- Incorporación de iluminación decorativa en puntos estratégicos, cuando las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan.
- Diseño y mantenimiento de las áreas mediante participación comunitaria.
- Otras iniciativas de paisajismo y embellecimiento que puedan incorporarse conforme avance el proyecto.

Consideramos que esta iniciativa puede contribuir a fortalecer la identidad de la comunidad, mejorar la imagen de la ruta hacia el Volcán Turrialba, incentivar la permanencia de los visitantes y generar oportunidades para el desarrollo de emprendimientos y actividades económicas locales.

Asimismo, creemos firmemente que el proyecto puede convertirse en un ejemplo de trabajo conjunto entre la Municipalidad, la comunidad, empresarios locales y otros actores interesados en el desarrollo turístico de Turrialba.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos a la Municipalidad de Turrialba y al Concejo Municipal valorar la posibilidad de brindar apoyo institucional, técnico y económico para el desarrollo de esta iniciativa. Este apoyo podría contemplar, entre otros aspectos, la donación

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



o adquisición de plantas, árboles y materiales, asesoría técnica para el diseño paisajístico, apoyo con infraestructura, señalización, iluminación, maquinaria o mano de obra, así como cualquier otro recurso que pueda contribuir a hacer realidad el proyecto.

De nuestra parte, manifestamos nuestra disposición para participar activamente en la organización, ejecución y mantenimiento comunitario del corredor, promoviendo que esta iniciativa sea sostenible en el tiempo y que sus beneficios permanezcan en la comunidad.

Estamos convencidos de que, mediante la unión de esfuerzos, podemos transformar un tramo de la ruta hacia uno de los principales atractivos naturales de nuestro cantón en un espacio que represente la belleza, hospitalidad, identidad y potencial turístico de Turrialba.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta propuesta y quedamos a disposición para presentar el proyecto con mayor detalle, incluyendo su diseño, etapas de ejecución, presupuesto estimado y propuesta de participación de los diferentes actores involucrados.

Sin otro particular, agradecemos su consideración y esperamos contar con el apoyo de la Municipalidad y del Concejo Municipal para convertir esta iniciativa en una realidad en beneficio de nuestra comunidad y del desarrollo turístico de Turrialba.

Teléfono: 8308-8528

Correo electrónico: adi.lapastora@gmail.com

ACUERDO 12:

Trasladar la nota presentada por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora al Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo y PYMES y a la Comisión Municipal Especial de Turismo para su análisis y posterior dictamen.

15. Oficio No. ADIASFAF 002-2026 firmado por las señoras Mónica Mora Vargas – Presidenta y Ana Lucrecia Alvarado – Secretaria – Asociación de Desarrollo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Integral Abel Sáenz, Fabio Arias y La Fortuna, dirigido al Concejo Municipal,
recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Reciban un cordial saludo, interesa se valore la posibilidad de poder contar con la visita del señor Alcalde Carlos Hidalgo Flores, en la fecha y hora a convenir. Lo anterior para que conozca situación de vecinos de la Ciudadela Fabio Arias, quien por medio de nota nos solicita mediar para este fin (se adjunta copia).

Asimismo, quisiéramos tratar otros asuntos concernientes a la comunidad, y para mostrarles los logros en las mejoras de las obras realizadas con fondos propios, de la Municipalidad y de otros aportes del Estado y también que conozca las necesidades para poder cumplir con proyectos importantes para el bienestar de nuestros vecinos.

Agradeciendo de antemano la buena disposición de prestar atención a este llamado.

Teléfono: 8820-0788

ACUERDO 13:

Trasladar el oficio presentado por las señoras Mónica Mora Vargas – Presidenta y Ana Lucrecia Alvarado – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Abel Sáenz, Fabio Arias y La Fortuna al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

16. Oficio No. ODU-CM-015-2026 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-1111-2026, de la Sesión Ordinaria N° 114-2026 celebrada el pasado 30 de junio de 2026, el cual pide respuesta para la solicitud de información por parte del Sr. Efraín Barrios Sanchez y que hace referencia a varios planos catastro y documentación relacionada a ICER.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Me permito indicarle a cada una de sus peticiones:

2

3 1. Si bien es cierto el plano catastro indica que el terreno fue donado a ICER, este hecho
4 nunca se concretó y tal es así que, en registro, el plano catastro está CANCELADO.

5 De la misma forma, haciendo búsqueda en los expedientes que se tienen en Control
6 Constructivo para este caso y terreno, no se observa documento o Ley Especial, creada para
7 la donación formal de este terreno indicado.

8

9 2. A raíz de lo indicado anteriormente, es que se da certeza de que no existe escritura para el
10 terreno C-423595-1997, esto a raíz de que nunca generó finca ante Registro de la Propiedad
11 y por ende no cuenta con escritura a favor de ICER.

12

13 3. Se adjunta copia del plano catastro C-331453-1978.

14

15 4. Se adjunta copia del plano catastro C-28486-1977, mismo que alberga actualmente la
16 Radio Cultural de Turrialba.

17

18 5. Se recuerda que esta finca, identificada con la inscripción C-28486-1977, no fue donada
19 al ICER. Para que se desarrollen las actividades de radiofonía en este sitio, se creó un
20 convenio de uso entre ambas partes, de ahí que no existe una Ley Especial donde fue donado
21 este terreno.

22

23 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.

24 En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

25

26

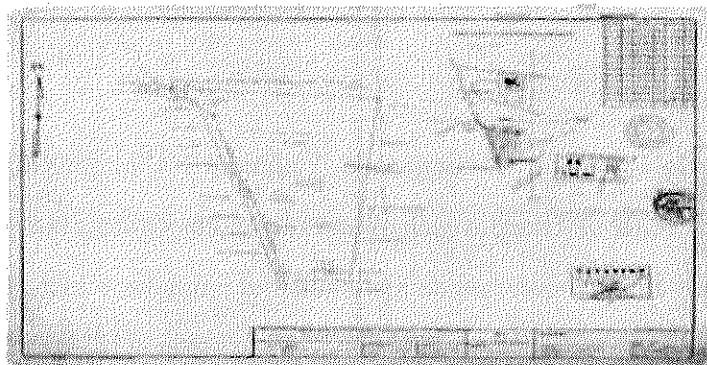
27

28

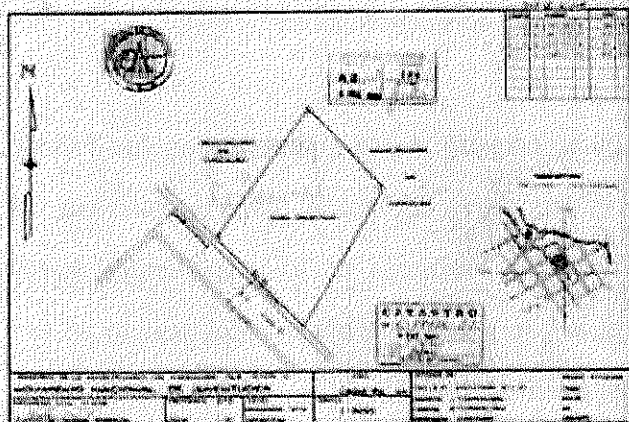
29

30

31



SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ACUERDO 14:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento.

17. Oficio No. SCM-351-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Eilyn Ramírez Porras – Municipalidad de San Rafael de Heredia, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria #184-2026 celebrada el 13 de julio del 2026:

MOCIÓN # 2

MOCIÓN CON TRÁMITE DE COMISIÓN DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROPONENTES: Luis Gustavo Chacón Calvo, Katherine García Rodríguez y Juan Francisco Valerio Delgado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión Municipal de Ambiente y Cambio Climático del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia realizó una sesión vía Zoom a las 10:03am el día 13 de julio del 2026, para atender solicitud de audiencia del ciudadano José Brenes André cédula de identidad 1-0509-0777.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



SEGUNDO: Dos de los temas analizados eran relacionados a la situación que se vive sobre el Cambio Climático, el fenómeno climático “El Niño”, la sequía, las altas temperaturas y sus consecuencias en la población.

TERCERO: Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, imponiendo a las instituciones públicas el deber de prevenir riesgos que puedan afectar la salud y la calidad de vida de la población.

CUARTO: Que la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual Costa Rica es Estado Parte, establece que en todas las decisiones concernientes a las personas menores de edad deberá prevalecer el principio del interés superior del niño, así como la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar su salud, seguridad e integridad.

QUINTO: Que las celebraciones patrias constituyen una de las tradiciones cívicas más importantes del país y representan una valiosa oportunidad para fortalecer los valores democráticos, el civismo y la identidad nacional, razón por la cual resulta indispensable procurar que dichas actividades se desarrollen bajo las mejores condiciones posibles para la protección de las personas participantes.

SEXTO: Que la evidencia científica internacional demuestra que la exposición prolongada al calor, especialmente cuando se combina con actividad física, radiación solar directa, humedad y permanencia sobre superficies asfaltadas, incrementa significativamente el riesgo de deshidratación, agotamiento por calor y golpe de calor.

SÉTIMO: Que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** advierte que el estrés térmico constituye una de las principales causas de enfermedad y muerte asociadas a fenómenos meteorológicos extremos, siendo niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes algunos de los grupos más vulnerables.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



OCTAVO: Que UNICEF señala que los niños presentan una mayor vulnerabilidad fisiológica frente al calor extremo debido a que regulan con menor eficiencia su temperatura corporal, sudan menos por kilogramo de peso, alcanzan temperaturas corporales más elevadas con mayor rapidez y suelen deshidratarse con mayor facilidad durante actividades recreativas, deportivas o cívicas al aire libre. Asimismo, recomienda evitar actividades exteriores durante las horas de mayor radiación solar y favorecer horarios más frescos del día.

NOVENO: Que UNICEF también ha documentado que las olas de calor afectan la capacidad de concentración, el rendimiento físico y cognitivo de los estudiantes, además de incrementar el riesgo de enfermedades relacionadas con el calor.

DÉCIMO: Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) ha informado que durante el presente año persisten condiciones asociadas al fenómeno de El Niño, favoreciendo un fortalecimiento de la canícula y condiciones más secas de lo habitual en el Valle Central y otras regiones del país durante buena parte del segundo semestre.

UNDÉCIMO: Que diversos organismos internacionales, entre ellos la Organización Meteorológica Mundial (OMM), han advertido sobre el aumento en la frecuencia e intensidad de eventos de calor extremo como consecuencia del cambio climático, lo que obliga a las instituciones públicas a fortalecer medidas de adaptación y prevención.

DUODÉCIMO: Que numerosos desfiles patrios se desarrollan entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m., periodo que normalmente coincide con la mayor intensidad de radiación solar y con las temperaturas más elevadas del día.

DÉCIMO TERCERO: Que durante los desfiles patrios miles de estudiantes permanecen durante varias horas expuestos directamente al sol, utilizando uniformes formales, portando instrumentos musicales, banderas, bastones o implementos de desfile, muchas veces sobre superficies asfaltadas que incrementan considerablemente la temperatura percibida.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



DÉCIMO CUARTO: Que la organización de grandes eventos deportivos internacionales ha demostrado que la modificación de horarios constituye una medida razonable para proteger la salud de los participantes frente a condiciones climáticas extremas.

DÉCIMO QUINTO: Que el principio precautorio, ampliamente reconocido en el Derecho Ambiental y en la gestión del riesgo, aconseja adoptar medidas preventivas cuando exista evidencia científica suficiente sobre un riesgo potencial para la salud, aun cuando no se haya materializado un daño concreto.

DÉCIMO SEXTO: Que valorar horarios alternativos para los desfiles patrios no modifica en absoluto el profundo significado histórico, cultural y cívico de esta celebración, sino que procura adaptarla responsablemente a las condiciones climáticas actuales, priorizando la salud y bienestar de miles de estudiantes, docentes, cuerpos de banda, familias y demás participantes.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 13 INCISO b) e) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No 7794, ACUERDA:

ACUERDO # 2

PRIMERO. Manifiestar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública el reconocimiento de este Concejo Municipal por la organización de las celebraciones patrias que fortalecen el civismo y la identidad nacional.

SEGUNDO. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Educación Pública que, con fundamento en criterios técnicos del Instituto Meteorológico Nacional, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el Ministerio de Salud y demás autoridades competentes, valore la posibilidad de que los desfiles del 15 de setiembre se desarrollen preferentemente en horarios de menor exposición al calor, tales como entre

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



las 6:00 a.m. y las 9:00 a.m., o bien durante la tarde, después de las 3:30pm cuando las condiciones climáticas resulten más favorables para la protección de la salud de las personas estudiantes.

TERCERO. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Educación Pública analizar la emisión de lineamientos nacionales que permitan a las Direcciones Regionales de Educación adaptar los horarios de los desfiles según las condiciones climáticas propias de cada región del país, procurando siempre la protección de la niñez y adolescencia.

CUARTO. Instar al Ministerio de Educación Pública a continuar fortaleciendo las medidas preventivas durante las celebraciones patrias, incluyendo protocolos de hidratación, coordinación con servicios de emergencias y otras acciones orientadas a reducir los riesgos asociados al calor extremo.

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo al señor Ministro de Educación Pública; al Consejo Superior de Educación; al Ministerio de Salud; al Instituto Meteorológico Nacional; a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; a la Unión Nacional de Gobiernos Locales; a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias; y a todos los Concejos Municipales, invitándoles respetuosamente a valorar la adopción de acuerdos similares en resguardo de la salud de la niñez costarricense y como una medida de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO

Se somete a votación la firmeza del acuerdo:

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO

ACUERDO 15:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SCM-351-2026 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal – Eilyn Ramírez Porras – Municipalidad de San Rafael de Heredia.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



18. Oficio No. MSCCM-SC-1521-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Ana Patricia Solís Rojas – Municipalidad de San Carlos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Asunto: Declaratoria del cantón de San Carlos como territorio libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. -

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de agosto del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo N.º XIV, Acuerdo N.º 49, Acta N.º 49, ACORDÓ:**

1. Declarar al cantón de San Carlos como territorio libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

2. Instar al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública y al Poder Judicial a mantener y fortalecer los protocolos interinstitucionales de prevención, detección, notificación y atención integral a personas menores de edad víctimas violencia sexual.

3. Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a través del Departamento de Relaciones Públicas, desarrolle impulsar campañas cantonales permanentes de prevención y sensibilización sobre el abuso sexual infantil, dirigidas a la población del cantón, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social, el Patronato Nacional de la Infancia, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos.

4. Solicitarle a la Administración Municipal, capacitar y sensibilizar al personal o funcionarios municipales en materia de prevención, detección y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, con el fin de fortalecer una respuesta institucional informada, oportuna y con enfoque de derechos humanos.

5. Conmemorar cada 9 de agosto el Día de Solidaridad con las Personas Sobrevivientes de Violencia Sexual padecida en la Infancia o Adolescencia, mediante campañas de prevención

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 con enfoque de derechos humanos y apoyando las actividades conmemorativas en
2 promoción a la Lucha Contra la Violencia Sexual.

3 Estas acciones serán coordinadas por la Municipalidad de San Carlos con los departamentos
4 correspondientes, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos,
5 con el propósito de generar conciencia, promover la prevención y difundir información sobre
6 las rutas de atención disponibles.

7
8 6. Solicitarle a la Administración Municipal, por medio del Departamento de Desarrollo
9 Social promover la educación menstrual y la conmemoración del 28 de octubre (Día Mundial
10 de la Primera Menstruación o Menarca) con el objetivo de proteger la salud y los derechos
11 de las niñas y adolescentes, prevenir situaciones de vulnerabilidad o abuso, y dar a conocer
12 los canales de apoyo y atención disponibles para las familias.

13 Estas acciones serán coordinadas por la Municipalidad de San Carlos con los departamentos
14 correspondientes, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y/o centros
15 educativos.

16
17 7. Exhortar a todas las municipalidades del país a sumarse a la declaratoria “Municipalidad
18 libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes”, contribuyendo a la construcción
19 de territorios seguros para la niñez y adolescencia costarricense promoviendo su adopción y
20 réplica en otros cantones.

21
22 8. Incorporar a la Municipalidad de San Carlos en un mapeo nacional de Gobiernos Locales
23 comprometidos con la prevención de la violencia sexual, divulgando su declaratoria en redes
24 y materiales nacionales como referente territorial en esta materia.

25
26 9. Solicitarle a la Administración Municipal, elaborar y mantener actualizado un registro
27 institucional de los servicios municipales y los compromisos adquiridos por la
28 Municipalidad de San Carlos en materia de prevención y atención de violencia sexual, con
29 el fin de facilitar su divulgación y servir como referencia para la red Voces Libres contra la
30 Violencia Sexual y la ciudadanía en general que requieran orientación o acceso a dichos
31 servicios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ACUERDO 16:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MSCCM-SC-1521-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Ana Patricia Solís Rojas – Municipalidad de San Carlos.

19. Oficio No. MSCCM-SC-1364-2026 firmado por la señora Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de San Carlos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio del 2026.

Asunto: Apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Turrialba mediante el oficio N.º SM-1185. -

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de julio del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo N.º VIII, Acuerdo Nº 19, Acta N.º 44, ACORDÓ:** Apoyar a la moción presentada por la Municipalidad de Turrialba mediante el oficio N.º SM-1185- 2026, de fecha 17 de julio de 2026, asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, en cuando a la firmeza).

ACUERDO 17:

Trasladar el oficio firmado por la señora Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de San Carlos a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

20. Oficio No. SM-0742-07-2026 firmado por la Licda. Claudia Anchía Cordero – Secretaria a.i. del Concejo Municipal – Municipalidad de Los Chiles, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio del 2026.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito notificarle el Acuerdo del Concejo
2 Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la Sesión Ordinaria N°182, celebrada el
3 día martes 21 de julio del año 2026.

4
5 Donde se conoció el Oficio SM-1185-206, enviado el 17 de julio, por Kimberly Patricia
6 Granados Ramirez, Secretaría a.i del Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba;
7 **Asunto:** Moción aprobada por el Concejo Municipal “Defensa del fortalecimiento
8 presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública”.

9
10 **Por tanto, en el Artículo VI; Inciso L, ACUERDO N°015. El Concejo Municipal por**
11 **votación unánime acuerda:** 1)- Brindar un voto de apoyo, al acuerdo tomado por el
12 Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, en el artículo 6, Inciso 1 de la Sesión
13 Ordinaria de N°116 del martes 14 de julio del año en curso. 2)- Conforme a lo dispuesto en
14 el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen
15 de Comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con tres votos positivos de los**
16 **regidores propietarios: Axel Eduardo Solís Vásquez, Timoteo Altamirano Centeno,**
17 **Aida Luz Alvarado Hernández.**

18
19 **ACUERDO 18:**

20 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Claudia Anchía Cordero – Secretaria a.i. del
21 Concejo Municipal – Municipalidad de Los Chiles a la Reg. Grace Gómez Gómez para su
22 conocimiento.

23
24 **21. Nota suscrita por la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD) –**
25 **Junta Directiva Nacional, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 23**
26 **de julio del 2026.**

27
28 **ACOJUD RECONOCE EL COMPROMISO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES**
29 **DE TURRIALBA Y SAN CARLOS CON LA DEFENSA DEL PODER JUDICIAL**

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Defender el presupuesto judicial es defender el acceso a la justicia de sus propias comunidades

La Asociación Costarricense de la Judicatura, ACOJUD, expresa su reconocimiento a los Concejos Municipales de Turrialba y San Carlos, por la aprobación de mociones dirigidas a respaldar la institucionalidad que representa el Poder Judicial, por lo cual solicitaron al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa que se abstengan de disminuir los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia.

Desde los gobiernos locales, que conocen directamente las necesidades de sus comunidades, se ha comprendido una verdad fundamental: reducir el presupuesto del Poder Judicial no significa únicamente disminuir recursos a una institución pública, sino que significa limitar su capacidad para investigar delitos, atender a las víctimas, resolver conflictos, proteger derechos fundamentales y brindar una justicia accesible en todo el territorio nacional, reconociendo la importancia que tiene la administración de justicia para la seguridad, la convivencia social y el desarrollo de las comunidades.

Los municipios que han dado un paso significativo en la actual coyuntura de defensa democrática, entendieron que un presupuesto judicial suficiente no constituye la protección de privilegios institucionales ni de intereses particulares; es, ante todo, la defensa del derecho de todas las personas a contar con tribunales independientes, fiscalías, oficinas de defensa pública, juzgados especializados y servicios judiciales capaces de resolver los conflictos nacionales y locales.

Cada disminución presupuestaria tiene consecuencias concretas: mayores retrasos en la resolución de los procesos, limitaciones en la atención de víctimas, reducción de la presencia judicial en las comunidades, dificultades para combatir la criminalidad organizada, deterioro de la infraestructura y restricciones para incorporar la tecnología, el personal y los recursos indispensables para enfrentar las crecientes demandas de la sociedad.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Por sus efectos, resulta especialmente significativo que los Concejos Municipales de
2 Turrialba y San Carlos hayan alzado su voz y reconozcan que el debilitamiento
3 presupuestario del Poder Judicial termina afectando, de manera directa, a las personas
4 habitantes de cada cantón, de cada comunidad.

5
6 ACOJUD agradece profundamente esta manifestación de solidaridad institucional y de
7 compromiso con el Estado social y democrático de derecho. Asimismo, hacemos un llamado
8 respetuoso a los demás concejos municipales del país, a las organizaciones de la sociedad
9 civil, a la comunidad académica y a todos los sectores democráticos para que se pronuncien
10 en defensa de un Poder Judicial independiente, suficientemente financiado y capaz de
11 cumplir con las responsabilidades que la Constitución Política le encomienda y el país
12 merece.

13
14 Una justicia sin recursos suficientes es una justicia debilitada. Y una justicia debilitada deja
15 a la ciudadanía más expuesta frente al delito, la arbitrariedad, la violencia y la vulneración
16 de sus derechos.

17
18 ¡Defender el presupuesto del Poder Judicial es defender la justicia en cada cantón, en cada
19 comunidad y para cada persona!

20
21 San José, Costa Rica, 23 de julio del 2026.

22
23 **ACUERDO 19:**

24 Trasladar la nota suscrita por la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD) –
25 Junta Directiva Nacional a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

26
27 **22. Oficio No. MF-CM-SEC-AC-3829-155-26 firmado por la señora Dayanna Soto**
28 **Viquez – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Flores, dirigido al**
29 **Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de julio del 2026.**

30
31 *Asunto: Voto de apoyo.*

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 *Les transcribo los acuerdos 3828-26 y 3829-26 aprobados en sesión ordinaria 155- 2026,*
2 *celebrada el martes 21 de julio 2026.*

3
4 **ACUERDO FIRME 3828-26:** *El Concejo Municipal de Flores acuerda dispensar del*
5 *trámite de comisión correo electrónico de fecha 17 de julio 2026, remitido por el Concejo*
6 *Municipal de Turrialba con oficio SM-1185-2026.*

7
8 **ACUERDO FIRME 3829-26:** *El Concejo Municipal de Flores en atención al correo*
9 *electrónico de fecha 17 de julio 2026, remitido por el Concejo Municipal de Turrialba con*
10 *oficio SM-1185-2026 con aprobación de moción relacionada con “Defensa del*
11 *fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública”; acuerda: I.*
12 *Dar por recibido el correo antes indicado. II. Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de*
13 *Turrialba en lo relacionado a la moción con “Defensa del fortalecimiento presupuestario*
14 *del Poder Judicial y de la seguridad pública”. III. Notifiquese al Concejo Municipal de*
15 *Turrialba.*

16
17 **ACUERDO 20:**

18 *Trasladar el oficio firmado por la señora Dayanna Soto Viquez – Secretaria Concejo*
19 *Municipal – Municipalidad de Flores a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.*

20
21 **23. Oficio No. MC-CM-479-2026 firmado por la Licda. Sucetty Hay Quesada –**
22 **Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Corredores, dirigido al**
23 **Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de julio del 2026.**

24
25 **Asunto: Voto de apoyo a moción sobre defensa del fortalecimiento presupuestario del**
26 **Poder Judicial y de la seguridad pública.**

27
28 *Transcribo a usted el acuerdo N°11 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en*
29 *sesión ordinaria N°109, celebrada el día 20 de julio del año 2026. ACUERDO*
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Visto el oficio SM-1185-2026 de fecha diecisiete de julio de 2026, suscrito por la Señora Kimberly Granados Ramírez, Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual transcribe moción aprobada en Sesión Ordinaria N°116-2026, celebrada el día martes 14 de julio del 2026, referente a la moción de defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública.

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto positivo a la moción adoptada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz.

ACUERDO 21:

Trasladar el oficio firmado por la Licda. Sucetty Hay Quesada – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Corredores a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

24. Oficio No. Ref. 4435-2026 firmado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2026.

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.44-2026, celebrada el veintiuno de julio del dos mil veintiséis y ratificada el veintiocho de julio del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio SM-1185-2026 de Kimberly Granados Ramírez Secretaria del Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Turrialba, secretaria@muniturrialba.go.cr

Mociones

Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra como pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los Poderes de la República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

SEGUNDO. Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la administración de justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la democracia Costarricense.

TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales preocupaciones de la población Costarricense, por lo que resulta indispensable garantizar que las instituciones encargadas de la prevención, investigación y persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir eficientemente sus funciones.

CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte del señor Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha generado preocupación en distintos sectores de la sociedad.

QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus posibles repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional del país, procurando siempre el interés público y el bienestar de la población.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:

PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la protección de la ciudadanía.

TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado — Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles — Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal.

ACUERDO 1:

Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase a quien corresponda.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que a mí me preocupa mucho la situación que
2 se está denunciando por parte de los colegas por los colegas del Concejo Municipal de
3 Turrialba creo que este país va a entrar en crisis si se desfinancia el Poder Judicial si ya hay
4 colas de colas de expedientes judiciales qué va a pasar si encima se le quita la plata al Poder
5 Judicial, esto no tiene ninguna razón de ser esto es como el ejemplo del perro que tiene
6 pulgas si el perro tiene pulgas cómo resuelve usted el problema, matando las pulgas o
7 matando al perro, no, usted mata las pulgas, no al perro querer desfinanciar al Poder Judicial
8 es precisamente hacer de la crisis más crisis en el punto tercero que menciona el Concejo
9 Municipal de Turrialba se dice exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales
10 e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y si lo
11 estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento
12 presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad de la
13 República permitiendo dicho pronunciamiento e la Asamblea Legislativa desde mi punto de
14 vista, así como hemos hecho en otras causas de índole nacional yo sí creo que deberíamos
15 apoyar y suscribir esta moción del Concejo Municipal de Turrialba es lo justo, si pensamos
16 también en la seguridad del Cantón de Belén cuántas veces no vemos que la Policía
17 Municipal de Belén lleva a los Tribunales directamente a quienes agarran en flagrancia aquí
18 en Belén y cuántas horas se tienen que quedar a veces los Policías Municipales allá en
19 Heredia, esperando a que los atiendan tienen que esperarse horas y horas y esas horas son
20 horas en las que los perdemos aquí en Belén yo prefiero que haya más cantidad de Fiscales
21 más cantidad de Jueces que puedan llevar a estos casos a un tratamiento rápido y que así la
22 Policía Municipal regrese inmediatamente una vez dejan a los maleantes así que desde mi
23 punto de vista, creo compañeras y compañeros que debemos apoyar esta moción, suscribir
24 todos los acuerdos tal cual como hemos hecho en otras ocasiones.

25
26 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio.
27 **SEGUNDO:** Apoyar la Moción de la Municipalidad de Turrialba. **TERCERO:** Manifestar
28 la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los
29 recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad
30 pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la protección
31 de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



CUARTO: Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la protección de la ciudadanía. **QUINTO:** Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa. **SEXTO:** Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado — Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles — Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos Municipales e intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal.

ACUERDO 22:

Trasladar el oficio firmado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Belén a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

25. Oficio No. 1850-2026 firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento de Secretaría – Municipalidad de Goicoechea, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2026.

En Sesión Ordinaria N.º 31-2026, celebrada el día 03 de agosto del 2026, Artículo III inciso 21), se conoció S.M. 1185-2026 suscrito por el Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Turrialba.

ACUERDO N° 2.21

Se toma nota.

ACUERDO 23:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento de
2 Secretaría – Municipalidad de Goicoechea a la Reg. Grace Gómez Gómez para su
3 conocimiento.

4

5 **26. Oficio No. 38-172-2026 firmado por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández – Jefa**
6 **de la Secretaria Municipal – Municipalidad de Cartago, dirigido con copia al**
7 **Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2026.**

8

9 Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión
10 Ordinaria celebrada el día 21 de julio del 2026, Acta N°172-2026 Artículo 38.

11 **ARTÍCULO 38. - OFICIO SM-1185-2026, SOBRE SOLICITUD DE APOYO A**
12 **MOCIÓN RELACIONADA CON LA DEFENSA DEL FORTALECIMIENTO**
13 **PRESUPUESTARIO DEL PODER JUDICIAL Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA,**
14 **SUSCITO POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA. -----**

15

16 El Presidente Acevedo Gutiérrez indica: esta presidencia solicita un receso de hasta cuatro
17 minutos. – Se entra en receso de hasta por 4 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez
18 reanuda la sesión. – Se conoce oficio SM-1185-2026 de fecha 17 de julio del 2026, suscrito
19 por la Municipalidad de Turrialba, y que dice: “...*Me permito transcribirles el Artículo VI,*
20 *inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada por el Concejo Municipal de*
21 *Turrialba, el día martes 14 de julio del 2026 que dice lo siguiente: ARTÍCULO VI Mociones*
22 *1. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores*
23 *Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez*
24 *Morales. Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la*
25 *seguridad pública. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que la Constitución Política de la*
26 *República de Costa Rica consagra como pilares fundamentales del Estado de Derecho la*
27 *Independencia de los Poderes de la República, el acceso a la justicia, la seguridad*
28 *ciudadana y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas. SEGUNDO.*
29 *Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la Administración de justicia, la*
30 *tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la lucha contra la impunidad y el*
31 *fortalecimiento de la democracia Costarricense. TERCERO. Que la seguridad pública*

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 *constituye una de las principales preocupaciones de la población Costarricense, por lo que*
2 *resulta indispensable garantizar que las instituciones encargadas de la prevención,*
3 *investigación y persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir*
4 *eficientemente sus funciones. CUARTO. Que recientemente se han realizado*
5 *manifestaciones públicas por parte del señor Ministro de Hacienda y de la señora*
6 *Presidenta de la República relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al*
7 *Poder Judicial y a instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha*
8 *generado preocupación en distintos sectores de la sociedad. QUINTO. Que cualquier*
9 *decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus posibles repercusiones sobre la*
10 *Administración de justicia, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional del país,*
11 *procurando siempre el interés público y el bienestar de la población. POR TANTO, EL*
12 *CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA: PRIMERO. Manifestar la*
13 *preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los*
14 *recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad*
15 *pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la*
16 *protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de*
17 *Derecho. SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a*
18 *que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República,*
19 *garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de*
20 *las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la*
21 *protección de la ciudadanía. TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos*
22 *Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente*
23 *moción y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del*
24 *fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la*
25 *seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa. CUARTO.*
26 *Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la*
27 *República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa*
28 *de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión*
29 *Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a*
30 *todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento,*
31 *valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal. Dado en el Salón de Sesiones del*

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



- 1 Concejo Municipal de Turrialba, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis
- 2 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Grace quería decir algo, no. Los
- 3 Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por doña Grace Gómez,
- 4 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos
- 5 a favor de las 5 fracciones presentes. -ACUERDO 1: Aprobar la moción presentada por la
- 6 Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase a quien corresponda. ACUERDO
- 7 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece excelente
- 8 la moción, me parece perfecto por eso la firme, sí solamente un tema que estoy discutiendo
- 9 con don Roger Bell, la moción es enviada para que no quede duda a quién, a los Diputados
- 10 o a quién, o a la Presidenta Fernández, al Ministro, porque ahí sí escuché que decía que a
- 11 todas las Municipalidades sí lo escuche, pero que se lo envíen a la Presidenta pero de la
- 12 República, me parece que es lo correcto, ahí lo decía, no dice de la República, doña Grace
- 13 le solicito que a viva voz nos permita que la moción sea enviada a la Presidenta de la
- 14 República, porque es a ella que hay que decirle, sensibilizarla verdad, pero que doña Grace
- 15 nos diga, porque es importante este tema de que no recorten recursos, porque esto vino de
- 16 aquello que paso en Grano de Oro que no hay recursos y en todo lado del tema de seguridad
- 17 y en el Poder Judicial también, pero sí creo que es importante y ojalá no solo a la
- 18 Presidenta, si no al señor Ministro Hacienda, al Ministro Chaves que escuche el clamor de
- 19 todos nosotros en ese sentido, le pediría esa situación a la Regidora proponente Gómez. ---
- 20 -----Reg. Grace Gómez Gómez: Sí, tal vez ahí fue una omisión cuando nos
- 21 referimos a Presidenta, también a la Presidenta de la República, claro que sí y por ahí
- 22 también se menciona el tema de la Comisión de Hacendarios, de asuntos, ahí creo que están
- 23 citados la mayoría de las personas que tienen algún poder en este sentido, muchas gracias,
- 24 señor Presidente y gracias por la observación don Arturo. -----
- 25 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces, le agregaríamos esa parte
- 26 que igualmente vaya a la Presidenta de la República, ya Asuntos Hacendarios o al Ministro
- 27 de Hacienda también y al Ministro de Hacienda, perfecto, entonces nada más agregarle
- 28 esos dos, Presidenta de la Republica y Ministro de Hacienda. Los Regidores que estén de
- 29 acuerdo en hacer este último arreglo a la moción, por favor levantar su mano, 7 votos a
- 30 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fraccione presentes. -
- 31 -- ACUERDO 2: Incorporar en la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 *que se traslade a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República y al Dr.*
2 *Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE*
3 *APROBADO...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar*
4 *del trámite de comisión por economía procesal. Somete a discusión. Suficientemente*
5 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; se*
6 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega,**
7 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
8 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
9 **trámite de comisión por economía procesal. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone**
10 *tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta;*
11 **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Solano**
12 **Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor**
14 **Pichardo Aguilar, aprobar el oficio SM-1185-2026. – El regidor Pichardo Aguilar, en la**
15 *justificación del voto, dice: muchas gracias, señor presidente, por la justificación del voto en*
16 *vista de que hacen una invitación a los Concejos Municipales y en este caso me parece que*
17 *constituyendo a bien sí un criterio político debería al menos considerarse la solicitud en la*
18 *coyuntura en que nos encontramos. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez*
19 *manifiesta: muy bien, Pichardo Aguilar, compañero, pero cuando yo abrí discusión usted no*
20 *dijo nada tampoco. Usted tuvo la oportunidad, compañero. Muy bien, justificado el voto. –*
21 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Municipalidad de Turrialba y al*
22 *alcalde Mario Redondo Poveda.*

23
24 **ACUERDO 24:**

25 *Trasladar el oficio firmado por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández – Jefa de la Secretaria*
26 *Municipal – Municipalidad de Cartago a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.*

27
28 **27. Oficio No. SMA-052-07-2026 (#162) firmado por la señora Vivian Leandro**
29 **Figuerola – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Alvarado,**
30 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de julio del 2026.**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Referencia: Voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de
2 Turrialba.

3

4 Por este medio me permito saludarles respetuosamente y a la vez, para los fines que
5 persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión
6 Ordinaria #162 del 27 de julio del 2026, y que para lo que interesa dice:

7

ARTÍCULO. VIII. PUNTO.1. Resumen Ejecutivo de Correspondencia.

8

9 1. Conocido que fue el Oficio N. ° SM-1185-2026, asunto: Transcriben el Artículo VI, inciso
10 1, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el
11 día martes 14 de julio, en el cual aprueban moción presentada por la Regidora Grace Gómez
12 Gómez, sobre **DEFENSA DEL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL**
13 **PODER JUDICIAL Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. Se somete a votación y SE**
14 **ACUERDA: En forma unánime**, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores
15 Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora
16 Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. El
17 **Concejo Municipal de Alvarado, acoge y apoya en todos sus extremos la moción bajo**
18 **el oficio SM-1185-2026 emitido por la Municipalidad de Turrialba. 2. Comuníquese.**
19 **SE ACUERDA: En forma unánime**, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores
20 Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora
21 Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal
22 de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24

25 **ACUERDO 25:**

26 Trasladar el oficio firmado por la señora Vivian Leandro Figueroa – Secretaria del Concejo
27 Municipal – Municipalidad de Alvarado a la Reg. Grace Gómez Gómez para su
28 conocimiento.

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



28. Oficio No. MSIH-CM-SCM-1151-2026 firmado por la Licda. Dilana Fonseca Rodríguez – Secretaria a.i. del Concejo Municipal – Municipalidad de San Isidro de Heredia, recibido con fecha 30 de julio del 2026.

Para su conocimiento y los fines correspondientes, me permito transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0186-2026, celebrada el 27 de julio de 2026.

ACUERDO 1225-2026. El señor Sergio Ortíz Pérez, presidente somete a votación lo siguiente:

Considerando

I. Que mediante el oficio SM-1185-2026, el Concejo Municipal de Turrialba comunicó el acuerdo adoptado en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, solicitando a los demás gobiernos locales valorar su adhesión.

II. Que el Concejo Municipal de Bagaces comunicó posteriormente su adhesión y apoyo a dicha iniciativa, reconociendo la importancia que tienen el Poder Judicial y las instituciones de seguridad para la protección de los derechos, la convivencia pacífica y el Estado de Derecho.

III. Que los artículos 41 y 152 de la Constitución Política reconocen el derecho de todas las personas a obtener justicia pronta y cumplida y establecen que el Poder Judicial es ejercido por la Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales creados por ley.

Asimismo, el artículo 177 constitucional dispone una asignación mínima para el Poder Judicial, sin que ese mínimo sustituya la obligación de asegurar los recursos que resulten técnica y materialmente indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Que la independencia judicial no se limita a la ausencia de órdenes o interferencias directas, sino que requiere condiciones materiales, financieras, tecnológicas y humanas que

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 permitan investigar los delitos, proteger a las víctimas, realizar los procesos judiciales y
2 ejecutar las resoluciones correspondientes.

3
4 V. Que la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial establece que el OIJ
5 depende de la Corte Suprema de Justicia y actúa como auxiliar de los tribunales penales y
6 del Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus
7 presuntos responsables.

8
9 VI. Que el límite presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda para el año 2027
10 implica una disminución de ₡11.342,51 millones respecto del presupuesto de 2026 y cubre
11 únicamente requerimientos mínimos de operación, dejando sin financiamiento necesidades
12 institucionales y afectando el reemplazo de vehículos, la inversión tecnológica, la
13 infraestructura y los proyectos de seguridad institucional.

14
15 VII. Que estas restricciones afectan particularmente al Organismo de Investigación Judicial,
16 pues el propio Poder Judicial ha señalado que el 51 % de los vehículos que no podrán
17 reemplazarse corresponde al OIJ, institución que necesita movilidad, equipos especializados,
18 sistemas tecnológicos y personal suficiente para investigar y enfrentar organizaciones
19 criminales de alta peligrosidad.

20
21 VIII. Que el viernes 24 de julio de 2026, después de una investigación y un operativo de alta
22 complejidad realizado en Sarapiquí, las autoridades lograron la captura de Alejandro Arias
23 Monge, conocido como alias “Diablo”, quien se encontraba prófugo desde hacía
24 aproximadamente diez años y era considerado uno de los principales objetivos de las
25 autoridades nacionales e internacionales.

26
27 IX. Que durante dicho operativo resultaron heridos ocho agentes, circunstancia que
28 evidencia los riesgos personales que asumen las mujeres y los hombres encargados de
29 investigar y enfrentar al crimen organizado, así como la necesidad de brindarles recursos,
30 protección, capacitación, vehículos, tecnología y condiciones laborales adecuadas.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



X. Que la captura de alias “Diablo” constituye un hito relevante en la lucha contra el crimen organizado y demuestra que los resultados institucionales no son producto de acciones improvisadas, sino de investigaciones prolongadas, personal especializado, coordinación entre instituciones y disponibilidad de recursos operativos.

XI. Que resulta contradictorio reconocer públicamente la valentía y los resultados del OIJ mientras se promueven restricciones presupuestarias o se descalifica públicamente a sus autoridades cuando advierten sobre las consecuencias que tales medidas podrían provocar sobre futuras investigaciones y operaciones policiales.

XII. Que la crítica entre instituciones públicas es legítima dentro de un régimen democrático; sin embargo, las discrepancias presupuestarias deben discutirse mediante argumentos técnicos y por los canales constitucionales correspondientes, evitando descalificaciones personales o discursos que presenten al Poder Judicial, al Ministerio Público o al OIJ como adversarios políticos.

XIII. Que los gobiernos locales tienen un interés directo en el fortalecimiento de las instituciones judiciales y policiales, debido a que la criminalidad, el narcotráfico, los delitos contra la propiedad, la violencia y la inseguridad afectan directamente la convivencia, el desarrollo económico y la calidad de vida de las comunidades.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Acoger y manifestar su apoyo al acuerdo comunicado por el Concejo Municipal de Turrialba mediante el oficio SM-1185-2026, así como reconocer la adhesión efectuada por el Concejo Municipal de Bagaces, en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la investigación y persecución del delito.

2. Reconocer públicamente la labor del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de las demás autoridades que participaron en el operativo que permitió la captura de Alejandro Arias Monge, alias “Diablo”, el 24 de julio de 2026.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



3. Expresar la solidaridad de este Concejo Municipal con los ocho agentes que resultaron heridos durante el cumplimiento de sus funciones, hacer extensivo este reconocimiento a sus familias y formular votos por su pronta y completa recuperación.

4. Manifestar que la captura de uno de los principales objetivos del crimen organizado demuestra la importancia de contar con una Policía Judicial profesional, independiente, especializada y provista de suficientes recursos humanos, tecnológicos, vehiculares, logísticos y de seguridad.

5. Manifestar nuestra firme preocupación y oposición ante cualquier recorte, restricción, orden de no ejecución o limitación presupuestaria que pueda afectar las investigaciones criminales, los procesos judiciales, la atención de víctimas, la realización de juicios, la protección del personal o la capacidad operativa del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público.

6. Instar respetuosamente al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda para que revisen las restricciones presupuestarias impuestas al Poder Judicial y garanticen, con fundamento en criterios técnicos, los recursos necesarios para atender la criminalidad organizada, renovar vehículos, fortalecer la tecnología investigativa, mejorar la infraestructura y proteger al personal judicial.

7. Instar a la Asamblea Legislativa y, particularmente, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, para que durante la discusión de los presupuestos ordinarios y extraordinarios escuchen los criterios técnicos de la Corte Suprema de Justicia, el OIJ, el Ministerio Público y la Defensa Pública, y eviten aprobar reducciones que comprometan la administración de justicia y la seguridad ciudadana.

8. Exhortar a las autoridades de los Poderes de la República a mantener un diálogo respetuoso y responsable, evitando descalificaciones personales o manifestaciones que puedan debilitar la confianza ciudadana en la independencia judicial, la separación de poderes y las instituciones encargadas de combatir la impunidad.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



9. Reafirmar que la fiscalización del gasto público es necesaria, pero no puede utilizarse como fundamento para debilitar las capacidades esenciales del Poder Judicial ni para convertir las diferencias institucionales en una confrontación política.

10. Remitir el presente acuerdo a la Laura Fernández Delgado, presidenta de la República, al señor Rodrigo Chaves Robles, ministro de Hacienda y ministro de la Presidencia, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, a la Fiscalía General de la República, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, a las jefaturas de las fracciones legislativas, a Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, a los concejos municipales de Turrialba y Bagaces, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 26:

Trasladar el oficio firmado por la Licda. Dilana Fonseca Rodríguez – Secretaria a.i. del Concejo Municipal – Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

29. Oficio No. OFI-300-26-SCM firmado por la señora Gabriela Guillen Vargas – Secretaria Municipal a.i. – Concejo Municipal – Municipalidad de Pérez Zeledón, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto el 2026.

ASUNTO: Apoyar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Para lo que corresponda les trascribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión
2 ordinaria 137-2026, celebrada el día 11 de agosto de 2026:

3
4 “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
5 ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

6
7 **DICTAMEN**

8 **Considerando:**

9 **Primero:** Analizado el Oficio SM-1185-2026 suscrito por Kimberly Granados Ramírez
10 secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, con relación a la
11 moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, respecto a defensa del
12 fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública.

13 **Segundo:** Que la Sesión Ordinaria N°116-2026 Artículo VI, inciso 1, del Concejo Municipal
14 de Turrialba. efectuada el martes 14 de julio de 2026, indica lo siguiente:

15 (...) **ARTÍCULO VI**

16
17 **Mociones**

18 1. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores Raúl
19 Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales.
20 Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad
21 pública.

22
23 **CONSIDERANDO:**

24 **PRIMERO.** Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra como
25 pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los Poderes de la
26 República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos
27 fundamentales de todas las personas.

28
29 **SEGUNDO.** Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la administración de
30 justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la lucha contra la impunidad y el
31 fortalecimiento de la democracia Costarricense.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales preocupaciones de la población Costarricense, por lo que resulta indispensable garantizar que las instituciones encargadas de la prevención, investigación y persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir eficientemente sus funciones.

CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte del señor Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha generado preocupación en distintos sectores de la sociedad.

QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus posibles repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional del país, procurando siempre el interés público y el bienestar de la población.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:

PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la protección de la ciudadanía.

TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernández Delgado – Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Turrialba, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Grace quería decir algo, no. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por doña Grace Gómez, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 1: Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ...**

ACUERDO 2: Incorporar en la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez que se traslade a la Mag. Laura Fernández Delgado – Presidenta de la República y al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (...)**

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Apoyar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 Artículo VI, inciso 1, de fecha 14 de julio de 2026.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



2. Remitir a la Asamblea Legislativa, Presidencia de la Republica y Ministro de Hacienda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana.

Acuerdo 06: 1. Apoyar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 Artículo VI, inciso 1, de fecha 14 de julio de 2026.

2. Remitir a la Asamblea Legislativa, Presidencia de la Republica y Ministro de Hacienda.

De forma posterior al Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana,
ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO 27:

Trasladar el oficio firmado por la señora Gabriela Guillen Vargas – Secretaria Municipal a.i. – Concejo Municipal – Municipalidad de Pérez Zeledón a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

30. Oficio No. MB-SM-OFI-1789-2024-2026 firmado por la señora Marianela Arias León – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Bagaces, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de agosto el 2026.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Asunto: Acuerdo N°04-172-2024-2028. Apoyo a nota de la Municipalidad de Upala y Turrialba.

Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO N°04-172-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO SETENTA Y DOS -DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 11 de Agosto 2026.

Conocido el consecutivo SEC-CON-2024#2157, acuerdo MU-CM-SC-ACUE-020-194-2026 de la Municipalidad de Upala, mediante el cual se brinda apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Turrialba sobre la defensa y fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Brindar voto de apoyo al acuerdo MU-CM-SC-ACUE-020-194-2026 adoptado por el Concejo Municipal de Upala, en resguardo del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Carlos Potoy Bermúdez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, Yojhana Chaves Alvarado. (ACUERDO N°-172-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 28:

Trasladar el oficio firmado por la señora Marianela Arias León – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Bagaces a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

31. Oficio No. 100-SCMD-26 firmado por el señor Alexander Martin Diaz Garro – Secretario Municipal – Concejo Municipal – Municipalidad de Dota, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto del 2026.

Me permito trascribirle el acuerdo estipulado en el artículo XIV, de la sesión ordinaria N° 0199, celebrada el día 10 de agosto del 2026, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ACUERDO ARTÍCULO XIV:

ACUERDO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA
PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOTA LIC. RONALD
ALBERTO CALDERON VALVERDE. El Concejo Municipal del Cantón de Dota,
por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión, con base
al acuerdo presentado por parte del señor Presidente Municipal de Dota Lic. Ronald
Alberto Calderón Valverde, ACUERDA: 1-) BRINDAR TOTAL APOYO A LA
MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA GRACE GÓMEZ GÓMEZ, DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA, ASUNTO: DEFENSA DEL
FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PODER JUDICIAL Y DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA.

2-) SOLICITAR EL APOYO RESPECTIVO A LOS COMPAÑEROS/AS
REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA Y SEA
COMUNICADA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES E INTENDENCIAS
DEL PAÍS, A LOS SEÑORES DIPUTADOS/AS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA, COMO A LAS DEMÁS PARTES QUE SE INDICAN EN EL
MISMO PARA LOS FINES PERTINENTES. Acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE DOTA
Concejo Municipal de Dota
Teléfono: (204) 2043-2777



ACUERDO DE APOYO SOLICITADO POR EL REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC.
RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE.

SESIÓN ORDINARIA NÚM. ARTÍCULO DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 2026.

El Concejo Municipal Propietario y Presidente Municipal de Dota presenta el siguiente acuerdo:

Considerando:

1) Que dada la importancia que tiene la moción presentada por la regidora Grace Gómez Gómez, del Concejo Municipal de Turrialba, Asunto: Defensa del Fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública.

2) Solicitar el apoyo respectivo a los cinco señores regidores propietarios del Concejo Municipal de Dota y sea comunicada a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, a los señores diputados/as de la Asamblea Legislativa, como a las demás partes que se indican en el mismo para los fines pertinentes.

Por tanto:

El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por Acuerdo: se BRINDARÁ TOTAL APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA GRACE GÓMEZ GÓMEZ, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA, ASUNTO: DEFENSA DEL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PODER JUDICIAL Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

SE SOLICITA EL APOYO RESPECTIVO A LOS CINCO SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA Y SEA COMUNICADA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES E INTENDENCIAS DEL PAÍS, A LOS SEÑORES DIPUTADOS/AS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, COMO A LAS DEMÁS PARTES QUE SE INDICAN EN EL MISMO PARA LOS FINES PERTINENTES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde

Regidor Propietario y Presidente Municipal



SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ACUERDO 29:

Trasladar el oficio firmado por el señor Alexander Martin Diaz Garro – Secretario Municipal – Concejo Municipal – Municipalidad de Dota a la Reg. Grace Gómez Gómez para su conocimiento.

32. Oficio No. MC.SCM-941-2026 firmado por la señora Karla Ester Badilla Villareal – Asistente Concejo – Concejo Municipal – Municipalidad de Carrillo, Guanacaste, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de agosto del 2026.

En atención a lo dispuesto por el **CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO** me permito transcribirle para su trámite, el texto del **acuerdo 03, inciso 08**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°82-2026**, celebrada el día **28 de julio del 2026**, literalmente dice:

“De la señora **KIMBERLY GRANADOS RAMIREZ, Secretaria del Concejo Municipal a.i de la Municipalidad de Turrialba** se recibe oficio y dice lo siguiente;
Me permito transcribirles el Artículo VI, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 14 de julio del 2026 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO VI

Mociones

1. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales.

Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra como pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los Poderes de la

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos
2 fundamentales de todas las personas.

3

4 SEGUNDO. Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la administración de
5 justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la lucha contra la impunidad y el
6 fortalecimiento de la democracia Costarricense.

7

8 TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales preocupaciones de la
9 población Costarricense, por lo que resulta indispensable garantizar que las instituciones
10 encargadas de la prevención, investigación y persecución del delito cuenten con los recursos
11 necesarios para cumplir eficientemente sus funciones.

12

13 CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte del señor
14 Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República relacionadas con posibles
15 recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a instituciones vinculadas con la
16 seguridad del país, situación que ha generado preocupación en distintos sectores de la
17 sociedad.

18

19 QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus posibles
20 repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la estabilidad
21 institucional del país, procurando siempre el interés público y el bienestar de la población.

22

23 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:

24 PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual
25 disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables
26 de la seguridad pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales
27 para la protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del
28 Estado de Derecho.

29

30 SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante
31 la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones
2 vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la protección de la
3 ciudadanía.

4
5 TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de
6 la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente,
7 adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder
8 Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho
9 pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

10
11 CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de
12 la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda, a la Asamblea
13 Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la
14 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así
15 como a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su
16 conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal.

17 Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Turrialba, a los treinta días del mes
18 de junio del año dos mil veintiséis

19
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Grace quería decir algo, no.
21 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por doña Grace
22 Gómez, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
23 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

24
25 **ACUERDO 1:**

26 Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase a quien
27 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece excelente la moción, me parece perfecto por
30 eso la firme, sí solamente un tema que estoy discutiendo con don Roger Bell, la moción es
31 enviada para que no quede duda a quién, a los Diputados o a quién, o a la Presidenta

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Fernández, al Ministro, porque ahí sí escuché que decía que a todas las Municipalidades sí lo escuche, pero que se lo envíen a la Presidenta pero de la República, me parece que es lo correcto, ahí lo decía, no dice de la República, doña Grace le solicito que a viva voz nos permita que la moción sea enviada a la Presidenta de la República, porque es a ella que hay que decirle, sensibilizarla verdad, pero que doña Grace nos diga, porque es importante este tema de que no recorten recursos, porque esto vino de aquello que paso en Grano de Oro que no hay recursos y en todo lado del tema de seguridad y en el Poder Judicial también, pero sí creo que es importante y ojalá no solo a la Presidenta, si no al señor Ministro Hacienda, al Ministro Chaves que escuche el clamor de todos nosotros en ese sentido, le pediría esa situación a la Regidora proponente Gómez.

Reg. Grace Gómez Gómez: Sí, tal vez ahí fue una omisión cuando nos referimos a Presidenta, también a la Presidenta de la República, claro que sí y por ahí también se menciona el tema de la Comisión de Hacendarios, de asuntos, ahí creo que están citados la mayoría de las personas que tienen algún poder en este sentido, muchas gracias señor Presidente y gracias por la observación don Arturo.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces, le agregaríamos esa parte que igualmente vaya a la Presidenta de la República, ya Asuntos Hacendarios o al Ministro de Hacienda también y al Ministro de Hacienda, perfecto, entonces nada más agregarle esos dos, Presidenta de la República y Ministro de Hacienda. Los Regidores que estén de acuerdo en hacer este último arreglo a la moción, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 2:

Incorporar en la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez que se traslade a la Mag. Laura Fernández Delgado – Presidenta de la República y al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA; Este Concejo Municipal con tres votos a favor de los regidores José Andrés Cubillo González, Iris Marchena Gutiérrez, Jonathan Brenes Bustos disponen; Manifestar el

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 apoyo de este Concejo Municipal al acuerdo adaptado por la municipalidad de Bagaces y de
2 Turrialba en defensa del fortalecimiento del presupuesto del Poder Judicial y de las
3 instituciones responsables de la Seguridad Pública del país. En tanto los regidores Álvaro
4 Gerardo Abarca Gutiérrez, no comparto la ponencia sobre los presupuestos, creo que en estos
5 días hemos sido muy claros, ha habido suficiente información y Blanca Flor Ortega Viales
6 votan negativo y lo justifican de la siguiente manera; mi voto igual es negativo por carecer
7 un poco más de información con respecto a este presupuesto y tendría que conocer y ampliar
8 un poco más para poder dar un respaldo.

9
10 **ACUERDO 30:**

11 Trasladar el oficio firmado por la señora Karla Ester Badilla Villareal – Asistente Concejo –
12 Concejo Municipal – Municipalidad de Carrillo, Guanacaste a la Reg. Grace Gómez Gómez
13 para su conocimiento.

14
15 **33. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigida al Concejo**
16 **Municipal, recibido con fecha 10 de agosto del 2026.**

17
18 Asunto/ Petición Pública. “Sobre Oficio SM-1239-2026 de fecha 05 de agosto 2026.
19 Recibido en la misma fecha por mi persona.

20
21 Dándome contestación a mí escrito del viernes 10 – Julio -2026. Recibido en Secretaría
22 Municipal del Concejo en fecha 13 Julio 2026”.

23 Con el respeto de siempre digo y pido.

24
25 Mantengo mi recurso de apelación para mis otras peticiones como se debe investigar los
26 nombramientos de los Policías Municipales por sus currículos posibles más bajos que otros
27 (as) participantes con mejor currículo que no escogieron ya sea por el Sr. Alcalde y que el
28 Concejo los aprobó. Por igual un conflicto de intereses en Policía Mujer y un Policía hombre
29 que favorecieron en los nombramientos etc., de otros posibles delitos penales que se hayan
30 cometido al nombrarlos: Todo en supuestos a investigaciones. A nivel administrativo por el
31 Concejo o en Sede Judicial. Que el Concejo está obligado como funcionarios públicos enviar

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 a testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que se investiguen supuestos delitos
2 penales en contra de quienes hicieron los nombramientos. Dejando de lado posibles otros
3 currículos de oferentes en el concurso público si es que se hizo el mismo legalmente como
4 en el caso Amparado que lo dejaron fuera con una Licenciatura en Criminología, entre otros
5 títulos etc.

6

7 Estos puntos en mención (1) Nombramientos (2) Conflictos de Intereses concurso Público
8 Legal (3) Comisión para nombramientos etc. El Concejo está obligado como tal en la función
9 pública y cumpliendo con sus deberes. Debe de enviarlos a la Fiscalía y se investiguen
10 posibles delitos penales: No lo hizo. Encubre estos y puede dentro de lo posible a traer a la
11 investigaciones otros delitos como incumplimiento de sus deberes – Prevaricato – Perjurio
12 – Favorecimiento real y personal, entre otros y todos posibles delitos penales. Si no hacen
13 investigaciones dentro del Concejo. “No la Alcaldía” para ver que paso en lo que digo y
14 posterior o de inmediato se envié a la fiscalía judicial.

15

16 Porque digo no a la Alcaldía. Porque ustedes enviaron mi caso y el Oficio SM-1239-2026
17 del 5-8-2026 al el Sr. Alcalde: Este caso proceso que nos ocupa desde el libelo inicial con
18 fecha escrito mío Martes 19-05-2026 y sus oficios no le corresponde resolverlos a el Alcalde:
19 Si lo hace caería en delitos: Penales, conflictos intereses – Favorecimiento – Prevaricato
20 Peculado, Perjurio, otros Ibidem en el Código Penal.

21

22 Ustedes acordaron enviárselo a el Alcalde: Solo pueden para resolver enviárselo a su Asesor
23 Legal y este les recomiende si es que nota delitos que deben de testimonios piezas y si no lo
24 hace entonces me da cabida para poner la denuncia- Querella penal – Posterior acción civil
25 resarcitoria. Todo dentro de lo posible.

26

27 Voy a esperar a ver que les asesora el Lic. Carlos Sánchez Calvo y lógico deben de
28 notificarme lo resultado.

29

30 Ustedes como Concejo deben de acordar y hacer directrices directas. Tienen el poder. Como
31 en lo que les expongo: Para que no se cometa posible – Corrupción dentro del Concejo por

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 no hacerlo y hasta puedo acudir a la Fiscalía de Probidad – Transparencia y anticorrupción
2 Sede Regional Judicial en ciudad de Cartago. Como única sede a nivel de provincia.

3

4 Todo lo que les llega escrito al Concejo no es para que se lo bajen a el Alcalde. No srs, srtas,
5 Regidores hay procesos, como el mío que ustedes deben de acordarlo y proceder como a
6 derecho corresponda no todo deben de enviarlo al el Alcalde.

7

8 Como este caso mío inicial desde la recha de recibido el 19-5-2026 como libelo inicial.
9 Ustedes son los llamados juntos a su Asesor si así les parece. Estudiar mi peticiones. Hacer
10 investigaciones administrativas y posterior o igual paralelo a el proceso administrativo
11 enviarlo a testimoniar piezas para que la fiscalía Judicial haga Dirección Funcional con el
12 OIJ del caso: Sobre lo que no me resolvieron 1) Posible nombramientos ilegales. Porque
13 dejaron currículos de Profesionales sin tomar en cuenta mejores que algunos Policías que
14 nombraron, se entiende legalmente que se debe escoger a los mejores currículos en este caso
15 no políticos porque ya paso la política, no amiguísimos, porque son vecinos etc., del que los
16 nombro, una sola persona como el Alcalde, dos personas Alcalde, Asesor Legal del mismo
17 o del Concejo, o con más personas en comisión como se acostumbra en función pública,
18 servicio civil etc., 2) Conflicto de intereses en Policías parejas sentimentales posible o con
19 algún hijo (a) entre Policías etc., 3) Si hubo concurso público, cómo lo hicieron, si hubo
20 comisión alguna etc.

21

22 Estos puntos son los que apele y en este escrito vuelvo a apelar para que, si el Concejo no
23 hace nada administrativo investigación o enviarlo a Fiscalía Judicial, posible Tribunal
24 Supremo de Elecciones y Procuraduría General de la Republica Departamento de Ética
25 Pública, Función Pública posible otro departamento esto como Abogados del Estado
26 Costarricenses que defienden activos del mismo. Porque si bien cierto la Municipalidad es
27 autónoma o semi autónoma, siempre sigue siendo del Estado costarricense, la misma
28 Contraloría General todo pasa su estudio del caso. A quién le, les corresponda. Por tratarse
29 de un ente político El Concejo – Alcaldía.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Observo en la página 3era antepenúltimo párrafo del oficio en cuestión. (El Sr. Alcalde debe
2 de solicitar a la Comisión Hacendarios presupuesto) etc. Los paréntesis son míos. Pienso que
3 está mal interpretado o redactado. Por la lógica todos sabemos que se debe solicitar el
4 presupuesto para meter personal como en el caso de los Policías inclusive a la Contraloría
5 Nacional: yo estuve presente en la Sesión de la Comisión de Hacendarios que Presidio el
6 Regidor Arturo Rodríguez Morales, estuvo el Sr. Alcalde – La Jefatura de Policía etc., y esta
7 aprobó gestionar o el presupuesto para los dos últimos nombramientos de Policías.

8
9 Creo esto es una norma legal que hay que hacer, pero no es algo en que nos ponga a pelear
10 si se hizo como tal.

11
12 Por cierto, yo fui a la misma invitado por una, un, Regidor para que expusiera los puntos que
13 les expuse anterior y que apelo y con mi exposición se pedía no aprobar el presupuesto para
14 esos 2 Policías más hasta no se investigara lo que yo diría. Por ahí tuvo bien, pero observé a
15 el Regidor que me invitó en un puro babasal, risas, saludos, cuchicheos etc., con el Alcalde
16 y me dije para sí mismo. Lo que quiere el Regidor (a) es exponerme. Entonces procedí a salir
17 de la reunión no sin antes despedirme con respeto de todos los, las presentes. Pensé que
18 mejor seguiría yo defendiéndome, litigando solo en mis casos como siempre lo he hecho
19 hasta ahora. No sé mañana si será la Fiscalía Judicial que vaya acusando a posibles
20 imputados en posibles delitos penales etc.

21
22 Hasta recuerdo que ese día tuve un mínimo altercado con el Vicealcalde Fernando Allen
23 Forbes. A quién aprecio mucho porque me dijo que yo no podía estar ahí en esa Sesión de
24 Hacendarios. Le respondí está equivocado legal tengo derecho es pública y soy Munícipe
25 todos oyeron y ahí terminó yo seguí en la Sesión etc.

26
27 Esto lo expongo como anécdota.

28
29 Pretensión.

30 Que el recurso apelación subsidio se mantenga sobre los puntos a investigarse
31 administrativamente y Judicial. Que no resolvieron ya sea por el Lic. Carlos Sánchez Calvo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 y que no se los puso en el informe que le rindió a el Honorable Concejo y que el propio
2 Concejo no tuvo la capacidad para interpretar mi petición y rechazar el informe del Asesor
3 parcial en el tanto que no resolvió esos puntos: Que toco y los pueden ver en la página 3era
4 párrafo 2do de este escrito manteniendo mi posición del Recurso de Apelación para que los
5 resuelven y si resuelven nuevamente en mi contra. Deben de elevarlo a el superior jerárquico
6 del Concejo y por qué a la Fiscalía y resto autoridades que mencioné en el mismo párrafo
7 2do en la página 3era y lógico deben notificarme a mí lo resultado. No quedar indefenso etc.

8
9 Fundamentación: La misma que ya vieron en mi libelo inicial para este proceso con fecha
10 martes 19-05-2026 con fecha recibido en Secretaria del Concejo 21 de mayo 2026 y también
11 la fundamentación que interpuso en mi escrito de fecha viernes 10-7-2026 con fecha de
12 recibido Secretaría misma el 13 – Julio 2026. Hora 10:35 a.m. Más el Artículo 410 Código
13 de Trabajo.

14
15 Les recuerdo dos numerales de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública. 330-
16 331 del silencio negativo y positivo: de la administración: Al no resolver mis puntos
17 indicados, solo resolvieron la prescripción: Guardaron silencio negativo, sea aceptaron mis
18 peticiones. Este silencio negativo al mes se convirtió en positivo a mi favor. Aceptando la
19 Administración lo que pedí sea los puntos que menciono en la página tercera párrafo 2do.
20 Por lo tanto: Deben de proceder a investigarse el porque dejaron currículos de Profesionales
21 por fuera y nombraron Policías con más bajo perfil. El Amparado en este caso es un
22 Licenciado Criminólogo y lo que buscaba era solo ser un Policía Raso Municipal.

23
24 El conflicto de intereses en Policías y el que hizo los nombramientos etc., etc. Enviarse a
25 testimoniar piezas a la Fiscalía Judicial o de Probidad Transparencia anticorrupción de
26 Cartago, única en la provincia. Así como informar a las autoridades que mencioné en la
27 página 3era párrafo 2do de este escrito. Manteniendo el recurso apelación subsidio para esos
28 puntos que no resolvieron.

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 “Se tome en cuenta el Artículo 410 párrafo 2do del Código de Trabajo” y 3ero (ya queda
2 de lado el punto de prescripción en que se apoyan administrativamente y que solo basaron
3 en ese para resolver).

4
5 Deseo reiterar que el Alcalde no tiene competencia en este caso. Él fue quien hizo y pidió
6 los nombramientos Policías como cabeza Administración Municipal.

7 Si resuelve algo del libelo general del proceso, caería en delitos penales a investigarse
8 conflictos intereses – Incumplimiento deberes- favorecimiento- prevaricato – peculado-
9 Perjurio otros Ibidem Código Penal. “Lo mismo El Concejo y Asesor si resuelven mal” etc.

10
11 Favor notificarme en mi casa de habitación por mis generales personales.

12
13 **ACUERDO 31:**

14 Trasladar la nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al Dr. Carlos
15 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

16
17 **34. Oficio No. Incofer-PE-OF-0607-2026 firmado por el señor Alvaro Bermúdez**
18 **Peña – Presidente – Presidencia Ejecutiva – INCOFER, dirigido al Concejo**
19 **Municipal, recibido con fecha 18 de agosto del 2026.**

20
21 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio N. ° SM-739-2026, mediante el cual se
22 transcribe el artículo III, inciso 1 de la sesión ordinaria N°107-2026 celebrada por el Consejo
23 Municipalidad, el día 12 de mayo del 2026 relacionado con el análisis de viabilidad para la
24 construcción de un bulevar en la nueva zona comercial del cantón de Turrialba y
25 específicamente en lo concerniente a la valoración de establecer un convenio de cooperación
26 con el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), orientado al aprovechamiento de
27 terrenos que puedan ser utilizados en el desarrollo del proyecto, me permito manifestar lo
28 siguiente:

29
30 El Instituto Costarricense de Ferrocarriles es una institución de derecho público, con
31 autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a cargo la



1 administración del ferrocarril y, por ende, la custodia de los derechos de vía férrea y todos
2 los bienes inmuebles que estén o hayan estado destinados a actividades ferroviarias o
3 conexas con éstas, lo anterior conforme la Ley Orgánica el Instituto Costarricense de
4 Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985, y su reforma Ley de Fortalecimiento del
5 Instituto Costarricense de Ferrocarriles INCOFER y Promoción del Tren Eléctrico
6 Interurbano de la Gran Área Metropolitana N°9366 del 7 de junio de 2016.

7
8 Como parte de los deberes encomendados por Ley al INCOFER, se encuentra la
9 responsabilidad de planificar los programas, servicios, obras e instalaciones ferroviarias
10 necesarios para impulsar el desarrollo económico y social del país. En este contexto, el
11 objetivo institucional es fortalecer la economía nacional mediante el desarrollo de proyectos
12 orientados a la rehabilitación, estructuración y modernización del sistema ferroviario
13 nacional. Esto comprende mejoras en las vías férreas, las instalaciones y el equipo rodante,
14 tanto en el sector Atlántico y Pacífico.

15
16 En ese contexto este Instituto, se preocupa por tutelar los bienes de la mejor forma posible y
17 se apeg a la normativa legal correspondiente para otorgar permisos de uso, a quienes
18 cuenten con los requisitos pertinentes y están interesado en contribuir al logro de objetivos
19 y fines comunes, mediante la cooperación, trabajo y esfuerzo.

20
21 Para tales efectos, se cuenta con el reglamento para el otorgamiento de permisos de uso,
22 siendo esta la figura jurídica habilitada INCOFER, al tenor del artículo 16 inciso e) de la Ley
23 N°7001 y el artículo 154 Ley General de la Administración Pública N°6227, norma que
24 literalmente prescribe:

25
26 *“Artículo 154. Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que*
27 *reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario,*
28 *podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin*
29 *responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva*
30 *ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el*
31 *cumplimiento del acto de revocación.”*

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 De lo anterior, se desprende que el permiso de uso es un acto jurídico unilateral motivado
2 por razones de oportunidad y conveniencia, en el que se otorga un inmueble a un particular
3 (persona física o jurídica), a título precario, temporal, revocable y sin poner en riesgo su
4 disposición, para suministro del servicio en caso de necesitarse. Entendiéndose este dominio
5 útil como el derecho al mero aprovechamiento, con la garantía de que este bien y el domino
6 corresponde exclusivamente al INCOFER.

7

8 De conformidad con la normativa aplicable y naturaleza precaria que caracteriza los permiso
9 de uso, este Instituto se encuentra facultado a revocar los permiso de uso, ya sea por la
10 necesidad de ocupar plenamente el bien, por requerir utilizarlo para un proyecto ferroviario
11 o incumplimiento, todo ello, por cuanto en caso de presentarse una contraposición entre el
12 fin público del bien demanial y el permiso de uso, deberá prevalecer el destino natural de la
13 cosa pública, en atención al interés público que tutela.

14

15 Teniendo en cuenta lo escrito, se debe advertir que los permisos de uso no permiten utilizar
16 el bien para generar ningún tipo de derecho, ni representar un riesgo su recuperación si así
17 se requiere, siendo que la característica principal de un permiso de uso es la precariedad y
18 debe prevalecer el uso natural del bien público.

19

20 Conviene destacar que, aunque el permiso de uso no implica un contrato, los permisionarios
21 quedan sujetos a obligaciones generadas, de acuerdo con el tipo de permiso otorgado, ya sea
22 por contraprestación o sujetos a un canon. Entendiéndose, canon como la contraprestación
23 económica que efectúa el permisionario por el uso y disfrute especial del bien demanial,
24 ingresos corrientes que constituye unas de las principales fuentes de financiamiento para la
25 operación de este Instituto, por lo que su recaudación resulta esencial para garantizar la
26 continuidad de nuestras operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

27

28 En virtud de lo expuesto, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles manifiesta su disposición
29 para proceder con el análisis de la solicitud planteada. Para tales efectos, se requiere la
30 remisión del un perfil del proyecto que contenga el mayor nivel de detalle posible, a fin de
31 realizar la valoración técnica y de oportunidad correspondiente. Lo anterior con fundamento

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 en el artículo 3 inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles y su
2 reforma, el cual faculta al Instituto para desarrollar obras de infraestructura en inmuebles de
3 su propiedad, previo convenio con otras instituciones públicas siempre y cuando ello no
4 afecte la prestación del servicio de transporte a cargo.

5
6 En ese sentido, toda iniciativa que se pretenda desarrollar deberá ser compatible con los
7 proyectos estratégicos e institucionales que ejecuta el INCOFER, por lo que es indispensable
8 valorar la disponibilidad del inmueble y determinar la viabilidad de la propuesta. En caso de
9 estimarse procedente, las obras que eventualmente se puedan autorizar deberán tener
10 carácter temporal y no interferir con la ejecución de los proyectos ferroviarios presentes o
11 futuros del Instituto.

12
13 Para efectos de la remisión de la información requerida, se indica como medio oficial de
14 contacto los correos electrónicos presidencia@incofer.go.cr / permisosdeuso@incofer.go.cr

15
16 **ACUERDO 32:**

17 Trasladar el oficio firmado por el señor Alvaro Bermúdez Peña – Presidente – Presidencia
18 Ejecutiva – INCOFER a la Comisión Municipal Especial del Bulevar para su análisis y
19 posterior dictamen.

20
21 **35. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Pavones, dirigida al**
22 **Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio del 2026**

23
24 Es un gusto saludar cordialmente. En relación con petición de un informe de la Asociación
25 de Desarrollo Integral de Pavones se responde al siguiente Oficio N° SM-1134-2026, escrito
26 que se elabora en la Sesión Ordinaria N°115-2026 celebrada por el Concejo Municipal de
27 Turrialba el día martes 07 de julio de 2026, en el cual se responde detalladamente lo
28 siguiente:

29
30 I. Sobre la llamada telefónica.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 La señora Arroyo afirma que la señora presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de
2 Pavones la llamó para despedirla. Esta afirmación no es correcta, En el teléfono consta el
3 registro de llamadas y el mensaje donde la señora Arroyo solicita que se le devuelva la
4 llamada. Durante dicha comunicación, la presidenta le indicó que debía esperar el correo
5 oficial de la señora Yorlen Marchena, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para
6 proceder conforme corresponde.

7
8 2. Sobre la reunión con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

9 Se ha mencionado que tres miembros de la Asociación participaron en una reunión
10 presencial en el salón comunal de Javillos. **FALSO**. La comunicación fue virtual y se centró
11 en trámites administrativos, principalmente en el llenado de reporte de horas.

12
13 3. Sobre el monto de la póliza indicado por la señora Arroyo.

14 La suma mencionada por la señora Arroyo corresponde al pago de la póliza (Seguro
15 colectivo de accidentes personales contrato tipo de certificado de seguro) del INS. Dicha
16 póliza sí está vigente, y gracias a ella la señora ha recibido atención. (adjunto documento)

17
18 4. Sobre la participación del señor Gilberto.

19 Es cierto que el esposo de la señora Arroyo es miembro de la Asociación de Desarrollo
20 Integral de Pavones. El sábado 20 de junio, en el salón de comunal de Javillos, a las quince
21 horas, como consta en el acta 385, durante la sesión de Junta Directiva, entre uno de los
22 temas a tratar fue la incapacidad presentada por la señora Arroyo, por ende, se informa sobre
23 la comunicación sostenida con la funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
24 El señor Gilberto estuvo presente en calidad de miembro de Junta Directiva, se menciona
25 que la funcionaria nos va a enviar un correo para reenviar a la señora Arroyo las razones
26 porque no puede continuar en el proyecto.

27
28 El acuerdo tomado fue esperar el correo del Ministerio de Trabajo y Seguro Social para
29 comunicar formalmente la situación a la señora Arroyo. Sin embargo, ella se enteró antes
30 por medio de su esposo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



5. Sobre las declaraciones de la señora María Luisa Astúa.

La afirmación de que "llamaron al esposo para decirle que su mujer estaba despedida" **FALSO**. El señor Gilberto no fue llamado; asistió a la reunión ordinaria en su calidad de miembro de Junta Directiva como consta en el acta 385.

Además, esta Junta Directiva rechaza la expresión utilizada por la señora Astúa para referirse al peso de una vecina de la comunidad, así como cualquier comentario inapropiado hacia el señor que nos colaboró, quien realizó su labor con normalidad y contaba con su póliza correspondiente.

Ya que la señora se expresa que es una ingratitud de que lo pongan a trabajar por tener una discapacidad, pero lo que siempre se sugiere en los trabajos es que se tenga presente las personas con diferentes capacidades.

Los artículos más relevantes de la Ley N. 0 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, son:

Artículo 23. Derecho al trabajo: establece que las personas con discapacidad tienen derecho a un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales. En su versión reformada, dispone que el Estado, las instituciones públicas, los gobiernos locales y las empresas privadas deben garantizar el derecho a trabajar en igualdad de condiciones, con los ajustes razonables cuando sean necesarios.

Artículo 1, Interés público: declara que las personas con discapacidad deben gozar de iguales condiciones de calidad, oportunidades, derechos y deberes que el resto de la población.

Por lo tanto, la ley no presume que una persona con discapacidad sea incapaz de realizar un trabajo de construcción. Si un gobierno local o un empleador desea determinar si una persona puede desempeñar labores de construcción de aceras, debe basarse en una valoración objetiva de las funciones del puesto y de las capacidades de la persona, y no únicamente en el hecho de que tenga una discapacidad.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Observación: Esta Asociación de Desarrollo Integral no da de recibo el lenguaje utilizado
2 para expresarse de las discapacidades de las personas mencionadas en la Sesión Ordinaria
3 N° 115-2026, e invita a este órgano deliberativo a cuidar la forma de referirse a las personas
4 en situación de discapacidad, por las personas que reciben y que dan la palabra en las
5 sesiones del Concejo.

6

7 6. Sobre la firma de documentos por parte de la señora Arroyo.

8 Es cierto que la señora Arroyo firmó en la casa de la señora Marielos, ya que no asistió a la
9 reunión general por encontrarse en un paseo familiar. La presidenta consultó con la
10 funcionaria del Ministerio de Trabajo, quien autorizó la firma siempre que se le leyera el
11 documento de autorización de inicio y la inaudita de la reunión, procedimiento que se
12 cumplió adecuadamente; que más bien se le hace el favor, ya que la reunión es obligatoria
13 asistir.

14

15 7. Sobre el pago pendiente.

16 Esta Asociación se le ha entregado toda la documentación que ha solicitado a la señora
17 Arroyo, incluyendo los documentos que ella misma ha firmado, pero este asunto debe ser
18 atendido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por ser la autoridad competente en
19 la materia, ya que no corresponde al ámbito de responsabilidad de esta asociación.

20

21 Asimismo, se han enviado al programa los reportes de horas respectivas donde ella aparece
22 incluida, así como todas las copias de incapacidades que ha presentado.

23

24 Para el Ministerio de Trabajo menciona que:

25 Artículo 8. Subsidio temporal. El Programa Nacional de Empleo otorgará a las personas
26 beneficiarias un subsidio temporal por su participación en las modalidades del programa,
27 conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los lineamientos operativos que emita el
28 MTSS.

29

30 Parte de la normativa de PRONAE dice que se paga a las personas beneficiarias, la respuesta
31 está en el Reglamento de Creación del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), Decreto

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Ejecutivo N. 0 43984-MTSS, que establece que el programa otorga subsidios temporales a las personas beneficiarias, no salarios. Además, la Ley de Presupuesto de la República contempla la partida para el pago de subsidios temporales a personas beneficiarias del PRONAE, conforme a ese reglamento.

Lay de Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, No. 1860 del 21 de abril de 1955, por el Decreto Creación y Reglamento del Programa Nacional de Empleo, N43984 de 11 de abril de 2023 y por la siguiente cláusula:

SECCIÓN 1

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO

TERCERA: El Misterio, por medio de la Unidad Ejecutiva del PRONAE y con cargo al presupuesto del periodo, se compromete a depositar a cada uno de las personas participantes del Proyecto, un incentivo económico, denominado TMC, por mensual máximo de hasta 235 00 al mes vencido, durante la duración del proyecto.

8. Material de la construcción de aceras.

La verificación del material de construcción se ha realizado conforme a la inspección del ingeniero responsable. Así como la custodia de los mismos por parte del síndico Deivid Steller Alvarado. En consecuencia, el material utilizado se ha empleado de manera continua y adecuada. Aclarando que algunos de los materiales aportados de la Municipalidad de Turrialba se agotaron a la mitad de la obra, siendo la Asociación de Desarrollo de Integral de Pavones quien incurrió en la compra de material base, arena, formaletas, clavos, adicionalmente, horas de trabajo de back-hoe, entre otros. Hasta el momento, se registra una distancia de 250 metros de acera construida, la cual continúa en su proceso de ejecución.

Este informe fue tomado en la sesión ordinaria sábado 18 de julio de 2026 del acta N. 390, en el acuerdo N. 2, a las 15:00 horas en el salón Comunal de Pavones, con el quorúm de Ley correspondiente.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, cualquier consulta al correo adipavones@hotmail.com o al número 89617248 con Ariana Monge.

[illegible][illegible]

INS

J. Hall

Signature
Name
Address
City
State
Zip

Signature
Name
Address
City
State
Zip

36. Oficio No. 50-175-2026 firmado por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández – Jefa de la Secretaría Municipal – Municipalidad de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto del 2026.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el 04 de agosto del 2026, Acta N°175-2026 Artículo 50. -----

ARTÍCULO 50. - MOCIÓN FAY-069-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO, SOBRE SOLICITUD A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA VALORAR UNA REFORMA INTEGRAL DE LA LEGISLACIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS XON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PROFESIONALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se conoce moción FAY-069-2026, firmada y presentada por el regidor Zúñiga Orozco, y que dice: "...*Solicitud a la Asamblea Legislativa para valorar una reforma integral de la legislación sobre la regulación de la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en espectáculos deportivos profesionales y actividades complementarias* **CONSIDERANDO, PRIMERO:** *Que el artículo 50 de la Constitución Política establece el deber del Estado de procurar el mayor bienestar de los habitantes, promoviendo el desarrollo económico y social dentro de un marco de protección de la salud, la seguridad y el interés público. SEGUNDO:* *Que el deporte profesional constituye una actividad de interés público que genera empleo, dinamiza la economía, fortalece el turismo, impulsa el comercio y promueve espacios de integración social y recreación. TERCERO:* *Que resulta conveniente promover mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad financiera de los clubes deportivos profesionales, siempre que estos sean compatibles con la protección de la salud pública, la seguridad ciudadana y el orden público. CUARTO:* *Que diversas experiencias internacionales evidencian que algunos países han optado por regular la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en espectáculos deportivos mediante controles estrictos de seguridad, fiscalización y protección de las personas menores de edad. QUINTO:* *Que toda eventual reforma legal debe procurar un equilibrio entre el fortalecimiento de la actividad deportiva, la protección de la salud pública, la seguridad ciudadana y el interés general. SEXTO:* *Que las actividades recreativas organizadas alrededor de los espectáculos deportivos, tales como los denominados Fan Fest, pueden contribuir al desarrollo económico local y a mejorar la experiencia de los asistentes cuando se desarrollan bajo adecuados planes de organización, seguridad y supervisión institucional. SÉTIMO:* *Que corresponde a la Asamblea Legislativa valorar, dentro de sus*

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 potestades constitucionales, la conveniencia de analizar la legislación vigente y, de
2 estimarlo pertinente, impulsar las reformas legales que considere necesarias. OCTAVO:
3 Que este Concejo Municipal considera oportuno trasladar respetuosamente a la Asamblea
4 Legislativa una propuesta para que se abra un proceso amplio de análisis, discusión y
5 consulta sobre esta materia, incorporando a las instituciones públicas, gobiernos locales,
6 organizaciones deportivas y demás sectores involucrados. POR TANTO, se solicita al
7 concejo municipal aprobar la presente moción con dispensa de trámite de comisión en
8 relación a: PRIMERO: Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa que valore la
9 apertura de un proceso de análisis y discusión sobre la normativa vigente relativa a la venta
10 y consumo de bebidas con contenido alcohólico en espectáculos deportivos profesionales y
11 actividades complementarias, así como la eventual promoción de las reformas legales que
12 se estime pertinentes.

13 SEGUNDO: Sugerir respetuosamente que, en caso de impulsarse una reforma legal,
14 durante su discusión puedan valorarse aspectos tales como: •Regulación de las bebidas
15 autorizadas. •Límites y mecanismos de control del consumo. •Horarios para la venta de
16 bebidas alcohólicas. •Protección absoluta de las personas menores de edad. •Prohibición
17 de venta a personas en estado de ebriedad. •Capacitación obligatoria del personal
18 encargado del expendio. •Sistemas tecnológicos de control cuando resulten viables.
19 •Definición de zonas autorizadas para venta y consumo. •Protocolos de seguridad y
20 coordinación interinstitucional. •Sistemas de videovigilancia cuando corresponda.
21 •Protocolos de atención de emergencias. •Régimen sancionatorio proporcional. •Campañas
22 de consumo responsable y prevención de la violencia. TERCERO: Sugerir que, dentro del
23 análisis legislativo, se valore la posibilidad de regular la organización de actividades
24 complementarias previas a los encuentros deportivos, como los denominados FAN FEST,
25 facultando a las municipalidades para el otorgamiento de licencias temporales cuando se
26 cumplan las condiciones legales, técnicas y de seguridad que establezca la normativa. La
27 idea es que el evento tenga una previa un par de horas antes de que empiece el evento en el
28 FAN FEST según lo estime la organización. CUARTO: Recomendar que, de estimarse
29 procedente, se analice la posibilidad de destinar parte de los recursos generados por dicha
30 actividad al fortalecimiento de: • La seguridad en espectáculos deportivos. • Los servicios
31 de emergencia. •Programas de prevención del consumo abusivo de alcohol. •Programas de

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 *prevención de la violencia. •Desarrollo de ligas menores. •Infraestructura deportiva*
2 *comunal. •Programas deportivos para niños, niñas y adolescentes. •Promoción de estilos de*
3 *vida saludables. QUINTO: Solicitar respetuosamente que, durante el eventual proceso*
4 *legislativo, se promueva la participación de las municipalidades, Ministerio de Salud,*
5 *Ministerio de Seguridad Pública, ICODER, Federación Costarricense de Fútbol, UNAFUT,*
6 *clubes deportivos, cuerpos policiales, cámaras empresariales, asociaciones de*
7 *consumidores y demás sectores interesados. SEXTO: Remitir el presente acuerdo a la*
8 *Asamblea Legislativa, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Salud, Ministerio de*
9 *Seguridad Pública, ICODER, Federación Costarricense de Fútbol, UNAFUT, Club Sport*
10 *Cartaginés, Unión Nacional de Gobiernos Locales y municipalidades del país, para su*
11 *conocimiento y valoración...” - Visto el documento, el regidor Zúñiga Orozco indica:*
12 *muchas gracias, señor presidente. Me permite aclarar e introducir un poco sobre lo que se*
13 *está pidiendo. Quiero comentar que la moción que se está conociendo no busca, y quiero*
14 *anclarlo muy enfáticamente, no busca incentivar el consumo de bebidas alcohólicas sino más*
15 *bien regularlo de manera responsable en los espectáculos deportivos profesionales y en las*
16 *actividades complementarias que lo rodean. Esto realmente no es nuevo porque en otro tipo*
17 *de espectáculos como en conciertos estos y se implementa. El objetivo de esta moción y*
18 *primero que todo también aclarar que no es que nosotros podemos ni tenemos las facultades*
19 *para dar estos permisos hasta que no haya una ley que lo respalde. Entonces, quiero decir*
20 *que estos espacios, la idea es que se desarrollen bajo estrictos protocolos de seguridad,*
21 *protección de salud pública y respeto absoluto, por supuesto, a las personas menores de edad,*
22 *que es muy importante. Al mismo tiempo, creo que se abre la posibilidad de generar una*
23 *actividad económica ordenada, donde los clubes deportivos y las comunidades puedan*
24 *fortalecerse sin comprometer el bienestar ciudadano. Y yo quiero decir aquí que ya hay*
25 *iniciativas en la Asamblea Legislativa, específicamente un expediente, el 26656, que*
26 *encontré donde ya se está analizando que las empresas paguen pauta publicitaria y el 20%*
27 *de los fondos se destinen a un fondo para el deporte y recreación, administrado por el*
28 *ICODER. Entonces, si bien es cierto, no es lo mismo, ya hay una discusión en la corriente*
29 *legislativa sobre algo similar. Yo quiero decir que esto es una gran oportunidad para que en*
30 *eventos deportivos se haga un Fan- Fest. Yo no sé si alguno ha escuchado sobre este término,*
31 *pero es muy común en otros países, donde son ambientes familiares, donde se promueve más*

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



1 que el consumo de una bebida, x o y, es la integración social, es incentivar el turismo
2 deportivo, el comercio local y la recreación sana. Entonces, quienes hemos tenido la
3 oportunidad de visitar estos eventos en otros países, pues hemos visto que el enfoque no gira
4 en torno a la bebida, sino más bien es calentar el ambiente previo a este tipo de eventos y
5 usarlo incluso como un espacio publicitario, compartir con vecinos, amigos, familia y es
6 quitarle ese enfoque. No vayamos muy largo, la semana pasada salió en las noticias que El
7 Salvador ya está promoviendo una propuesta similar. Entonces eso nos llama también a la
8 reflexión, si nosotros como sociedad estamos preparados para implementar algo así.
9 Entonces, por eso esta moción propone trasladar a la Asamblea Legislativa la necesidad de
10 abrir un espacio amplio de análisis y discusión, incorporando a las instituciones públicas,
11 municipalidades, organizaciones deportivas y sectores sociales, para construir una normativa
12 equilibrada que proteja la salud y la seguridad, pero también que impulse el desarrollo
13 económico y deportivo de nuestras comunidades. Eso sería, señor presidente, muchas gracias
14 por el espacio. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión
15 por economía procesal. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
16 la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; se acuerda dando como resultado
17 ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco,
18 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un
19 voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por
20 economía procesal. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a
21 discusión. – El regidor Picado Chacón manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Bueno,
22 rápidamente reitero lo mismo que manifesté en la otra propuesta de la moción del partido
23 Actuemos Ya, de la fracción, en el sentido de que sí, el fondo está muy bien, me parece
24 excelente, eso es un negocio y la verdad es que en todos los países se hace y resulta muy
25 bien, teniendo los cuidados que se tiene que tener y toda la cuestión. Lo que pasa es que
26 insistimos, la Asamblea Legislativa no es que discute estos temas, la Asamblea Legislativa
27 discute proyectos de ley y si hay un proyecto de ley, que le parece lo van a ir llevando ahí
28 en un proceso hasta que llegue a la comisión y la comisión lo mandaran al plenario, etcétera.
29 E insisto que cuando hagamos esto lo mandemos a la Secretaría del Directorio, a la Secretaría
30 del Parlamento, a algún lado para que ahí se quede con un nombre y un apellido y le podamos
31 dar una trazabilidad. A mí me gustan las propuestas, pero yo sé que eso va a terminar en

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 nada, definitivamente estamos en lo mismo. Nos pasó algo similar con el tema de la
2 nomenclatura, después me topé a unos vecinos y me dijeron que, si íbamos a cambiar
3 siempre los nombres y les dije no, porque nos devolvieron el trámite, porque nos faltan
4 requisitos. Entonces, sí es importante que tengamos claro eso, para que también uno como
5 regidor tenga la claridad de poderle decir a los vecinos no, no nvan a cambiar los nombres,
6 por ejemplo, porque no se cumplían los requisitos. Es mejor desde antes, porque está bonito,
7 pero no lo mandemos a la Asamblea, porque ahí se pierde y lo que vamos a quedar es mal.
8 – El regidor Braulio Martínez Rojas indica: gracias, señor presidente; buenas noches a todos.
9 A veces, no sé, pienso que, y con mucho respeto hago el comentario, a veces pensamos que
10 el éxito de una moción es que no la aprueben inmediatamente y creo que, no sé, creo que es
11 como la temática. No, el éxito de una moción y estas dos mociones que hemos discutido, me
12 parecía que el éxito sería trabajarlas en mesas, haberlas discutido previamente, para poderlas
13 reforzar, porque no todos conocemos de este tipo de trámites. A veces pensamos hasta que
14 con una risa o una burla estamos desacreditando una moción y creo que la madurez que todos
15 tenemos aquí es muy grande. Me hubiera encantado ver estas dos mociones en mesas de
16 trabajo, discutiendo con el gran conocimiento que tienen algunos compañeros, enriquecerlas
17 y que qué bonito que llegaran a la Asamblea Legislativa, ya con un cuerpo sólido y que no
18 digan que la Municipalidad de Cartago sólo quejarse del MOPT, sino que la Municipalidad
19 de Cartago pues genera proyectos de ley sólidos, contundentes, que realmente cambian la
20 vida no sólo de los cartagineses, sino también de los costarricenses. Me hubiera encantado,
21 don Andrés, de verdad, doña Elvira, doña Grettel, me hubiera encantado discutirlo en una
22 mesa de trabajo, pero a veces llegan las mociones no en el tiempo prudente para poderlas
23 discutir, no con el ambiente prudente para poderlas discutir y lastimosamente se pierden. Me
24 gustaría de verdad darles seguimiento a estas dos mociones, aunque tal vez no se apruebe la
25 de don Andrés, pero sí, compañeros regidores, hago un llamado a atención muy
26 respetuosamente, cuando tengamos este tipo de proyectos, discutámoslos previamente. Yo
27 sé que esto no nació de la noche a la mañana, sino que hace tiempo vienen en sus cabezas
28 trabajando este tipo de proyectos y sé que, y hablo desde nuestro lado, que nosotros tenemos
29 la madurez y la expertise para poderles aportar. Y creo que aquí también hay muchos y
30 también creo que este tipo de proyectos se lo merecen no sólo los cartagineses, sino los
31 costarricenses. Así que le agradezco mucho, señor presidente. – El regidor Arce Moya dice:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 gracias, señor presidente. Nada más quiero hacer referencia para que tengamos claro algunos
2 puntos. La Asamblea Legislativa aprobó en primer debate el proyecto de ley 23216 para que
3 se pudiera utilizar los recursos de las bebidas alcohólicas para el deporte en general en Costa
4 Rica y que sirvieran de una u otra manera para financiar actividades. Financiamiento del
5 deporte, un 20%, al ICODER, apoyo institucional para el IAFA, para el INAMU y diferentes
6 acciones. No obstante, quiero decirles que este proyecto fue aprobado en primer debate y se
7 mandó a consulta a la Sala Constitucional por diferentes situaciones. Un tema es la
8 justificación de la violación al derecho de la salud; señalan que la exposición a la publicidad
9 fomenta el consumo temprano de alcohol. Interés superior del menor, acusan a un choque
10 frontal entre las normativas que obligan al Estado a proteger a los niños y los adolescentes,
11 porque no se pone un límite en ese sentido. Además, el principio de no regresividad. Los
12 legisladores indican que el país no puede rebasar los estándares de protección de la salud. Y
13 además ignorar precedentes de la Sala Cuarta. Argumentan que el plenario aprobó un texto
14 omitiendo advertencias técnicas y fallos previos de esta misma. No obstante, esta situación,
15 el Gobierno o la bancada oficialista en la Asamblea Legislativa, ante el poco conocimiento
16 sobre este tema no hizo las gestiones correspondientes y el proyecto como tal se archivó y
17 tuvo que dejarse de lado. No obstante, en corrillos legislativos hay una gestión como tal para
18 presentar un proyecto nuevo al respecto. Pero sí considero importante que nosotros, este tipo
19 de documentos, este tipo de acciones, como lo dicen los compañeros, creo que a veces hay
20 que valorarlos, hay que revisarlos, hay que verlos en ese sentido. En qué se puede de una u
21 otra manera consolidar un proyecto, qué tanto es viable o qué tanto no es viable, qué estamos
22 haciendo con la promoción de este tipo de proyectos. Personalmente, independientemente,
23 he estado dedicado al deporte durante 30 años y más y considero que el deporte para
24 sobrevivir no necesita de la publicidad de licor. Como tal, el licor en una sociedad tan
25 conservacionista como Costa Rica no va a generar en realidad ni que seamos mejores, ni que
26 seamos peores, ni que vayamos a los mundiales o nada por el estilo.
27 Creo que los únicos que van a poder generar ahí son las empresas que de una u otra manera
28 promueven los licores y todo eso y van a generar una publicidad gratis de una u otra manera
29 y posiblemente un consumo temprano de las personas que también puedan ver este tipo de
30 acciones. Como tal, sí considero que la iniciativa personalmente no la comparto,
31 personalmente como deportista y como entrenador no la comparto y no va a tener mi apoyo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 ni aquí, ni con una propuesta, ni con una modificación, porque considero que hay otras
2 maneras de patrocinar el deporte y hay otras acciones que se pueden hacer. Muchas gracias.
3 – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: mucha gracias, señor presidente. Sí, bueno, pues
4 me parece que este tema naturalmente genera muchas opiniones, ya lo hizo en la Asamblea
5 Legislativa, lo cual me parece que es natural, especialmente por el alcance del proyecto de
6 ley. No obstante, hay elementos que el señor Andrés Zúñiga detalla en la moción, que me
7 parece que también pueden ser impulsados como políticas y programas o cualquier otra
8 iniciativa desde la municipalidad y que eso precisamente no necesita un soporte, al menos
9 directo en la Asamblea Legislativa, que es precisamente donde se legisla y se crean leyes.
10 Me parece que ahí también hay un concepto de qué es lo que se quiere y qué es lo que se
11 está impulsando. Yo en lo personal, al igual que en la moción anterior, comisión, señor
12 presidente, cuando estos temas precisamente se prestan para que puedan surgir otras
13 propuestas que quizás no son las que contempla la moción o bien las que contempla la
14 moción, pero con algunos aportes de los señores. Con lo que decía don Braulio, sobre el
15 tema de la madurez, me parece que sí, la función pública exige madurez, no obstante,
16 también el cargo exige responsabilidad y eso yo creo que es importante dejarlo claro, a
17 manera de acotar. Creo que hay mucha oportunidad, bueno, el señor alcalde posterior a las
18 elecciones hizo una invitación con los diputados electos a la Asamblea Legislativa, sólo les
19 llegaron tres a la reunión de Pueblo Soberano. El regidor Jonathan Arce ahora ha sugerido
20 el nombre del diputado Salvador Padilla, es una persona a quien yo conozco de muchos años
21 y sé la disposición que él tiene de colaborar, al igual como puede ser cualquier otro diputado.
22 Entendemos que la fracción del Partido Actuemos Ya no tiene representación en la Asamblea
23 y con eso en total anuencia a poder buscar canales para poder validar primero, si hay un
24 soporte o un apoyo que se puede brindar desde la Asamblea Legislativa o bien en cualquier
25 otro campo, ya sea una institución autónoma, otra, ministerios, no sé. Eso en el sentido para
26 que quede justificando el rechazo a la moción, en vista de que no voté la dispensa de trámite
27 de comisión. Muchas gracias. – El Síndico Orozco Mata manifiesta: buenas noches, señor
28 presidente, señor alcalde, señores regidores, señores síndicos y personas que nos visitan acá
29 y en las redes sociales. No, solo es un comentario y sí me está preocupando algo con respecto
30 a las mociones que se están generando. La intención la veo muy, muy bien intencionada,
31 pero lo que estoy viendo desde mi butaca, desde acá, creo que les falta más fondo. Por

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 ejemplo, veo unas mociones en las cuales, reiteradamente, desgraciadamente, tienen muy
2 buenas intenciones, pero cuando yo veo que tienen sólo un voto y es reiterado, creo que por
3 la expertise que tenemos, la experiencia que vamos adquiriendo, deberíamos de replantear
4 la forma, porque tiene muy buenas intenciones, muy buenas, pero le falta, le falta. Y hay
5 otras también, los compañeros que sí, la intención es excelente, pero sí falta como darles,
6 como darles más carnia. Entonces, eso es para todos nosotros, porque todos vamos
7 aprendiendo todos los días de esto, porque sin menoscabar la legalidad que tienen los
8 regidores para proponer sus mociones, pero eso no quita que también tenga que tener algunas
9 situaciones técnicas para poder llegar al objetivo, que es que sean propuestas fundadas, que
10 podamos hacerlas realidad. Muchísimas gracias, señor presidente, señores regidores y
11 síndicos. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, don Martín Orozco. Muy
12 bien, la moción ya fue dispensada a trámite de comisión. – El regidor Zúñiga Orozco dice:
13 gracias, señor presidente. No me voy a extender mucho, pero me parece importante aclarar
14 algunos temas, porque en la moción está claro que no se está incentivando. Eso tiene que
15 quedar claro, lo que se está haciendo es solicitarle a la Asamblea Legislativa abrir un espacio
16 de reflexión para plantear esta posibilidad. Nosotros como Concejo Municipal no tenemos
17 iniciativa legislativa directa. Entonces, eso nada más para aclarar que sí, que algunos pueden
18 decir, no, mandemos el proyecto listo y otros digan, no, bueno, pidiéndoselo a la Asamblea
19 Legislativa, ya son criterios, pero sí tenemos que tener claro que nosotros no tenemos esa
20 potestad. Entonces, lo que estamos haciendo es proponer para que, si alguien decide acoger
21 esta propuesta, se pueda orientar y definir la posición que tiene este cantón al respecto. Y se
22 están brindando algunos aspectos clave que ustedes pudieron leer ahí en la moción, sobre
23 todo en el resguardo de algunos temas que son sensibles, proponiendo mucha seguridad,
24 proponiendo una cantidad máxima, proponiendo también que los fondos sean destinados al
25 deporte, etcétera. Entonces, yo creo que no estamos con esto condenándonos a decir, sí,
26 mañana vamos a dar permisos para eso. Lo que estamos haciendo es solicitarle a la Asamblea
27 abrir este espacio de discusión para que eventualmente se pueda convertir en un proyecto,
28 primero un expediente y luego en un proyecto de ley. Entonces, nada más quería como
29 aclarar esos temas. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta:
30 muy bien, compañero regidor. Yo quisiera nada más aclarar algo, que tal vez aquí, no sé. La
31 presentación de un proyecto de ley no requiere de estar por medio de un diputado, por mera

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 iniciativa ciudadana cualquiera de nosotros con la cédula identidad, puede ir a la recepción
2 de documentos y presentarlo con un acuse de recibido. Entonces, no es requisito estar ni
3 tener diputados a la mano. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se
4 acuerda dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Camacho
5 Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y
6 cuatro votos negativos del regidor Picado Chacón, Arce Moya, Quesada Cerdas y
7 Pichardo Aguilar, aprobar la moción FAY-069-2026, por tanto: PRIMERO: Se solicita
8 respetuosamente a la Asamblea Legislativa que valore la apertura de un proceso de
9 análisis y discusión sobre la normativa vigente relativa a la venta y consumo de bebidas
10 con contenido alcohólico en espectáculos deportivos profesionales y actividades
11 complementarias, así como la eventual promoción de las reformas legales que se estime
12 pertinentes. SEGUNDO: Se sugiere respetuosamente que, en caso de impulsarse una
13 reforma legal, durante su discusión puedan valorarse aspectos tales como: •Regulación
14 de las bebidas autorizadas. •Límites y mecanismos de control del consumo. •Horarios
15 para la venta de bebidas alcohólicas. •Protección absoluta de las personas menores de
16 edad. •Prohibición de venta a personas en estado de ebriedad. •Capacitación
17 obligatoria del personal encargado del expendio. •Sistemas tecnológicos de control
18 cuando resulten viables. •Definición de zonas autorizadas para venta y consumo.
19 •Protocolos de seguridad y coordinación interinstitucional. •Sistemas de
20 videovigilancia cuando corresponda. •Protocolos de atención de emergencias.
21 •Régimen sancionatorio proporcional. •Campañas de consumo responsable y
22 prevención de la violencia. TERCERO: Se sugiere que, dentro del análisis legislativo,
23 se valore la posibilidad de regular la organización de actividades complementarias
24 previas a los encuentros deportivos, como los denominados FAN FEST, facultando a
25 las municipalidades para el otorgamiento de licencias temporales cuando se cumplan
26 las condiciones legales, técnicas y de seguridad que establezca la normativa. La idea es
27 que el evento tenga una previa un par de horas antes de que empiece el evento en el
28 FAN FEST según lo estime la organización. CUARTO: Se recomienda que, de
29 estimarse procedente, se analice la posibilidad de destinar parte de los recursos
30 generados por dicha actividad al fortalecimiento de: •La seguridad en espectáculos
31 deportivos. • Los servicios de emergencia. •Programas de prevención del consumo

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



abusivo de alcohol. •Programas de prevención de la violencia. •Desarrollo de ligas menores. •Infraestructura deportiva comunal. •Programas deportivos para niños, niñas y adolescentes. •Promoción de estilos de vida saludables.

QUINTO: Se solicita respetuosamente que, durante el eventual proceso legislativo, se promueva la participación de las municipalidades, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, ICODER, Federación Costarricense de Fútbol, UNAFUT, clubes deportivos, cuerpos policiales, cámaras empresariales, asociaciones de consumidores y demás sectores interesados. **SEXTO:** Se remite el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, ICODER, Federación Costarricense de Fútbol, UNAFUT, Club Sport Cartaginés, Unión Nacional de Gobiernos Locales y municipalidades del país, para su conocimiento y valoración. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asamblea Legislativa, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, ICODER, Federación Costarricense de Fútbol, UNAFUT, Club Sport Cartaginés, Unión Nacional de Gobiernos Locales y municipalidades del país, al regidor Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo

ACUERDO 33:

Brindar un voto de apoyo al oficio No. 50-175-2026 firmado por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández – Jefa de la Secretaría Municipal – Municipalidad de Cartago.

37. Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026 firmado por el señor Caleb A. Pichardo Aguilar – Regidor Propietarios – Municipalidad de Cartago, dirigido con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de agosto del 2026.

Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago en seguimiento a:

a) Oficio MC- -FPLN-CPA-OFI-366-2026 el cual indicaba:

Cartago, 13 de abril del 2026

MC- -FPLN-CPA-OFI-366-2026

Ing. Efraím Zeledón Leiva

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



-
- 1 *Presidente*
- 2 *Concejo Directivo*
- 3 *Concejo Nacional de Concesiones.*
- 4 *Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor municipal, representante de la fracción*
- 5 *del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago en seguimiento a:*
- 6 *1. El oficio CARTA CNC-ST-0027-2026 del 16 de enero de 2026 dirijo al suscrito en el*
- 7 *cual indicaba:*
- 8 *16 de enero de 2026*
- 9 *CARTA CNC-ST-0027-2026*
- 10 *Señor*
- 11 *Caleb A. Pichardo Aguilar*
- 12 *Regidor propietario*
- 13 *Municipalidad de Cartago*
- 14 *Fracción Partido Liberación Nacional*
- 15 *Asunto: En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026*
- 16 *Estimado señor:*
- 17 *En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026 de fecha 8 de enero del 2026, mediante*
- 18 *el cual se refiere a los oficios MC-FPLN-CPA-OFI-083-2024, CNC-ST-OF-0425-2024,*
- 19 *MC-FPLN-CPA-OFI-181-2025, CNC-ST-OF-0206-2025, MC-FPLN-CPA-OFI-204-2025 y*
- 20 *CNC-ST-OF-0335-2025, sobre el Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra*
- 21 *Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago”, se le informa lo*
- 22 *siguiente:*
- 23 *1. Cronología y los acuerdos tomados por la Junta Directiva, correspondiente del*
- 24 *Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para*
- 25 *el corredor Vial San José-Cartago.*
- 26 *Es importante indicar que el proponente cumplió con la entrega de los estudios de*
- 27 *factibilidad en el año 2022; no obstante, tras la revisión realizada por el Área de Proyectos*
- 28 *en Desarrollo de este Consejo, en coordinación con consultores expertos contratados por*
- 29 *la Administración, se determinó que el proyecto no era viable en los términos propuestos en*
- 30 *ese momento, por cuanto no se logró demostrar su factibilidad técnica, legal, ambiental,*
- 31 *financiera, económica y social.*



Una vez concluida esta verificación, y con el fin de demostrar la factibilidad técnica, económica, financiera y legal del proyecto, se definirá si se aprueban los estudios, para continuar con las siguientes etapas del proyecto.

2. Acciones y cronograma hasta iniciar dicha concesión.

[illegible]

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 *Cabe señalar que el plazo otorgado al proponente para la entrega de la información*
2 *solicitada por la Junta Directiva, mediante el acuerdo antes citado, vence el 26 de enero del*
3 *año en curso. No obstante, el cronograma definitivo del proyecto dependerá de que no se*
4 *presenten atrasos en las distintas actividades.*
- 5 *¿Cuál será el modelo financiero de dicha Concesión y cuál será el método de escogencia?*
6 *Las obras se ejecutarán bajo un modelo de concesión de obra pública con servicio público,*
7 *mediante el cual, además de las obras de ampliación y rehabilitación de la ruta, el futuro*
8 *concesionario será responsable de la operación y el mantenimiento de la vía durante el*
9 *plazo de la concesión.*
- 10 *Bajo este modelo, los ingresos provenientes del cobro de peajes a los usuarios de la vía se*
11 *destinan al pago de la infraestructura vial construida por el concesionario, quien asume la*
12 *responsabilidad de operar, mantener y gestionar la carretera conforme a los estándares de*
13 *calidad y niveles de servicio que se establezcan en el respectivo contrato de concesión.*
- 14 *Sin otro particular, se despide cordialmente,*
- 15 *Paula Reyes Loría Secretaria Técnica a.i.*
16 *Consejo Nacional de Concesiones*
17 *ECU*
- 18 *CC: Sra. Elizabeth Campos Ugalde, Directora Área Proyectos en Desarrollo*
19 *Archivo/ Consecutivo ST-2026*
20
- 21 *Por consiguiente, de manera respetuosa solicito:*
- 22 *1. Indicar si ya se dio la aceptación o aprobación definitiva de la "Iniciativa privada de*
23 *Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-*
24 *Cartago". De ser así dictar en qué consiste la misma.*
- 25 *2. Acciones y cronograma hasta iniciar dicha concesión.*
- 26 *3. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de peajes y de manera detallada indicar la*
27 *fórmula y los diversos factores con sus respectivos montos que conllevan al costo de*
28 *dichos peajes?*
- 29 *4. Indicar el costo actual por tipo de vehículo de casetas de la ruta 27 (Escazú, San Rafael,*
30 *Atenas, Pozón) Rutas Nacionales (CONAVI): Estaciones como Zurquí o Naranjo que*
31 *manejan precios fijos.*

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



5. ¿ El Consejo Nacional de Concesiones ha analizado la posibilidad de otorgar a este proyecto de iniciativa privada contrapartidas o aportes estatales, que permite que las tarifas futuras sean más bajas ? De ser así detallar la posibilidad.

Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley al correo electrónico, pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr.

Caleb A. Pichardo Aguilar

Regidor propietario

Municipalidad de Cartago

Fracción Partido Liberación Nacional

CC:

Archivo

Concejos Municipales Provincia Cartago.

b. Oficio CARTA CNC-ST-164-2026 del 25 de abril del 2026 el cual indicaba:

15 de abril de 2026

CARTA CNC-ST-164-2026

Señor

Caleb A. Pichardo Aguilar

Regidor propietario

Municipalidad de Cartago

Fracción Partido Liberación Nacional

Asunto: En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-366-2026

Estimado señor:

En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-366-2026 de fecha 13 de abril del 2026, mediante el cual se refiere El oficio CARTA CNC-ST-0027-2026 del 16 de enero de 2026, sobre el Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago”, se atienden las consultas realizadas:

1. Indicar si ya se dio la aceptación o aprobación definitiva de la “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago”. De ser así dictar en qué consiste la misma.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



A la fecha se continúa a la espera que el Proponente MECO atienda observaciones de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y MIDEPLAN.

Una vez concluida esta verificación, y demostrada la factibilidad técnica, económica, financiera y legal del proyecto, se definirá por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) si se aprueban de forma definitiva los estudios, para continuar con las siguientes etapas del proyecto.

2. Acciones y cronograma hasta iniciar dicha concesión.

Actividades	Responsables	2026																															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de las bases técnicas y económicas, así como otros aspectos que solicite la JD	Proponente																																
Revisión de la información presentada por el proponente	ST, CONAVI, APD, SPS, MOPT																																
Aprobación definitiva del proyecto	Asm. Concedente																																
Declaración de interés público del proyecto (publicada en el diario oficial La Gaceta), inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. Trámite ante el Ministerio de Hacienda y APRESEP	Asm. Concedente y Presidencia																																
Estructuración del proyecto (previo al proceso de licitación)	CNC, CONAVI, Empresa Consultora (SCIE)																																
Licitación pública internacional	Administración																																

3. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de peajes y de manera detallada indicar la fórmula y los diversos factores con sus respectivos montos que conllevan al costo de dichos peajes?

La información solicitada del costo o proyección estimada de peajes, así como la fórmula y los diversos factores relacionados, corresponden a información que se está revisando actualmente el proponente. Cuando se cuenten con los datos revisados y se cuente con una aprobación definitiva de los estudios, los mismos se le podrán suministrar.

Es importante recordar que, en la etapa procesal actual, los estudios mantienen un carácter de acceso restringido.

4. Indicar el costo actual por tipo de vehículo de casetas de la ruta 27 (Escazú, San Rafael, Atenas, Pozón) Rutas Nacionales (CONAVI): Estaciones como Zurquí o Naranjo que manejan precios fijos.

Tabla 1. Costo por tipo de vehículo de casetas Ruta N°27 (abril 2026)

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



Tipo de vehículo	Escazú	San Rafael	Atenas	Pozón
Clase 1 (livianos)	€390,00	€600,00	€790,00	€600,00
Clase 2	€790,00	€1.200	€1.580	€1.200
Clase 3	€990,00	€1.500	€1.980	€1.500
Clase 4	€1.750,00	€2.640,00	€3.490,00	€2.640,00
Clase 5	€2.500,00	€3.790,00	€5.000,00	€3.790,00

Tabla 2. Rutas Nacionales (CONAVI / ARESEP) – Peajes de tarifa fija

	Autopista General Cañas	Autopista Bernardo Soto (ej. Naranjo)	Ruta 32 (Zurquí – Braulio Carrillo)
Liviano:	€240,00	€410,00	€250,00
Bus:	€650,00	€3.040,00	€375,00
Furgón:	€665,00	€3.055,00	€1.875,00

5. ¿El Consejo Nacional de Concesiones ha analizado la posibilidad de otorgar a este proyecto de iniciativa privada contrapartidas o aportes estatales, que permite que las tarifas futuras sean más bajas? De ser así detallar la posibilidad.?

Actualmente no se ha analizado esa posibilidad, debido a que la propuesta del proponente consideraba que, el tramo de Hacienda Vieja hasta la Lima, no requería aportes del Estado.

Sin otro particular,

Paula Reyes Loría Secretaria Técnica a.i.

Consejo Nacional de Concesiones

CC: Sra. Elizabeth Campos Ugalde, Directora Área Proyectos en Desarrollo

Consejo Directivo- CNC

Archivo/ Consecutivo ST-2026

Por consiguiente, consulto:

a. ¿Qué acciones se han dado posterior a las indicadas en el oficio CARTA CNC-ST-164-2026 del 25 de abril del 2026?

b. ¿En qué consistirá de manera pormenorizada el proyecto?

c. Acciones y cronograma hasta iniciar dicha concesión.

d. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de peajes y de manera detallada indicar la fórmula y los diversos factores con sus respectivos montos que soportan al costo de dichos peajes?

e. ¿Contará este proyecto de concesión privada contrapartidas o aportes estatales, que permitan que las tarifas sean más bajas? De ser así detallar la posibilidad.

Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley al correo electrónico pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr

Se da por conocido.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno ya ahí lo tienen ya y se les
2 entregó también de forma digital, lo que haríamos sería aprobarlo de forma parcial y los
3 veríamos en el Acta si hay algún tipo de comentario o algo que quieran acotar además al
4 acuerdo, o contextualizar por ahí. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este
5 Informe de Correspondencia por favor levantar su mano y que sea agregado al Acta, 7 votos
6 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, no, en firme no, firme no, en firme no. -----

8 **ACUERDO 1:**

9 Aprobar el Informe de Correspondencia. Transcríbase cada nota a quien corresponda.
10 **APROBADO.**

12 **ARTÍCULO VII**

13 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

- 14
- 15 1. **Oficio No. HAC-072-2026-27 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez –**
16 **Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al**
17 **Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.**

18

19 La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles a todas las
20 Municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N°25.557,
21 “DERROGATORIA DE LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V DEL TÍTULO IV DE LA LEY
22 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS LEY NÚMERO 9635 DEL
23 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”, el cual le adjunto.

24

25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
26 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho días hábiles**, el cual vence
27 el **31 de agosto de 2026**, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

28

29 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
30 2418, 2243-2263 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; [Area-Comisiones-](mailto:Area-Comisiones-VI@asambles.go.cr)
31 VI@asambles.go.cr.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a don Luis Allen Forbes para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Antonio Medina. -----

ACUERDO 1:

Nombrar al M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).

2. Oficio No. AL-CPEJUV-0328-2026 firmado por la señora Diorela Rojas Méndez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto del 2026.

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.656

La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.656, **“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL ACCESO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN NACIONAL Y CANTONAL.”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
2 2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-
3 ii@asamblea.go.cr

4
5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
8 interesadas.

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña
11 Katherine Bustamante para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por
12 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
13 favor de las 5 fracciones presentes. -----

14
15 **ACUERDO 2:**

16 Nombrar a la Sindica Katherine Bustamante Dittel, para que analice este Proyecto de Ley y
17 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **3. Oficio No. AL-CPEAMB-038-2026 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño**
21 **– Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al**
22 **Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.**

23
24 **ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente 25610**

25
26 La Comisión de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
27 de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley
28 **“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE,**
29 **Nº7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA**
30 **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE**
31 **IMPACTO AMBIENTAL”, expediente N.º 25610, el cual se adjunta.**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho días hábiles** que vencen el **01 de setiembre de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 11 de setiembre de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320 o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#!/inicio>

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a doña Grace Gómez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 3:

Nombrar a la Regidora Grace Gómez Gómez, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



4. Oficio No. HAC-090-2026-27 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, aprobó moción para remitirles la consulta sobre el texto del EXPEDIENTE N.º 25.630 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VII A LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987. CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de **ocho días hábiles**, el cual **vence el 1º de setiembre de 2026**, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a doña Zoraida. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 4:

Nombrar a la Regidora Zoraida Mora Quirós, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



5. Oficio No. AL-CPECTE-0008-2026 firmado por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 25584

La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25584 “SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 02 de setiembre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a doña Magda para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



ACUERDO 5:

Nombrar a la Regidora Magda Zamora Campos, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Oficio No. AL-CPEAMB-008-2026 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Asunto: Consulta Obligatoria Expediente 25583

La Comisión de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA**”, expediente N.º 25583, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 01 de setiembre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con **ocho días hábiles más**, que vencerán el día **11 de setiembre de 2026**. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320 o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
2 interesadas.

3

4 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
5 y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a
6 su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la
7 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:
8 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>
9 [/##/inicio](#)

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Antonio
12 Medina, más capacitado con asuntos de armas y bélicos. Los Regidores que estén de acuerdo
13 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
14 favor de las 5 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 6:**

17 Nombrar al Regidor Antonio Medina Solís, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
18 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 7. Oficio No. AL-CPEMUN-0039-2026 firmado por la señora Guiselle Hernández
22 Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al
23 Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2026.

24

25 **ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25654**

26

27 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de
28 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su
29 criterio sobre el proyecto del Expediente N.º 25654 “LEY PARA UNA GESTIÓN
30 MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE. REFORMA A LOS ARTÍCULOS
31 26, 28, 34 Y 49, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS Y 49 BIS AL CÓDIGO

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SU REFORMAS.”, el cual
2 se adjunta.

3

4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
5 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence
6 el **03 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

7

8 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**
9 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**
10 **más**, que vencerán el día **16 de setiembre de 2025**. Esta será la **única prórroga** que esta
11 **comisión autorizará**.

12

13 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
14 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información
15 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,
16 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

17

18 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
19 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
20 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
21 interesadas.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Inés
24 Méndez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
25 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
26 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 7:**

29 Nombrar a la Regidora Inés Méndez Gamboa, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
30 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 8. Oficio No. HAC-071-2026-27 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez –
2 Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

4
5 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, aprobó moción para remitirles
6 la consulta sobre el texto base del **EXPEDIENTE N.º 25.608** “REFORMA A LA LEY DE
7 LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS
8 PÚBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
9 INSTITUCIONAL, EL CONTRL PARLAMENTARIO Y SU VINCULACIÓN CON LA
10 DEUDA PÚBLICA”, el cual se adjunta.

11
12 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
13 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en un plazo de **ocho días hábiles**, el cual
14 vence **el 1º de setiembre de 2026**, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

15
16 Si necesitan información adicional, les ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
17 2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; [Area-](mailto:Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr)
18 Comisiones-VI@asamblea.go.cr .

19
20 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
21 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos
22 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
23 personas interesadas.

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Raúl
26 Gómez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
27 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
28 fracciones presentes. -----

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 ACUERDO 8:

2 Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. ACUERDO
4 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5
6 9. Oficio No. AL-CPGOB-0130-2026 firmado por la señora Mariana Zamora
7 Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al
8 Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de agosto del 2026.

9
10 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.680

11
12 La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consultas
13 obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
14 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.680 “LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA
15 INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR”, el cual se adjunta.

16
17 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
18 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence
19 **el 03 de setiembre de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

20
21 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
22 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información
23 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,
24 2243-2445 o bien, al correo electrónico anteriormente indicado.

25
26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
29 interesadas.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo damos al más publicista
2 que tenemos. Los Regidores que estén de acuerdo en que se traslade a don Kevin Aguilar
3 Sandí por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7
4 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
5

6 **ACUERDO 9:**

7 Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
8 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.**
10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que nos haga publicidad, esa
12 publicidad que necesitamos ahí. -----
13

14 **10. Cambio de fecha de la Sesión Municipal del 1° de diciembre**
15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por otro lado hubo un error material
17 a la hora de publicar el cambio de fechas, se acuerdan, que trasladamos algunas fechas de
18 diciembre y algunas fechas de setiembre, el martes 1° de diciembre pusieron martes 5 de
19 diciembre y era 1° de diciembre, entonces ocupamos un nuevo acuerdo en el cual mandemos
20 nuevamente a publicar esta parte, solo eso, las demás quedaron bien, sería cambiar martes 5
21 de diciembre por martes 1 de diciembre, trasladarlo para miércoles 2 de diciembre, eso era
22 lo que habíamos dispuesto en primer instancia. Los Regidores que estén de acuerdo en que
23 se vuelva a hacer la publicación por este error material por favor levantar su mano, 7 votos
24 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.
25

26 **ACUERDO 10:**

27 - Aprobar la propuesta presentada por el Lic. Octavio Arce Obando – Regidor –
28 Presidente Municipal. Por lo tanto, por motivo del feriado la Sesión Ordinaria a
29 celebrarse el día martes 1° de diciembre del presente año, se trasladará para el día
30 miércoles 02 de diciembre, a las 3:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio
31 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 - Se autoriza a la Administración a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La
2 Gaceta esta disposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **11. Correo electrónico suscrito por la señora Catalina Martínez López – Asistente**
5 **– Presidencia Ejecutiva – Instituto Costarricense de Electricidad, dirigido al**
6 **Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de agosto del 2026.**

7
8 **Asunto:** Solicitud reunión 03 de septiembre

9
10 Es un gusto saludarles. Mi nombre es Catalina Martínez López, asistente de la Presidencia
11 Ejecutiva del ICE.

12
13 Les informo que don Mauro Arias Arias, asesor de la Presidencia Ejecutiva del ICE, visitará
14 el cantón de Turrialba acompañado por un equipo de 10 funcionarios del Instituto. Con
15 motivo de esta visita, deseamos contar con la participación del señor alcalde, vicealcaldesa,
16 regidores, concejales de distrito, síndicos interesados y los funcionarios municipales que el
17 alcalde designe, en un conversatorio de rendición de cuentas.

18
19 Durante el encuentro se presentarán los avances de los proyectos del ICE en
20 telecomunicaciones y electricidad.

21
22 Agradeceríamos nos puedan reservar un espacio **el día 03 de septiembre a las 8:30 a.m.,**
23 **en la Municipalidad de Turrialba.** Aunado a lo anterior, solicitamos amablemente la
24 disponibilidad de un proyector o pantalla para su uso durante la reunión.

25 Quedamos atentos a su confirmación.

26
27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya a el señor Alcalde le llegó, pero
28 igualmente se lo vamos a trasladar a él sobre todo por el uso de esto, ahora también, donde
29 va a ser la reunión, entonces se lo vamos a trasladar al señor Alcalde que se está encargando
30 de la logística. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a
31 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **ACUERDO 11:**

2 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Catalina Martínez López – Asistente
3 – Presidencia Ejecutiva – Instituto Costarricense de Electricidad al Dr. Carlos Eduardo
4 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **12. Oficio No. TM-007-2026 firmado por el señor Víctor Manuel López Rivera –**
8 **Presidente – Asociación ASOTMD, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
9 **fecha 25 de agosto del 2026.**

10

11 Asunto: Actividad Deportiva Infantil

12

13 Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación ASOTMD. Por medio de la presente, yo
14 Víctor Manuel López Rivera, en representación de nuestra organización (cédula jurídica 3-
15 002-963260), me dirijo a ustedes para solicitar formalmente la autorización para el uso de
16 las calles y avenidas que rodean el Parque Quesada Casal el próximo 6 de septiembre de
17 2026, en un horario de 8:30 a.m. a 10:00 a.m. Previamente se tenía contemplado otro lugar
18 para el desarrollo de la actividad; sin embargo, debido a las condiciones climáticas
19 presentadas en las últimas semanas y buscando garantizar la seguridad de los niños, hemos
20 optado por esta ubicación, la cual consideramos óptima y centralizada. Esta solicitud tiene
21 como fin la realización de la “Carrera del Día del Niño y la Niña”, un evento de carácter
22 recreativo que combina el atletismo y el ciclismo. Cabe destacar que dicha actividad es en
23 pro de la Clínica del Dolor de Turrialba, con el objetivo de colaborar con ellos e impactar
24 positivamente en la salud física y mental de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad.

25

26 Agradecemos de antemano su valiosa atención y apoyo a esta propuesta en beneficio de
27 nuestra población infantil y de la salud de Turrialba. Quedamos a la espera de su amable
28 respuesta.

29

30 Correo electrónico: info@turrialbamultideporte.com

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Como ustedes saben este muchacho todos los años hace 2
2 carreras, una para la celebración del Cantonato y otra para navidad, “Corre con Santa” y es
3 una persona sumamente ordenada, cumple con todos los requisitos antes de tiempo, el año
4 pasado tuvo un problemita con el Ministerio de Salud para el permiso final, yo lo acompañe
5 un día y gracias a Dios todo eso se solucionó, esta vez otra vez le avisan que faltaban unos
6 requisitos, yo lo volví a acompañar el viernes, hablo con el Director del Área de Salud de
7 Turrialba, se solucionó, pero le piden, bueno ahí él demostró que había mandado todos los
8 requisitos menos el pago de una póliza que cuesta \$200 y él lo deja de último hasta que todo
9 esté, entonces el Director del Área de Salud le dijo que ocupaba que llevara un plancito de
10 emergencia que ya él lo tiene, pero que si lo podía firmar el Jefe de la Policía Municipal y
11 refrendado por el señor Alcalde, yo vine con él y buscamos al señor Alcalde pero andaba en
12 gestiones de toda esta cuestión de las emergencias, entonces yo le solicité señor Alcalde que
13 le ayude para que sea un hecho esta carrera, porque todo el mundo la espera en navidad y ha
14 sido un éxito verdad, así que yo le comunicó al señor Alcalde que fue lo que, ya
15 prácticamente está solucionado el asunto, pero necesitan esta notita nada más y él ya
16 confeccionó el plan. -----

17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por ahí hablamos con él y dijo que
19 ya estaba casi todo subsanado, compañeros nada más recordarles martes 15 de setiembre se
20 pasa para el miércoles 16 de setiembre, así lo habíamos acordado acá, para que les quede por
21 ahí, martes 15 de setiembre se pasaría a miércoles 16 de setiembre. -----

22
23 **13. Oficio No. MT-DA-CHF-652-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo**
24 **Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**
25 **25 de agosto del 2026.**

26
27 **Asunto:** Permuta de vehículo de Servicios Municipales con el de Administración.

28
29 El presente es para saludarlos, y a la vez solicitarles, que con base en las atribuciones
30 conferidas por la ley 7794, Código Municipal, al Concejo Municipal, respecto a la
31 disposición de los bienes propiedad de la Municipalidad de Turrialba, les solicito autorizar

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



una permuta entre el vehículo de la Administración sea el Toyota Hilux, placas SM 9166, con el vehículo Toyota Fortuner con placas AGV 2228, y que corresponde a un vehículo adquirido para el Departamento de Servicios Municipales. Lo anterior, debido a las necesidades básicas del Departamento anteriormente citado, de contar con un vehículo tipo pick up, el cual es más adecuado para desarrollar las funciones operativas para las cuales se pretende destacar, en lugar de un SUV.

Así las cosas, por oportunidad, necesidad, conveniencia, cumplimiento de fines y objetivos institucionales, así como por la naturaleza de funciones que tiene el departamento, es que se solicita permutar los vehículos antes citados, desde la autorización hasta el treinta de abril del dos mil veintiocho.

Considerando que la permuta entre dichos vehículos, no significa que el vehículo sea retirado de los activos del departamento citado, sino que, para efectos institucionales y operativos, se les brindará otro adaptado a sus necesidades.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces eso sería pasar un vehículo de un departamento al otro, aja, momentáneamente, es temporal. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 12:

Autorizar la permuta entre el vehículo de la Administración sea el Toyota Hilux, placas SM 9166, con el vehículo Toyota Fortuner con placas AGV 2228, y que corresponde a un vehículo adquirido para el Departamento de Servicios Municipales hasta el 30 de abril del 2028. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Oficio No. UAI-MT/126-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de agosto del 2026.

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



1 Asunto: Vacaciones – 28 agosto, 14 y 16 setiembre, 2026.

2
3 Por medio de la presente, me permito informarles y solicitar la gestión correspondiente para
4 el disfrute de tres (03) días de vacaciones, el próximo 28 de agosto y los días 14 y 16 de
5 setiembre del 2026.

6
7 Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Reglamento de regulaciones administrativas
8 de la Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla a
9 continuación:

10 *“Artículo 4- DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen*
11 *los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo Municipal.*

12
13 *En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo*
14 *Municipal a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo*
15 *que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo*
16 *Colegiado”. La Gaceta No. 115 del 19 de mayo del 2020.*

17
18 Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

19
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más lo está anunciando al
21 Concejo porque tiene esa posibilidad. -----

22
23 **Se toma nota.**

24
25 **15. Correo electrónico suscrito por la Unidad de Capacitación y Formación –**
26 **Departamento de Gestión del Fortalecimiento Municipal – IFAM, dirigido al**
27 **Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.**

28
29 Asunto: Recordatorio: Convocatoria – Capacitación “Proceso de Conformación de los
30 Comités de la Persona Joven para el periodo 2027-2028.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA

122-2026

25 de agosto de 2026



En cada año par, en cada municipalidad y concejo municipal de distrito, se conformará un Comité de la Persona Joven, durante los meses de octubre y noviembre quienes asumirán sus funciones el primero de enero de cada año impar, establecido así en el artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo N°49 del Código Municipal. El proceso de conformación es responsabilidad del Concejo Municipal y Concejo Municipal de distrito; sabiendo que los Comités de la Persona Joven estarán conformados por personas jóvenes representantes de los sectores señalados en la Ley N° 8261, en su artículo 24:

- a) Un representante Municipal
- b) Dos representantes de los Colegios del cantón / distrito
- c) Dos representantes organizaciones juveniles del cantón / distrito
- d) Un representante de organizaciones deportivas del cantón / distrito
- e) Un representante de organizaciones religiosas del cantón / distrito
- f) Dos personas representantes de las organizaciones indígenas de los cantones que albergan territorios indígenas, oficialmente establecidos

El contenido de la capacitación está dirigido a las instancias municipales, las cuales son responsables por ley de la conformación, y además de la colaboración y asesoramiento en el funcionamiento de los Comités de la Persona Joven en beneficio de las juventudes de cada localidad. Las personas invitadas a participar de la capacitación son representantes de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de distrito, alcaldías y aquellos funcionarios municipales designados como Enlaces Municipales.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona de la Persona Joven (CNPPPJ), tendrán roles asignados. El IFAM se encargará de la convocatoria y creación de espacio virtual (Teams) así como de la descarga de la lista de asistencia a la capacitación. Por su parte el CNPPPJ, tendrá al personal facilitador quien impartirá la capacitación, el rol de generar de un ambiente motivador y de aprendizaje utilizando la dinámica de charla-conversatorio y la atención de dudas y/o consultas.

III. OBJETIVOS

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Objetivos Específicos**

2 Promover la conformación de Comités de la Persona Joven del periodo 2027-2028, así como
3 la adquisición de conocimientos sobre el quehacer de estas comisiones permanentes y el rol
4 de acompañamiento y seguimiento desde la Municipalidad o Concejo Municipal de distrito.

6 **Objetivos Específicos**

- 7 a) Conocer las características esenciales de los Comités de la Persona Joven y su finalidad.
- 8 b) Sensibilizar a los Concejos Municipales y Concejos Municipales de distrito sobre el
9 proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven en cumplimiento al artículo 24
10 de la Ley N° 8261 y al artículo 49 de la Ley 7794 del Código Municipal referente al
11 nombramiento de integrantes de las Comisiones Permanentes.
- 12 c) Concienciar a las autoridades y el personal técnico asistentes a la capacitación en relación
13 con la importancia de la buena gestión en cuanto al acompañamiento y seguimiento para con
14 los Comités de la Persona Joven.

16 **IV. CONTENIDOS DEL CURSO**

18 **MÓDULO 1: Características de los Comités de la Persona Joven**

19 **Objetivo del Módulo 1:** Conocer las generalidades de los Comités de la Persona Joven.

20 **Aprendizaje esperado del Módulo 1:** Las personas participantes conocerán sobre las
21 características esenciales de los Comités de la Persona Joven.

22 **Contenidos del Módulo 1:**

- 23 a) Características y funciones sobre los Comités de la Persona Joven.

25 **MÓDULO 2: Abordaje sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona**
26 **Joven**

27 **Objetivo del Módulo 2:** Conocer la forma en que se integraría el Comité de la Persona
28 Joven, según lo establece la Ley N° 8261.

29 **Aprendizaje esperado del Módulo 2:** Las personas participantes conocerán el proceso de
30 conformación por sector de representación del Comité de la Persona Joven, según lo
31 establece la Ley N° 8261.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- Contenidos del Módulo 2:**
- a) Designación de la representación municipal
 - b) Elección de representantes de los colegios del cantón / distrito
 - c) Elección de representantes de organizaciones juveniles del cantón / distrito
 - d) Elección de representación de las organizaciones deportivas del cantón / distrito
 - e) Elección de representante de las organizaciones religiosas del cantón / distrito
 - f) Elección de representación de las organizaciones indígenas de los cantones que albergan territorios indígenas.

MÓDULO 3: Comunicados e información a remitir al CNPPPJ

Objetivo del Módulo 3: Dar a conocer aquella documentación para oficializar el nombramiento de los Comités de la Persona Joven.

Aprendizaje esperado del Módulo 3: Las personas participantes conocerán que documentación se requiere enviar al CNPPPJ para oficializar el nombramiento del Comité de la Persona Joven.

Contenidos del Módulo 3:

- a) Formato de nómina de integración del Comité de la Persona Joven.
- b) Documentación a presentar al CNPPPJ

V. AGENDA

Horario	Actividad	Responsable
10:00	Bienvenida y apertura.	- Facilitador del: Edmundo Rodolfo Salazar - Directora Ejecutiva del CNPPPJ Key Corrales Segura - Unidad de Promoción de la Participación Juvenil - CNPPPJ Marcela Hernández Ruiz - Directora Ejecutiva de IFAM 0.5 minutos mínimo por persona
10:05	Reflexión a la Ley N°2661, declaración de voto de representación en los Comités de la Persona Joven	Exposición sobre la Reflexión a la Ley N°2661, declaración de voto de representación en los Comités de la Persona Joven
10:10	Clase de personas designadas por la CONAJ	- Exposición sobre el alboroto con los servicios, algunos generados por los servicios - Espacio para aclaración de dudas y comentarios
11:00	Entrevista a presentar al CNPPPJ en torno a la representación del Comité de la Persona Joven	Exposición sobre la fecha y documento a presentar al CNPPPJ
11:05	Cierre	- Facilitador del: Key Corrales Segura - Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil - CNPPPJ

VI. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

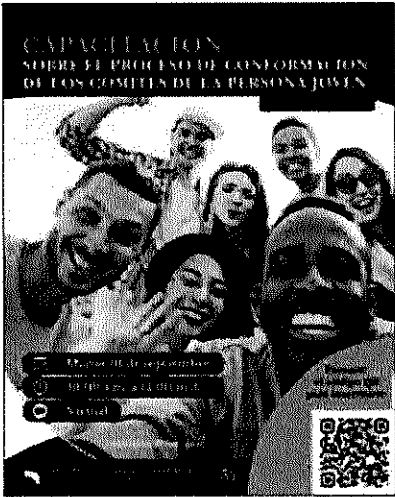
SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Para realizar su inscripción, ingrese en el siguiente enlace o mediante el QR: INSCRIPCIÓN
2 - PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN
3 2027-2028: Rellenar formulario



9 - Invitación



19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se quedaron varias invitaciones, no,
20 porque ya hay una que es mañana y ya no, para el martes hay una del Comité Cantonal de la
21 Persona Joven, martes 1° de setiembre, una capacitación que se traslade a los compañeros
22 del Comité Cantonal de la Persona Joven. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
23 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
24 las 5 fracciones presentes. -----

26 **ACUERDO 13:**

27 Trasladar el correo electrónico presentado por la Unidad de Capacitación y Formación –
28 Departamento de Gestión del Fortalecimiento Municipal – IFAM al Comité Cantonal de la
29 Persona Joven de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

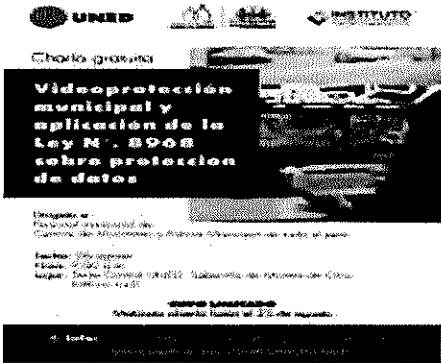
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



16. Correo electrónico suscrito por el Área de Información – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Reciba un cordial saludo, les compartimos la invitación para que puedan participar en la Charla Gratuita sobre *Videoprotección municipal aplicación de la ley N°8968 sobre la protección de datos*.



¡Matrícula abierta!

¿Cómo implementar la videovigilancia municipal de manera responsable y respetuosa de la protección de datos?

Le invitamos a participar en la charla gratuita “Videoprotección municipal y aplicación de la Ley N.º 8968 sobre protección de datos”, un espacio dirigido al personal municipal de Centros de Monitoreo y Policía Municipal de todo el país. CR

26 de agosto

9:00 a. m.

Presencial en la Sede Central UNED, Sabanilla de Montes de Oca, Edificio Li+D

Cupo limitado, el registro en el enlace no confirma el espacio

Actividad gratuita

Una oportunidad para fortalecer conocimientos y analizar los principales aspectos relacionados con la videovigilancia municipal y la protección de los datos personales.



¡Reserve su espacio e inscribase en el siguiente enlace!

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 <https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TqpN2qv&6RT=q&PTX=X&3>
2 R0=4

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esta sería a las 9:00 a.m., en Sede
5 Central Unidad de la UNED, Sabanilla de Montes de Oca, el enlace está acá, entonces se lo
6 solicitarían a la señora Secretaria para que puedan enlazarse el que quiera participar. -----

7
8 Se toma nota.

9
10 17. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés – Director Radio
11 Turrialba T.V., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto
12 del 2026.

13
14 **SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y TRAZABILIDAD DOCUMENTAL SOBRE LA**
15 **DECISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NO DISPONER UNA AUDITORÍA**
16 **FINANCIERA-FORENSE ESPECIALIZADA EXTERNA AL COMITÉ**
17 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA**

18
19 Asunto: Solicitud de información, trazabilidad documental, fundamentación y antecedentes
20 de la decisión municipal relativa a la no realización de una auditoría financiera-forense
21 especializada externa al CCDRT

22
23 Yo, Luis Fernando Ramos Ovarés, en ejercicio del derecho de petición y acceso a la
24 información pública, respetuosamente solicito al **Concejo Municipal** que proporcione la
25 información y documentación que se detalla a continuación.

26
27 La presente gestión no pretende solicitar al **asesor jurídico municipal** la emisión de un
28 criterio dirigido al suscrito, ni pretende trasladarle una obligación de asesoramiento jurídico
29 individual.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



La solicitud se dirige exclusivamente al **Concejo Municipal en pleno**, como órgano colegiado que ha conocido y adoptado la responsabilidad jurídica y administrativa sobre decisiones administrativas relacionadas con la solicitud de una auditoría financiera-forense especializada externa, por lo que se solicita la trazabilidad documental de los antecedentes, deliberaciones, fundamentos y decisiones efectivamente adoptadas por dicho órgano.

I. OBJETO ESPECÍFICO DE LA SOLICITUD

El objeto de esta gestión consiste en determinar documentalmente:

cuál fue la decisión concreta adoptada por el **Concejo Municipal** respecto de la solicitud de realizar una **auditoría financiera-forense especializada externa** al CCDRT;

a) cuál fue el acuerdo municipal mediante el cual se adoptó dicha decisión;

b) cuáles fueron los antecedentes documentales considerados;

c) cuál fue la motivación propia del órgano colegiado;

d) qué elementos técnicos fueron utilizados para determinar que una auditoría interna existente resultaba suficiente para satisfacer la finalidad perseguida;

e) cuál fue el fundamento jurídico utilizado por el Concejo para considerar innecesaria una auditoría financiera-forense especializada externa;

f) cuál fue la valoración económica efectuada para concluir que el costo de una eventual contratación impedía o desaconsejaba su realización;

g) qué alternativas fueron consideradas;

h) si se efectuó una valoración de riesgos patrimoniales; y cuáles son los documentos que permiten reconstruir íntegramente el proceso mediante el cual el Concejo llegó a esa conclusión.

La finalidad es reconstruir la cadena documental de decisión, no obtener una opinión jurídica particular.

II. DIFERENCIA ENTRE UNA OPINIÓN DEL ASESOR Y LA DECISIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Se tiene conocimiento de que en gestiones anteriores se ha manifestado que el **asesor jurídico municipal** no se encuentra obligado a emitir criterios jurídicos dirigidos a ciudadanos particulares.

La presente solicitud no cuestiona ni pretende modificar esa posición.

Precisamente por ello, se formula la petición al órgano que corresponde:

El Concejo Municipal.

Si el **Concejo Municipal** decidió no disponer una **auditoría financiera-forense especializada externa**, interesa conocer qué antecedentes y fundamentos documentales utilizó el propio órgano decisor para adoptar esa determinación.

En consecuencia, no se solicita que el **asesor jurídico** produzca un nuevo análisis.

Se solicita que el **Concejo Municipal** identifique y entregue los documentos que ya existen y que sustentaron su decisión.

III. IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL

Solicito:

1. Copia certificada e íntegra del acuerdo, acuerdos o resoluciones mediante los cuales el **Concejo Municipal**: conoció la solicitud de **auditoría financiera- forense especializada externa**; analizó la conveniencia o necesidad de realizarla; decidió no realizarla; rechazó, archivó o desestimó la solicitud; o mantuvo una decisión anterior de no efectuarla.

2. En cada caso, indicar:

- número de acuerdo;
- número de sesión;
- fecha;
- acta correspondiente;
- folios correspondientes;
- moción, oficio o documento que originó el conocimiento del asunto;

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- funcionarios que intervinieron;
- dictámenes considerados;
- votación;
- votos a favor;
- votos en contra;
- abstenciones;
- y motivación consignada en el acuerdo.

IV. SOBRE EL CRITERIO SEGÚN EL CUAL “YA EXISTE UNA AUDITORÍA INTERNA”

Se ha indicado anteriormente que la existencia de una **auditoría interna** constituiría una de las razones por las cuales no resultaría necesaria una **auditoría financiera-forense especializada externa**.

Por tratarse de un fundamento utilizado para justificar una decisión del órgano municipal, solicito al Concejo:

3. Identificar el documento exacto en el cual consta dicha conclusión.

4. Indicar si dicha afirmación constituye:

- a. una disposición normativa;**
- b. una conclusión técnica de Auditoría Interna;**
- c. una recomendación jurídica;**
- d. una decisión propia del Concejo Municipal;**
- e. o una combinación de las anteriores.**

5. Si el Concejo considera que la existencia de una auditoría interna hace innecesaria una auditoría financiera-forense especializada externa, solicito identificar la disposición legal, reglamentaria, normativa técnica, criterio vinculante o pronunciamiento de la Contraloría General de la República utilizado por el órgano colegiado para sustentar dicha conclusión.

6. En caso de que no exista una disposición normativa específica que establezca dicha equivalencia, solicito que se indique expresamente tal circunstancia.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



V. COMPARACIÓN ENTRE LA AUDITORÍA INTERNA Y EL EXAMEN FINANCIERO-FORENSE

Solicito que el Concejo identifique documentalmente qué análisis realizó para determinar que la auditoría interna existente satisfacía los objetivos que motivaron la solicitud de una auditoría financiera forense especializada.

En particular:

7. Indicar si el Concejo examinó si la auditoría realizada comprendió:

- reconstrucción del flujo financiero;
- revisión de estados y movimientos bancarios;
- identificación de las transacciones involucradas;
- trazabilidad de los fondos;
- identificación de cuentas receptoras;
- identificación de beneficiarios finales;
- revisión de usuarios y accesos bancarios;
- revisión de registros electrónicos;
- análisis de mecanismos de autenticación;
- revisión de controles sobre claves y dispositivos;
- determinación de las personas autorizadas;
- determinación de las personas que efectivamente tuvieron acceso;
- análisis de autorizaciones institucionales;
- conciliación bancaria;
- análisis de evidencia digital;
- cuantificación del daño;
- reconstrucción cronológica de los hechos;
- identificación de debilidades de control;
- y determinación de posibles responsabilidades institucionales.

8. Para cada uno de los aspectos anteriores, indicar:

a. sí fue examinado;

b. qué documento lo acredita;

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 c. número de informe;

2 d. página o folio;

3 e. conclusión obtenida.

4

5 Esta información permitirá determinar objetivamente si la conclusión de suficiencia se
6 fundamentó en una comparación técnica real o únicamente en la existencia formal de una
7 auditoría previa.

8

9 **VI. FUNDAMENTO ECONÓMICO DE LA DECISIÓN**

10 Se ha manifestado también que la contratación de una **auditoría financiera-forense**
11 **especializada externa** implicaría un gasto que la Municipalidad no tendría capacidad o
12 disponibilidad para asumir.

13

14 Esta afirmación constituye un elemento objetivo susceptible de comprobación documental.

15 Por ello solicito:

16

17 **9.** Copia del estudio, informe, oficio, certificación presupuestaria, análisis financiero o
18 documento mediante el cual se determinó que la Municipalidad no disponía de recursos para
19 contratar el servicio.

20

21 **10.** Indicar:

- 22 • monto estimado de la eventual contratación;
- 23 • metodología utilizada para estimar dicho costo;
- 24 • partida presupuestaria examinada;
- 25 • disponibilidad presupuestaria considerada;
- 26 • período presupuestario analizado;
- 27 • funcionario u órgano que realizó la valoración;
- 28 • fecha de dicha valoración.

29

30 **11.** Indicar si se analizaron alternativas menos costosas, tales como:

- 31 • contratación por etapas;

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 • contratación de servicios especializados limitados a determinados procedimientos;
- 2 • contratación mediante procedimiento ordinario correspondiente;
- 3 • cooperación interinstitucional;
- 4 • apoyo de organismos especializados;
- 5 • o cualquier otra modalidad jurídicamente disponible.

6

7 12. Copia de cualquier documento donde conste que esas alternativas fueron consideradas o
8 descartadas.

9

10 **VII. VALORACIÓN DEL RIESGO PATRIMONIAL**

11 Considerando que el asunto investigado se relaciona con una posible afectación de
12 aproximadamente ₡15.000.000 de fondos públicos administrados por el CCDRT, solicito:

13

14 13. Indicar si el Concejo Municipal efectuó una valoración documentada de:
15 materialidad del monto;

- 16 • riesgo patrimonial;
- 17 • posibilidad de recuperación;
- 18 • riesgo de pérdida de evidencia;
- 19 • riesgo de repetición;
- 20 • deficiencias de control;
- 21 • necesidad de fortalecer controles;
- 22 • y conveniencia de una investigación financiera especializada.

23

24 14. Copia de dicha valoración, si existe.

25

26 15. En caso de no existir, indicar expresamente que no consta en el expediente municipal
27 una valoración documentada de riesgo patrimonial previa a la decisión de no realizar la
28 auditoría financiera-forense especializada externa.

29

30 Esta precisión es importante para efectos de trazabilidad institucional.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



VIII. TRAZABILIDAD DE LA DECISIÓN

Solicito copia certificada y foliada del expediente administrativo o conjunto documental correspondiente a la solicitud de auditoría financiera-forense externa, incluyendo únicamente los documentos directamente relacionados con esa decisión.

Debe incluir, como mínimo:

solicitud original;

- antecedentes remitidos al Concejo;
- informes de Auditoría Interna utilizados;
- criterios jurídicos recibidos;
- oficios de traslado;
- dictámenes;
- mociones;
- actas donde se discutió el asunto;
- documentos aportados por el CCDRT;
- documentos aportados por la Municipalidad;
- acuerdos;
- reconsideraciones;
- solicitudes posteriores;
- respuestas institucionales;
- documentación presupuestaria;
- y cualquier documento utilizado para justificar la decisión final.

Solicito que el expediente sea entregado debidamente foliado, indicando su número de expediente y cantidad total de folios.

IX. SOBRE LA AUDITORÍA INTERNA

Debe dejarse claramente establecido que esta solicitud no pretende atribuir a la Auditoría Interna competencias que ella misma haya manifestado no tener.

Precisamente por ello, solicito:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 16. Copia de cualquier documento mediante el cual la Auditoría Interna haya manifestado
2 expresamente:
- 3 • cuál fue el alcance de su investigación;
 - 4 • cuáles procedimientos realizó;
 - 5 • cuáles procedimientos no realizó;
 - 6 • cuáles limitaciones tuvo;
 - 7 • sí efectuó o no procedimientos de naturaleza financiero-forense;
 - 8 • y si consideró necesaria o innecesaria una auditoría financiera-forense especializada
9 externa.
- 10
- 11 17. Si la **Auditoría Interna** manifestó que no tenía competencia, legitimidad o especialidad
12 para efectuar una auditoría financiera-forense especializada externa, copia íntegra del
13 documento donde consta dicha posición.
- 14
- 15 Esto resulta particularmente relevante porque permitiría establecer documentalmente si el
16 **Concejo rechazó una auditoría especializada** basándose en la existencia de un producto
17 que la propia **Auditoría Interna** no consideraba equivalente al examen financiero-forense
18 solicitado.
- 19
- 20 **X. INDEPENDENCIA Y TRAZABILIDAD DEL ASESORAMIENTO JURÍDICO**
- 21 No se solicita al asesor jurídico una opinión nueva.
- 22 Se solicita al Concejo Municipal identificar los documentos que ya obran en su poder.
- 23
- 24 18. Copia íntegra del criterio, informe, oficio o recomendación jurídica que fue utilizado por
25 el Concejo para sustentar la decisión de no realizar la auditoría financiera-forense
26 especializada externa.
- 27
- 28 19. Indicar:
- 29 • fecha de emisión;
 - 30 • órgano destinatario;
 - 31 • asunto;

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- antecedentes examinados;
- documentos que tuvo a la vista el asesor;
- y si el Concejo incorporó dicho criterio como fundamento de su decisión.

20. Indicar si antes de adoptar la decisión el Concejo realizó alguna valoración documentada respecto de la eventual existencia de intereses contrapuestos, deber de abstención, inhibitoria o cualquier otra circunstancia relacionada con la independencia del asesoramiento recibido, considerando que el mismo profesional presta servicios jurídicos tanto al **Concejo Municipal** como a la **Alcaldía**.

No se solicita una conclusión jurídica sobre este punto.

Se solicita únicamente determinar si existió o no una valoración documental previa y cuál es el documento que la acredita.

XI. NO SE SOLICITA UNA OPINIÓN: SE SOLICITA LA PRUEBA DOCUMENTAL DE LA DECISIÓN

La presente gestión debe entenderse bajo una regla sencilla:

No se solicita que el Concejo construya ahora una justificación nueva para su decisión anterior. Se solicita identificar y entregar los documentos que demuestren cuál fue la justificación realmente utilizada cuando la decisión fue adoptada.

Por ello, si alguno de los documentos solicitados no existe, solicito que dicha circunstancia sea indicada expresamente, de manera individualizada.

No resulta suficiente una respuesta genérica señalando que "no consta" o "no se dispone".

Deberá indicarse, en lo posible:

- qué archivo fue consultado;
- qué expediente fue revisado;

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 • quién realizó la búsqueda;
- 2 • fecha de la búsqueda;
- 3 • y si existe constancia de transferencia, remisión, archivo, eliminación o inexistencia
- 4 del documento.

6 XII. FINALIDAD DE LA TRAZABILIDAD

7 La finalidad de esta solicitud no es reabrir artificialmente un expediente ni atribuir
8 responsabilidades anticipadamente.

9
10 La finalidad es establecer documentalmente la siguiente cadena:

11 **Solicitud → antecedentes → análisis técnico → criterio jurídico → discusión del**
12 **Concejo → valoración de riesgo → valoración económica → decisión → motivación →**
13 **seguimiento.**

14
15 En materia de control de **fondos públicos**, la existencia de una decisión administrativa no
16 elimina la necesidad de poder reconstruir documentalmente cómo y por qué se adoptó.

17
18 Particularmente cuando la decisión consiste en no realizar una **investigación especializada**
19 respecto de una posible **afectación patrimonial**, resulta indispensable poder determinar
20 cuáles elementos fueron efectivamente considerados por el órgano competente.

22 XIII. PETITORIA CONCRETA

23 Por lo anteriormente expuesto, solicito al **Concejo Municipal de Turrialba**:

- 24 1. Identificar el acuerdo mediante el cual se decidió no realizar la auditoría **financiera-**
25 **forense especializada externa**.
- 26 2. Entregar **copia certificada y foliada del expediente** relacionado con dicha decisión.
- 27 3. Identificar todos los documentos utilizados como fundamento de la decisión.
- 28 4. Entregar el criterio jurídico utilizado por el Concejo, sin solicitar al asesor la elaboración
29 de uno nuevo.
- 30 5. Identificar la norma jurídica o criterio vinculante utilizado para sostener que una auditoría
31 interna hace innecesaria una auditoría financiera-forense especializada externa.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



6. Acreditar documentalmente la valoración económica que supuestamente impedía o desaconsejaba la contratación.

7. Acreditar si existió una valoración de riesgo patrimonial asociada a los aproximadamente **¢15 millones involucrados**.

8. Identificar qué procedimientos de naturaleza financiero-forense ya fueron realizados por **Auditoría Interna** y cuáles no.

9. Acreditar documentalmente la comparación entre el alcance de la auditoría interna y el examen financiero-forense solicitado.

10. Identificar las alternativas institucionales consideradas antes de descartar la auditoría externa.

11. Indicar expresamente cuáles documentos solicitados no existen o no fueron localizados, individualizando cada uno.

12. Indicar el órgano, funcionario o instancia responsable de la custodia del expediente correspondiente.

13. Indicar si la decisión de no realizar la auditoría fue objeto de seguimiento posterior y, en caso afirmativo, aportar la documentación correspondiente.

XIV. RESERVA DE ACCIONES

La presente solicitud se formula con el propósito de obtener información pública, trazabilidad administrativa y documentación objetiva, sin prejuzgar responsabilidades de ninguna persona física o jurídica.

Una vez obtenida la documentación, esta podrá ser valorada técnicamente para determinar, con base exclusivamente en evidencia verificable:

- si la decisión municipal estuvo suficientemente motivada;
- si existió una adecuada valoración del riesgo patrimonial;
- si el criterio utilizado tuvo fundamento normativo suficiente;
- si existió equivalencia real entre la auditoría interna y el examen financiero-forense solicitado;
- si la decisión económica estuvo respaldada documentalmente;
- si existieron omisiones de control;

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



- 1 • y si resulta procedente poner los antecedentes en conocimiento de los órganos
2 competentes para la investigación administrativa, financiera o penal que
3 corresponda.

5 **Correo electrónico:** framos1963@gmail.com

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces sería enviarlo la solicitud
8 al Concejo Municipal, autorizar al Presidente para que responda junto con el Asesor Jurídico
9 e informar al ciudadano que la solicitud estaría en trámite. Los Regidores que estén de
10 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
11 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

13 **ACUERDO 14:**

- 14 - Autorizar al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal para que
15 en conjunto al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo le brinden
16 respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 17
- 18 - Notificarle al señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Turrialba T.V. que su
19 solicitud está en trámite. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **ARTÍCULO VIII**

22 **Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

- 24 1. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-672-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo
25 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
26 fecha 25 de agosto del 2026.

28 **ASUNTO:** Presentación para conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de
29 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador de la
30 Municipalidad de Turrialba.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Por medio de la presente, esta Alcaldía Municipal se permite remitir para conocimiento,
2 análisis y eventual aprobación del Honorable Concejo Municipal el **Proyecto de**
3 **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador de**
4 **la Municipalidad de Turrialba.**

5
6 El proyecto reglamentario tiene como propósito establecer un marco normativo para regular
7 la naturaleza, integración, organización, funcionamiento, competencias, deberes y
8 mecanismos de coordinación de la Comisión del Plan Regulador, como instancia de
9 participación, consulta y recomendación en los procesos relacionados con la preparación,
10 aplicación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Regulador del cantón.

11
12 El proyecto se sustenta, entre otras disposiciones, en los artículos 11, 169 y 170 de la
13 Constitución Política de la República de Costa Rica; los artículos 4, inciso a), 13, inciso c),
14 y 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794; los artículos 15, 59 y 60 de la Ley de Planificación
15 Urbana, Ley N.º 4240; y los artículos 11, 13 y 103 de la Ley General de la Administración
16 Pública, Ley N.º 6227.

17
18 La aprobación de este instrumento permitiría contar con un marco organizativo claro para la
19 Comisión del Plan Regulador, delimitando adecuadamente sus competencias y su relación
20 de coordinación con el Concejo Municipal, la Alcaldía y las dependencias técnicas y
21 administrativas municipales, fortaleciendo con ello la seguridad jurídica, la transparencia, la
22 participación ciudadana y la continuidad de los procesos relacionados con la planificación
23 territorial del cantón.

24
25 Es importante destacar que, de conformidad con el propio proyecto, la Comisión tendrá un
26 carácter consultivo y de recomendación, por lo que sus acuerdos no sustituirán las
27 competencias legalmente atribuidas al Concejo Municipal, la Alcaldía, las dependencias
28 técnicas municipales u otros órganos competentes.

29
30 En virtud de lo anterior, esta Alcaldía Municipal remite el citado Proyecto de Reglamento
31 de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



de Turrialba, a efectos de que ese Honorable Concejo Municipal proceda con su conocimiento, análisis y, de estimarlo procedente, continúe con el trámite de aprobación correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.

- Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

Con sustento legal en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; los artículos 4, inciso a), 13, inciso c), y 43 de la Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, Código Municipal; los artículos 15, 59 y 60 de la Ley N.º 4240 del 15 de noviembre de 1968, Ley de Planificación Urbana; y los artículos 11, 13 y 103 de la Ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

I.— Que el artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de legalidad y dispone que las personas funcionarias públicas se encuentran sujetas al ordenamiento jurídico y son responsables por el cumplimiento de los deberes propios de su cargo.

II.— Que el artículo 169 de la Constitución Política atribuye a los gobiernos municipales la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, lo cual comprende la adopción de medidas institucionales y normativas relacionadas con la planificación y gestión del territorio cantonal.

III.— Que el artículo 170 de la Constitución Política reconoce la autonomía de las corporaciones municipales, dentro de la cual se encuentra la potestad de organizar su administración y emitir disposiciones reglamentarias para la adecuada atención de los asuntos locales.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



IV.— Que el artículo 4, inciso a), del Código Municipal reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como su potestad para dictar reglamentos autónomos de organización y de servicio.

V.— Que el artículo 13, inciso c), del Código Municipal atribuye al Concejo Municipal la competencia para dictar los reglamentos de la corporación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

VI.— Que el artículo 43 del Código Municipal establece el procedimiento para la elaboración, consulta pública, aprobación, publicación y entrada en vigor de las disposiciones reglamentarias municipales.

VII.— Que el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su respectiva jurisdicción territorial.

VIII.— Que el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana faculta a la municipalidad para crear una comisión, integrada por representantes municipales, personal de la administración y personas vecinas interesadas, con el propósito de participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador; correspondiendo a la corporación municipal determinar su organización y cometido.

IX.— Que el artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º4240 regula la integración de las juntas o comisiones locales de planificación, estableciendo el número de sus integrantes, su período de nombramiento, la posibilidad de reelección y el carácter ad honórem de sus cargos.

X.— Que los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública disponen que la actuación de la Administración debe sujetarse al principio de legalidad y al conjunto de normas que integran el ordenamiento jurídico administrativo.





SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



XI.— Que el artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública reconoce la potestad de las administraciones públicas para ordenar su organización interna y regular la prestación de sus servicios mediante reglamentos autónomos de organización y de servicio.

XII.— Que resulta conveniente establecer un marco reglamentario que delimite la integración, organización, competencias, deberes, procedimientos y mecanismos de funcionamiento de la comisión de planificación local, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica, la coordinación institucional, la continuidad administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos relacionados con el Plan Regulador.

XIII.— Que la regulación de la Comisión del Plan Regulador mediante este Reglamento permite ordenar su participación en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Regulador, así como establecer mecanismos claros de coordinación con el Concejo Municipal, la Alcaldía y las dependencias técnicas y administrativas competentes.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Turrialba mediante acuerdo xxxxxx adoptado en la sesión xxxxxx número xxxxxx artículo xxxxxxxx celebrada el xxxxxxxx concierta emitir el siguiente **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR**, el cual por su naturaleza es de aplicación **EXTERNA**.

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TURRIALBA**

CAPÍTULO I — DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1 – Definiciones

- a) **Cantón:** Jurisdicción territorial de la municipalidad, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal; se define como la subunidad territorial administrativa de



segundo orden del país, ya que posee gobierno local, ello por mandato constitucional, según Declara oficial para efectos administrativos, la aprobación de la División Territorial Administrativa de la República, Decreto Ejecutivo N.º41548-MGP, sus reformas o normativa que lo sustituya.

b) **Comisión:** Órgano colegiado representativo, de carácter consultivo, creado por la Municipalidad de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240, para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador. Está integrado por personas regidoras, funcionarias municipales y vecinas interesadas.

c) **Concejo Municipal:** Órgano colegiado compuesto por personas regidoras electas popularmente, que discuten y toman decisiones sobre asuntos de interés municipal mediante votación. Participan también, con voz, pero sin voto, la persona titular de la alcaldía, las personas síndicas de cada distrito y la secretaría municipal, quien realiza funciones administrativas.

d) **Gobierno Local:** Es el conjunto de órganos encargados de la administración de un municipio, integrado por la municipalidad, que incluye tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía, y otras instancias colaborativas encargadas de la gestión del territorio.

e) **Persona vecina interesada:** persona mayor de edad que reside en el cantón y acredita interés, experiencia o participación relevante en asuntos territoriales y de ordenamiento del territorio, asuntos urbanos, ambientales, sociales, económicos, comunitarios, culturales, de infraestructura o de derechos vinculados con la planificación urbana y rural del cantón donde habita.

f) **Plan Regulador:** Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

g) **Unidad técnica:** Dependencia municipal con competencias en planificación territorial, desarrollo urbano o materias afines, responsable de brindar apoyo y criterio técnico a la Comisión en los asuntos relacionados con el Plan Regulador,

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



dentro del ámbito de sus competencias. Para efectos de este Reglamento
corresponderá a Planificación Urbana y a la Alcaldía.

Artículo 2 – Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la naturaleza, integración, selección,
organización y funcionamiento de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de
Turrialba, en adelante "la Comisión", así como sus relaciones de coordinación y rendición
de cuentas.

Artículo 3 — Ámbito de aplicación

Sus disposiciones son obligatorias para las personas integrantes de la Comisión, las personas
designadas como suplentes cuando actúen en sustitución de una persona propietaria,
personas asesoras, dependencias municipales que le brinden apoyo y terceros que participen
en sus sesiones o procedimientos, en lo que resulte aplicable.

Artículo 4 — Fundamento y régimen jurídico

La Comisión se rige por los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana N.º 4240; el
Código Municipal; la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227; la normativa
sobre probidad, control interno, igualdad, accesibilidad, protección de datos y transparencia;
este Reglamento; y las demás disposiciones aplicables.

Para todo aquello no regulado por este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las normas
generales sobre comisiones municipales, en cuanto sean compatibles con la integración
especial prevista en la Ley de Planificación Urbana N.º 4240.

Artículo 5 — Principios

El actuar de la Comisión se fundamentará en los principios de legalidad, objetividad,
participación informada, representatividad, paridad, accesibilidad, transparencia, publicidad,
rendición de cuentas, coordinación interinstitucional, razonabilidad, eficiencia,
sostenibilidad territorial, prevención de conflictos de interés y prevalencia del interés público
sobre el interés individual.



Artículo 6 — Naturaleza y adscripción

La Comisión es un órgano colegiado especial, participativo, consultivo y de recomendación, adscrito al Concejo Municipal, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio. Actuará con independencia técnica en la emisión de sus criterios, dentro de las competencias que le asigna el ordenamiento. Sus funciones se circunscribirán a los asuntos relacionados con la elaboración, aplicación, seguimiento y gestión del Plan Regulador del cantón.

Artículo 7 — Cometido general

La Comisión participará en la preparación y aplicación del Plan Regulador mediante análisis, coordinación, seguimiento y formulación de recomendaciones, las cuales serán de carácter no vinculante.

Artículo 8 — Funciones de la Comisión del Plan Regulador

- a) Conocer y analizar, dentro de su ámbito consultivo, estudios, diagnósticos, propuestas, informes, cronogramas e instrumentos relacionados con el Plan Regulador.
- b) Emitir recomendaciones motivadas al Concejo Municipal, la Alcaldía o la dependencia municipal competente, según corresponda.
- c) Proponer mecanismos para impulsar información, consulta y participación accesible de la población, sin sustituir los procedimientos exigidos por ley.
- d) Canalizar a las dependencias municipales competentes las observaciones, solicitudes o inquietudes de comunidades, asociaciones, sectores de la población, representantes comunales o agrupaciones de personas de distritos, y dar seguimiento y trazabilidad a la respuesta de dicha dependencia.
- e) Promover la coordinación con instituciones públicas, organizaciones comunales, sectores productivos, academia y otros actores relevantes para asuntos propios de la elaboración del Plan Regulador o bien derivados de la aplicación de este.
- f) Dar seguimiento al cronograma y a los hitos del proceso, identificar riesgos y comunicar oportunamente sus recomendaciones.
- g) Proponer acciones para la divulgación y comprensión ciudadana del Plan Regulador vigente y de sus procesos de elaboración o modificación.
- h) Aprobar su plan anual de trabajo y rendir los informes previstos en este Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



i) Las demás funciones consultivas que, dentro del marco legal, le encargue el Concejo Municipal.

Artículo 9 — Límites competenciales

La Comisión no podrá aprobar, adoptar, promulgar, interpretar de manera vinculante ni modificar el Plan Regulador o sus reglamentos; otorgar permisos; adjudicar y modificar contrataciones; comprometer presupuesto; ordenar a personal municipal; resolver recursos; imponer sanciones; ni ejercer potestades atribuidas al Concejo Municipal, la Alcaldía, la Proveeduría, la unidad técnica u otro órgano. Sus acuerdos tendrán naturaleza consultiva salvo disposición legal expresa.

En los procesos de modificación del Plan Regulador, la Comisión podrá formular recomendaciones y dar seguimiento al proceso, sin sustituir las competencias y procedimientos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

Artículo 10 — Integración

La Comisión estará integrada por siete personas propietarias con voz y voto, de la siguiente manera:

- a) Dos personas integrantes del Concejo Municipal, ya sean regidoras propietarias o regidoras suplentes.
- b) Tres personas funcionarias de la planta administrativa municipal. Para su selección, la Presidencia del Concejo Municipal podrá considerar las propuestas que formule la Alcaldía. Se procurará una integración interdisciplinaria y que al menos una de estas personas pertenezca a la unidad técnica municipal.
- c) Dos personas vecinas interesadas, en representación de la sociedad civil, seleccionadas mediante el procedimiento establecido en este Reglamento.

Todas las personas integrantes de la Comisión serán nombradas por la Presidencia del Concejo Municipal, de conformidad con los artículos 34, inciso g), y 49 del Código Municipal.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 11 — Requisitos para fungir como representante de sociedad civil

- a) Ser mayor de edad.
- b) Residir en el cantón.
- c) Acreditar interés, conocimiento o participación comunitaria relevante para el desarrollo y la planificación del cantón.
- d) Contar con disponibilidad para participar en las actividades de la Comisión.
- e) No estar legalmente inhabilitada para ejercer cargos públicos.
- f) Cumplir las disposiciones sobre probidad y conflictos de interés establecidas en este Reglamento.

Artículo 12 — Nombramiento y formalización de la integración

El nombramiento de las personas integrantes de la Comisión corresponderá a la Presidencia del Concejo Municipal, de conformidad con el Código Municipal y este Reglamento.

Para efectuar los nombramientos, la Presidencia valorará los requisitos y condiciones aplicables a cada tipo de representación y podrá solicitar criterio al Concejo Municipal, la Alcaldía o las dependencias municipales competentes, sin que dichos criterios tengan carácter vinculante ni sustituyan su competencia de nombramiento.

Las decisiones de nombramiento deberán quedar debidamente motivadas y documentadas, conforme a las características del procedimiento aplicable a cada representación.

Una vez efectuados los nombramientos, estos serán comunicados al Concejo Municipal, el cual tendrá por conocida la integración de la Comisión y la hará constar mediante acuerdo firme, para efectos de registro, publicidad y seguimiento institucional.

El acuerdo deberá indicar el nombre de cada persona integrante propietaria, el tipo de representación y la fecha de inicio del nombramiento. Cuando se hayan designado personas suplentes, estas se harán constar separadamente, indicando a cuál representación corresponde la suplencia.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 13 — Selección de representantes de la sociedad civil

La selección se realizará mediante convocatoria pública, por los medios institucionales y comunitarios disponibles, durante un plazo no menor de diez días hábiles.

Las personas interesadas deberán cumplir los requisitos establecidos en este Reglamento y presentar una solicitud en la que indiquen brevemente su interés, vinculación con el cantón y experiencia o participación comunitaria relevante.

Para la selección se valorarán, entre otros aspectos:

- Conocimiento de la realidad y necesidades del cantón.
- Experiencia en organizaciones comunales, sociales, productivas, ambientales, culturales u otras vinculadas con el desarrollo local.
- Conocimientos o experiencia relacionados con planificación territorial, desarrollo local, ambiente o gestión comunitaria, cuando los posean.
- Disponibilidad e interés para participar activamente en la Comisión.
- Contribución a una representación plural del territorio y de la población cantonal.

Las postulaciones y la documentación recibida serán puestas a disposición de la Presidencia del Concejo Municipal, quien realizará su valoración y el nombramiento correspondiente de conformidad con los criterios establecidos en este artículo y el procedimiento previsto en el artículo anterior.

Artículo 14 — Incompatibilidades específicas

No podrá integrar la Comisión quien, al momento de la designación, sea integrante del equipo consultor, contratista o subcontratista encargado de elaborar, revisar o evaluar el Plan Regulador municipal, ni quien ejerza representación remunerada permanente de tales contratistas en el mismo proyecto. La propiedad o posesión de bienes en el cantón no produce por sí sola incompatibilidad, sin perjuicio del deber de declarar intereses y abstenerse en asuntos que generen un beneficio particular y directo.

Artículo 15 — Paridad y representatividad



La integración se realizará con respeto al principio de paridad y procurando que la diferencia numérica entre mujeres y hombres no exceda una persona cuando el total impar lo haga inevitable, sin perjuicio de los derechos de identidad y de la normativa aplicable. También se procurará pluralidad distrital, generacional, sectorial, de discapacidad y de experiencias, sin establecer cuotas contrarias a derecho ni sacrificar requisitos mínimos de idoneidad.

Artículo 16 — Suplencias

Podrá designarse una persona suplente para cada representación de la sociedad civil, mediante el mismo procedimiento establecido para la selección de la persona propietaria. Las personas regidoras y funcionarias municipales podrán contar con suplencia cuando así se establezca en su nombramiento.

Las personas suplentes no integrarán permanentemente la Comisión ni se computarán dentro del máximo de siete miembros establecido por la Ley de Planificación Urbana. Únicamente adquirirán voz y voto cuando sustituyan temporalmente a la persona propietaria correspondiente, quien durante ese período no ejercerá tales derechos.

En ningún caso podrán actuar simultáneamente la persona propietaria y su suplente ni podrá superarse el número máximo de siete integrantes con voz y voto.

Artículo 17 — Vigencia y carácter ad honórem

El periodo de las personas integrantes coincidirá con el de la corporación municipal que las designe o con el tiempo que reste de dicho periodo. Podrán ser reelectas. El desempeño del cargo será ad honórem, sin perjuicio del reconocimiento de viáticos o gastos de viaje que legalmente corresponda.

Artículo 18 — Requisitos previos al ejercicio del cargo

Previo al ejercicio de sus funciones, las personas integrantes de la Comisión y las personas designadas como suplentes deberán suscribir la declaración jurada incorporada como anexo a este Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Las personas integrantes y las personas designadas como suplentes que no hayan prestado previamente el juramento constitucional en razón de su cargo deberán ser juramentadas por la Presidencia del Concejo Municipal antes de ejercer funciones en la Comisión.

Asimismo, recibirán inducción sobre competencias, expediente del Plan Regulador, deber de probidad, conflictos de interés, confidencialidad, acceso a la información, actas, control interno y participación accesible. La falta de inducción no amplía ni reduce las competencias legales.

Artículo 19 — Vacancias

La vacante definitiva será cubierta mediante el mismo procedimiento utilizado para la designación original, por el tiempo restante del período correspondiente.

Artículo 20 — Causas de finalización del nombramiento

El nombramiento de una persona integrante de la Comisión finalizará por:

- a) Vencimiento del período de nombramiento.
- b) Renuncia voluntaria, comunicada por escrito.
- c) Fallecimiento o incapacidad permanente.
- d) Pérdida de la condición que dio origen a su designación, tratándose de personas regidoras o funcionarias municipales.
- e) Tres ausencias consecutivas o cinco alternas injustificadas dentro de un período de doce meses.
- f) Incumplimiento grave o reiterado de sus deberes, violación comprobada del deber de probidad, uso indebido de información o incompatibilidad sobrevenida.

Artículo 21— Procedimiento para la finalización del nombramiento

Las causas previstas en los incisos a), b), c) y d) del artículo anterior no requerirán procedimiento previo, sin perjuicio de que se deje constancia de la causa correspondiente y se gestione oportunamente la sustitución.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 Cuando la finalización se fundamente en las causas previstas en los incisos e) y f), deberá
2 garantizarse a la persona interesada el conocimiento de los hechos, la oportunidad de ejercer
3 su defensa y una decisión motivada de la autoridad competente.

4
5 La Comisión podrá comunicar los hechos que correspondan, pero no podrá disponer por sí
6 misma la separación de ninguno de sus integrantes.

8 **CAPÍTULO II — SOBRE ORGANIZACIÓN**

10 **Artículo 22 — Presidencia y Vicepresidencia**

11 La Comisión elegirá de entre sus integrantes una Presidencia y una Vicepresidencia, por
12 mayoría absoluta de las personas presentes. Ambas ejercerán sus cargos por un período de
13 un año y podrán ser reelectas. La Vicepresidencia sustituirá a la Presidencia en sus ausencias
14 temporales.

16 **Artículo 23 — Funciones de la Presidencia**

- 17 a) Convocar, abrir, suspender y cerrar las sesiones, con apoyo de la Secretaría.
18 b) Preparar la propuesta de orden del día y dirigir la deliberación con imparcialidad.
19 c) Velar por el orden, el cumplimiento del Reglamento y la ejecución de acuerdos
20 internos.
21 d) Suscribir actas, informes y comunicaciones junto con la Secretaría cuando
22 corresponda.
23 e) Representar a la Comisión para fines de coordinación, sin asumir competencias
24 sustantivas de otros órganos.

26 **Artículo 24 — Secretaría**

27 La Comisión contará con una Secretaría, designada conforme al ordenamiento jurídico y a
28 la organización administrativa de la Municipalidad. Le corresponderá gestionar las
29 convocatorias, actas, grabaciones, el expediente técnico-administrativo del Plan Regulador
30 y comunicaciones de la Comisión.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Artículo 25 — Apoyo institucional

La Alcaldía y las dependencias municipales brindarán, dentro de sus competencias y disponibilidad presupuestaria, apoyo técnico, administrativo, tecnológico y logístico a la Comisión. La Comisión canalizará sus requerimientos por medio de la Alcaldía o la jefatura competente y no impartirá órdenes directas al personal.

Artículo 26 — Personas asesoras e invitadas

La Comisión podrá solicitar la participación de personal municipal, instituciones, academia, organizaciones o especialistas. Tendrán voz únicamente en el punto para el cual fueron convocadas y no votarán. Su ingreso y permanencia se regirán por la Ley General de la Administración Pública, la protección de información reservada y las reglas de orden de la sesión.

CAPÍTULO III — SOBRE SESIONES, ACUERDOS Y ACTAS

Artículo 27 — Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión celebrará al menos una sesión ordinaria mensual, según calendario aprobado y comunicado. Podrá sesionar extraordinariamente cuando la convoque la Presidencia, por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría absoluta de sus integrantes. La convocatoria extraordinaria se comunicará con al menos veinticuatro horas de anticipación, salvo urgencia debidamente motivada o presencia de la totalidad de integrantes y acuerdo unánime, conforme al ordenamiento.

Artículo 28 — Convocatoria y orden del día

La convocatoria indicará fecha, hora, modalidad, lugar o enlace institucional y orden del día, y se acompañará de la documentación disponible. Los asuntos no incluidos solo podrán conocerse en los supuestos legalmente admitidos. El calendario, convocatorias y documentos públicos se divulgarán en el canal institucional definido.

Artículo 29 — Modalidad presencial, virtual o híbrida

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Las sesiones podrán realizarse presencialmente o, cuando el ordenamiento lo permita, por medios virtuales o híbridos que aseguren identidad, simultaneidad, comunicación bidireccional continua, deliberación efectiva, cuórum, votación inequívoca, seguridad razonable, grabación, conservación y acceso público a la sesión conforme al ordenamiento jurídico. El acta dejará constancia de la modalidad, ubicación de cada participante cuando sea jurídicamente relevante y cualquier incidencia tecnológica.

Artículo 30 — Cuórum

El cuórum para sesionar será la mayoría absoluta de la totalidad de las personas integrantes de la Comisión. Cuando esté integrada por siete personas, corresponderá a cuatro.

Artículo 31 — Mociones, solicitudes e iniciativas

Las personas integrantes de la Comisión podrán presentar mociones por escrito durante las sesiones o mediante el correo electrónico u otro medio oficial definido por la Municipalidad para la Comisión. Estas serán conocidas y resueltas conforme a las reglas de deliberación y votación establecidas en este Reglamento.

Las personas físicas o jurídicas externas a la Comisión podrán presentar solicitudes, observaciones o iniciativas relacionadas con el Plan Regulador por medio de la Secretaría de la Comisión, la Secretaría del Concejo Municipal o el canal institucional que la Municipalidad defina. Estas serán trasladadas a la Comisión para su conocimiento y, cuando corresponda, análisis y recomendación.

Artículo 32 — Deliberación y votación

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de las personas integrantes presentes, salvo que el ordenamiento jurídico exija una mayoría especial. Toda persona integrante deberá votar afirmativa o negativamente, excepto cuando exista causa legal de abstención. Los votos disidentes se harán constar en el acta.

Artículo 33 — Firmeza

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Los acuerdos adquirirán firmeza con la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria. Podrán declararse firmes en la misma sesión mediante el voto favorable de dos terceras partes de la totalidad de integrantes de la Comisión.

Artículo 34 — Actas y grabación

Las sesiones serán grabadas en audio y video y respaldadas conforme a la normativa vigente. De cada sesión se levantará un acta que contendrá las personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, transcripción de las intervenciones conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, puntos principales de deliberación, forma y resultado de las votaciones y contenido de los acuerdos. El acta será firmada por la Presidencia y por quienes hayan hecho constar voto disidente.

Artículo 35 — Publicidad y acceso

Las sesiones de la Comisión serán públicas, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Las personas interesadas podrán asistir, sin intervenir en la deliberación, salvo cuando sean convocadas en calidad de asesoras o invitadas.

Las actas aprobadas, acuerdos, informes, convocatorias y demás documentos no reservados serán accesibles por medios institucionales. La Comisión podrá además organizar audiencias, talleres y otros espacios de participación pública diferenciados de sus sesiones deliberativas.

Artículo 36 — Datos personales e información reservada

La publicidad se armonizará con la protección de datos personales, secretos comerciales legítimos, información de seguridad y demás reservas legales. Solo se recopilarán y divulgarán datos pertinentes para la finalidad pública. La clasificación de información deberá estar motivada y no podrá utilizarse para ocultar deliberaciones, criterios o decisiones de interés público.

CAPÍTULO IV — SOBRE DEBERES, PROBIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS



Artículo 37 — Deberes de las personas integrantes

Son deberes de las personas integrantes:

- a) Asistir y participar activamente en las sesiones y actividades de la Comisión.
- b) Conocer los asuntos sometidos a consideración de la Comisión y actuar con objetividad y apego al interés público.
- c) Cumplir y dar seguimiento a los acuerdos y tareas que les correspondan.
- d) Observar los deberes de probidad, confidencialidad, transparencia y abstención establecidos en el ordenamiento jurídico.
- e) Favorecer la atención y participación de personas vecinas y otros actores interesados en asuntos relacionados con el Plan Regulador, conforme a los mecanismos definidos por la Comisión.
- f) Colaborar en la coordinación con instituciones públicas, organizaciones cantonales y comisiones de Plan Regulador de otros cantones, cuando resulte pertinente.
- g) Colaborar en las demás actividades y funciones asignadas a la Comisión por este Reglamento.
- h) Cumplir los demás deberes establecidos en la Ley de Planificación Urbana, el Código Municipal y demás normativa aplicable.

Artículo 38 — Abstención y recusación

La persona que tenga un interés personal, familiar, profesional, contractual o económico directo en un asunto deberá manifestarlo antes de su deliberación y abstenerse de participar en su conocimiento y votación, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública y demás normativa aplicable.

La manifestación podrá realizarse verbalmente durante la sesión, pero deberá quedar expresamente consignada en el acta, junto con la salida temporal de la persona, su eventual reincorporación y el efecto de la abstención sobre el cuórum.

Las recusaciones serán tramitadas por la autoridad competente, con observancia del debido proceso.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Artículo 39 — Gestiones de intereses**

2 Las reuniones, documentos o comunicaciones sustantivas recibidas de personas o grupos
3 interesados en decisiones de planificación se incorporarán al expediente cuando sean
4 relevantes. Se procurará igualdad de acceso y trazabilidad, sin impedir el ejercicio del
5 derecho de petición ni la participación comunitaria.

6

7 **CAPÍTULO V —SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN**

8

9 **Artículo 40 — Informes**

10 La Comisión rendirá al Concejo Municipal un informe semestral y un informe final de
11 gestión antes de concluir su período. Estos informes indicarán las sesiones realizadas,
12 acuerdos y recomendaciones emitidas, estado de su atención, actividades participativas,
13 riesgos identificados, conflictos declarados y asuntos pendientes.

14

15 **Artículo 41 — Participación accesible**

16 Las actividades de consulta o información promovidas por la Comisión deberán anunciarse
17 oportunamente, emplear lenguaje comprensible, procurar alcance distrital y sectorial, ofrecer
18 medios presenciales y digitales cuando sea posible y facilitar ajustes razonables para
19 personas con discapacidad. Se documentarán metodología, participantes, aportes y respuesta
20 institucional o ruta para su atención.

21

22 **Artículo 42 — Relación con procedimientos legales de consulta**

23 Las actividades participativas de la Comisión complementan y no sustituyen audiencias,
24 consultas, publicaciones, aprobaciones o revisiones exigidas para adoptar o modificar el Plan
25 Regulador y sus reglamentos. La Comisión advertirá claramente el alcance de cada
26 actividad.

27

28 **CAPÍTULO VI —SOBRE LAS DISPOSICIONES FINALES**

29

30 **Artículo 43 — Supletoriedad normativa**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



Los aspectos no previstos se resolverán con la Ley de Planificación Urbana N.º4240, el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública y demás normativa aplicable, atendiendo la naturaleza especial y participativa de la Comisión. Ninguna disposición se interpretará como delegación de competencias indelegables.

Artículo 44 — Reformas

Las reformas a este Reglamento seguirán el procedimiento del artículo 43 del Código Municipal y deberán procurar consulta accesible a la población y a la Comisión, sin que su criterio sea vinculante.

Artículo 45 — Vigencia

Rige a partir de su segunda publicación en el diario oficial La Gaceta.

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, [NOMBRE COMPLETO], mayor de edad, [PROFESIÓN U OFICIO], vecino(a) del cantón de [NOMBRE DEL CANTÓN], provincia de [PROVINCIA], portador(a) de la cédula de identidad número [NÚMERO DE CÉDULA], debidamente apercibido(a) de las consecuencias legales derivadas de la falsedad u omisión de información en una declaración rendida bajo fe de juramento, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

PRIMERO: Que la información y documentación aportadas en relación con mi nombramiento e incorporación a la Comisión del Plan Regulador son verdaderas y exactas.

SEGUNDO: Que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador de Turrialba para integrar la Comisión, de acuerdo con la representación que me corresponde.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



TERCERO: Que conozco y acepto que el cargo es de naturaleza **ad honórem** y que su ejercicio está sujeto a los deberes de legalidad, probidad, objetividad, transparencia, imparcialidad y prevalencia del interés público.

CUARTO: Que no formo parte del equipo consultor, contratista o subcontratista encargado de la elaboración, modificación o actualización del Plan Regulador del cantón, ni ejerzo representación remunerada permanente de dichas personas físicas o jurídicas en relación con ese proyecto.

QUINTO: Que, a la fecha de esta declaración, no tengo conocimiento de circunstancias que generen un **conflicto de interés** que pueda afectar el ejercicio objetivo e imparcial de mis funciones, salvo aquellas que haya comunicado expresamente a la Municipalidad.

SEXTO: Que me comprometo a **informar oportunamente cualquier situación sobrevenida** que pueda generar una incompatibilidad o conflicto de interés durante mi participación en la Comisión.

SÉTIMO: Que me abstendré de conocer, deliberar, recomendar o participar en asuntos respecto de los cuales exista una causa legal de abstención o un interés particular y directo que pueda afectar mi objetividad o imparcialidad.

OCTAVO: Que comprendo que la falsedad u ocultamiento de información relevante podrá generar las consecuencias que correspondan de conformidad con este Reglamento y el ordenamiento jurídico aplicable.

Declaro lo anterior bajo fe de juramento, consciente de sus alcances y efectos legales.

Firmo en [LUGAR], a las [HORA] horas del día [DÍA] del mes de [MES] del año [AÑO].

Nombre Completo:

Cédula de identidad:

Firma:

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Está semana tuvimos una
2 reunión sobre el Plan Regulador y debemos aprobar un reglamento para crear la Comisión
3 de Plan Regulador de la Municipalidad ante el INVU, entonces hoy traigo aquí el reglamento
4 señor Presidente para que por favor lo puedan remitir a la Comisión pertinente, la idea es
5 que está Comisión la integren 7 personas, 2 del Concejo, 2 técnicos de la Municipalidad y 1
6 ciudadano de la sociedad civil, pero para escoger ese ciudadano de sociedad civil hay que
7 aprobar el reglamento, entonces hoy traigo el reglamento para que se pueda por favor aprobar
8 lo más pronto, estudiarlo y aprobarlo lo más pronto para que pueda avanzar lo que nos pide
9 el INVU. -----

10
11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces lo trasladamos a Comisión
12 de Jurídicos para que sea analizado y se pueda traer lo más pronto posible. Los Regidores
13 que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
14 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15
16 **ACUERDO 1:**

17 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-672-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo
18 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su
19 análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-655-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo**
22 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
23 **fecha 25 de agosto del 2026.**

24
25 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales,
26 correspondiente a la sesión ordinaria N°120-2025, celebrada el 11 de agosto, 2026, y la
27 sesión extraordinaria N°65-2026, celebrada el 20 de agosto, remitidos a la Alcaldía
28 Municipal.

29
30 **1. SESIÓN ORDINARIA N°120-2025**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **1.1 OFICIO N°: SM-1311-2026**

2 **ASUNTO:** Traslado para el análisis de la Iniciativa “Pacto Global de alcaldes por el clima
3 y la energía (GCoM) para valorar la incorporación de la Municipalidad de Turrialba en esta
4 importante organización internacional.

5 **INFORME:** Procederemos a análisis de los beneficios técnicos y de cooperación de dicha
6 iniciativa y determinar su impulso a la gestión ambiental local.

7
8 **1.2 OFICIO N°: SM-1317-2026**

9 **ASUNTO:** Solicitud de donación de materiales para mejora infraestructura educativa de la
10 Escuela Calle Vargas.

11 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, se da respuesta a los gestionantes mediante oficio MT-
12 DA-CHF-651-2026.

13
14 **1.3. OFICIO N°: SM-1318-2026**

15 **ASUNTO:** Solicitud de apertura de un Centro de CEN CINAI en el Distrito Santa Cruz

16 **INFORME:** Se atiende el acuerdo se da respuesta a los gestionantes mediante oficio MT
17 DA CHF-656-2026, a la vez se solicitamos mediante oficio MT-DA-CHF-657-206 realizar
18 la valoración técnica y determinar la viabilidad de apertura a la Dirección Nacional de CEN-
19 CINAI órgano adscrito al Ministerio de Salud y es la institución encargada de brindar los
20 servicios de atención y protección infantil, nutrición preventiva y promoción del crecimiento
21 y desarrollo.

22
23 **1.4 OFICIO N° SM-1323-2026**

24 **ASUNTO:** Oficio remitido por el Diputado Salvador Padilla, referente solicitud de
25 información relativa a proyectos de interés para el gobierno local

26 **INFORME:** Se toma nota de lo gestionado.

27
28 **1.5 OFICIO N° SM-1324-2026**

29 **ASUNTO:** Sra. Jeannette Martínez solicitud pensión por invalidez.

30 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, mediante oficio N° MT-DA-CHF-658-2026 se da
31 respuesta a la gestionante.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1.6 OFICIO N°: SM-1328-2025 y OFICIO 1329-2026

ASUNTO: Oficios Licda. Susan Vargas - Solicitud y recordatorio de mejoras en el CECUDI La Isabel.

INFORME: Se atienden los acuerdos procederemos conforme a lo acordado.

1.7 OFICIO N°: SM-1332-2026

ASUNTO: Directora Centro Educativo Las Colonias, solicitud para el mejoramiento del centro educativo Las Colonias.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada a la Unidad Técnica Gestión Vial para la valoración de lo requerido y respuesta a los gestionantes.

1.8 OFICIO N°: OFICIO N°: SM-1334-2026 y SM-1336-2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesiones extraordinarias N°65-2026 y N°66-2026, los días jueves 20 de agosto y 27 agosto, 2026.

INFORME: Se agenda.

2. SESIÓN EXTRAORDINARIA N°065-2026

CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO, 2026

2.1 OFICIO N°: SM-1348-2026

ASUNTO: Autorización para el uso de la Casa de la Cultura y el del Parque Quesada Casal para celebrar el cierre del Parade.

INFORME: Se toma nota.

2.2 OFICIO N°: SM-1353-2026

ASUNTO: Autorización para firmar convenio de convenio específico de colaboración interinstitucional para la donación de equipo tecnológico al CECI N°433 "Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Procederemos de inmediato a la remisión de la documentación y el convenio firmado.

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



2.3 OFICIO N°: SM-1354-2026

ASUNTO: Solicitud CONAVI referente a comunicado cierre ruta N°415 Tramo La Estación.

INFORME: En referencia a dicho acuerdo indica el Ing. Minor Villegas lo siguiente:

1. Se aclara que el comunicado de cierre será actualizado esta semana, puesto que, ya la maquinaria del MOPT está atendiendo la ruta y su afectación va siendo menor.

2. Con respecto a la indicada por el Sind. Oscar Ramos Herra, donde menciona que el Director Regional indicó que no había recursos para atender la ruta, el CONAVI rechaza por completo esta apreciación puesto que es complementa mente FALSO.

3. Se aclara que lo que existe es un contrato de conservación activo, pero que eso queda subsanado en el mes de agosto de 2026 y ya para el mes de septiembre de 2026 se activa la contratación 2024LY-000002-0006000001, con la cual se atenderá todas las rutas de la zona 1-8 Turrialba con mayor prontitud

4. Al tener el nuevo contrato en etapa de orden de inicio, el MOPT ha procedido atender la ruta con maquinaria propia y las plantas de asfalto del Ministerio.

5. Así las cosas, esta Administración tiene claridad de las afectaciones de la ruta 415 y nunca ha dejado de intervenir la ruta.

2.4 OFICIO N°: SM-1355-2026

ASUNTO: Aprobación del Proyecto de Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil – CECUDI del Cantón de Turrialba, y la autorización para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa respeto a la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan presentar sus observaciones en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada a la Gestora Administrativa para el cumplimiento conforme a lo acordado.



Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También señor Presidente que se pueda incluir en el Acta el seguimiento de acuerdos de las Sesiones, de los que me remitieron, que aquí estarían. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-655-2026 sea incluido al Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 2:
Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-655-2026 presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Agradecimiento por la participación a las actividades del Cantonato e invitación para el mes de setiembre

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Ya por último agradecerles a todos ustedes que participaron de estas actividades que hicimos del Cantonato, todo salió con mucho éxito gracias a Dios, igual el Desfile de Bandas y motivarles porque ahora viene lo que ustedes me autorizaron que es lo que firmamos del Festival de la Independencia en el parque, que inicia la primera semana de setiembre, que vienen los dinosaurios, los transformes y esas figuras que van a estar en el parque, invitarlos para que participen y los Síndicos que traigan a los niños de sus comunidades, que no han vivido estas experiencias con los dinosaurios, los transformes, también va a venir una actriz. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Un momento nada más señor Alcalde, antes de continuar con la actriz, nada más que me pasen la listita para que vayan firmando. -----

SESIÓN ORDINARIA
122-2026
25 de agosto de 2026



1 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sí, también va a venir como
2 parte de estas actividades, viene la actriz de “Betty La Fea” que salió ahí, una de las actrices,
3 también se está previendo traer a Gaviota y a Elena Umaña a cantar, entonces va a ser
4 actividades muy bonitas dentro del parque, para que nos acompañen. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cualquier información con respecto
7 a esto, está en la página verdad, nada más les recuerdo a los que vieron, era Betty, no, era
8 “Pedro El Escamoso”, sí, “Betty La Fea” dice, no, no, no, no me le quite créditos a “Pedrito”,
9 claro y para los que no se acuerdan como se llamaba la actriz en la novela, se llamaba “Nidia
10 Estela Pataquiva Viuda de Pacheco”. -----

11

12 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**

13

14

15

16

17

18 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

19 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----